

**Expte. n.º:** 121/2020

Instruido para la aprobación del **PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2021**

**DILIGENCIA:** Para incorporar documentación al expediente electrónico de referencia.

EL JEFE DE SERVICIO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Enrique Carreño Montes

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	1/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



# **MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2021**

## **INTRODUCCIÓN**

La ciudad de Sevilla, al igual que el resto de capitales y grandes ciudades del mundo, ha sufrido durante el año 2020 una crisis sanitaria sin precedentes con unas graves consecuencias económicas y sociales. Esta situación ha desestabilizado por completo las previsiones en cuanto al presupuesto de las administraciones públicas, la evolución del mercado laboral, los resultados de las empresas y las necesidades sociales de la población.

El Ayuntamiento de Sevilla, durante este ejercicio 2020, sin contar apenas con transferencias extraordinarias del Gobierno central y de la Junta de Andalucía, ha tenido que hacer frente a una caída drástica de ingresos especialmente vinculada a las ayudas fiscales concedidas a las actividades económicas más afectadas por la crisis, a la pérdida de viajeros de TUSAM, a la pérdida de usuarios en instalaciones del IMD y de público en la programación cultural y a la paralización del sector turístico con un grave impacto en los ingresos del Alcázar y del Palacio de Exposiciones y Congresos. Asimismo, se han disparado gastos no previstos en desinfecciones, compra de materiales, ayudas sociales, o subvenciones a los sectores económicos. El impacto económico durante este año 2020 se estima próximo a los 90 millones de euros por todos los gastos extraordinarios en los que el Ayuntamiento se ha visto obligado a incurrir y por la disminución de los ingresos que ha sufrido.

Ante estas dificultades económicas, la prioridad de la Corporación municipal es contribuir a la reactivación social y económica con todos los recursos disponibles, dentro del marco de las competencias municipales y reforzando la coordinación con otras administraciones. Para ello, el Pleno de 29 abril de 2020 acordó la constitución de la Comisión para la Reactivación Social y Económica y para el Impulso del Empleo, conformada por representantes de todos los grupos políticos. Durante las distintas sesiones de trabajo de la misma aportaron propuestas o sugerencias 73 expertos, agentes sociales y económicos, y representantes de instituciones, colegios profesionales, asociaciones o colectivos. El resultado de esos trabajos realizados por la Comisión fue un acuerdo con 118 medidas para la reactivación social y económica de la ciudad que fue aprobado por unanimidad en el Pleno el 28 de julio de 2020. Estas medidas condensadas se agruparon en cuatro bloques:

- a. Medidas para la contención de la propagación del coronavirus y el refuerzo de los planes de prevención ante un posible rebrote de la pandemia.
- b. Medidas para ayudar a los colectivos sociales más afectados por la crisis.
- c. Medidas para la reactivación de la actividad industrial y económica y el impulso del empleo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	2/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

d. Acuerdo para la reactivación en el ámbito del turismo y la hostelería.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2020 administraciones, instituciones, universidades, sindicatos y asociaciones empresariales y colegios y colectivos profesionales suscribieron la alianza para la reactivación social y económica de Sevilla ante la crisis del coronavirus con 230 medidas agrupadas en torno a diez ejes estratégicos:

1. Sevilla, ciudad cuidadora.
2. Defensa del Estado del Bienestar.
3. Ayudar a mantener la actividad económica y el empleo.
4. Impulsar la inversión pública.
5. Apoyar las iniciativas que generen empleo.
6. Planes especiales de empleo.
7. Renovar el tejido productivo.
8. Sevilla activa por el clima.
9. Sevilla, ciudad digital.
10. Sevilla, ciudad metropolitana.

Estos dos documentos son la base de este presupuesto de 2021 que nace con el objetivo de dotar al Ayuntamiento de los recursos suficientes para el cumplimiento de los objetivos marcados por consenso en estos dos amplios procesos de participación, así como sentar las bases que permitan la captación de fondos europeos y los acuerdos con otras administraciones y con el sector privado imprescindibles para la reactivación de la ciudad. Por este motivo, tanto el acuerdo plenario de la comisión de reactivación económica y social como la alianza en torno al plan estratégico Sevilla 2030 debemos considerarlos incorporados a esta memoria económica.

Para la ejecución y concreción de estos acuerdos es imprescindible una adecuada planificación presupuestaria en un escenario económico complejo y repleto de incertidumbres que esté centrada en mantener los servicios públicos y el gasto y la inversión dentro de las posibilidades. Solo así podremos contribuir a la reactivación económica. Frente a otras recetas aplicadas en la crisis económica anterior, el modelo pasa ahora por mantener el impulso desde lo público, buscando soluciones que permitan reducir las consecuencias de la caída de ingresos propios de la administración previsible para 2021.

En este sentido, es fundamental en primer lugar la planificación de los ingresos y la adopción de decisiones acordes con la situación económica y social y con los acuerdos consensuados.

2/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	3/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

Así, se ha realizado en primer lugar una revisión de la política fiscal para evaluar las medidas posibles que se puedan adoptar garantizando en todo momento la exigencia constitucional de la estabilidad presupuestaria.

Las medidas adoptadas durante el año 2020 han tenido en su conjunto un impacto económico superior a los 5 millones de euros que han beneficiado especialmente a los sectores económicos más afectados por la crisis. Concretamente:

- Durante el primer semestre se acordaron las exenciones durante el periodo de inactividad por el estado de alarma de las tasas de ocupación de la vía pública con veladores, mercadillos de venta ambulante, puestos de mercados de abastos y ocupaciones de la vía pública. Esto supuso un impacto económico superior a los 3 millones de euros.
- En el último trimestre se acordó el aplazamiento de la tasa de basura no residencial y aplazarlo al 2021, para poder liquidar la tasa con reducción, teniendo en cuenta los períodos de limitación total o parcial de las actividades económicas decretados en la normativa de la Junta de Andalucía. El impacto de esta medida se estima en dos millones de euros.

Para 2021, se plantean ayudas fiscales con un impacto económico mínimo de 5 millones de euros y que podrían alcanzar incluso los seis millones de euros en función de la evolución del estado de alarma:

- Suspensión de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores durante todo el año 2021.
- Reducción del 50% en la tasa de basura para todos los establecimientos de hostelería.
- Reducciones, en las tasas de devengo periódico, por ocupación del dominio público o prestación de servicios, para los sectores más afectados por la crisis sanitaria en función de la evolución del estado de alarma y de manera proporcional a las limitaciones impuestas.

Además, y para contribuir a la reactivación de la ciudad y al mismo tiempo al mantenimiento de los servicios públicos se ha acordado con carácter general la congelación de todos los impuestos y tasas sin que se plantee actualización o subida alguna.

A estas medidas fiscales resultado de decisiones políticas acordes con los acuerdos de la comisión de reactivación y la alianza estratégica hay que añadir la previsible caída de la recaudación en determinados conceptos con una incidencia notable en la planificación presupuestaria:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	4/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- El Alcázar parte con una previsión de disminución de ingresos por venta de entradas de un 33% al pasar de 12,6 millones a 8,5 millones.
- La previsión de ingresos por rendimiento de actividades del IMD ha disminuido en un 12% al pasar de 4,1 millones a 3,6 millones en 2021.
- Los ingresos por tasas y entradas del ICAS han disminuido en un 38%, pasando de 1,8 a 1,1 millones de euros
- Finalmente, en cuanto a las previsiones municipales en concepto de plusvalías experimentan una minoración del 24%, cayendo de 33,2 a 25,1 millones de euros.

En el otro lado de la balanza, no obstante, hay que situar el incremento de las transferencias del Estado del Ayuntamiento como entregas a cuenta del fondo Complementario de Financiación con un aumento de 15,5 millones de euros al pasar de 282.926.692 euros a 298.490.039 euros.

De nuevo, en este ejercicio 2021 y dado el buen resultado de las operaciones ejecutadas en ejercicios anteriores se obtienen recursos para inversiones a través del endeudamiento, por un importe en este caso de 29 millones de euros, cantidad inferior a la de 2020 que permite mantener el objetivo de que se amorticen créditos por un importe siempre superior a los nuevos préstamos que se solicitan.

Sobre estos tres pilares (una política fiscal responsable pero comprometida con los sectores más afectados por la situación económica; el incremento de las transferencias del estado y un recurso mesurado al endeudamiento) se ha diseñado una planificación presupuestaria que permite cumplir los objetivos de gasto público e inversión garantizando en todo momento la estabilidad presupuestaria.

Hay que destacar en este sentido la importancia que ha tenido la posibilidad establecida por el Gobierno central de reutilizar por primera vez en prácticamente una década parte del superávit registrado en el año 2019. En total se han conseguido emplear 24 millones de euros:

- 3 millones de euros para reforzar el gasto social de 2020.
- 12 millones de euros para una transferencia corriente para Tussam para compensar pérdidas del ejercicio 2020 que en caso de no asumir este año habría que incorporar cómo gasto en el próximo año.
- 5 millones de euros para inversiones a ejecutar por Tussam en 2021 en compra de vehículos.
- 3 millones de euros para inversiones a ejecutar por Lipasam en 2021.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	5/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- 1 millón de euros para adelantar la ampliación de capital de Emviesa programada para 2021.

Estas cantidades por tanto deben ser añadidas a las incluidas en el proyecto de presupuestos, especialmente las destinadas a inversiones que serán materialmente ejecutadas a lo largo de 2021. Esta medida ha permitido más margen en el presupuesto de 2021 para otras iniciativas orientadas a la reactivación económica y social.

Junto a esta decisión, la planificación presupuestaria de 2021 está marcada también por dos líneas estratégicas de trabajo:

- Aprovechamiento al máximo de los remanentes no ejecutados de ejercicios anteriores y especialmente de inversiones del año 2020 que han estado condicionadas en sus plazos por la crisis sanitaria y que se completarán en 2021.
- Búsqueda de nuevas vías de financiación como el Plan Extraordinario de inversiones a través de Patrimonio Municipal del Suelo, captación de fondos europeos y de otras administraciones y acuerdos de colaboración con el sector privado.

## EL PRESUPUESTO

El proyecto de presupuestos consolidado del Ayuntamiento, organismos autónomos y empresas municipales para 2021 asciende a 1.017.579.546 euros en ingresos, lo que supone una reducción de 16,7 millones de euros respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, la operación del superávit municipal y el resto de recursos diseñados por el Ayuntamiento permite que el presupuesto de gastos se mantenga en términos similares a 2020 pese a la caída de ingresos. Concretamente, para 2021 se presupuestan 1.013.037.221 de euros en el capítulo de gastos a los que hay que añadir 8.000.000 euros en inversiones de Tussam y Lipasam y 1.000.000 de ampliación de capital de Emviesa adelantados a través de la operación de superávit con lo que se alcanzan los 1.022.037.221 euros. A esto hay que añadir los 12 millones de euros adelantados también a Tussam para compensar las pérdidas de 2020 que si bien no se pueden considerar estrictamente como gastos computables al próximo ejercicio sí tienen una incidencia determinante en las cuentas de 2021.

En cuanto al Ayuntamiento, el presupuesto de 2021 recogido en el presente proyecto asciende a 860,9 millones de euros en 2021, lo que supone un descenso del 1% respecto al pasado. Esa diferencia, no obstante, se compensa a través de la citada operación de superávit que ha permitido las transferencias a Tussam, Lipasam y Emviesa por un importe de 21 millones de euros con impacto en el ejercicio 2021, de los que nueve se ejecutarán íntegramente en ese año.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	6/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

En la línea de los grandes acuerdos de la comisión de reactivación, el proyecto de presupuestos de 2021 alcanza un récord histórico en el Ayuntamiento en cuanto a su contenido social con un volumen total de recursos de 186 millones de euros, un 3,4% más que en el pasado ejercicio (268 euros por habitante). Se traduce esta apuesta en un incremento sustancial de los recursos en dos áreas:

- Bienestar Social que sube hasta los 80 millones de euros, un 4,64% más que en 2020.
- Empleo que crece un 18,98% hasta alcanzar los 18 millones de euros.

Asimismo, tal y como se detallará a continuación se logra en este difícil contexto superar la inversión pública de ejercicios precedentes que además contará con el refuerzo de la reutilización de remanentes de ejercicios anteriores

De esta forma, en el proyecto de presupuestos consolidado se recoge una inversión total de 84,3 millones de euros, cifra a la que hay que añadir los 5 millones transferidos a Tussam para compra de vehículos en 2021 y los 3 millones de euros destinados a inversiones de Lipasam, ambas operaciones financiadas con cargo al superávit de 2019. En su conjunto por tanto, se alcanzan los 92,3 millones de euros, importe por encima del programado para 2020 que se situó en 91,9 millones de euros.

Como agentes inversores destacan:

- Emviesa alcanza los 15,3 millones de euros para la ejecución del plan municipal de vivienda, lo que supone un crecimiento del 25%.
- Urbanismo aumenta sus inversiones un 19%, al pasar de 26,3 a 31,4 millones de euros.
- El IMD incrementa su dotación para inversiones un 23% y se sitúa en 3 millones de euros.
- Tussam crece más de un 50% en inversión al pasar de 5 a 7,7 millones de euros.

En cuanto al resto de la Corporación Municipal destacan el Ayuntamiento que dispondrá de más de 28 millones de euros y Lipasam que contará con 4,6 millones de euros para inversiones directas, al incorporar los recursos que se le han puesto a disposición en la operación de uso del superávit de 2019.

## GRANDES EJES DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

Para el desarrollo de los grandes acuerdos alcanzados en la comisión de reactivación y en la alianza en torno al Plan Estratégico Sevilla 2030 se han agrupado las medidas incorporadas en este proyecto de presupuestos en siete grandes bloques:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	7/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

- Mantenimiento de los servicios públicos.
- Protección de la salud.
- Reactivación económica y apoyo a los sectores más afectados.
- Estrategia por el empleo y la inserción laboral.
- Escudo Social.
- Sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.
- Transformación digital.
- Patrimonio y equipamientos públicos.

## 1. MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La prioridad de la planificación presupuestaria para 2021 basada en el proyecto de presupuestos y en el uso del superávit es el mantenimiento de los servicios públicos municipales en algunos casos, como el transporte público, gravemente afectados financieramente por la crisis sanitaria.

Para ello debemos partir, en primer lugar, de la imprescindible y adecuada dotación presupuestaria del capítulo 1 de gastos de personal que recoja además del compromiso acordado por el Gobierno central de un incremento de las retribuciones a la plantilla del 0,9%, y siempre en cumplimiento de la normativa vigente, la respuestas a las necesidades de adaptación de la plantilla a las circunstancias de cada ejercicio y a las de los propios trabajadores. Esto supone en términos consolidados 551.855.362 euros, un crecimiento del 1,6% respecto al pasado año.

En segundo lugar, la apuesta por Tussam es una de las bases de la planificación presupuestaria ante la caída drástica de viajeros en 2020 y la incertidumbre en torno al año 2021. En este sentido, el proyecto de presupuestos recoge unas transferencias corrientes de 67 millones de euros, a las que hay que añadir 12 millones de euros que se han aportado a través del superávit para compensar las pérdidas de 2019 hasta alcanzar los 79 millones. En total, por tanto, un crecimiento del 13,8% respecto al proyecto de presupuestos de 2020. La empresa logra así superar el presupuesto de 2020 alcanzando los 116,7 millones de euros.

En materia de inversiones se produce un incremento de más de un 50% al pasar de 5 en 2020 a 7,7 millones de euros (2,7 millones en el proyecto de presupuestos y cinco millones para su ejecución en 2021 a través del superávit de 2019).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	8/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

En esta cifra se incluyen, distribuidos entre distintas áreas, los compromisos de títulos sociales y prestaciones para el uso gratuito o bonificado del transporte público:

- 7.940.000 euros para el bonobús de la tercera edad.
- 250.000 euros para el título de diversidad funcional
- 389.000 euros para la tarjeta joven
- 700.000 euros para la tarjeta infancia
- 3.300.000 euros para el bonobús solidario.
- 220.000 euros para la tarjeta social.

En total, por tanto, 12.799.000 euros.

En cuanto a Lipasam, la empresa municipal de limpieza se sitúa en torno a los 97,3 millones de euros de transferencias corrientes lo que permite que parta en el año 2021 con un presupuesto de 101.914.726 euros, a los que si añadimos los 3,17 millones de la operación de uso del superávit de 2019, alcanza los 105.084.726 euros. De los que 75.927.232 euros se destinan a gastos de personal y 24.326.680 euros al resto de gasto corriente. En cuanto a las inversiones en su conjunto, al añadir las incorporaciones señaladas, ascienden a 4,7 millones de euros.

## 2. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LUCHA CONTRA LA COVID 19

Entre los acuerdos alcanzados destacan los referentes al desarrollo de políticas de salud y prevención de contagios en coordinación con la Junta de Andalucía como autoridad sanitaria. El presupuesto incorpora 6.000.000 euros para su desarrollo:

- Se dotará a la Dirección General de Salud Pública y Protección Animal con un presupuesto de 5.000.000 euros para el desarrollo de medidas como acciones de desinfección o compras de EPIS (800.000 euros)
- Durante el año 2020 la empresa municipal de limpieza ha realizado inversiones en maquinaria, planes de contratación y reordenaciones de los servicios para el refuerzo de la desinfección de espacios públicos en el contexto de la pandemia por la COVID 19. Para el año 2021 se considera prioritario avanzar en dos líneas de actuación en relación con la limpieza viaria. Por un lado, en incrementar la limpieza y los baldeos desinfectantes en las principales zonas de afluencia de personas en los barrios (centros educativos, áreas comerciales, centros de salud, plazas, etc.), todo ello en el contexto de la actual pandemia; por otro, cabe incrementar la atención de los puntos de contenedores,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	9/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

al ser éstos los elementos con los que más interacciona la ciudadanía, por lo que se realizarán actuaciones de refuerzo de limpieza exterior e interior, repaso de residuos fuera de contenedores, recogida selectiva y recogida de muebles y enseres, debido a los importantes incrementos que se vienen dando en estos últimos dos aspectos. Se contempla un millón de euros para dichas actuaciones.

El presupuesto de 2021 garantiza además la continuidad del programa de desinfección e higienización de los centros educativos cofinanciado entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía a través del Plan Aire con un volumen presupuestaria de más de seis millones de euros.

En paralelo, Emasesa mantiene su apuesta por la detección del COVID 19 en aguas residuales que se viene desarrollando en coordinación con la Consejería de Salud.

### 3. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y APOYO A LOS SECTORES AFECTADOS

El uso del superávit y el proyecto de presupuestos de 2021 permitirán destinar a políticas de empleo y reactivación de la actividad económica recursos suficientes para la ejecución de las prioridades establecidas en los acuerdos que están incorporadas a las áreas de Economía, Comercio, Modernización, Cultura o Turismo. De esta forma el proyecto de presupuestos recoge:

- Nuevas convocatorias de ayudas extraordinarias: para gastos de autónomos y micropymes, a las que se destinarán 1.850.000 euros, para apoyo al sector cultural, que contará con 400.000 euros, y para el apoyo al sector del taxi, para lo que se dispondrá de 240.000 euros.
- Creación de una plataforma de comercio electrónico para los mercados de abastos, a la que se destinarán 500.000 euros.
- Impulso a la nueva plataforma para la gestión integral del servicio del taxi, que contará con 542.000 euros.
- Nueva inversión en parques empresariales, por importe de 1.000.000 de euros.
- Convenio con la Cámara de Comercio. El Ayuntamiento cooperará con la Cámara de Comercio en la ejecución de proyectos europeos financiados a través de FSE y Fondos Feder, para la prestación de asesoramiento especializado y aportación de recursos económicos a empresas y autónomos para el desarrollo empresarial, la innovación y la mejora de la competitividad. Los proyectos se desarrollarán durante las anualidades presupuestarias 2021 y 2022, y serán cofinanciados en un 70% del coste total de los mismos, siendo la aportación municipal para 2021 de 150.000 euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	10/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- En relación con el Turismo, se trata de un motor económico imprescindible para la ciudad de Sevilla y es uno de los sectores más afectados por la crisis sanitaria. Para ello, Sevilla cuenta con el Plan 8, un documento consensado con todos los grupos políticos, asociaciones empresariales e instituciones. Se establecen unas transferencias a Contursa superiores al pasado ejercicio:
  - ☐ Campañas de promoción de la ciudad y Nueva marca Sevilla a través del contrato programa con Contursa: 2.500.000 de euros.
  - ☐ Impulso al turismo de congresos a través del Palacio de Exposiciones y Congresos y de la reactivación del sector: 2.500.000 de euros.
  - ☐ Ejecución del Plan Turístico de Grandes Ciudades consensado con la Junta de Andalucía por un importe anual de 1,3 millones de euros. A la espera de la presentación por parte de ésta del convenio regulador el Ayuntamiento ha presupuestado la aportación municipal que asciende a 660.000 euros.
- Esto permite que Contursa, pese a una estimación de caída de ingresos propios por las consecuencias de la crisis sanitaria, mantenga un presupuesto de 14,3 millones de euros, similar al de 2020.

Otro de los sectores más golpeados por la crisis económica ha sido el de la cultura. Durante 2020 se han desplegado distintas medidas de apoyo como el programa de ayudas y subvenciones, la compra de libros y, sobre todo, el mantenimiento de la actividad cultural y por tanto del máximo número de contrataciones posibles. Es un sector fundamental en nuestra ciudad y su contribución a la actividad económica y a la vida social de Sevilla es fundamental. Es imprescindible dotar de recursos a la actividad cultural durante 2021 y para ello se dotan transferencias municipales al ICAS que permiten que su presupuesto alcance 11,2 millones de euros que garantizarán:

- El mantenimiento programación cultural todo el año.
- Las líneas de subvenciones y apoyo a sectores afectados. Librerías, espacios escénicos, salas y galerías de artes e iniciativas y proyectos culturales, convenios nominativos para actividad cultural.

Por otra parte, en el Servicio de Fiestas Mayores se incluye una dotación especial de 800 mil euros con destino al Consejo General de Hermandades y Cofradías para la dinamización cultural y reactivación económica en torno a la Semana Santa 2021.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	11/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

#### 4. ESTRATEGIA POR EL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL. SE-Emplea.

El Ayuntamiento va a hacer un esfuerzo en materia de empleo con un presupuesto de 17,9 millones de euros para la ejecución de distintas estrategias de inserción laboral y formación, lo que supone un aumento del 19% que permitirá el desarrollo de nuevos programas.

- Programa de inserción laboral y prácticas profesionales Redes +, que para este año contará con 6.364.189,72 de euros.
- Plan de formación, orientación laboral y apoyo a la inserción "Sevilla Integra", dotado con 2.700.000 de euros.
- Plan de apoyo a la realización de prácticas remuneradas de jóvenes en empresas. Programa de nueva creación que dispondrá de 400.000 euros, que serán ampliables caso de que la eficacia del programa así lo requiriese.
- Talleres laborales para jóvenes zonas con necesidad de inclusión social con 280.000 €.
- Convenio Fundación Altair, por importe de 118.500,00 euros, para el desarrollo de cursos de formación especializada con alto nivel de inserción laboral.
- Convenio Cámara de Comercio. El Ayuntamiento también colaborará con la Cámara de comercio en la ejecución de dos ambiciosos proyectos de empleo:
  - Programa 45+, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), dirigido al colectivo de desempleados mayores de 45 años, para que obtengan la formación o cualificación que más demanden las empresas, para mejorar su inserción laboral.
  - Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con el objetivo de conectar las necesidades de las empresas con la mano de obra joven disponible.

El proyecto abarca las anualidades 2021 y 2022 y tiene un importe total de 2.479.699,75 €, siendo la aportación municipal de 320.009 €, de los que para la anualidad 2021 se consignan 160.004,50 €.

- Plan de contratación desinfección de centros educativos en colaboración con Junta de Andalucía, Plan AIRE. Iniciado en el ejercicio 2020 cuenta con un importe total de 6.751.782,92 €, correspondiéndole a la anualidad 2021 créditos por importe de 3.794.101,21 €, sumando aportación municipal y la subvención cuyo remanente debe incorporarse.

11/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	12/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

## 5. REFUERZO DEL ESCUDO SOCIAL

Después del esfuerzo realizado en el año 2020, el Ayuntamiento requiere de más recursos destinados a la atención social y especialmente de colectivos vulnerables ante las consecuencias de la crisis sanitaria. El área de Bienestar Social contará con 79,5 millones de euros. Entre otros acuerdos de la comisión de reactivación, este presupuesto permitirá:

- El mantenimiento del servicio de ayuda a domicilio que dispondrá de 35.174.442,05 euros.
- Incrementar la dotación para la intervención social y atención primaria y para la intervención en situaciones de emergencia hasta los 10.778.023,35 euros. Con este presupuesto se refuerzan los contratos de garantía alimentaria (3.600.000 euros), Prestaciones Públicas Complementarias (2.650.000 euros); o ayudas para inversiones en situaciones de emergencia (525.386 euros)
- El refuerzo del dispositivo de atención a personas sin hogar, que contará con 6.925.780,88 euros.
- Que el programa de atención a menores, especialmente en periodos sin escolarización, incremente su dotación hasta los 3.824.253,61 euros.
- El refuerzo del programa ERACIS que contará con un presupuesto de 6.484.692,27 euros.
- Disponer de 800.000 euros para reforzar el programa de instalación de ascensores en edificios con graves problemas de accesibilidad.

## 6. SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

La crisis sanitaria ha demostrado la vulnerabilidad y fragilidad de nuestra sociedad y hace imprescindible acelerar la toma de decisiones para adaptar la ciudad contra el cambio climático, mejorar la movilidad con criterios de sostenibilidad y recuperar el espacio público para la ciudadanía.

El presupuesto de la Dirección General de Medio Ambiente, Parques y Jardines se incrementa en un 6,34% este año, hasta llegar a los 20.053.719,54 euros, mientras que Movilidad aumentará un 28%, hasta alcanzar los 16,2 millones de euros.

En total más de 36 millones de euros. Esto permitirá entre otras cuestiones poner en marcha los siguientes proyectos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	13/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- Nueva infraestructura de transporte público. Ampliación del Metrocentro. 4.360.000 euros para el inicio de la obra y aportación a Tussam para la compra de material móvil.
- Plan Sevilla Respira. El proyecto de presupuesto asigna 2.256.199 euros a la implantación de las zonas de tráfico restringido en Casco Antiguo y Triana y 200.000 euros para la instalación de separadores de carriles bus.
- Conservación, mejora y mantenimiento arbolado y zonas verdes, que contará con una dotación de 16.001.461,20 euros.
- La inversión en mejora de parques y zonas ajardinadas incrementa sus recursos hasta los 431.150 euros.
- Ampliación de la campaña de plantación y riego de nuevo arbolado, hasta los 340.000 euros.
- Inversión en la construcción y adecuación del nuevo vivero Miraflores. Una actuación plurianual que para el año 2021 contará con 400.000 euros.
- Revisión Zonas Acústicamente Saturadas: 185.000 euros.
- Programas de rehabilitación energética en colegios y mercados de abastos. Habiendo sido presupuestado para el ejercicio 2020, tras la suspensión de los plazos administrativos por las excepcionales circunstancias vividas en los meses de marzo a mayo, su ejecución será casi al completo en el año 2021, y alcanzará los 17 millones de euros, una vez se incorporen los correspondientes remanentes de crédito.
- Las transferencias de capital a la GMU permitirán que se destinen 680.000 euros a mejoras ambientales e intervenciones sostenibles en espacios públicos.
- Atención y tratamiento del arbolado de barriadas aun sin recepcionar, que dispondrá de 400.000 euros.

## 7. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Los acuerdos suscritos entre todos los grupos políticos subrayan la urgencia de afrontar un proceso de transformación digital del Ayuntamiento que tenga además efectos y contribuya a la modernización de la ciudad y especialmente de la actividad económica. En esta línea, el Ayuntamiento contará con presupuesto que permitirá ejecutar entre otras medidas:

- La renovación del software, debiendo prestar especial atención a los nuevos sistemas de gestión de gastos, contabilidad y recursos humanos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	14/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- La inversión en nuevas infraestructuras en Tecnologías de la Información y la Comunicación: Red Corporativa, CPU y nuevos servidores.
- El desarrollo de nuevos proyectos Smart City de ámbito ciudad.
- La mejora de los servicios de atención a la ciudadanía: nueva sede electrónica, redes wifi en espacios y edificios públicos, nueva APP y plataforma de gestión de incidencias, etc.

En el presupuesto, la Dirección General de modernización digital cuenta con partidas que suman 5,2 millones de euros a las que hay que añadir 4.400.000 euros de remanentes de ejercicios anteriores que se podrán ejecutar durante el ejercicio 2021.

## 8. PATRIMONIO Y MEJORA DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

La inversión en patrimonio es una estrategia clave para la reactivación de la ciudad. El objetivo es garantizar los recursos necesarios para continuar los proyectos ya en marcha y para iniciar nuevas líneas de actuación, así como el mantenimiento y conservación del Alcázar de Sevilla afectado por las consecuencias de la caída de ingresos por la crisis sanitaria. El Presupuesto para 2021 permite acometer:

- La restauración del Pabellón de Telefónica, en el Parque de María Luisa, para lo que se dispondrá de 300.000 euros.
- La inversión en mejora de equipamientos culturales: museo Bellver, Teatro Alameda, Teatro Lope de Vega, etc. Estas actuaciones que tendrán carácter plurianual contarán con 600.000 euros para el próximo ejercicio.
- El presupuesto del Alcázar se eleva hasta los 9.133.670,21 euros.
- Una aportación extraordinaria desde el Ayuntamiento para la conservación de conventos y otros bienes patrimoniales de titularidad privada, que dispondrá de 400.000 euros.
- La ejecución de proyectos iniciados e incorporación de remanentes: Fábrica de Artillería, Naves de Renfe, Santa Clara, Muralla Macarena, etc.
- Inicio nuevos proyectos a través de la estrategia de Patrimonio Municipal del suelo de la Gerencia de Urbanismo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	15/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## OTRAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA 2021

El proyecto de presupuestos para 2021, a su vez, mantiene en su estructura políticas públicas estratégicas que han configurado durante los últimos años prioridades de la actuación municipal. De esta forma, al margen de las iniciativas que se han implementado o reforzado con motivo de la grave crisis sanitaria, el Ayuntamiento despliega en 2021 una apuesta por la seguridad, la igualdad, el área de Juventud, la educación, las instalaciones deportivas, la desconcentración, la cooperación al desarrollo o la memoria histórica.

En este sentido, destacan como políticas de gasto para 2021:

- El área de Seguridad con la Policía Local experimenta un crecimiento del 51% en su presupuesto y llega a una asignación presupuestaria de 5,4 millones de euros (un aumento de 1,8 millones de euros). Este presupuesto recoge la renovación y refuerzo de la flota de vehículos de la Policía, mejoras en seguridad en los equipamientos públicos de los distritos y nuevos recursos para la plantilla de Policía. En el año 2021 están programadas nuevas incorporaciones a la plantilla a través de las distintas convocatorias aprobadas recientemente que alcanzan el máximo legal permitido. Se ha aprobado una primera oferta de 50 plazas y una segunda de 113 plazas. A esto hay que añadir otras 27 plazas de intendentes y oficiales convocadas. Por último se ha aprobado la oferta de empleo de 2020 de la que derivará una nueva convocatoria de 65 plazas. En total, por tanto, en distintas fases se han puesto en marcha 255 plazas nuevas para cubrir vacantes en el cuerpo. El presupuesto recoge en el capítulo 1 de personal todos los recursos necesarios para el máximo de incorporaciones previstas en la ley a la plantilla de Policía Local.

Por su parte, el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios mantiene su presupuesto de 2,9 millones de euros y Protección Civil cuenta con 1,7 millones de euros. De estos servicios destaca el volumen de inversión para la mejora de los Parques de Bomberos de la ciudad con 1,2 millones de euros.

- La Dirección General de Igualdad mantiene una asignación presupuestaria de 1.823.727 para la ejecución de medidas en materia de igualdad, lucha contra la violencia de género, erradicación de la prostitución o coeducación. Al margen de estas partidas tal y como viene ocurriendo desde 2019, el capítulo 1 recoge los recursos necesarios para el mantenimiento de los Centros de Información y Atención a la Mujer con la incorporación de las unidades puestas en servicio en Cerro Amate y Pino Montano.
- La apuesta por la educación pública se mantiene como un eje estructural de la acción del gobierno dentro de las competencias municipales. Para 2021 el área de Obra Pública dispone de 1,5 millones de euros para nuevas inversiones, al margen de las incorporaciones de remanentes especialmente el plan de eficiencia energética en una

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	16/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ=</a>			

veintena de colegios cuyos proyectos se encuentran ya en redacción y que contarán con más de 13 millones de euros para su ejecución. Se incrementa en el presupuesto las partidas destinadas al mantenimiento de los centros educativos dependientes de Gobierno interior que alcanzan la cifra de 1,1 millón de euros, un 35% más que el anterior ejercicio. El área de educación, en su apuesta por un modelo de Sevilla como ciudad educadora, dispone de 1,5 millones de euros.

- El proyecto de presupuestos de 2021 asigna a los distritos un crédito total de 10.229.689 euros para la ejecución de programas e inversiones.
  - En materia de inversión los distritos gestionarán de manera directa 3.286.729 euros, y urbanismo incorporará un nuevo contrato de 1.000.000 de euros para actuaciones de mejora de en la pavimentación de los barrios.
  - El contrato de conservación y mantenimiento del viario de la ciudad aumenta hasta llegar a los 6.204.291,56 euros, aunando las dotaciones de la GMU, distritos y los créditos para rehabilitación de viales en los polígonos industriales.
  - Se destinan por la GMU 14.548.909, euros para conservación del alumbrado Conservación.
  - La conservación de carriles bici cuenta con 268.000 euros, consignados en el presupuesto de la GMU.
  - Impulso de los proyectos de nuevos centros cívicos en dos zonas deficitarias de estas infraestructuras como son Sevilla Este y Los Bermejales.
- Memoria histórica. El Ayuntamiento mantiene su compromiso con la ejecución de la ley de memoria democrática y mantiene una asignación específica que tiene como objetivo principal la continuidad en la intervención de la fosa de Pico Reja que cuenta con la contribución del Gobierno central y de la Junta de Andalucía. En total se asignan 476.374 euros.
- Juventud. Las políticas orientadas a la población más joven se mantiene en 2021 como una línea estratégica específica, con el objetivo de generar una oferta de ocio alternativo e incrementar la concienciación de la población. Cuenta con un presupuesto de 1.179.174 euros.
- Cooperación al desarrollo: al contrario de lo que ha ocurrido en otros periodos de crisis económica, el gobierno apuesta por mantener las políticas de cooperación al desarrollo con otros países que se consideran fundamentales para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Urbano Sostenible. En 2021 se mantiene una asignación de 1.645.405 euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	17/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



- Instalaciones deportivas. El IMD refuerza su capacidad inversora hasta alcanzar los 3,1 millones de euros que incluyen inversiones en centros deportivos de Sevilla Este, Rochelambert, Polígono Sur o Torreblanca, entre otros. Se mantiene además la programación deportiva tan condicionada a lo largo de este año por la crisis sanitaria.
- Fiestas Mayores. El presupuesto de 2021 se elabora en una situación de incertidumbre en torno a la celebración de la Feria de Abril por la crisis sanitaria. No obstante, en el presupuesto se programan los gastos previstos para su celebración, así como los ingresos municipales que se generarían en caso de producirse el evento. En caso de no celebrarse, el impacto sería mínimo dada la situación de equilibrio existente entre ingresos por tasas y gastos en la Feria de Sevilla.

### ESTRATEGIA PLANES INTEGRALES

La ciudad de Sevilla aprobó en noviembre de 2018 el Plan Local de intervención en zonas desfavorecidas ratificado por la Junta de Andalucía dentro de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) que parte de un diagnóstico de la situación de los barrios con menores niveles de renta y con mayores problemas socioeconómicos de la ciudad.

Este estudio sitúa como zonas de intervención prioritaria para la ciudad de Sevilla seis zonas de transformación social que suman 104.000 habitantes:

Polígono Norte-El Vacie-Bachillera, con 9.000 habitantes.

Torreblanca, con 23.000 habitantes.

Tres Barrios Amate, con 18.000 habitantes.

Polígono Sur, con 29.000 habitantes.

El Cerezo, con 5.000 habitantes

La Plata-Padre Pío-Palmete, con 20.000 habitantes.

En 2019 con el objetivo de potenciar las actuaciones en estas zonas, el Ayuntamiento un decreto de competencias que incorpora en el delegado de Bienestar Social, Empleo y planes integrales de transformación social una serie de competencias para la coordinación de las políticas públicas en estos barrios.

- La coordinación de actuaciones en Zonas de Transformación Social en materia de educación, vivienda, seguridad y hábitat urbano.

- La coordinación, seguimiento y desarrollo de los siguientes planes:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	18/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas.
- Plan Integral de Actuación en el Vacie.
- Plan Municipal de Salud.
- Plan Director de Innovación Social para el Empleo

Por primera vez el presupuesto del año 2020 introdujo un planteamiento con carácter integral y transversal que permita visualizar y priorizar la intervención municipal en los barrios incluidos dentro del Plan Local de zonas desfavorecidas. Este modelo de trabajo se tradujo en la programación, por parte de cada una de las áreas, organismos y empresas municipales, de las actuaciones o inversiones que de forma específica o directa, o indirecta pero prioritaria, tienen una repercusión en las zonas con necesidad de transformación social de la ciudad.

En este proyecto de presupuestos de 2021 se da continuidad a este modelo tomando como base el trabajo ya realizado y el desglose que se elaboró para las cuentas de 2020 en cuanto al impacto de determinadas políticas públicas en las zonas con necesidad de transformación social. En este año se ha profundizado en esta línea de trabajo y se ha incorporado como criterio de los principales programas de inversiones, servicios públicos o intervención social la necesidad de reservar una parte de los recursos a contribuir a la transformación y mejora de estos barrios.

Concretamente, el proyecto de presupuestos de 2021 incorpora las siguientes intervenciones específicas en zonas con necesidad de transformación social que suman un presupuesto específico de 17 millones de euros:

- El área de Bienestar Social tiene un presupuesto asignado de 6.484.692 euros destinado específicamente al desarrollo del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas a través de la Estrategia ERACIS cofinanciada con fondos europeos.
- El área de empleo incorpora por primera vez una línea específica de intervención para inserción laboral en zonas desfavorecidas con un presupuesto de 265.500 euros que incluye un convenio con la fundación FIUS y proyectos específicos para reducir el desempleo,
- El área de Empleo incluye un programa de inversiones en mejoras y equipamientos para los centros de formación y empleo (Polígono Sur, Torreblanca, Polígono Norte): 150.000 euros
- El área de Urbanismo ha establecido en el plan de inversiones a través de recursos obtenidos por el Patrimonio Municipal del Suelo un compromiso de inversión de 900.000 euros anuales durante los próximos tres ejercicios en mejora del hábitat

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	19/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

urbano en estas seis zonas con una distribución aproximada de 150.000 euros en cada una de ellas al año.

- La Gerencia de Urbanismo, a través del Plan EDUSI, incorpora inversiones por un importe de 636.117 euros.
- Los distritos municipales con zonas desfavorecidas han reservado en su presupuesto partidas para el desarrollo de actividades específicas en los planes integrales que se corresponden con zonas con necesidad de transformación social. Concretamente:

Tres Barrios: 50.250 euros.

Su Eminencia: 24.050 euros.

Palmete: 16.050 euros.

Torreblanca: 10.500 euros.

Polígono Norte: 5.000 euros.

Polígono Sur: 19.500 euros

- Emasesa ha incorporado de nuevo entre sus prioridades la ejecución de inversiones en zonas con necesidad de transformación social. Están proyectadas para su ejecución o licitación durante 2021 las siguientes actuaciones :

2ª fase Las torres: 772.000 euros (Torreblanca)

3ª fase Las Torres: 1.112.000 euros (Torreblanca)

Reorganización José Bermejo (Polígono Norte): 1.000.000 euros

El Cerezo: 260.000 euros.

Palmete 3ª fase: 2.500.000 euros.

Calle Guitarra: 360.000 euros.

- El Instituto Municipal de Deportes dentro de su programación realizará actuaciones en las zonas con necesidad de transformación social:

Piscina de Torreblanca: Se ejecutará en 2021 la nueva cubierta de la piscina con un presupuesto de 1.000.000 euros.

Piscina de verano en el Polígono Sur. Se trata de un proyecto de 500.000 euros y el IMD aportará 100.000 euros en el presupuesto de 2021.

- Inversiones en colegios

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	20/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

El área de Obra Pública ejecutará en 2021 el proyecto de eficiencia energética en el CEIP Príncipe de Asturias una vez ya redactado el proyecto con una inversión de 661.000 euros que se financia a través de remanentes. Dentro de la planificación presupuestaria se incorporarán otras inversiones en centros educativos de barrios con necesidad de transformación social.

- En el proyecto de presupuesto del ICAS para el ejercicio 2021, se han consignado diferentes cuantías para atender necesidades culturales y realizar actividad en los barrios ubicados en zonas desfavorecidas de la ciudad. Concretamente:

- La actividad cultural a realizar en el Edificio Factoría Cultural, asciende a 120.000 euros.
- Se ha aprobado un programa con un importe total de 272.250,00 euros que tendrá su desarrollo durante los años 2021 y 2022 para dar servicios de mediación sociocultural para dar respuesta a la realidad concreta de cada uno de los territorios incluidos en el Plan local de intervención en zonas desfavorecidas del Ayuntamiento de Sevilla 2018-2022, que permitan generar conocimiento y experiencia para el futuro sobre cómo trabajar desde cultura en las zonas más vulnerables de la ciudad.
- Una gran parte del Banco de Proyectos que cuenta con 120.000 euros se va a realizar en el Edificio Factoría Cultural.
- Se ha consignado igualmente un nuevo programa de arte público dotado con 80.000,00 euros que tendrá incidencia en las zonas desfavorecidas de la ciudad.
- Del mismo modo, el mantenimiento del Edificio Factoría Cultural se ha consignado presupuestariamente para que esté en correcto funcionamiento en cuanto a (mantenimiento, seguridad, limpieza, producción....)

Al margen de estas medidas específicas, el proyecto de presupuestos de 2021 recoge actuaciones con carácter general de ciudad pero que tienen un impacto específico en las zonas con necesidad de transformación social y que suman 34 millones de euros.

-El Ayuntamiento refuerza desde 2020 la red de unidades de día para menores con la puesta en funcionamiento de dos sedes más en Tres Barrios Amate y en Torreblanca. Mantiene además dispositivo de garantía alimentaria para los menores en periodo no escolar y las actividades socioeducativas en época estival. Este programa cuenta con un presupuesto de 3.800.000 euros.

-El programa Sevilla solidaria dispone en 2021 de un presupuesto de 2.200.000 euros.

-Bienestar Social tiene un presupuesto de 10.700.000 euros para red primaria de servicios sociales y respuesta a situaciones de urgencia y emergencia

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	21/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



-Los programas del área de Empleo cuentan todos con reservas específicas para zonas con necesidad de transformación social. El área cuenta con un presupuesto global de 18 millones de euros. Destacan:

Plan Sevilla Integra: 2.700.000 euros.

Redes +: 6.364.189 euros.

Plan AIRE: 4.000,000 euros

Andalucía Orienta: 265.000 euros

-El acuerdo entre Gerencia de Urbanismo y la Delegación de Bienestar Social garantiza una nueva dotación presupuestaria de 800.000 euros para el programa de instalación de ascensores con un impacto principalmente en zonas con necesidad de transformación social.

En tercer lugar, se mantienen además las estimaciones realizadas en 2020 en cuanto al impacto del mantenimiento de servicios públicos de transporte urbano y limpieza y recogida de residuos. En 2021 hay que añadir específicamente la inversión programada en el plan municipal de vivienda con un impacto sobre la población residente en zonas con necesidad de transformación social tal y como refleja el registro de demandantes de vivienda protegida y el balance de actuaciones realizadas por la Oficina Municipal por el Derecho a una vivienda digna. En total, 34 millones de euros.

#### LIPASAM

La estimación para 2021 es destinar recursos por importe de más de 11 millones de euros a las Zonas de Transformación Social de acuerdo a la programación de servicios diseñada. Al margen de ello, hay que señalar la importante incidencia que tienen en dichos barrios los talleres y programas de educación ambientales. En concreto, está previsto que más de 4.500 menores pasen por dichos programas en el próximo año, continuando así el esfuerzo que en este sentido se viene realizando desde hace años en estas zonas. La empresa municipal de limpieza viene realizando acciones específicas de refuerzo en zonas con necesidad de transformación social destacando específicamente la implementación del Plan de mejora del hábitat Urbano del Polígono Sur.

#### TUSSAM

Tussam cuenta con más de 45 líneas que dan cobertura a todos los barrios de la ciudad de Sevilla, siendo un objetivo prioritario prestar especial atención a que las zonas incluidas en los planes integrales se encuentren atendidas y reciban el servicio de transporte con los parámetros de calidad establecidos. A mejorar este objetivo contribuirán los nuevos autobuses adquiridos en 2020. La empresa realizó una estimación de gasto aplicable a las zonas con necesidad de transformación social en 2020 de:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	22/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



Títulos bonificados 3.500.000 €

Coste líneas 11.000.000 euros.

Se mantiene esa estimación para 2021.

EMVISEA

La empresa municipal de vivienda pondrá en marcha durante 2021 medidas con impacto sobre las zonas con necesidad de transformación social por un importe de 8,5 millones de euros. Entre ellas, destacan las inversiones próximas a Torreblanca a través del Plan Municipal de Vivienda con dos promociones que suman 6,15 millones de euros (Hacienda del Rosario y Torre Rosario); la estimación de 592.000 euros destinados a adquisición de viviendas desocupadas; los gastos de mantenimiento y asimilados de las promociones públicas especialmente en Tres Barrios Amate con 680.000 euros y la reducción del IBI en un 95% para unas 450 familias residentes en estos barrios con un impacto económico de 100.000 euros.

## **2. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

El Ayuntamiento de Sevilla, junto a sus empresas y demás organismos públicos, cuenta para el ejercicio 2021, a efectos consolidados, con un gasto proyectado de 1.022.216.261,73 euros. El mismo, atendiendo a su naturaleza económica, se distribuye como sigue:

Capítulo	Descripción de capítulo	Crédito
1	Gastos de personal	552.727.909,96
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	271.515.035,02
3	Gastos financieros	13.797.780,00
4	Transferencias corrientes	33.145.026,30
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.400.000,00
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>872.585.751,28</b>
6	Inversiones reales	93.311.302,16
7	Transferencias de capital	4.306.090,26
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>97.617.392,42</b>
8	Activos financieros	2.921.802,32
9	Pasivos financieros	49.091.315,21
	<b>Total operaciones financieras</b>	<b>52.013.117,53</b>
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.022.216.261,23</b>

Al efecto, debe tenerse en consideración que este cuadro lleva acumulado los gastos que se habilitarán en virtud de los remanentes generados en 2020 con el remanente de tesorería para gastos generales 2019 remitido por los organismos dependientes.

El remanente para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto 2019 no ha tenido obligatoriamente que destinarse a la cancelación anticipada de deuda, en tanto que el art. 32 de la LOEPSF no ha sido exigible en el ejercicio 2020, al haberse suspendido las reglas fiscales por acuerdo del Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020, por

22/270

Código Seguro De Verificación:	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	23/271	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

apreciarse que concurría una situación de emergencia extraordinaria en los términos que establece el art 11.3 de la citada ley orgánica.

Lo anterior ha permitido que las inversiones de TUSSAM y LIPASAM se incrementen respectivamente por importe de 5.000.000 € y 3.179.040,00 €, en virtud de las transferencias municipales al efecto. Así como un aumento en las inversiones de EMVISESA, en cuantía de 1.000.000 €, en virtud de la ampliación de capital por la adquisición de acciones por parte del Ayuntamiento.

Dado que en el presupuesto de cada uno de estos entes se encuentra una memoria económica, en la que se analizan las actuaciones e hitos que cada uno de ellos tiene proyectado acometer, en los siguientes apartados de esta memoria nos centraremos en el análisis del Estado de Gastos del Ayuntamiento.

En los mismos términos antes indicados, el Ayuntamiento de Sevilla cuenta para el ejercicio 2021 con 870.117.614,10 euros, los cuales se distribuyen, atendiendo a su clasificación económica, según se expone en el siguiente cuadro:

Capítulo	Descripción de capítulo	Crédito
1	Gastos de personal	318.648.935,34
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	138.395.481,08
3	Gastos financieros	12.162.760,37
4	Transferencias corrientes	300.006.385,99
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.400.000,00
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>770.613.562,78</b>
6	Inversiones reales	28.013.733,47
7	Transferencias de capital	26.802.868,50
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>54.816.601,97</b>
8	Activos financieros	3.425.705,32
9	Pasivos financieros	41.261.744,03
	<b>Total operaciones financieras</b>	<b>44.687.449,35</b>
<b>Total Presupuesto</b>		<b>870.117.614,10</b>

**Operaciones corrientes** 770.613.562,78 €

**Capítulo 1. Gastos de personal** 318.648.935,34 €

Este capítulo, el más importante por su magnitud del presupuesto, cuenta con una dotación de más de 318 millones de euros. En el mismo se incluyen los créditos para todo tipo de retribuciones fijas y variables a satisfacer por el Ayuntamiento al personal que preste servicio en el mismo, tanto el personal propio como el contratado con cargo a programas subvencionados, las cotizaciones a la Seguridad Social y los demás gastos de naturaleza social para el personal.

El grueso del gasto que conforma el capítulo 1 se concentra en el Anexo de Personal, que recoge, distribuidas en sus respectivos programas de gasto, las retribuciones de todo el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	24/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

personal de plantilla del Ayuntamiento, sea cual sea su relación jurídica: laboral, funcionario, eventual; así como el personal directivo, los miembros de los órganos de Gobierno, dándose la oportuna correlación de los créditos de personal incluidos en el Presupuesto con la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento.

Los programas del Anexo de Personal recogen el aumento del 0,9% en las retribuciones del personal municipal a tenor de la habilitación incluida en el proyecto de la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2021. Asimismo, se reflejan todas aquellas adecuaciones retributivas producidas por la adecuación de los puestos a las circunstancias del personal que los ocupa (antigüedad, jornada, etc.)

En el Servicio de Recursos Humanos se presupuestan los créditos para satisfacer otras retribuciones del personal (horas extraordinarias, productividad, sustituciones, trabajos de superior categoría, contratos causales...), las cotizaciones a la Seguridad Social, asistencia médica, y demás gastos de naturaleza social para el personal, etc.

En cuanto al personal contratado con cargo a programas cofinanciados, en el presupuesto 2021 se incluyen los siguientes proyectos con crédito en capítulo 1:

En materia de servicios sociales:

- Plan Concertado para los servicios sociales comunitarios.
- Dependencia.
- Refuerzo de los servicios sociales comunitarios.
- Plan de intervención en zonas desfavorecidas.
- Estrategia DUSI.

En materia de empleo:

- Redes +.
- Andalucía Orienta.
- Estrategia DUSI.
- Iniciativa Aire.

En materia de Educación:

- Colegio de educación Especial Virgen de la Esperanza.

## Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

**138.395.481,08 €**

Este capítulo comprende aquellos gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del Ayuntamiento que no impliquen un incremento de su capital o patrimonio. En el mismo se incluyen gastos en arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	25/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

de edificios, maquinaria, elementos de transporte y otros bienes municipales, suministros de agua, energía eléctrica, gas, comunicaciones, primas de seguros e indemnizaciones, los trabajos que se contratan con empresas y profesionales y los gastos en dietas y locomoción del personal municipal, entre otros.

A continuación se ofrece un análisis de las consignaciones más relevantes cuantitativamente en este capítulo.

En el Servicio de Parques y Jardines se encuentra la aplicación de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" que concentra la dotación para, entre otras, las siguientes actuaciones: mantenimiento de juegos infantiles, recogida de restos vegetales, tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras, nuevo contrato de arbolado de riesgo, conservación de alcorques, reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al Servicio de Parques y Jardines, reparaciones de fuentes y sistemas de riego, alquiler de maquinaria y medios auxiliares, mantenimiento de la cubierta ajardinada del tanque de tormentas de la Avda. de Kansas City, mantenimiento del arbolado viario y de zonas verdes, recogida de naranja, mantenimiento de arbolado de riesgo en Barriadas no recepcionadas, mantenimiento de las barriadas de la Oliva y Los Mares, y el servicio de riego a pie de arbolado.

La Policía Local cuenta con la aplicación presupuestaria de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" para el servicio de grúa municipal, servicio de interpretación, traslado de la pista infantil itinerante, lavado de vehículos policiales, laboratorio de análisis de pruebas toxicológicas (drogas y sangre), lavandería general y servicio de seguridad privada para la vigilancia de determinados edificios e instalaciones de la Policía.

El Servicio de Proyectos y Obras, adscrito a la Dirección General de Tráfico y Transportes, gestiona la aplicación presupuestaria "conservación maquinaria, instalación y utillaje" destinada a la conservación, mantenimiento y reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla (Plan Respira). La aplicación "mantenimiento de señalización tráfico" está destinada a la señalización vertical y horizontal ordinaria de tráfico. Se presupuesta un nuevo contrato para atender las necesidades en materia de señalización provisional y transporte de vallas como consecuencia de los requerimientos en materia de reservas de espacio y cortes de tráfico generados por la celebración de eventos.

En el Servicio de Juventud se prevé un plan para la apertura de los centros cívicos durante los fines de semana para la realización de actividades y competiciones culturales.

En el Servicio de Fiestas Mayores destaca, dentro del capítulo 2, la consignación que se destina para cubrir las necesidades de las celebraciones asociadas a las fiestas de la ciudad.

En los Servicios sociales se incluyen en este capítulo las dotaciones para los grandes contratos en esta materia, tales como el contrato de pisos para los realojos del Vacie, las Unidades de Día de Menores, las contrataciones para situaciones de urgencia y emergencia que abordan las situaciones de desahucio, el servicio de alojamiento para personas y familias en situación de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	26/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar, el Centro de Acogida Municipal, el Centro de Noche de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes”, la promoción y atención social a los mayores, y el servicio de ayuda a domicilio-dependencia, que es la dotación más cuantiosa de todo el capítulo 2 municipal.

Se recoge un importante refuerzo en los suministros del Laboratorio Municipal al incluirse créditos necesarios para el suministro de equipos de protección individual para los empleados municipales, así como la distribución de todos los materiales necesarios de prevención ante la pandemia para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos.

En el Servicio de Administración de Empleo destaca, dentro de las dotaciones del proyecto cofinanciado Redes +, las atenciones para la contratación de las diferentes acciones formativas de los itinerarios de inserción socio-laboral contemplados en dicho proyecto.

En el Servicio de Participación Ciudadana se refuerza notablemente la dotación para el Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y el Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h), y se le da continuidad al programa de dinamización de huertos urbanos, entre otros contratos.

Por último, hay que destacar en este capítulo las dotaciones para el pago en arrendamientos, y de los suministros tanto de energía eléctrica (alumbrado público, red semafórica, feria de abril, edificios y colegios municipales) como de agua en edificios y colegios municipales.

**Capítulo 3. Gastos financieros** **12.162.760,37 €**

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que tiene contraído, o prevé contraer durante 2021, el Ayuntamiento, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal. El peso relativo de este capítulo respecto del conjunto del presupuesto municipal es muy escaso, y se reduce cada año.

Los créditos para intereses disminuyen básicamente debido, al hecho de que el cumplimiento con los cuadros de amortización actuales reduce con el tiempo la deuda viva, y por el compromiso del actual gobierno municipal de reducir año tras año este importe, lo que por ende también reduce los intereses que por ella se pagan.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **300.006.385,99 €**

De este capítulo, las dotaciones de mayor importe son las transferencias destinadas a financiar los gastos corrientes de organismos autónomos y empresas municipales y otros organismos en los que participa el Ayuntamiento de Sevilla tales como consorcios y mancomunidades.

El presupuesto 2021 incluye transferencias corrientes en favor de los siguientes consorcios y mancomunidades: mancomunidad de los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela, Consorcio de Transporte, y Consorcio del Teatro de la Maestranza. Se suprime la aportación al Consorcio de Turismo, al haberse ultimado los trámites para su extinción, repartiéndose sus competencias entre la empresa municipal CONTURSA, y el propio Ayuntamiento de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	27/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Se presupuestan asimismo en este capítulo las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Sevilla a distintas asociaciones y organismos de ámbito nacional o internacional, si bien el importe de estas aportaciones tiene carácter testimonial: Asociación Española de Parques, Red Española Ciudades por el Clima, Eneragen, Fundación Pablo de Olavide, Red de Ciudades por la Bicicleta, Red de Ciudades que Caminan, Ciudades Magallánicas, Red de Ciudades Ruta de la Plata, Red de Ciudades Ave, Red de Ciudades Teresianas, Spain Convention Bureau, Asociación de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo, FEMP-Red Española Ciudades Saludables, FAMSÍ, Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, FEMP, FAMP, Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, Eurocities, Red Española de Desarrollo Sostenible, Comunidad de Ciudades Ariane, FEMP-Red Ciudades por la Transparencia.

Otras dotaciones significativas son las destinadas a subvenciones, tanto nominativas como por convocatoria de libre concurrencia, a familias, empresas o entidades sin ánimo de lucro.

En este sentido procede mencionar por su relevante cuantía las convocatorias de subvenciones que se realizan en materia de servicios sociales, como son el programa de acción social de "Sevilla Solidaria", el programa de Prestaciones Complementarias y las ayudas para emergencias.

En el Servicio de Empleo existe otra dotación significativa con destino al proyecto "Sevilla Integra", así como para los contratos jóvenes, y otra línea en el marco de los Planes Integrales.

Hay que hacer referencia en este sentido igualmente, y de manera significativa este año, a las dotaciones previstas en el Servicio de Promoción y Formación Empresarial para realizar una convocatoria de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla.

En el Servicio de Fiestas Mayores se incluye una dotación especial para apoyar al Consejo General de Hermandades y Cofradías.

Finalmente, son también significativos los créditos para el abono de las transferencias del Ayuntamiento de Sevilla, que actúa de Autoridad Urbana Principal, a los otros socios que intervienen en la ejecución del proyecto cofinanciado con fondos europeos "Cartuja Qanat". Su finalidad es regenerar un espacio público ubicado en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja para la experimentación de nuevos sistemas de microclima y el fomento del uso de la calle como dinamizador social, mejorándola e involucrando en esa transformación a todo el ecosistema de la ciudad.

**Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos 1.400.000,00 €**

Este capítulo recoge una sola aplicación presupuestaria, gestionada por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, destinada al Fondo de Contingencia, cuya existencia resulta obligatoria a tenor del artículo 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	28/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Sostenibilidad Financiera, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

**Operaciones de capital**

**54.816.601,97 €**

Bajo el concepto de “operaciones de capital” se encuentran todos aquellos gastos directos, con carácter amortizable, destinados a la creación o adquisición de infraestructuras y de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios, y aquellos otros destinados a financiar operaciones de capital. En el primero de los casos hablamos de inversiones reales, mientras que en el segundo lo hacemos de transferencias de capital.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**28.013.733,47 €**

Continúa en el presupuesto 2021 el importante esfuerzo inversor desplegado en ejercicios anteriores. Entre las inversiones más significativas para este ejercicio, y sin perjuicio de las incluidas en los presupuestos propios de los organismos y empresas municipales, podemos señalar los siguientes:

En el Servicio de Parques y Jardines se prevé, entre otras inversiones, acometer la ejecución de nueva nave de oficinas para personal de medios propios en el Vivero Miraflores.

El Servicio de Tecnologías de la Información recoge dotaciones significativas en equipos y aplicaciones informáticos, para continuar con la modernización tecnológica y digital del Ayuntamiento.

Se vuelve a prever una fuerte inversión de rehabilitación en viales para obras de mejoras de las vías de los parques empresariales de la ciudad.

En la Policía Local se procederá a la adquisición de vehículos para la necesaria sustitución progresiva de la flota de motocicletas y vehículos propios, por envejecimiento de los mismos, accidentes o averías de reparación antieconómica y dotación mediante el sistema de renting del parque de vehículos adscritos al Servicio de Policía Local.

En relación con la movilidad, el presupuesto 2021 contempla la implantación de un sistema de control de acceso de vehículos con condiciones de tránsitos especiales dentro de la Ciudad de Sevilla (Plan Respira). También contempla las cantidades necesarias para la implantación de separadores de carril bus para la mejora del funcionamiento del transporte público (plan de carriles bus). Se dotan también las inversiones de reposición de señalización se destinada a la conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla. Y finalmente se incluyen inversiones destinadas a la ejecución de la ampliación del tranvía desde San Bernardo al centro comercial Nervión Plaza.

En el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento se recogen inversiones íntegramente financiadas con la contribución especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para el establecimiento y mejora de este servicio. Destacan la construcción de un edificio en la parcela anexa al parque de la Carretera Amarilla

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	29/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

destinado a almacén general, taller y otras dependencias, con carácter logístico para la gestión del Servicio; la inversión en Equipos de Protección para el personal de intervención y mejora de la instalación de megafonía; la adquisición de vehículos ligeros que completen la flota de vehículos auxiliares; y la reforma de los parques Central y Sur.

Se prevé la construcción de una nueva gatera en el Centro Municipal de Protección y Control Animal.

En cuanto a las inversiones previstas en edificios municipales pueden citarse la reforma de los locales del Arenal, nuevas instalaciones de electricidad y climatización para el cementerio, centro cívico Cerro del Águila y otros; reformas en centros cívicos, en el pabellón de Telefónica (2ª fase); mejoras en instalaciones del Edificio "La Ranilla" y en edificios culturales de nuestra ciudad, como el Teatro Lope de Vega, el Teatro Alameda, el Museo Bellver o el Espacio Turina, la instalación de tres nuevos ascensores en la casa consistorial y la sustitución de los equipos de climatización de este edificio. A lo anterior hay que sumar las inversiones previstas para reformas en colegios.

**Capítulo 7. Transferencias de capital 26.802.868,50 €**

El capítulo recoge las transferencias y subvenciones concedidas cuya finalidad es, a diferencia de las del capítulo 4, la realización de inversiones. Entre otras, se recogen en el Servicio de Patrimonio dos transferencias a la Gerencia de Urbanismo para que concede sendas subvenciones nominativas para la restauración de la iglesia de San José y el convento Madre de Dios.

No obstante, al igual que se ha expuesto al analizar las transferencias corrientes, las dotaciones más significativas en capítulo 7 son las destinadas a financiar las inversiones de los organismos y empresas municipales, destacando las transferencias de capital en favor de TUSSAM, LIPASAM, Gerencia de Urbanismo y el IMD, para la realización de sus inversiones, como se desarrolla en el último apartado de la presente memoria.

Par financiar las inversiones de TUSSAM se ha generado, financiándose con el remanente de tesorería para gastos generales de 2019, una transferencia por importe de 5.000.000 €.

En relación asimismo con las transferencias a TUSSAM se incluye adicionalmente una transferencia específica para la adquisición del material de transporte para la ampliación del tranvía desde San Bernardo al centro comercial Nervión Plaza.

Del mismo modo, para financiar sus inversiones, la empresa municipal LIPASAM dispondrá de una transferencia de capital por importe de 3.179.040 €, que se ha generado igualmente con cargo al remanente de tesorería de 2019.

Al igual que en el ejercicio anterior, en el Servicio de Tecnologías de la Información se presupuesta la transferencia a la entidad pública empresarial RED.ES para continuar con el proyecto "Horizonte Sevilla Inteligente".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	30/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

**Operaciones financieras****44.687.449,35 €****Capítulo 8. Activos financieros****3.425.705,32 €**

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Ayuntamiento en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de su instrumentación y su vencimiento.

Se presupuestan, por un lado, los anticipos al personal funcionario y laboral, que se mantienen con idéntico crédito que en ejercicios anteriores.

Por otra parte, por vía de generación vinculada al superávit de 2019 se ha habilitado crédito por importe de 1.000.000 de € para la adquisición de acciones de EMVISESA, para posibilitar la ampliación de capital de dicha empresa, a efectos de afrontar en el ejercicio 2021 las necesidades financieras de la misma.

**Capítulo 9. Pasivos financieros****41.261.744,03 €**

La totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, está destinada a la amortización de los préstamos formalizados por el Ayuntamiento de Sevilla, y se encuentran en el programa de gasto Deuda Pública. Al igual que lo indicado respecto del capítulo 3, debemos señalar que los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

A efectos de continuar con el esfuerzo inversor iniciado en ejercicios anteriores, se proyecta un nuevo préstamo por cuantía de 29.764.912,49 € para financiar las inversiones municipales de este año. En cualquier caso, este nuevo préstamo no implicará el aumento de la carga financiera municipal, en tanto que el importe que se prevé concertar, es inferior a las amortizaciones que se van a realizar en 2021, para lo cual en el Estado de Gastos hay consignados créditos en el capítulo 9 por importe de 41.261.744,03 €. En consecuencia, el recurso al crédito no será óbice para que, a la finalización del ejercicio 2021, la deuda viva del Ayuntamiento disminuya un año más, siguiendo la senda trazada para la disminución de la carga financiera.

**3. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

La clasificación funcional, o por programas, del presupuesto de gastos nos informa sobre la finalidad de los créditos que se han presupuestado para un ejercicio económico, así como sobre los objetivos que con ellos se propone conseguir. Es, por tanto, la principal y más clarificadora clasificación del gasto. Atendiendo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades locales, son seis las áreas de gasto en las que agrupar la programación de la acción ejecutiva de la administración municipal:

- Área de gasto 1: "Servicios públicos básicos".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	31/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- Área de gasto 2: “Actuaciones de protección y promoción social”.
- Área de gasto 3. “Producción de bienes públicos de carácter preferente”.
- Área de gasto 4. “Actuaciones de carácter económico”.
- Área de gasto 9. “Actuaciones de carácter general”.
- Área de gasto 0: “Deuda pública”.

En este apartado trataremos el análisis de los créditos agrupados por áreas de gasto, dejando el análisis de los programas concretos para el apartado de la presente memoria “Clasificación orgánica y por programas de gasto”, que permitirá tener una visión completa y comprensiva del plan de actuaciones previsto por el actual equipo de gobierno municipal para el ejercicio 2021.

La distribución de los créditos por áreas y políticas de gasto es la que se expone en el siguiente cuadro <sup>(1)</sup>:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	32/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



Área/Política de Gasto	Descripción	Crédito
<b>1</b>	<b>Servicios Públicos Básicos</b>	<b>325.781.461,61</b>
13	Seguridad y movilidad ciudadana	119.620.974,46
15	Vivienda y urbanismo	57.774.698,91
16	Bienestar comunitario	114.750.507,88
17	Medio Ambiente	33.635.280,36
<b>2</b>	<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	<b>186.220.553,68</b>
21	Pensiones	2.735.339,34
22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	64.888.199,94
23	Servicios Sociales y promoción social	98.678.060,96
24	Fomento del empleo	19.918.953,44
<b>3</b>	<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	<b>90.916.402,84</b>
31	Sanidad	11.961.341,15
32	Educación	9.710.012,24
33	Cultura	40.335.379,84
34	Deporte	28.909.669,61
<b>4</b>	<b>Actuaciones de carácter económico</b>	<b>81.798.617,18</b>
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	12.799.477,51
44	Transporte público	65.601.078,78
49	Infraestructuras	3.398.060,89
<b>9</b>	<b>Actuaciones de carácter general</b>	<b>133.593.074,39</b>
91	Órganos de gobierno	5.624.444,29
92	Servicios de carácter general	96.852.350,98
93	Administración financiera y tributaria	31.116.279,12
<b>0</b>	<b>Deuda Pública</b>	<b>51.807.504,40</b>
01	Deuda Pública	51.807.504,40
<b>Total</b>		<b>870.117.614,10</b>

<sup>(1)</sup> Como se ha indicado al ofrecer el resumen por capítulos, debe tenerse en cuenta que este cuadro lleva acumulado los gastos que se habilitarán en virtud de los remanentes generados en 2020 con el superávit 2019 remitido por los organismos dependientes.

#### Área de gasto 1.- Servicios públicos básicos

Esta área comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos, que con carácter obligatorio debe prestar el Ayuntamiento de Sevilla, por sí o asociado con otros entes, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Engloba los créditos al servicio de distintas políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

*Política de gasto 13, Seguridad y movilidad ciudadana.*

Los créditos más significativos en esta política son los destinados a retribuir el programa de productividad de la Policía Local, la compra de vestuario y vehículos para dicho cuerpo, y el pago del servicio de grúa municipal.

Código Seguro De Verificación:	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	33/271
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



En relación con el Servicio de prevención de Incendios y Salvamento, destaca el programa de productividad de los bomberos municipales, así como las inversiones afectas a este Servicio, que son financiadas por la UNESPA, como ha quedado expuesto en el análisis del capítulo 6 de gasto. Entre éstas destacan la construcción de un edificio en la parcela anexa al parque de Carretera Amarilla destinado a almacén general, taller y otras dependencias, con carácter logístico para la gestión del Servicio; la inversión en Equipos de Protección para el personal de intervención y mejora de la instalación de megafonía; la adquisición de vehículos ligeros que completen la flota de vehículos auxiliares; y la reforma de los parques Central y Sur.

Asimismo pertenece a esta política de gasto la consignación para los servicios de telecomunicaciones de seguridad (SECORA).

En relación con la ordenación del tráfico se incluyen dotaciones para el mantenimiento y reposición de las señales de tráfico así como de la red semafórica, incluyéndose las dotaciones para el Plan Respira.

*Política de gasto 15, Vivienda y urbanismo.*

En esta política se incluyen dos actuaciones concretas: las transferencias a la Gerencia de Urbanismo para sus gastos corrientes y de inversiones; y una nueva adquisición de acciones de EMVISESA, habilitada mediante generación de crédito financiada con el remanente de tesorería para gastos generales de 2019.

*Política de gasto 16, Bienestar comunitario.*

Los créditos más significativos son las transferencias a LIPASAM para la limpieza viaria y la recogida de residuos, a las que en 2021 se suma una transferencia específica por importe de 1.000.000 € para el Plan Especial de Desinfección. Como ha quedado expuesto, la transferencia de capital a esta empresa municipal, por cuantía de 3.179.040 €, se ha habilitado por la vía de generación de créditos financiada con el superávit 2019.

Asimismo relevante es la dotación para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, que supera los 9 millones de euros.

En esta política se incardinan también los gastos del cementerio municipal. Para 2021 existen créditos para las siguientes inversiones: construcción de 1000 osarios y 200 columbarios, adquisición y puesta en funcionamiento de nuevas cámaras de seguridad, y otras obras de demolición y rehabilitación necesarias.

*Política de gasto 17, Medio Ambiente.*

En esta política se incardinan los créditos del Servicio de Parques y Jardines que incluye la dotación para, entre otras, las siguientes actuaciones: Mantenimiento de juegos infantiles, recogida de restos vegetales, tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras, nuevo contrato de arbolado de riesgo, conservación de alcorques, reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al Servicio de Parques y Jardines, reparaciones de fuentes y sistemas de riego, alquiler

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	34/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

de maquinaria y medios auxiliares, mantenimiento de la cubierta ajardinada del tanque de tormentas de la Avda. de Kansas City, mantenimiento del arbolado viario y de zonas verdes, recogida de naranja, mantenimiento de arbolado de riesgo en Barriadas no recepcionadas, mantenimiento de las barriadas de la Oliva y Los Mares, servicio de riego a pie de arbolado.

En cuanto a las inversiones en parques y jardines hay que destacar la adquisición de árboles para nuevas plantaciones, el mantenimiento de juegos infantiles, el proyecto de adecuación del talud del Parque Norte Vacie, el proyecto de ejecución de nueva nave de oficinas para personal de medios propios en el vivero Miraflores, y el contrato de instalaciones de riego en los parques de medios propios y el nuevo renting de vehículos, entre otras.

**Área de gasto 2.- Actuaciones de protección y promoción social**

Incluye actuaciones de protección y promoción social, por tanto, todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

*Política de gasto 21, Pensiones.*

Únicamente se recogen en esta política los créditos para las pensiones con cargo al Ayuntamiento.

*Política de gasto 22, Otras prestaciones económicas a favor de empleados.*

Créditos para el abono de la Seguridad Social, acción social del personal (ayudas escolar, por fallecimiento, para prótesis y por minusvalía), anticipos de crédito y asistencia médico-farmacéutica del personal municipal.

*Política de gasto 23, Servicios sociales y promoción social.*

Se incluyen en esta política, en primer lugar, las actuaciones que se realizan desde la Dirección General de Acción Social, las cuales se exponen detalladamente más adelante, en el análisis presupuestario por orgánicos, al tratar el de esta Dirección General.

En el análisis no exhaustivo de la política de gasto 23, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento y dotación de los Centros de Servicios Sociales y el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes: materiales de limpieza, jardinería, pintura, iluminación, etc.
- Línea de subvención de libre concurrencia "Sevilla Solidaria". Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, y la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio. Su objetivo es la realización de proyectos de servicios sociales en la ciudad de Sevilla por entidades privadas sin ánimo de lucro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	35/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- Convocatoria extraordinaria para la atención de colectivos vulnerables. Son subvenciones destinadas a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias, cuya finalidad es complementar las actuaciones de los servicios sociales en relación a la atención a personas en situación de riesgo o de exclusión social en materia de Atención Alimenticia (comedores y servicios de catering).
- Programa de prestaciones complementarias en ayudas sociales, a las familias y personas en riesgo de exclusión social, para afrontar situaciones críticas de necesidad, que no pueden afrontar desde su propia unidad de convivencia
- Programa ascensores: subvenciones para la actuación en edificios residenciales de vivienda colectiva encaminadas a la mejora de la accesibilidad e implantación de ascensores, con la finalidad de ayudar a resolver situaciones graves de aislamiento que padece la población con recursos limitados y con problemas de movilidad reducida, o dependencia en este aspecto, que residen en edificios plurifamiliares mayoritariamente residenciales, sin la accesibilidad resuelta.
- Actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social, hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social, como los Programas de "Unidades de Día de Menores".
- Servicios externos para situaciones de urgencia y emergencia habitacional. Con estos contratos se abordan las situaciones de desahucios que con carácter de continuidad se siguen presentando en la ciudad. Se disponen de 20 pisos en tránsito y hostales, donde se ofrece una alternativa habitacional, hasta que la persona desahuciada pueda encontrar otra alternativa más estable. Se mantiene el contrato actual de tres lotes, así como se incrementa la dotación casi en un millón y medio para un nuevo contrato de dos lotes destinados a la garantía alimentaria de la población vulnerable ante el impacto social de la crisis sanitaria del COVID-19.
- Intervención con personas sin hogar. El objetivo de este programa es atender las necesidades que presentan las personas sin hogar de la ciudad, donde además de una intervención técnica con ellas, se facilita alojamiento, alimentación e higiene.
- Asesoramiento jurídico a colectivos en riesgo de exclusión.
- "Promoción y Atención Social a los Mayores". Persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de todos los barrios de la ciudad de Sevilla. Con este programa se atiende a más de 2.100 mayores, dando respuesta a las situaciones de soledad que presentan en muchos casos, y favoreciendo la continuidad en el desarrollo de estas personas, abordando la prevención de la dependencia.
- "Ayuda a domicilio". Asistencia realizada en el domicilio personal o familiar del usuario que proporciona, mediante personal cualificado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual.

35/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	36/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



- Tarjeta 3ª edad. Promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla mayores de 65 años y para los mayores de 60 años que cumplan los requisitos establecidos.
- Tarjeta Diversidad Funcional. Promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 65%, y no superen unos determinados niveles de renta.
- Nuevo programa municipal para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios durante toda la anualidad (nombramiento de 16 trabajadores /as sociales a jornada completa y una tarde de rotación)

Dentro de esta política de gasto se incluye la Cooperación al Desarrollo. Se mantiene el esfuerzo iniciado en los últimos años de apoyo a las ONG y entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos en aquellos países que requieren de una intervención especial para mejorar su situación. Se presupuestan diversas actuaciones de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y proyectos de sensibilización y educación.

Finalmente, hay que hacer referencia al Servicio de la Mujer que desarrolla, entre otras actuaciones, el Plan de Igualdad de oportunidades, el plan contra la prostitución y la unidad contra la violencia de género.

*Política de gasto 24, Fomento del empleo.*

En materia de empleo cabe destacar los créditos para las siguientes atenciones:

- La subvención en concurrencia competitiva “Sevilla Integra” dirigida a entidades sociales para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla; así como la línea de subvenciones para los contratos jóvenes, y otra línea de ayudas en el marco de los Planes Integrales.
- Las aportaciones a TUSAM para financiar la tarjeta solidaria y tarjeta social.
- A ello hay que sumar la ejecución de los siguientes programas cofinanciados:
  - Redes +, cuya finalidad es el desarrollo de itinerarios de formación y prácticas profesionales para personas desempleadas en riesgo de exclusión social.
  - Andalucía Orienta, destinado a apoyar a la población activa en su proceso de inserción en el mercado laboral, asesorándolos en la búsqueda activa de empleo.
  - La iniciativa Aire, para el proyecto de “Mantenimiento de la desinfección diaria de las zonas y elementos comunes en los Centros Educativos durante el curso 2020/2021, debido a la COVID 19.
  - Estrategia DUSI. La Dirección General de Empleo y apoyo a la Economía Social dentro del proyecto DUSI (zona norte de la ciudad de Sevilla) cofinanciado por el FEDER, impulsa la ejecución de las Líneas 12 y 14 de dicho Proyecto, en el marco de las cuales se va a ejecutar: un servicio de recogida, transporte y destrucción de documentación pública

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	37/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

del Ayuntamiento de Sevilla, un servicio para la realización de tres acciones formativas y de acompañamiento para el desarrollo y entrenamiento competencial dirigido a la mejora de la empleabilidad; y el nombramiento de personal interino para tareas de orientación y coordinación técnica con las Entidades de la zona Dusi.

- El Proyecto "Cartuja Qanat. Recovering the street life in a climate changing world", cuya finalidad es regenerar un espacio público ubicado en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja para la experimentación de nuevos sistemas de microclima y el fomento del uso de la calle como dinamizador social.
- Proyectos programa 45+ y Plan de Capacitación del PICE, recogidos en el convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

### Área de gasto 3.- Producción de bienes públicos de carácter preferente

Comprende esta área todos los gastos que realiza en Ayuntamiento en relación con la sanidad, educación, cultura, el ocio y tiempo libre, deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

#### Política de gasto 31, Sanidad

El Servicio de Salud desarrolla, dentro de sus competencias, diversas actuaciones dirigidas a la protección y promoción de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivados por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas o motivado por adicciones comportamentales. El presupuesto desarrollado para el Servicio de Salud para el ejercicio 2021 presenta un enfoque orientado a mejorar la salud pública de la población de Sevilla; así, se refuerza al movimiento asociativo civil mediante el aumento de subvenciones de libre concurrencia en el ámbito de las adicciones y prevención de infecciones de transmisión sexual. Asimismo, se refuerzan dos Planes estratégicos en el ámbito de la salud; el Plan Local de Salud, cuyo objetivo principal es la mejora de la salud a través de la implementación de la salud en todas las políticas municipales; y, el Plan Sevilla libre de VIH/sida que busca alcanzar y superar los objetivos del Acuerdo de París. Además, dentro del programa de protección de la salubridad pública, se contempla el desarrollo de un Plan de mejora y ayuda a personas con intolerancias alimentarias, principalmente celíacos e intolerantes a la lactosa.

El Servicio del Laboratorio Municipal -en el que se encuentra integrado el Zoonosanitario- en su ámbito de actuación de protección de la salubridad pública cuenta con capacidad de realización de análisis clínicos, análisis microbiológicos y análisis físicos y químicos -bromatología-. Así, se puede destacar que el Servicio realiza el control analítico de instalaciones de riesgo de legionelosis o colabora en las analíticas de control de riesgo microbiológico de los alimentos consumidos en los comedores escolares, además de colaborar

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	38/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

en la determinación de toxiinfecciones alimentarias, entre otras actividades. Se prevé la construcción de una gatera en el Centro Municipal de Protección y Control Animal. La Sección de Higiene Pública vela por la protección de la salud pública mediante el control de vectores de incidencia sanitaria en espacios públicos y privados -Negociado DDD-, así como por el bienestar y protección de los animales en la ciudad, albergándolos en sus propias instalaciones cuando las situaciones así lo requieren, y promocionando las adopciones responsables. En 2021 se recoge un importante refuerzo en los suministros del Laboratorio Municipal al incluirse créditos necesarios para la adquisición de equipos de protección individual para los empleados municipales, así como la distribución de todos los materiales necesarios de prevención ante la pandemia de COVID-19 para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos.

*Política de gasto 32, Educación*

A esta política pertenecen, entre otros, los créditos destinados al mantenimiento de los colegios públicos. El Servicio de Gobierno interior es el responsable de las reparaciones y conservación de la maquinaria, así como de la adquisición de material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, y productos de limpieza.

En cuanto a las inversiones en los colegios, éstas se reparten entre los Distritos municipales y la Oficina Técnica de Edificios Municipales, que también se encarga de la contratación de la energía eléctrica, gas y otros suministros, así como de la seguridad de los mismos.

En el Servicio de Educación se presupuestan distintas actuaciones para la mejora del nivel educativo en los colegios de la ciudad, tales como una convocatoria de subvenciones de libre concurrencia dirigida a la comunidad educativa con la finalidad de contribuir a la reducción del nivel de absentismo escolar. Por otra parte se dota de presupuesto a diversas actividades culturales y deportivas, en función de las necesidades planteadas para atender la demanda de los centros escolares y de la comunidad educativa. Como en ejercicios anteriores figuran los créditos para la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de educación especial “Virgen de la Esperanza”, que es de titularidad municipal.

Como novedad en 2021 se incluye en esta política la compensación a TUSSAM por la tarjeta escolar (antes denominada bonobús infantil), al pasar a ser gestionada por el Servicio de Educación.

Finalmente, dentro de esta política de gasto se incluye la subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico.

*Política de gasto 33, Cultura*

En la implementación de esta política existen dos actores destacados: la Dirección General de Cultura y el Servicio de Fiestas Mayores. Dentro de la primera, destacan por su importancia las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	39/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

transferencias que se realizan al ICAS para contribuir a la financiación del mantenimiento de sus gastos corrientes y parte de los costes de los programas municipales en materia de cultura, que de manera principal son asumidos por el propio organismo. Asimismo, esta Dirección es la encargada de realizar las aportaciones municipales para el sostenimiento del Teatro de la Maestranza y de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.

En el Servicio de Fiestas Mayores se consignan los créditos para cubrir las necesidades de las fiestas de la ciudad. Se incluye una importante dotación para el Plan especial para la dinamización cultural y reactivación económica en torno a la Semana Santa 2021.

Junto a ellos, participan de esta política los servicios de Juventud y Participación Ciudadana, y todos los distritos de la ciudad, principalmente a través de los proyectos que desarrollan en ocio y tiempo libre y, más concretamente, a través de los Talleres Socioculturales. Desde el Servicio de Juventud se proyecta la apertura de los centros cívicos durante los fines de semana para la realización de actividades y competiciones culturales.

En el Servicio de Patrimonio destacan dos transferencias de capital para la Gerencia de Urbanismo a efectos de que por la misma se otorguen dos subvenciones de capital por importe de 200.000 € cada una para la restauración de la iglesia de San José y el convento Madre de Dios.

En el Servicio de Juventud aparecen recogidos los créditos para, entre otros, la organización de un Festival Joven de música, la Videogame Party, la "circada de barrios", un proyecto de creación sobre la 1ª Circunnavegación de Magallanes-Elcano, el programa de participación solidaria de las juventud, el torneo de Debate Escolar Ciudad de Sevilla, los premios Joven a la Cultura, las becas del Programa de Inmersión Lingüística, ayudas para la promoción de la lectura entre la juventud, entre otras atenciones. Asimismo se presupuesta la transferencia a TUSAM por la tarjeta Joven.

El Servicio de Participación Ciudadana gestiona el programa de memoria histórica, que tiene como objetivo la reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo, incluyendo créditos para el VII Homenaje a las víctimas del franquismo, o unas jornadas sobre "Las fosas del cementerio de San Fernando" y para la exhumación de los cuerpos de la fosa del cementerio de San Fernando "Pico Reja".

La Oficina Técnica de Edificios Municipales prevé ejecutar en esta política actuaciones de mejoras y modernización de instalaciones en importantes edificios culturales de nuestra Ciudad, como el Teatro Lope de Vega, el Teatro Alameda, el Museo Bellver o el Espacio Turina con un importe total de 600.000 €.

#### *Política de gasto 34, Deporte*

En esta política se integran los créditos que soportan las transferencias para la financiación de los gastos corrientes y de inversiones del Instituto Municipal de Deportes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	40/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

#### Área de gasto 4.- Actuaciones de carácter económico

Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica, así como gastos en transporte público, e investigación, desarrollo e innovación.

##### *Política de gasto 43, Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas*

El Servicio de Promoción y Formación Empresarial presupuesta el desarrollo de actividades diseñadas para apoyar la creación de iniciativas empresariales innovadoras, y actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores que destacan en nuestra ciudad por su capacidad para generar riqueza y empleo.

Al efecto, se incluyen en esta política de gasto principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano, entre otras, se establece un marco de colaboración con la Cámara de Comercio de Sevilla para desarrollar acciones en el ámbito del proyecto de la Incubadora Aeroespacial que gestiona la misma, un marco de colaboración con la Federación Artesanal de Sevilla para desarrollar acciones que contribuyan a promover y difundir el sector de la artesanía, una convocatoria de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla, y una línea de subvenciones a micropymes para que destinen estos fondos a la modernización y mejora de la competitividad de sus negocios.

Finalmente se vuelve a prever una fuerte inversión de rehabilitación en viales para obras de mejoras de las vías de los parques empresariales de la ciudad.

En el Servicio de Consumo se presupuestan los créditos necesarios para la conservación y mantenimiento de los mercados municipales y de los espacios donde se celebran los mercadillos, créditos necesarios para promocionar la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad, entre otros.

Finalmente en materia de turismo se presupuestan las transferencias a la empresa municipal Congresos y Turismo de Sevilla, SA, para el mantenimiento de sus gastos generales, para el contrato programa y para el plan turístico; así como por otra parte aquellos gastos que gestionará directamente el Ayuntamiento tras la extinción del Consorcio de Turismo.

##### *Política de gasto 44, Transporte público*

Las dotaciones más significativas de esta política son las transferencias a la empresa TUSSAM, para contribuir a la financiación tanto de sus gastos corrientes como de capital. Respecto de estos últimos, como se ha expuesto con anterioridad, por vía de generación de créditos financiada con el superávit de 2019 se ha habilitado una transferencia de capital en favor a TUSSAM por importe de 5.000.000 €.

En el ejercicio 2021 se incluyen créditos por importe total de 4.360.000 € con destino a la aportación municipal, para la financiación del proyecto de ampliación del recorrido del tranvía,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	41/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



desde San Bernardo hasta el centro comercial Nervión Plaza; A esta dotación habrá que sumar los créditos que se generen en el ejercicio por cuenta de la subvención, la cual se encuentra solicitada al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía por importe total de 19,60 millones de euros.

Se incluyen también dentro de esta política la aportación anual al Consorcio de Transporte.

Finalmente, hay que hacer referencia a los créditos para el funcionamiento del Instituto del Taxi, entre los que se dota el sistema de gestión de flota, la línea de subvención para la modernización del taxi (150.000 €), que se destina a la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, así como una convocatoria pública de subvenciones (240.000 €) cuyos beneficiarios serán los titulares de licencia de taxi que hayan visto disminuidos sus ingresos como consecuencia de la Pandemia Covid-19 y de las actuaciones destinadas a la ampliación del calendario de descanso y limitación de los días de servicio.

*Política de gasto 49, Otras actuaciones de carácter económico*

Se concreta en el programa de consumo, gestionado por el Servicio del mismo nombre, que engloba los créditos necesarios para promocionar la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad. Con actuaciones tales como campañas de promoción y difusión del consumo ético y responsable, campañas de adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo, indemnizaciones a las Juntas Arbitrales, ayudas a las Asociaciones de Consumidores de la ciudad, etc. Destaca el refuerzo en seguridad para implantar aquellas medidas que vengán a impedir o minimizar el riesgo de contagio por COVID-19 a los consumidores y usuarios que acuden a todas las instalaciones la declaración de la pandemia.

**Área de gasto 9.- Actuaciones de carácter general**

Se incluyen en esta Área de gastos los relativos a actividades que afecten con carácter general al Ayuntamiento, y que consistan en ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico de toda la organización.

*Política de gasto 91, Órganos de gobierno*

Incluye las asignaciones a los grupos municipales; así como las cuotas por participación en distintas asociaciones, como la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y Eurocities, la Red Española de Ciudades Saludables, o la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

*Política de gasto 92, Servicios de carácter general*

En el Servicio de Recursos Humanos se presupuestan los créditos para satisfacer las retribuciones del personal que preste servicio en el mismo (horas extraordinarias, productividad, sustituciones, contratos causales...), las cotizaciones a la Seguridad Social y demás gastos de naturaleza social para el personal, dietas, y gastos de locomoción, gasto en oposiciones, etc.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	42/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



Lo anterior se entiende sin perjuicio de los créditos consignados para hacer frente al pago de las nóminas de los empleados municipales incluidos en el Anexo de Personal, en el cual aparecen distribuidos por programas, según la naturaleza de las funciones asignadas al Servicio donde esté adscrito el trabajador, y que por tanto afecta a todas las políticas de gasto anteriormente analizadas.

En el Servicio de Desarrollo se presupuestan principalmente los créditos para la formación del personal municipal.

En la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria se encuentra, entre otros créditos, el del Fondo de Contingencia para gastos imprevistos no discrecionales, que principalmente se destina a financiar la ejecución de sentencias no conocidas en el momento de elaboración del presupuesto.

En el Servicio de Tecnologías de la Información se dotan los créditos para continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa. Asimismo se presupuesta la transferencia a la entidad pública empresarial RED.ES para continuar el proyecto "Horizonte Sevilla Inteligente".

En el Servicio de Gobierno Interior se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento, tales como el material de oficina, compra de mobiliario y enseres, comunicaciones postales, primas de seguros, productos de limpieza, conservación de maquinaria, vestuario, gastos de la imprenta municipal y el parque móvil, etc.

En el Servicio de Participación Ciudadana se dotan las partidas para la dinamización de los centros cívicos, y las actividades culturales y deportivas. Se ha reforzado notablemente en 2021 la dotación para el Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y el Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h). Por otra parte se le da continuidad al programa de dinamización de huertos urbanos.

En la Oficina Técnica de Edificios Municipales se incluyen dotaciones para el correcto mantenimiento y funcionamiento de los edificios municipales. Entre los gastos corrientes en bienes y servicios, cabe destacar el mantenimiento de las instalaciones de los edificios municipales, básicamente los sistemas de climatización, y los suministros de energía eléctrica, agua, gas, y combustibles y carburantes. En cuanto a las inversiones, cabe destacar algunas obras que se acometerán en el ejercicio 2021: la reforma de los locales del Arenal, nuevas Instalaciones de electricidad y climatización para el Cementerio, Centro Cívico Cerro del Águila y otros; reformas en Centros Cívicos, en el pabellón de Telefónica (2ª fase); mejoras en instalaciones del Edificio "La Ranilla; la instalación de tres nuevos ascensores en la casa consistorial, así como la sustitución de los equipos de climatización del edificio.

En el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas se presupuestan los gastos derivados de las competencias del Servicio en el ejercicio de las atribuciones propias de las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	43/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

relaciones en el marco del Plan Estratégico Sevilla 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como proyectos europeos, y las derivadas de la acción exterior, comprendiendo, entre otras, atenciones protocolarias para el “V Centenario: 1ª Vuelta al mundo Magallanes-Elcano” y el Foro Global de Gobiernos Locales.

Finalmente en el Servicio de Estadística se incluyen créditos para la gestión del padrón municipal, al no preverse elecciones para el año 2021.

*Política de gasto 93, Administración financiera y tributaria.*

Destacan los créditos incardinados en el Servicio de Patrimonio, que unidos a los remanentes de ejercicios anteriores que se incorporarán, permitirán la adquisición de una nueva sede para el Distrito Bellavista-La Palmera. Otros créditos consignados en este Servicio se destinan a la gestión del patrimonio municipal (cuotas de comunidad de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, arrendamientos, transferencia a EMVISESA para la barriada de los Pajaritos, transferencia a la Diputación de Sevilla por el Convenio del Palacio de Exposiciones y Congresos, etc)

**Área de gasto 0.- Deuda pública.**

Esta Área recoge los créditos necesarios para financiar los gastos en intereses y amortización de la deuda pública del Ayuntamiento de Sevilla. Los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

**4. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y POR PROGRAMAS DE GASTO**

A continuación se ofrece un estudio detallado de los créditos presupuestados en cada una de las delegaciones o áreas organizativas en que se organiza el Ayuntamiento de Sevilla, así como el destino principal de cada uno de los programas que son gestionados por los respectivos servicios municipales.

**4.0. CORPORACIÓN MUNICIPAL**

En esta área presupuestaria se incluyen los créditos para gastos que corresponden genéricamente al Ayuntamiento, en concreto las anualidades de la deuda municipal y las asignaciones a los grupos políticos, y que no corresponden por tanto específicamente a ninguna de las áreas ejecutivas en las que se estructura la administración municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

00100	Deuda Pública	51.807.504,40
00700	Grupos Municipales	554.879,13

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	44/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## **00100 Deuda Pública**

### **Programas de gasto**

01101 Deuda pública 51.807.504,40

### **01101 Deuda pública**

Este programa comprende por un lado los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que el Ayuntamiento tiene contraído o prevé contraer durante el ejercicio 2021, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal.

Con la salvedad de una aplicación presupuestaria existente en el Servicio de Tesorería, para el abono de los intereses de demora, en este programa se concentran todos los créditos para el pago de gastos financieros.

Se incluyen créditos para el abono de los intereses que puedan derivarse de la concertación de una operación de Tesorería por importe de 20 millones, que en todo caso se amortizaría antes de la finalización del ejercicio.

Por otra parte, se incluye en este programa la totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, destinados a la amortización de los préstamos a largo plazo del Ayuntamiento de Sevilla. Al igual que lo indicado respecto de los gastos financieros, los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

Se han incluido créditos necesarios para atender los intereses, calculados según el principio de prudencia financiera, de una posible operación de tesorería de hasta 20 millones de euros; operación a la que sólo se recurriría en el caso de que fuera necesaria para garantizar la prestación de los servicios municipales antes valles coyunturales de las disponibilidades líquidas de la Tesorería.

Entre los créditos para amortizaciones no se incluye el coste estimado para 2021 que supondría la concertación de un nuevo préstamo a largo plazo por importe para la financiación de nuevas inversiones en 2021, al preverse que el primer año será de carencia.

### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 3. Gastos financieros 10.545.760,37**

**Capítulo 9. Pasivos financieros 41.261.744,03**

## **00700 Grupos Municipales**

En este orgánico al igual que en el presupuesto del ejercicio anterior se han unificado el crédito para las transferencias para cada uno de todos los grupos municipales.

### **Programas de gasto**

91203 Grupos políticos 554.879,13

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	45/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## 91203 Grupos políticos

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes

554.879,13

#### 4.1. ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES

Las competencias del área en materia de transición ecológica son: Coordinación de todas las políticas municipales con incidencia en el cambio climático. Calidad y protección medioambiental. Gestión Local de la Energía. Arbolado viario y arbolado ubicado en edificios de conservación municipal, zonas verdes en sus diferentes tipologías, parques y jardines. Plan de indicadores de sostenibilidad. Observatorio y control de procesos. Huertos Urbanos. Educación ambiental. Limpieza y Gestión de residuos.

En materia de deporte: Promoción del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

10101	Servicio de Parques y Jardines	18.769.533,75
10103	Servicio de Protección Ambiental	750.073,87
10104	Agencia Local de la Energía	534.111,92
10300	LIPASAM	97.294.708,00
10400	Instituto Municipal de Deportes	27.749.999,75

#### 10101 Servicio de Parques y Jardines

##### Programas de gasto

17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	18.728.736,47
17221	Tratamiento contra plagas. Life Citrus	40.797,28

#### **17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines**

Comprende todos los contratos de suministros y servicios que viene prestando el Servicio de Parques y Jardines

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

16.974.626,87

La dotación de este capítulo se distribuye:

##### *Conservación de elementos de transportes*

Contrato de Renting de Vehículos, desglosado en dos aplicaciones tanto de capítulo 2 como de capítulo 6.

45/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	46/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

### *Otros suministros*

Suministro de materiales necesarios para realizar las labores de conservación de las zonas verdes en los medios propios, tales como fertilizantes, sustratos, plantas de diferentes tamaños.

Nuevo pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de herramientas, EPIS y materiales de para suministro de materiales y herramientas del personal de Medios Propios del Servicio de Parques y Jardines.

Montaje del Belén 20/21: Suministro del escenario, montaje de las luminarias, focos, estanque, bomba de agua para el lago artificial del Belén en el arquillo del Ayuntamiento.

Fiestas Primaverales exornos 2021: Suministro de plantaciones, arreglos florales y guirnaldas de flores para adornos en la Casa Consistorial durante la Semana Santa y en la caseta municipal en Feria, caso de celebrarse la misma.

### *Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial*

Abono de sentencias y abonos de daños en virtud de resoluciones de expedientes de responsabilidad patrimonial

### *Tributos estatales*

Abono de tasas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por legalización de pozos en Parques

### *Jurídicos, Contenciosos*

Abono por condenas en costas de juzgados en expedientes de Responsabilidad Patrimonial

### *Limpieza y aseo*

Trabajos relativos a la limpieza y pequeñas reparaciones de fontanería de los aseos de los Parques Históricos

### *Seguridad*

Contrato de seguridad y vigilancia de los Parques de Sevilla 24 horas

### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Mantenimiento de juegos infantiles (357 áreas) Contrato de mantenimiento y conservación de los aparatos de los juegos infantiles. (3 años: de 15 de mayo de 2020 hasta 14 de MAYO de 2023, prorrogable por dos años).

Cubas 2021: Servicio de recogida de restos vegetales y orgánicos en los Parques Históricos.

Tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras en los Jardines Históricos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	47/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Nuevo contrato de arbolado de riesgo para la gestión de riesgo del arbolado para todos los Parques que conserva Medios Propios, incluye instrumentalización para informes técnicos específicos individualizados por ejemplares.

Conservación de los alcorques, mediante apertura, extensión de los mismos, en sus afecciones con los árboles

Reparaciones de vehículos adscritos al parque móvil del Servicio de Parques y Jardines.

Reparaciones de sistemas de riego y fuentes en los Parques de la ciudad.

Alquiler de maquinaria y medios auxiliares con personal para tareas específicas en Parques

Contrato de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada del Tanque de tormentas de la Avda. de Kansas City, contrato de mantenimiento de las zonas verdes de la superficie del Tanque de Tormentas.

Contrato mantenimiento arbolado viario y zonas verdes, Contrato de conservación y mantenimiento de los 10 Lotes.

Recogida naranja terciario Sevilla Este

Mantenimiento de arbolado de riesgo en Barriadas no recepcionadas

Mantenimiento de Barriada de la Oliva: 70.000 euros

Mantenimiento de Barriada de Los Mares 60.000 euros

Contrato de servicio de riego a pie de arbolado

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 85.360,00**

*Cuota de la Asociación Española de Parques*

Abono de la cuota anual de pertenecer a la Asociación Española de Parques y Jardines

*Convenio mantenimiento de Pino Montano*

Subvención nominativa al efecto de ejecutar el proyecto relativo al mantenimiento de las zonas verdes de la barriada de Pino Montano

**Capítulo 6. Inversiones reales 1.668.749,60**

*Inversión nueva en arbolado*

Suministro de material de jardinería

Adquisición de árboles para nuevas plantaciones al estar los variables de los lotes prácticamente agotados

*Reposición de parques y zonas ajardinadas*

Mantenimiento de juegos infantiles,

Proyecto de adecuación del talud del Parque Norte Vacie

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	48/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

*Inversión nueva en edificios y otras construcciones*

Proyecto básico y de ejecución de nueva nave de oficinas para personal de medios propios en el Vivero Miraflores como consecuencia de las obras del tanque de tormentas de Viveros de los Remedios.

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje*

Instalaciones de riego en los parques de medios propios

*Inversión nueva en elementos de transporte*

Nuevo Pliego de Renting de vehículos

*Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones*

Rehabilitación de Pabellón de Telefónica y Casita de Blancanieves

**17221 Tratamiento contra plagas. Life citrus**

Contrato europeo aprobado, en ejecución desde el año 2019 hasta el año 2023

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicio**

**40.797,28**

Tratamiento de los naranjos de la Ciudad de Sevilla de plagas de vector que afectan a los mismos

**10103 Servicio de Protección Ambiental**

**Programas de gasto**

16221	Gestión de residuos sólidos urbanos	373.125,87
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	186.948,00
17211	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	190.000,00

**16221 Gestión de residuos sólidos urbanos**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**373.125,87**

*Transferencia Mancomunidad de los Alcores*

Mancomunidad constituida por los municipios de Alcalá de Guadaíra, Carmona, Dos Hermanas, Mairena del Alcor, Sevilla, y el Viso del Alcor para la prestación del servicio eliminación de los desechos y residuos sólidos urbanos generados en los términos de los municipios que la integran, en orden a la debida protección del Medio Ambiente y del

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	49/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ=</a>			

subsuelo, fomentando, en su caso, el aprovechamiento de tales desechos y residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos.

#### **17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines**

##### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **171.748,00**

**Capítulo 7. Transferencias de capital** **15.200,00**

##### *Transferencias al Consorcio de la Corchuela*

Consortio constituido por los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca y la Diputación Provincial de Sevilla, que tiene por objeto la administración del Parque Periurbano de la Corchuela, consistente en la ordenación y ejecución de las tareas de vigilancia, limpieza/recogida de residuos, mantenimiento y reposición de infraestructuras existentes, conservación de la masa forestal, de los ecosistemas considerados de alto valor, la protección de fauna y flora, la regulación del uso público y a la ejecución/desarrollo de cuantas labores/planes sean necesarios para el uso público ordenado y la protección de los valores naturales del Parque Periurbano conforme a las Directrices de Uso y Gestión de los Recursos Naturales aprobados.

#### **17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas**

##### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **187.000,00**

##### *Jurídicos, contenciosos*

Gastos derivados de los actos jurídicos y sentencias judiciales

##### *Otros gastos diversos*

Gastos diversos del Servicio

##### *Otros trabajos realizados por otras empresas*

Expediente de Plan de Acción contra del ruido de la Ciudad de Sevilla, con especial atención en las zonas acústicamente saturadas.

Talleres medioambientales de ciudadanía global.

**Capítulo 6. Inversiones reales** **3.000,00**

##### *Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje*

Compra de nuevo material al objeto de poder realizar las inspecciones de las actividades

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	50/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## **10104 Agencia Local de la Energía**

### **Programas de gasto**

17211	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	262.300,00
17218	Protección contra la contaminación. DUSI	271.811,92

### **17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas**

#### **Distribución por capítulos**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 248.000,00**

##### *Publicidad y propaganda*

Difusión de campañas de sensibilización e información sobre ahorro energético, cambio climático, economía circular, etc.

##### *Reuniones, conferencias y cursos*

Celebración de un evento sobre economía circular

##### *Estudios y trabajos técnicos*

- Oficina Técnica Sevilla Capital Verde
- Oficina Técnica de Cambio Climático
- Oficina Técnica de Monitorización de Consumo Energético Final

##### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

Organización de jornadas en cada uno de los Distritos sobre las energías renovables y el autoconsumo

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes 2.300,00**

##### *Cuota red española ciudades por el clima*

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.

El objetivo de esta red es fomentar la colaboración entre organismos públicos y otras instituciones para promover políticas locales de sostenibilidad ambiental, facilitando la gestión del conocimiento, y la difusión y el intercambio de experiencias. Los ejes básicos de actuación de la red son la eficiencia energética y el desarrollo de energías renovables, la arquitectura bioclimática y el urbanismo sostenible.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	51/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

La red articula el protagonismo de las corporaciones locales en la gestión medioambiental, permitiendo hacer compatibles la necesidad de abordar, desde el punto de vista normativo, problemas globales que excedan el ámbito municipal.

*Cuota de asociación de agencias españolas de gestión de la energía*

La Asociación de Agencias Españolas de la gestión de la energía (EnerAgen) es una asociación de ámbito nacional sin ánimo de lucro en la que la Agencia Provincial de la Energía es socio desde el año 2004. Entre los fines de la asociación destacan:

Promover, fortalecer y asegurar el papel de las agencias de energía a cualquier nivel, de manera especial en la Unión Europea, respetando el ámbito competencial de cada una de las Agencias, consiguiendo así una promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables para la mejora del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible.

Elaborar propuestas conjuntas de actuación a desarrollar en los respectivos ámbitos competenciales y colaborar en aras a obtener los fondos necesarios para la realización de programas o proyectos comunes.

Fomentar la cooperación entre los miembros de la asociación mediante el intercambio de información y experiencias con el fin de promover la replicabilidad en toda España de actuaciones relacionadas con la energía.

Asegurar un adecuado nivel de formación y capacitación de los miembros de las Agencias, a través de la organización de cursos.

Asesorar a los proyectos de nuevas Agencias de gestión de la energía.

Realizar una labor de información ante los diferentes agentes intervinientes en la toma de decisiones en el sector energético.

**Capítulo 6. Inversiones reales 12.000,00**

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Sensorización medioambiental

*Inversión nueva en equipos para procesos de información*

Sistemas de vigilancia medioambiental

*Aplicaciones informáticas*

Gastos derivados de adquisición de licencias para el uso de programas informáticos indispensables para la realización de los programas

**17218 Protección contra la contaminación. DUSI.**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 271.811,92**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	52/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Proyecto DUSI para la adquisición de autobuses eléctricos.

### **10300 LIPASAM**

Se recogen en este orgánico el importe de las aportaciones del Ayuntamiento correspondientes a esta empresa municipal que permiten garantizar la estabilidad financiera de la empresa y adecuar sus necesidades a los nuevos planteamientos de servicios.

#### **Programas de gasto**

16211	Recogida de residuos	43.980.700,30
16301	Limpieza viaria	53.314.007,70

#### **16211 Recogida de residuos**

##### **Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	<b>43.980.700,30</b>
--	----------------------

#### **16301 Limpieza viaria**

##### **Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	<b>53.314.007,70</b>
--	----------------------

### **10400 Instituto Municipal de Deportes**

El Instituto Municipal de Deportes (IMD) canaliza las competencias de promoción del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

#### **Programas de gasto**

34101	Promoción y fomento del deporte	27.749.999,75
-------	---------------------------------	---------------

#### **34101 Promoción y fomento del deporte**

##### **Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	<b>24.622.651,75</b>
--	----------------------

<b>Capítulo 7. Transferencias de capital</b>	<b>3.127.348,00</b>
--	---------------------

## **4.2. ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Las competencias en materia de Hacienda y Administración Pública son las siguientes: Hacienda, presupuestos, ingresos, contratación, política financiera, gobierno interior, imprenta municipal, Registro General, Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos.

En materia de Recursos Humanos y Modernización Digital: Gestión de recursos humanos, oferta de empleo, provisión, formación, régimen de dedicación y compatibilidad de miembros

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	53/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

de la Corporación Municipal, prevención de riesgos laborales. Políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Innovación y transformación digital y políticas de seguridad de los sistemas de información, intranet municipal, coordinación con los órganos directivos integrados en la Alcaldía en materia de políticas de innovación organizativa, de impulso de la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos, de modernización de recursos y de Smart City.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

20106	Anexo de Personal	224.084.772,50
20107	Servicio de Recursos Humanos	80.971.101,00
20108	Servicio de Desarrollo	185.000,00
20109	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	103.030,00
20200	Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria	1.825.600,45
20202	Servicio de Intervención	1.140,00
20204	Servicio de Tesorería	2.206.875,00
20205	Tribunal Económico Administrativo	8.348,60
20302	Servicio de Tecnologías de la Información	5.262.815,00
20401	Servicio de Gobierno Interior	4.827.236,00
20403	Servicio de Contratación	53.000,00
20404	Servicio de Cementerio	917.795,11
20500	Agencia Tributaria de Sevilla	20.990.670,00
20600	Consejo Económico y Social	83.555,00

### **20106 Anexo de Personal**

El Anexo de Personal, recoge, distribuidas en sus respectivos programas de gasto, las retribuciones (capítulo 1) de todo el personal laboral y funcionario de plantilla del Ayuntamiento, sea cual sea su relación jurídica, así como el personal eventual, directivo y de órganos de Gobierno, dándose la oportuna correlación de los créditos de personal incluidos en Presupuesto con la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento.

Los programas de Anexo, reflejan todas aquellas adecuaciones retributivas producidas por el aumento de efectivos en los programas o grado de consecución de los objetivos fijados en los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	54/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

mismos. Sin perjuicio de lo anterior, las retribuciones por todos los conceptos se han actualizado un 0.9 por ciento a tenor de lo recogido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y, como consecuencia de los deslizamientos por la antigüedad, se produce en el global del anexo un crecimiento ligerísimamente superior al 0,9 por ciento, realmente inexistente en términos de homogeneidad, ya que se ve más que compensado con el esfuerzo de contención que se ha hecho en distintas aplicaciones del orgánico de Recursos Humanos. Por tanto se cumple una de las limitaciones previstas al respecto en la Ley de PGE para el capítulo 1.

**Programas de gasto**

13001	Administración general de la seguridad ciudadana	91.309,32
13202	Policía local	59.792.413,36
13301	Tráfico y estacionamiento	2.018.664,86
13503	Protección civil	522.615,40
13601	Servicio de extincion de incendios	27.394.906,99
16401	Cementerio	3.931.571,90
17000	Administración general del medio ambiente	519.013,46
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	8.962.547,09
17211	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	2.590.453,62
23100	Administración general de servicios sociales	12.784.467,42
23103	Promoción igualdad de género	2.339.584,50
24100	Fomento de empleo. Administración general	2.079.654,90
31101	Protección de la salubridad pública	9.429.113,79
32000	Administración general de educación	1.455.601,14
33000	Administración general de cultura	2.074.858,68
33211	Bibliotecas públicas	2.028.413,80
33221	Archivos	851.454,30
33301	Teatros	2.115.151,81
33403	Juventud	1.043.993,93

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	55/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

33406	Banda municipal de música	2.836.866,22
33600	Administración general reales alcázares	254.100,39
33802	Fiestas mayores	683.947,38
34000	Administración general de deportes	1.159.669,86
43000	Administración general comercio, turismo y pymes	915.138,84
43201	Ordenación y promoción turística	312.068,65
44000	Administración gral del transporte.	415.509,14
49301	Consumo	2.968.059,58
91200	Órganos de gobierno	4.963.418,16
92000	Administración general	6.330.458,82
92003	Gobierno interior	2.416.911,56
92005	Gestión de personal	4.951.357,25
92008	Protocolo	79.838,48
92009	Casa consistorial	637.439,94
92012	Edificios municipales	32.285.680,94
92013	Parque móvil y talleres	2.558.409,08
92014	Planificación y coordinación de programas	189.726,16
92016	Imprenta	771.875,86
92311	Gestión del padrón municipal de habitantes	1.753.975,40
92401	Participación ciudadana	9.891.057,17
92500	Oficina Defensor del Ciudadano	103.983,04
93100	Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa	440.794,50
93101	Intervención	2.349.117,07
93102	Consejo económico y social	174.616,58
93202	Tribunal económico administrativo	858.752,22
93300	Gestión del patrimonio	799.154,27

55/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	56/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

**20107 Servicio de Recursos Humanos**

Se incluyen créditos para las atenciones del personal propio del Ayuntamiento, tales como los créditos de la Seguridad Social, productividad, horas extraordinarias, acción social, etc.

El proyecto de Ley de PGE, ya aprobado en el Congreso de los Diputados, y que se tramita en la actualidad en el Senado, se refiere las limitaciones del capítulo 1 en el apartado Dos del art. 18: "En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de los mismos. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2020. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintas de las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público".

A la vista de lo anterior, ambas limitaciones impuestas por el proyecto de ley de PGE se han respetado al elaborar el presupuesto municipal de 2021:

- Congelación de los créditos que se autoricen para gastos de acción social, que no pueden experimentar crecimiento alguno respecto de los autorizados en 2020, en términos globales.
- Crecimiento máximo de la masa salarial del personal laboral y, en general, de las retribuciones de todo el personal al servicio del Ayuntamiento de un 0,9 por ciento respecto de las cantidades autorizadas en el presupuesto municipal de 2020, ya recogida en el orgánico 20106 del Anexo de Personal.

En el proyecto de presupuesto municipal para 2021, los créditos para gastos de acción social experimentan una minoración significativa, en concreto de 210.173,73 euros, equivalente en términos porcentuales a un 3,05 %. Las aplicaciones presupuestarias que respaldan estos gastos son las cuatro siguientes que se recogen no sólo en el Servicio de Recursos Humanos sino en el Servicio de Salud donde se encuentra la aplicación de Asistencia Médico-Farmacéutica.

Organico	Programa	Subconcepto	Denominacion	C.I. 2020	C.I. 2021	Diferencia
20107	21101	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES	205.339,34	85.339,34	-120.000,00
20107	21101	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	2.750.000,00	2.650.000,00	-100.000,00
20107	22101	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL - AYUDAS ESCOLAR, FALLECIMIENTO, PRÓTESIS Y MINUSVALÍA	2.074.851,81	2.074.851,81	0,00
60201	22101	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.860.070,37	1.869.896,64	9.826,27

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	57/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

**Programas de gasto**

13202	Policía local	5.969.196,60
13601	Servicio de extincion de incendios	3.689.176,00
21101	Pensiones - jubilaciones	2.735.339,34
22101	Atenciones sociales a favor de los empleados	62.915.273,30
92005	Gestión de personal	738.480,00
92017	Desarrollo y soportes informáticos	900,00
92094	Gratificaciones del personal	481.520,07
92095	Productividad	1.501.816,34
92096	Sustituciones	782.604,21
92098	Reestructuración organizativa	1.763.708,14
92099	Otros contratos de personal	393.087,00

**20108 Servicio de Desarrollo****Programas de gasto**

92005	Gestión de personal	185.000,00
-------	---------------------	------------

**92005 Gestión de personal**

Se incluyen en este programa la formación del personal del Ayuntamiento a efectos de atender al perfeccionamiento continuado de los conocimientos del mismo.

Los cursos se realizan a demanda de los propios servicios interesados, según la disponibilidad del ejercicio.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 1. Gastos de personal** **150.000,00**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **35.000,00**

**20109 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales****Programas de gasto**

22102	Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales	103.030,00
-------	---	------------

**22102 Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	58/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **103.030,00**

**20200 Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria****Programas de gasto**

92000 Administración general 35.000,00  
 92900 Imprevistos y funciones no clasificadas 1.400.000,00  
 93100 Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa 390.600,45

**92000 Administración general**

La única aplicación presupuestaria de este programa es la destinada a abonar los gastos derivados de la reestructuración del sector público local.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **35.000,00**

**92900 Imprevistos y funciones no clasificadas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se incluye un Fondo de Contingencia, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto, destinándose principalmente al acatamiento de sentencias que van recayendo durante el ejercicio. Para lo cual se aprueban los oportunos créditos extraordinarios o suplementos de crédito, financiándose mediante la anulación del crédito de este Fondo, al que no se imputan gastos directamente. Se mantiene el crédito del ejercicio anterior.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 5. Dotación de contingencia y otros imprevistos** **1.400.000,00**

**93100 Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa**

Se consignan créditos para gastos de funcionamiento de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, así como la tasa de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que tiene carácter obligatorio

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **388.600,45**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **2.000,00**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	59/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

### **20202 Servicio de Intervención**

La única aplicación presupuestaria está destinada a gastos diversos de funcionamiento del Servicio de Intervención.

#### **Programas de gasto**

93101 Intervención 1.140,00

#### **93101 Intervención**

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.140,00**

### **20204 Servicio de Tesorería**

#### **Programas de gasto**

93401 Tesorería 2.206.875,00

#### **93401 Tesorería**

Se consigna crédito para:

- Publicaciones en diarios oficiales por parte de los Servicios del Ayuntamiento.
- Servicios de Recaudación a favor del Ayuntamiento: Dichos gastos se comprometen para hacer frente al pago de los premios de cobranza tanto de la Empresa Municipal de la vivienda (EMVISESA), como de la abastecimiento de agua y residuos sólidos urbanos (EMASESA).

A EMVISESA se le abona el premio de cobranza por la recaudación del arrendamiento de viviendas municipales.

A EMASESA se le transfiere el importe estimado en concepto de premio por la gestión ordinaria.

- Intereses de Demora, derivados de los expedientes de responsabilidad patrimonial, sentencias judiciales e ingresos indebidos.

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 596.875,00**

**Capítulo 3. Gastos financieros 1.610.000,00**

### **20205 Tribunal Económico Administrativo**

Se engloban distintos créditos necesarios para el funcionamiento del Tribunal Económico - Administrativo, que es el órgano municipal especializado en el conocimiento y resolución de

59/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	60/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

las reclamaciones económico-administrativas sobre los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público que sean competencia municipal.

**Programas de gasto**

93202 Tribunal Económico Administrativo 8.348,60

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 8.348,60**

**20302 Servicio de Tecnologías de la Información**

**Programas de gasto**

92017 Desarrollo y soportes informáticos 5.210.815,00

92018 Desarrollo y soportes informáticos. DUSI. 52.000,00

**92017 Desarrollo y soportes informáticos**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 2.885.925,97**

**Capítulo 6. Inversiones reales 1.824.891,58**

Con los créditos presupuestados en este programa se quiere continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa, siempre bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad. Para ello se han establecido 6 líneas de trabajo, que a continuación se describen, detallando los proyectos más relevantes en cada una de ellas

*1.- Avanzar hacia un modelo de Gobierno Abierto.*

Dentro de esta línea de actuación, se pretende dar continuidad al proceso ya iniciado de desarrollo y uso de herramientas TIC para dar soporte al modelo de Gobierno Abierto en el Ayuntamiento de Sevilla. Para ello será necesario desarrollar los instrumentos necesarios para establecer un modelo conceptual, organizativo y operativo que haga posible gestionar la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en Internet y en las redes sociales, la participación, la transparencia y los datos abiertos, en base a criterios de unicidad, coherencia, simplificación, accesibilidad, usabilidad y sostenibilidad.

Ya en los últimos años se ha mejorado notoriamente el Portal Web del Ayuntamiento, se han acometido mejoras en el Portal de Transparencia y se han puesto a disposición de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	61/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ=</a>			

ciudadanía una serie de nuevos servicios y trámites a través de Internet que marcan el rumbo que se va a seguir en 2021.

En 2021 se continuarán potenciando las infraestructuras de acceso. En concreto al margen de la nueva Red Corporativa que ya estará operativa casi en su totalidad, se continuará la inversión para ampliar la capacidad de acceso WIFI en centros públicos (Oficinas de los distritos, bibliotecas, etc.) y espacios públicos (dando así continuidad al proyecto Wifi4EU iniciado en 2020). Por otra parte se continuará, como en años anteriores, con el desarrollo e implantación del modelo multicanal de atención y relación con la ciudadanía, que conllevará a un cambio sustancial del Portal Web del Ayuntamiento, y, en especial, se culminará la puesta en marcha de la nueva Sede Electrónica del Ayuntamiento y el nuevo modelo de atención a la ciudadanía en materia de registro.

También, aunque la financiación será a través de Fondos Europeos, se incluye en esta línea de trabajo la aportación necesaria de fondos propios para la implantación de una plataforma de comercio electrónico para los mercados de abastos de Sevilla. Esta plataforma se licitará antes de final de 2020, pero su desarrollo e implantación se realizará fundamentalmente en 2021 y 2022.

Dado que la transición al nuevo modelo se quiere realizar de una forma nada traumática, se van a acometer dos tipos de proyectos paralelamente, unos encaminados a mantener lo actual, financiados a través del capítulo 2, y otros para desarrollar el nuevo modelo, financiados a través del capítulo 6.

### *2.- Facilitar los procesos de planificación y toma de decisiones.*

En esta línea de trabajo, se pretende avanzar en la definición y desarrollo del Centro del Dato de la Ciudad de Sevilla que permita disponer de una visión integral e integrada de la ciudad, que sirva de base para la planificación y la toma de decisiones. Se trata de una Centro que no solo proporcionará información e indicadores descriptivos más o menos elaborados, sino que apoyándose en la Plataforma de Ciudad contratada en 2020 con Fondos EDUSI, que está dotada de herramientas de Bussines Intelligence, Big Data, Inteligencia Artificial, etc. facilitará el desarrollo de información predictiva y prescriptiva, permitiendo así configurar un cuadro de mandos integral que proporcione información objetiva en tiempo y forma que ayude a sustentar los procesos de planificación y toma de decisiones. En esta línea de trabajo durante 2021 se quiere avanzar en la definición conceptual y el desarrollo de los primeros cuadros de mando.

Al igual que en la línea anterior en esta línea se acometerán proyectos de consultoría e implantación a través del capítulo 2 y el desarrollo y adquisición de nuevas herramientas a través del capítulo 6.

### *3.- Mejorar la productividad en la gestión pública mediante la aplicación de las TIC.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	62/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



En esta línea de trabajo, se enmarca el desarrollo e implantación de todos los sistemas de información e infraestructuras software destinados a mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión pública y avanzar hacia una administración sin papeles, dando así cumplimiento a lo establecido en las leyes 39/2015 y 40/2015. En esta línea de trabajo durante 2020 ya se ha avanzado bastante con proyectos, como la certificación SIR de la aplicación del registro de entradas y salidas del Ayuntamiento de Sevilla.

Aun así, en 2021 esta será una de las líneas de actuación en las que se hará un mayor esfuerzo económico. En concreto, cabe destacar, que se va a comenzar la implantación de los proyectos destinados a la renovación de todos los sistemas Económico-Financieros, el sistema de gestión de Recursos Humanos y el Sistema de Gestión del Gasto (Contratación, subvenciones, etc.). Aunque serán proyectos independientes se acometerán de una forma integrada, asegurando la interoperabilidad entre los mismos, para no sólo conseguir una mejora en la gestión operativa, sino para que dichos sistemas conformen lo que hoy en día se suele denominar GRP, permitiendo una visión integral de la gestión del gasto en el Ayuntamiento y avanzando hacia el concepto de contabilidad analítica. Son proyectos que por su envergadura no entrarán en producción hasta 2022, pero en 2021 estarán iniciados, y suponen una parte importante del capítulo 6 de este programa.

Además de estos proyectos se acometerán otros también encaminados a mejorar la gestión interna del Ayuntamiento y se adaptarán en la medida de lo posible los que actualmente están en producción para aumentar el volumen de servicio y trámites que la ciudadanía pueda realizar de forma telemática.

Por último, se continuará avanzando en la mejora de las herramientas de productividad personal (Portafirmas, agenda electrónica, etc.), sobre todo en las destinadas a fomentar el trabajo colaborativo y la mejora en la gestión del conocimiento, elementos fundamentales para el cambio hacia una cultura digital interna. Por ello en este ámbito se realizará un esfuerzo formativo e informativo destinado a todos los empleados públicos del Ayuntamiento.

De la misma forma que la línea de trabajo 1 y como se puede deducir del planteamiento realizado en esta línea de trabajo, se van a acometer dos tipos de proyectos paralelamente, unos encaminados a mantener lo actual financiados a través del capítulo 2 y otros para desarrollar el nuevo modelo financiados a través del capítulo 6.

**4.- Mejorar la calidad y control de los sistemas de información y los servicios públicos digitales.**

En esta línea de trabajo, se enmarcan todos los proyectos destinados a cuidar y controlar la calidad del proceso de desarrollo y gestión TIC, para garantizar la usabilidad, disponibilidad, accesibilidad y seguridad de los sistemas de información y los servicios digitales prestados a la ciudadanía. En 2020, por una parte, se ha potenciado el control de calidad del software en todos los aspectos de su ciclo de vida, más específicamente en los aspectos de seguridad de las aplicaciones. En 2021 vamos a continuar potenciando la seguridad, en especial, en todo lo referente a la Protección de Datos Personales. Para ello se va a trabajar en culminar el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	63/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

desarrollo de la normativa interna necesaria para que la Política de Seguridad sea efectiva e implementar las medidas operativas correspondientes, para aumentar la confianza digital de la ciudadanía

En esta línea de trabajo el grueso del gasto estará destinado a consultorías (auditorías de seguridad, contratación de Delegado de Protección de Datos, etc.) y servicios (servicio de seguridad gestionada, etc.) de capítulo 2 y puntualmente a pequeñas inversiones de capítulo 6 vinculadas principalmente a la adquisición y desarrollo de algunas herramientas software.

5.- *Avanzar hacia un modelo de gestión TIC sostenible.*

- Esta línea de trabajo está destinada a definir, desarrollar e implantar todos los criterios, normas, estándares y medidas necesarios para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad en la gestión de las TIC. En 2021 se continuará con los procesos de implantación del nuevo modelo de gestión de las TIC en el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas. Principalmente se finalizarán los proyectos de infraestructuras hardware y de comunicación con la finalidad de optimizar con los costes en estas infraestructuras mediante la unificación de la gestión y agregación de la demanda. Esta optimización de costes permitirá también el inicio de los proyectos de más alto valor añadido, como son los destinados a la mejora de la productividad y a la prestación de servicios a la ciudadanía. Los proyectos más relevantes serán los siguientes:
- Red Corporativa de Telecomunicaciones HISPALNET. El 24 de mayo de 2020 se firmaron los contratos con las empresas adjudicatarias de los diferentes lotes, se ha constituido el Comité Director de la Red Corporativa y se está realizando la migración de los diferentes lotes que componen la Red Corporativa Hispalnet. En 2021 deben comenzar a dar fruto las nuevas herramientas de gestión de dicha Red, permitiendo una mejora en las comunicaciones internas y externas y un mayor control del gasto en comunicaciones.
- Unificación y mejora de los CPD's. En 2020 se ha realizado el proceso de licitación del proyecto de dotación técnica del espacio ya creado en el edificio Ranilla para que se constituya en el CPD principal del Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, con las condiciones adecuadas para admitir la máxima tolerancia a fallos y garantizar así la máxima disponibilidad de todos los sistemas de información, servicios y trámites electrónicos ofertados a la ciudadanía. A finales de 2020 o principios de 2021 ya estarán realizadas las obras necesarias para la instalación del CPD principal en Ranilla, por lo que iniciarse los procesos de traslado de los CPD's actuales al nuevo CPD. Asimismo, se pretende iniciar el proceso correspondiente para la mejora del CPD de respaldo, siguiendo las mismas directrices utilizadas para el cambio del CPD principal.
- Renovación de todos los Servidores Departamentales y Almacenamiento. En el último trimestre de 2020 se realizó la contratación de la adquisición de una nueva infraestructura hardware para el Ayuntamiento de Sevilla y todos sus Organismos Autónomos, acorde a las necesidades de los nuevos servicios digitales. Durante 2021 se

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7kdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	64/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7kdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7kdIybVQKytyQ==</a>			

llevará a cabo la migración desde los sistemas actuales y la puesta en marcha de los nuevos sistemas una vez finalizada la misma

- Implantación de un sistema de Atención a usuarios y gestión de la producción 24x7. En el primer trimestre de 2021 se iniciará el proceso de licitación para implantar un nuevo modelo de atención a usuarios y gestión de la producción acorde a las recomendaciones ITIL que incluirá el establecimiento de un sistema de atención y soporte 24x7, para garantizar la disponibilidad continua de todos los sistemas, en especial los servicios digitales ofertados a la ciudadanía.
- Desarrollar y comenzar la implantación de un modelo de gestión integral del puesto de trabajo. Durante 2021 se va a realizar un estudio para definir un modelo de gestión del puesto de trabajo eficaz y eficiente, que reduzca los costes de mantenimiento, mejore el porcentaje de disponibilidad, suponga un ahorro en los procesos de impresión y garantice un funcionamiento acorde a las nuevas necesidades. Será prestará especial atención al modelo de puesto de trabajo necesario para la implantación estructural del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Sevilla.
- Establecer un sistema de planificación operativa en el ámbito de las TIC, un modelo de contabilidad analítica TIC y un cuadro de mandos TIC, que contribuyan a cambiar un modelo de gestión TIC reactivo por otro planificado que permita mejorar la eficiencia en la gestión TIC.
- Esta línea de trabajo copará un volumen muy importante del capítulo 2 de este programa, puesto que en ella se incluyen todos los gastos de Red Corporativa y los contratos de mantenimiento del software y hardware existente, así como trabajos de asistencia técnica. Igualmente conllevará una fuerte inversión de capítulo 6 para poder realizar la adquisición de los servidores y la dotación de los CDP's

#### 6.- Avanzar en la conversión de Sevilla en una Smart City

Esta línea de trabajo está destinada a definir, desarrollar e implantar todos los proyectos Smart City que harán de Sevilla un ciudad sostenible conforme al modelos definido en la Estrategia Sevilla 2030, En particular se continuará con la implantación de la Plataforma de Ciudad ya mencionada anteriormente, aunque, al estar desarrollada con Fondos EDUSI, solo afecta presupuestariamente a la aportación necesaria de fondos propios. En esta misma línea se continuará desarrollando el proyecto Horizonte Sevilla Inteligente, un proyecto valorado en cinco millones de euros y diseñado para transformar un total de 274 edificios públicos y privados de la ciudad de Sevilla en edificios inteligentes a través de nuevos sistemas de innovación y nuevas tecnologías. Se trata también de un proyecto financiado con Fondos Europeos, siendo, en este caso, la aportación del Ayuntamiento en 2021 de 499.997,45 €, que es el 50% de la aportación total.

### 92018 Desarrollo y soportes informáticos. DUSI

#### Distribución por capítulos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	65/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **12.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **40.000,00**

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de diferentes líneas de estrategia DUSI

Línea 1, Proyectos de "Creación de la Identidad Digital de los Ciudadanos de Sevilla"

Línea 2 "Plataforma de ciudad inteligente".

**20401 Servicio de Gobierno Interior**

**Programas de gasto**

32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	70.000,00
32302	Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	1.055.000,00
92003	Gobierno interior	1.622.200,00
92012	Edificios municipales	543.000,00
92013	Parque móvil y talleres	1.166.536,00
92016	Imprenta	370.500,00

**32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **70.000,00**

*Inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.*

Partida destinada a la adquisición de nueva maquinaria para la limpieza y el mantenimiento de los centros educativos.

*Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones.*

Con esta partida se atenderán adquisiciones para los centros docentes de responsabilidad municipal

*Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Reposición de maquinaria y herramientas

**32302 Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **760.000,00**

*Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	66/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Con esta partida se atiende el arrendamiento de maquinaria e instalaciones para atender la limpieza y mantenimiento de los centros educativos de infantil y primaria, dada la situación de pandemia que estamos padeciendo desde marzo de 2020, se ha tenido que reforzar el material y la maquinaria destinada a los centros escolares

*Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje*

Destinado a las reparaciones y conservación de la maquinaria que se utiliza tanto en la limpieza como en la conservación de colegios.

*Otros suministros*

Se dedica esta partida a la adquisición de material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, etc.

*Productos de limpieza y aseo*

Con esta partida se adquieren los productos de limpieza para los colegios de infantil y primaria que se ha incrementado con productos virucidas.

**92003 Gobierno interior.**

Este programa centraliza varias aplicaciones presupuestarias que financian gastos generales para el funcionamiento del conjunto de Servicios municipales.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.417.200,00**

*Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje*

Esta partida se destina fundamentalmente al arrendamiento de equipos de fotocopiadoras de los distintos servicios. Para el próximo año será necesario aumentar el número de equipos, debido a las necesidades planteadas en los últimos 6 meses por distintos Servicios municipales

*Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje*

Se destina al mantenimiento de los equipos de fotocopiadoras, fax etc.... de los distintos servicios municipales.

*Conservación mobiliario y enseres*

La consignación de esta partida se dedica prácticamente en su totalidad al contrato de mantenimiento y conservación de todas las alfombras de propiedad municipal. Además también se destina una pequeña cantidad a la reparación de mobiliario cuando se solicita por algún servicio municipal.

*Ordinario no inventariable. Material de oficina*

Esta partida se utiliza para la adquisición del papel, sobres, bolígrafos, y en general, todo el material de papelería necesario para el funcionamiento de los servicios municipales. Se

66/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	67/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

gestiona mediante la contratación de una cantidad y se definen los precios unitarios. A medida que se van necesitando los artículos se va haciendo el oportuno pedido que se distribuye a través del Almacén Municipal dependiente de este Servicio.

*Material informático no inventariable*

La consignación de esta partida se destina al suministro de tóner y resto de material informático no inventariable para las impresoras de todos los servicios municipales. Se propone reducir la cantidad consignada para el próximo ejercicio dado que el consumo de tóner ha disminuido, posiblemente debido a la tramitación electrónica.

*Vestuario*

Esta partida se utiliza para la adquisición de todo el vestuario del personal del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Vestuario y Reglamento de Personal. La consignación debe ampliarse ya que la cantidad presupuestada para 2020 no ha sido suficiente para atender todo el gasto de vestuario del personal laboral. No está incluida en esta partida la adquisición del vestuario de Policía Local que tiene su propia partida presupuestaria.

*Comunicaciones postales*

Esta partida se utiliza para contratar los servicios postales, tanto certificados como ordinarios, que se utilizan por este Ayuntamiento. Es necesario mantener la consignación de esta partida para el año 2021, ya que deben cumplirse los compromisos de prórroga de los expedientes activos

*Primas de seguros*

El crédito consignado en esta partida se destina a la contratación de pólizas que tienen carácter fijo todos los años, como por ejemplo, los seguros colectivos de accidentes y responsabilidad civil de todo el personal de este Ayuntamiento, seguro de los bienes histórico-artísticos, seguros de los edificios de propiedad municipal. Esta partida debe mantener la consignación actual en el Presupuesto de 2021.

Esporádicamente se contratan otros seguros que responden a situaciones puntuales.

*Otros gastos diversos*

Esta partida se utiliza para gastos que no tienen cabida en las partidas anteriores, tales como, contratación de mudanzas cuando el volumen de las mismas no puede ser asumido por el Departamento de Mudanzas adscrito a este Servicio, gastos de lavandería para el Servicio de Cementerio y Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales así como otras necesidades que puedan surgir y que no son conocidas previamente.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**205.000,00**

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	68/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

Esta partida se destina a atender las necesidades de pequeña maquinaria tales como destructoras de documentos, encuadernadoras, guillotinas, grabadoras, necesarias para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

*Inversión nueva en mobiliario y enseres*

Esta partida se destina a atender la necesidades de mobiliario para los trabajadores del Ayuntamiento (sillas, sillones, mesas, armarios...) así como instalación de persianas, cortinas, mamparas, etc... que demandan los distintos Servicios. Se propone mantener la cantidad consignada en la partida dado que en el presente ejercicio ha debido ser incrementada mediante transferencia para atender el gasto de mamparas de protección ante la situación de la pandemia creada por la Covid 19, siendo previsible que continúe durante el próximo ejercicio. Además hay numerosas peticiones de mobiliario elemental, tales como sillas, sillones, etc., que no se han podido atender con el presupuesto de 2020.

**92012 Edificios municipales**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 493.000,00**

Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje

Con esta partida se atiende el arrendamiento de maquinaria e instalaciones para atender la limpieza y mantenimiento de los edificios municipales.

*Conservación de edificios y otras construcciones*

Con esta partida se atiende el contrato de mantenimiento de los edificios municipales.

*Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje*

Destinado a las reparaciones y conservación de la maquinaria que se utiliza tanto en la limpieza como en la conservación de los edificios municipales

*Productos de limpieza y aseo*

Con esta partida se adquieren los productos de limpieza para los edificios municipales.

*Otros suministros*

Se dedica esta partida a la adquisición de material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, etc. para los edificios municipales.

**Capítulo 6. Inversiones reales 50.000,00**

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Partida destinada a la adquisición de nueva maquinaria para la limpieza y el mantenimiento de los edificios municipales

*Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	69/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ=</a>			

Reposición de maquinaria y herramientas

## 92013 Parque móvil y talleres

### Distribución por capítulos

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **1.035.800,40**

#### *Arrendamiento de material de transporte*

A esta partida se imputa el gasto motivado por el renting de vehículos de capitulares, así como el renting del vehículo para traslado de autoridades. Se trata, en ambos casos, de un gasto plurianual, debiendo mantenerse la consignación actual para el año 2021.

#### *Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje*

Esta partida se destina a la reparación de las pequeñas averías que puedan surgir en la maquinaria del Parque Móvil, así como revisiones obligatorias impuestas por la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral (legionela..).

#### *Conservación elementos de transporte*

Esta partida se utiliza para contratar las reparaciones de vehículos de la flota municipal que no pueden ser realizadas en el Parque Móvil, así como para la compra de repuestos, aceites y neumáticos utilizados en las reparaciones con medios propios.

También se utiliza esta partida para contratar las Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV).

#### *Combustibles y carburantes*

Esta partida se destina a la contratación del suministro de combustibles y carburantes para los vehículos que componen la flota municipal. Se propone reducir la cantidad consignada a partir del próximo ejercicio, en el que se contratará un nuevo expediente de gasto plurianual ajustado a los actuales precios de mercado

#### *Primas de seguros*

Esta partida se destina a la contratación del seguro obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal.

#### *Otros gastos diversos*

Esta partida se destina a pequeños gastos que puedan surgir en el Parque Móvil.

**Capítulo 6. Inversiones reales** **130.735,60**

#### *Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje*

Esta partida se destina a la adquisición de pequeña maquinaria para el Parque Móvil, necesaria para llevar a cabo reparaciones de vehículos con medios propios

#### *Inversión nueva en elementos de transporte*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	70/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Esta partida se destina a la adquisición de elementos de transporte. A la vista de las necesidades de vehículos manifestadas por algunos departamentos, se propone incrementar esta partida.

## 92016 Imprenta

### Distribución por capítulos

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **250.500,00**

#### *Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje*

Esta partida se utiliza para contratar el mantenimiento y conservación de toda la maquinaria que integra la Imprenta Municipal.

Para el próximo ejercicio se propone mantener la consignación actual para seguir atendiendo las frecuentes averías en la maquinaria de la Imprenta, dado que debido a la complejidad de la misma, las reparaciones suelen ser muy costosas.

#### *Ordinario no inventariable. Material de oficina*

Esta partida se utiliza para la contratación de todos los suministros necesarios para la Imprenta Municipal, tales como, papel, planchas, tintas, material de encuadernación, etc... Para el próximo ejercicio es necesario incrementarla debido al aumento en la demanda de trabajos por los servicios municipales, como consecuencia de las múltiples peticiones de material informativo de prevención de contagio y otros trabajos relacionados con la Covid 19.

#### *Otros gastos diversos*

Esta partida se utiliza para pequeños gastos que se producen en la Imprenta Municipal.

**Capítulo 6. Inversiones reales** **120.000,00**

#### *Inversión nueva maquinaria e instalaciones técnicas*

Esta partida se destina a la adquisición de maquinaria para la Imprenta Municipal. Esta aplicación se creó bajo denominación Programa P8231 (Programa Duplicado Aplicación Imprenta). La consignación debe mantenerse habida cuenta de la necesidad de continuar renovando la maquinaria de la Imprenta, en concreto es necesario aumentar el parque de impresión digital de mediano formato con un nuevo equipo, así como adquirir otro plotter teniendo en cuenta que se ha triplicado la carga de trabajo que soportaba el existente.

## 20403 Servicio de Contratación

### Programas de gasto

92011 Contratación 53.000,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	71/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## 92011 Contratación

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 53.000,00

##### *Prensa, revistas libros y otras publicaciones*

Esta aplicación se destinan a las suscripciones de prensa escrita que recibe el Gabinete de Comunicación y las Delegaciones, así como las suscripciones de la Westlaw, de Aranzadi y del Consultor de los Ayuntamientos, como base de datos de contenido jurídico como base y consultas de las Unidades Municipales en el desempeño de su actividad.

##### *Otros trabajos realizados por otras empresas*

Esta aplicación se destina al mantenimiento, desarrollo, adaptación y evolución de herramientas e instrumentos que fueran necesarios para poder hacer frente a las exigencias que en materia de contratación imponga la legislación vigente.

##### *Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.*

Esta aplicación se destina a hacer frente en ejecución y cumplimiento de sentencias, relativos a indemnizaciones derivadas de responsabilidad patrimonial.

## 20404 Servicio de Cementerio

### Programas de gasto

16401 Cementerio 917.795,11

#### 16401 Cementerio

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 274.097,50

##### *Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje*

Mantenimiento de maquinaria diversa del Servicio de Cementerio. Comprende la realización de revisiones periódicas y de reparaciones de diversa maquinaria utilizada habitualmente en el Cementerio, incluyendo retroexcavadora Bobcat.

##### *Vestuario*

Equipos de protección individual. Guantes, monos de trabajos, mascarillas u otros elementos de seguridad que garanticen los mínimos exigidos por la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y salud laboral.

##### *Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte*

71/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	72/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Se aplica para repuestos de horno crematorio, horno de restos y vehículos. Al ser maquinaria en uso constante, suelen necesitar repuestos sin los cuales, se podría deteriorar el servicio de cremaciones.

*Otros suministros*

Material de ferretería. Material heterogéneo que sirve para numerosos trabajos y reparaciones.

Cal y pintura: Suministro de cal y de brochas para trabajos de adecentamiento de las unidades de enterramiento.

Material de vivero principalmente herbicida para trabajos de jardinería.

Material de áridos: suministro de albero, garbancillo, yeso, etc. para trabajos ordinarios de albañilería.

*Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial*

Responsabilidad patrimonial para responder de los eventuales daños que puedan ocasionarse en sepulturas por el propio personal municipal.

*Otros gastos diversos*

Suministro de sillas y escenario para ceremonia religiosa, celebración anual de la misa de los Fieles Difuntos, oficiada por el Arzobispo de Sevilla, con gran afluencia de público.

*Seguridad*

Servicio de vigilancia y seguridad. Prestación del servicio de seguridad, vigilancia integral y mantenimiento de sistemas de control en el recinto del cementerio municipal para evitar robos y actos vandálicos.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Servicio de Compactador. Necesario para la eliminación de los ingentes residuos que produce el Cementerio.

Servicio de cubas que complementa al compactador.

Servicio de entierros benéficos. Servicios gratuitos de enterramiento para personas que acrediten falta de recursos económicos. Se realizan cada año entre 60 y 70 aproximadamente.

Asistencia técnica. Contrato de asistencia técnica para la redacción de proyectos de obras en el cementerio y dirección de las mismas.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**643.697,61**

*Inversión nueva en edificios y otras construcciones*

Construcción de 1000 Osarios y 200 Columbarios. El crecimiento experimentado en la práctica de incineraciones frente a las inhumaciones hace necesario contemplar la disponibilidad de un

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	73/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

gran número de columbarios destinados al depósito de urnas cinerarias. Por otro lado, se ha podido comprobar que los grupos más antiguos de osarios presentan un grave deterioro, por lo que se ha decidido proceder a su demolición. En todo caso, la disponibilidad actual de osarios y columbarios sigue siendo insuficiente para atender la demanda de los ciudadanos

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Equipos de seguridad y vigilancia. Es necesaria la adquisición y puesta en funcionamiento de nuevas cámaras de seguridad, cableado, conexiones, servicio de asistencia, mantenimiento de los equipos, etc... para extender la seguridad a todo el recinto del cementerio

*Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones*

Demoliciones de grupos de sepulturas. Existen varios grupos de unidades de enterramiento (San Hermenegildo, San Clemente, Jesús del Gran Poder, San Salvador, Santísima Trinidad, San Martín de Porres...) de diferentes alturas y mucha antigüedad, construidos con materiales tradicionales, que por haber sido sometidos a varios ciclos de inhumación-exhumación de cadáveres, han perdido la cohesión entre los componentes de las diferentes fábricas y amenazan con el colapso, por lo que se ha decidido no volver a reutilizarlos y proceder a su demolición.

Saneado y sellado de sepulturas de pared. Ante la multitud de quejas por el mal aspecto que se produce cuando no se tapan las sepulturas de pared que no están en uso y vista la imposibilidad de acometer una actuación contundente, en breve plazo, para evitar estas vistas con el personal de plantilla del cementerio, se propone acometer las obras de saneado y sellado provisional de las unidades de pared que no se encuentren en uso.

**20500 Agencia Tributaria de Sevilla**

Se recoge en este programa la transferencia correspondiente a este organismo autónomo

**Programas de gasto**

93201 Agencia Tributaria Municipal 20.990.670,00

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 20.990.670,00**

**20600 Consejo Económico y Social**

El Consejo Económico y Social es un órgano sectorial, colegiado de carácter consultivo, que tiene por objeto canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales.

**Programas de gasto**

93102 Consejo Económico y Social 83.555,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	74/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

Este programa recoge créditos para financiar los gastos corrientes de este órgano tales como las dietas e indemnizaciones para sus miembros, y gastos de reuniones y conferencias.

#### Distribución por capítulos

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **83.555,00**

#### 4.3. ÁREA DE ECONOMÍA Y COMERCIO, RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y ÁREA METROPOLITANA

En esta área de concentran las siguientes competencias:

En materia de economía y comercio: Apoyo a los sectores productivos y al emprendimiento empresarial autónomo, comercio, Parques empresariales. Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

Impulso y coordinación con los Municipios del Área Metropolitana para el desarrollo económico y para la prestación de servicios municipales

En materia de Relaciones Institucionales con la Comunidad Universitaria, convenios y relación con la comunidad universitaria.

En materia de consumo y mercados: Control higiénico-sanitario de industrias y establecimientos (incluida Mercasevilla y matadero), protección e información de consumidores y usuarios, a través de la Inspección de Consumo y OMIC. Junta Arbitral de Consumo, mercados municipales, comercio ambulante

Parques empresariales. Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

30101	Servicio de Promoción y Formación Empresarial	4.868.435,73
30301	Servicio de Consumo	1.140.208,69

#### **30101 Servicio de Promoción y Formación Empresarial**

##### Programas de gasto

43301	Economía, dirección y administración	645.508,87
43302	Desarrollo empresarial	3.087.537,05
43320	Construcción sostenible desarrollo empresarial	1.210,00
43324	Construcción sostenible desarrollo empresarial. Energía eléctrica	44.104,05
43388	Desarrollo empresarial. DUSI	1.082.075,76
92000	Administración general	8.000,00

74/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	75/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

### 43301 Economía, dirección y administración

Este programa engloba los créditos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, y la ejecución de sus líneas de actuación.

#### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

600.951,22

Créditos asociados a la gestión del edificio CREA: conservación, limpieza, seguridad, etc., entre los que cabe destacar

##### *Publicidad y propaganda*

Al objeto de favorecer la visibilidad de las empresas sevillanas y de sectores relevantes de la ciudad, en concreto de los comercios de los barrios de la ciudad de Sevilla y de las empresas situadas en la red de Parques Empresariales existentes, se llevarán a cabo campañas de comunicación a través de distintos medios publicitarios, para lo que se hace necesario contratar el diseño y ejecución de las campañas publicitarias que incluye el plan de comunicación y la gestión de la compra de medios; así como, campañas en medios digitales.

##### *Estudios y trabajos técnicos*

Se desarrollan las actividades diseñadas para apoyar la creación de iniciativas empresariales innovadoras y la consolidación de proyectos de éxito que generen sinergias e incrementen la competitividad del tejido empresarial sevillano. En este sentido, se contratarán con empresas especializadas distintos servicios o recursos dirigidos a las personas emprendedoras y empresas de la ciudad:

1. Desarrollo e impartición del programa formativo dirigido tanto a los emprendedores que tengan una idea de negocio y estén dispuestos a convertirla en un proyecto empresarial viable, como a mejorar la capacitación de los empresarios para contribuir a la consolidación de sus negocios.
2. Servicios de consultoría para el apoyo a la maduración y lanzamiento al mercado de iniciativas empresariales; así como, para la consolidación de empresas, facilitándoles conocimientos y estrategias que aceleren su potencial de crecimiento en el mercado.
3. Gestión de los medios audiovisuales del auditorio del edificio CREA.

##### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores que destacan en nuestra ciudad por su capacidad para generar riqueza y empleo, como son, entre otros: TICs y economía digital; empresas de base tecnológica; salud y bienestar; energías renovables y eficiencia energética; turismo, ocio y cultura y transporte. En concreto, se llevarán a cabo, entre otras, acciones para fomentar el sector aeroespacial en la ciudad, actividades de la Oficina de Comercio del

75/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	76/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

Ayuntamiento de Sevilla, nuevas acciones derivadas de los estudios de los parques empresariales y de las empresas de base tecnológica.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**44.557,65**

En cuanto a las inversiones cabe destacar la reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

**43302 Desarrollo empresarial**

Se incluyen en este programa principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**1.737.537,05**

Marco de colaboración con la Cámara de Comercio de Sevilla para desarrollar acciones en el ámbito del proyecto de la Incubadora Aeroespacial que gestiona la misma

Marco de colaboración con Federación Artesanal de Sevilla para desarrollar acciones que contribuyan a promover y difundir el sector de la artesanía

Subvención Asociación coche eléctrico dirigida a la promoción del emprendimiento y el desarrollo sostenible.

Subvención libre concurrencia para realizar una convocatoria de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, y ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla. Esta aplicación aumenta su crédito con respecto al ejercicio anterior en 1 millón de euros

Línea de subvenciones a micropymes para que destinen estos fondos a la modernización, digitalización y mejora de la competitividad de sus negocios

Ante la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, las dificultades económicas por las que están atravesando las empresas, especialmente las de reducido tamaño, y sobre todo las de reciente constitución, hacen que el Ayuntamiento de Sevilla considere prioritario el desarrollo de medidas de apoyo económico que contribuyan a paliar los efectos que ha provocado el estado de alarma y las demás restricciones que se han ido tomando para paliar tan grave situación sanitaria y que han perjudicado sobre manera el tejido empresarial de la ciudad de Sevilla tan sumamente importante para el desarrollo económico de la ciudad.

Entre las medidas que se contemplan para gestionar el impacto económico de la crisis generada por el COVID-19, el Ayuntamiento de Sevilla ha decidido reforzar la Convocatoria pública de Subvenciones incrementando la cuantía de las dos convocatorias que realiza en 1.150.000 € dirigidas por un lado a paliar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial ha producido la citada crisis, con el consiguiente cierre de establecimientos de muchas y por otro apoyar a las microempresas sevillanas de reciente constitución para que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	77/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

contribuyan a la reactivación de la economía local, financiando inversiones para el mantenimiento de la actividad y la mejora de su competitividad

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**1.000.000,00**

Desde el ejercicio 2016 el Gobierno de la Ciudad viene realizando una importante inversión en obras de mejoras de los parques empresariales de Sevilla, con el acondicionamiento y mejoras del acerado, asfaltado, conexiones, itinerarios peatonales, paneles informativos, etc.

Al igual que en el capítulo anterior se vuelve a aumentar la inversión de rehabilitación en viales para obras de mejoras de las vías de los parques empresariales de la ciudad.

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**350.000,00**

Contemplándose la previsión de incorporación de los remanentes de crédito sujetos a préstamo de 2020.

Para la mejora de la eficiencia energética de las Naves RENFE y del Edificio CREA, se están desarrollando actuaciones cofinanciadas por la Agencia Andaluza de la Energía en el marco de los siguientes programas, para los que se deberán incorporar los remanentes de crédito del año 2020:

**Programas relativos a la construcción sostenible desarrollo empresarial**

**43320 Construcción sostenible desarrollo empresarial**

**43322 Construcción sostenible desarrollo empresarial. Iluminación**

**43323 Construcción sostenible desarrollo empresarial. Climatización**

**43324 Construcción sostenible desarrollo empresarial. Energía eléctrica**

**43325 Construcción sostenible desarrollo empresarial. Energía térmica**

**43388 Desarrollo empresarial. DUSI**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**238.238,25**

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**843.837,51**

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de diferentes líneas de estrategia DUSI

Línea 15 “Fomento del ecosistema emprendedor”. Cuya finalidad es impulsar la promoción económica y el desarrollo empresarial de la zona de intervención.

Línea 7 “Puesta en valor del patrimonio industrial” A través de esta línea, se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para la rehabilitación de las Naves RENFE.

**92000 Administración general**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	78/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## Distribución por capítulos

### Capítulo 6. Inversiones reales 8.000,00

Se incluyen aquí inversiones de carácter menor, tanto para la compra como para la reposición de mobiliario para la atención a los usuarios de los distintos programas desarrollados desde el Servicio de Promoción y Formación Empresarial en el Edificio CREA.

#### 30301 Servicio de Consumo

##### Programas de gasto

43121	Mercados, abastos y lonjas	341.577,38
43122	Construcción sostenible mercados. General	3.630,00
43131	Comercio ambulante	65.000,00
43138	Comercio ambulante. DUSI	300.000,00
49301	Consumo	430.001,31

#### **43121 Mercados, abastos y lonjas**

Este programa engloba los créditos necesarios para la conservación y mantenimiento de los mercados municipales, tanto sus edificios como sus instalaciones.

Asimismo, comprende créditos destinados a la promoción y mejora de la gestión de los mismos.

## Distribución por capítulos

### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 130.705,74

Créditos asociados a la gestión directa de los mercados: mantenimiento de la red de alcantarillado, mantenimiento de las instalaciones de climatización, cámaras frigoríficas y puertas, pintura de los edificios, etc., así como pequeñas actuaciones de mantenimiento de edificios.

Promoción de los mercados de abastos, como centros que favorecen un consumo saludable y punto de encuentro de la ciudadanía, llevando a cabo una campaña publicitaria que incluya plan de comunicación y campaña en medios digitales.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de cada Mercado.

Plan de señalización de acceso a los mercados

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	79/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Entre otras se articula lo anterior con las siguientes aplicaciones:

*Conservación de infraestructuras y bienes naturales.* Mantenimiento de la red de alcantarillado de los mercados

*Conservación edificios y otras construcciones.* Mantenimiento climatización y cámaras frigoríficas Mercados. Contrato de mantenimiento para reparaciones y reposición de elementos menores en los Mercados de Abastos. Por primera vez se plantea la contratación de los trabajos de mantenimiento menor de infraestructura de los mercados de abastos para solucionar problemas diarios como roturas de canalizaciones, cubiertas, etc., con el fin de no perjudicar la actividad del mercado y a terceros que pudieran resultar afectados por compartir edificio.

*Publicidad y propaganda.* Ejecución campaña promoción Mercados.

*Otros gastos diversos.* Se hace necesario implantar algunas medidas de seguridad frente al COVID como colocación de gel, delimitación de espacios para distancia de seguridad.

*Estudios y trabajos técnicos.* Estudio y análisis de la situación actual de las instalaciones del Mercado de la Triana que se comparten con AUSSA y el ICAS con propuesta técnica de separación de dichas instalaciones del resto de la edificación (incluidos los accesos para evitar el problema de los indigentes), así como valoración de la misma para la posterior contratación del Proyecto de obra, y redacción de un Plan de mantenimiento integral de dichas instalaciones

#### **Capítulo 6. Inversiones reales**

**210.871,64**

Contrato mantenimiento instalaciones de climatización y cámaras para 2021

Contrato mantenimiento para reparaciones y reposición de elementos en los Mercados de Abastos

Proyecto de Obras de separación de instalaciones compartidas del Mercado de la Encarnación con el resto del Complejo Metropol-Parasol

Ejecución de Obras de separación de instalaciones compartidas del Mercado de la Encarnación con el resto del Complejo Metropol-Parasol

Otras actuaciones de inversión para conservación y acondicionamiento de los mercados e instalaciones.

#### **43122 Construcción sostenible mercados. General**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**3.630,00**

Aportación municipal para la contratación del auditor que emitirá informe final sobre las actuaciones incentivadas por la Agencia Andaluza de la Energía.

79/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	80/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

### 43131 Comercio ambulante

Este programa comprende los créditos necesarios para el correcto funcionamiento de los mercadillos de venta ambulante en la ciudad, teniendo en cuenta muy especialmente en este ejercicio económico las necesidades sobrevenidas y derivadas del COVID-19, que requieren una especial atención.

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 54.000,00

Créditos asociados a la gestión y conservación de espacios de los mercadillos, entre los que se encuentran:

Actuaciones de conservación y mantenimiento de los espacios donde se celebran los mercadillos como la señalización con pintura o marcas de los puestos.

Actuaciones menores pero esenciales con motivo de la implantación de medidas de seguridad frente al COVID-19, como la compra de gel hidroalcohólico, cintas para demarcar los espacios de cada mercadillo, etc.

Limpieza de los mercadillos con mayor número de puestos.

Servicio de vigilancia específico para el funcionamiento de los mercadillos.

Realización de campañas de seguimiento de la actividad, asesoramiento e información por empresa especializada.

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes 500,00

Está prevista para subvenciones a las Asociaciones de Comercio Ambulante.

#### Capítulo 6. Inversiones reales 10.000,00

Para la rehabilitación de mercadillos ambulantes. Reurbanización de los espacios donde se celebran los mercadillos, dado que al ser al aire libre y soportan entrada de vehículos, colocación de estructuras metálicas, sufren deterioros que provocan levantamiento del terreno, charcos, etc.

#### Capítulo 7. Transferencias de capital 500,00

Con este crédito se convocaría una línea de ayudas dirigida directamente a los vendedores ambulantes para la mejora de sus instalaciones y el fomento de su actividad.

### 43138 Comercio Ambulante. DUSI.

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 100.000,00

#### Capítulo 6. Inversiones reales 200.000,00

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de diferentes líneas de estrategia DUSI

Línea 11/1 para impulsar un proyecto de recuperación de espacios para la inserción social con la rehabilitación de un solar para mercadillo y participación social.

Código Seguro De Verificación:	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	81/271
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



## 49301 Consumo

Este programa engloba los créditos necesarios para la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad, y de manera muy especial en estos momentos en que la propagación del COVID -19, es necesario implantar medidas que garanticen además de los derechos, también la protección de la salud de los consumidores y usuarios en aquellas instalaciones cuya gestión se realiza a través del Servicio de Consumo.

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 390.001,31

Con motivo de la entrada en vigor del nuevo Decreto sobre Hojas y Reclamaciones, es necesario llevar a cabo una campaña informativa sobre los cambios que supone.

Es necesario ejecutar campaña de consumo sostenible y responsable

Contratación de un control de acceso al Servicio de Consumo, donde la atención al ciudadano es continua, y este año se han sufrido algunas situaciones difíciles que han requerido la presencia policial.

No obstante, la declaración de la pandemia por COVID-19, hace ineludible implantar aquellas medidas que vengán a impedir o minimizar el riesgo de contagio a los consumidores y usuarios que acuden a todas las instalaciones en las que se desarrollan actividades o funciones que se encuentran en el marco competencial de esta área, y cuya gestión se lleva a cabo a través del Servicio de Consumo

Créditos para atender actuaciones como la ejecución de campañas de adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo.

Indemnizaciones a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales en representación de los sectores empresariales y de consumidores.

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes 39.000,00

Con este crédito se atendería la convocatoria de ayudas a las Asociaciones de Consumidores de la ciudad.

#### Capítulo 6. Inversiones reales 1.000,00

Créditos para atender necesidades como la adquisición de útiles necesarios para el desarrollo de la actividad por la Inspección Veterinaria, como es el caso de termómetros para toma de productos alimenticios, que por sus especiales características no se consideran como gastos corrientes.

### 4.4. ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

Las competencias asignadas a esta área son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	82/271
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



En materia de Seguridad y Movilidad: Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla, protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, transporte colectivo urbano, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, la planificación y control del estacionamiento en superficie y subterráneo y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra pública, la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la movilidad urbana y la planificación, ordenación, gestión, inspección y sanción de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

En materia de Fiestas Mayores: Promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad, organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes, exposiciones destinados a la promoción de la Ciudad de Sevilla, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, así como la cesión de uso de los cuadros y maquetas para fines que redunden en beneficio de la ciudadanía y relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías.

En materia de Relaciones Institucionales: Protocolo, Casa Consistorial, Cuerpo Consular.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

40000	Área de Gobernación y Fiestas Mayores	1.743.511,08
40001	Policía Local	5.393.315,46
40002	Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	2.902.478,00
40100	Dirección General de Movilidad	604.381,00
40101	Servicio de Proyectos y Obras	14.488.395,89
40102	Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes	65.991,50
40105	Instituto del Taxi	1.021.188,64
40201	Servicio de Fiestas Mayores	5.647.148,96
40202	Banda de Música Municipal	79.109,89
40400	Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial	65.942,00
40500	Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril	62.036,00
40600	TUSSAM	54.200.000,00

#### **40000 Área de Gobernación y Fiestas Mayores**

##### **Programas de gasto**

13001 Administración general de la seguridad ciudadana 1.273.213,08

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	83/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

13503	Protección civil	329.298,00
92000	Administración general	141.000,00

**13001 Administración general de la seguridad ciudadana**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.233.213,08**

*Servicio de telecomunicaciones*

Tramitación de expediente de contratación administrativa necesario para el Equipamiento y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la red de Radiocomunicaciones SECORA con objeto de que los cuerpos de seguridad del Ayuntamiento de Sevilla dispongan de un servicio de radiocomunicaciones fiable y robusto que le permita el adecuado desempeño de sus funciones, ya que el Ayuntamiento pasó a ser titular de dicha red a partir del 1 de Enero de 2019. El crédito de dicha aplicación en el presupuesto de 2021 asciende a 775.000 € y comprende el suministro e instalación de equipos software para la renovación de la Red Secora que incluye renovación de equipamiento técnico, sustitución de elementos obsoletos, consumibles, desmontaje de estación base, renovación de la red de radio y servicios de monitorización operación y mantenimiento.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Tramitación de expediente de contratación administrativa necesario para el funcionamiento del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) durante el año 2021. El importe para el año 2021 se incrementa con motivo del aumento de la capacidad de gestión en refuerzo de la atención telefónica y activaciones del Puesto de Mando Avanzado del CECOP previsto en el Plan de Emergencia Municipal. Todo ello en base a la experiencia reciente del Estado de Alarma y a los estudios de los flujos reales de volumen de trabajo en los distintos periodos de los últimos años.

**Capítulo 6. Inversiones reales 40.000,00**

*Equipos para procesos de información*

Creación de sala única de emergencias: La necesidad de adquirir los recursos técnicos que permitan garantizar la coordinación de los servicios operativos ante situaciones de emergencia, las 24 horas de los 365 días del año. Para la atención, gestión y coordinación de los mismos es necesario disponer de la estructura funcional y equipamiento técnico que posibiliten la centralización de toda la información, así como facilitar la comunicación fluida entre administraciones, entidades y organismos participantes, la correcta dirección de las actuaciones.

**13503 Protección civil**

**Distribución por capítulos**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	84/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios****239.298,00***Arrendamiento maquinaria instalación y utillaje*

Equipamiento de instalaciones especiales necesario para la implantación del Plan de Coordinación específico de Semana Santa y Feria 2021. Este servicio de equipamiento es necesario para las funciones y cometidos de Seguridad Pública que garantizan el control permanente y simultáneo de las diferentes zonas de niveles de riesgos previstos en estos Planes de Coordinación Específicos.

*Conservación de maquinaria instalación y utillaje*

Conservación y mantenimiento de la actual flota de vehículos de protección civil, sus dotaciones de equipamientos especiales, y homogenización de imagen corporativa, sustitución del color de los rotativos luminosos prioritarios de ámbar a azul por exigencia legislativa de seguridad vial, administrativos no son inversión nueva sino mantenimiento.

El Servicio de Mantenimiento de los vehículos que nos presta que a efectos el Servicio de Gobierno Interior y su Parque Móvil, no tiene partidas previstas para este tipo de mantenimiento, si para los elementos mecánicos, chapa y pintura pero no para estos específicos de vehículo de servicio público preferente.

El uso diario de estos equipos provoca con el tiempo su desgaste, rotura y deterioro y se estima que con esta cantidad se pueden atender las necesidades que van surgiendo de reposición.

*Vestuario*

Para completar la uniformidad al personal antiguo y los de nuevo ingreso conforme a la imagen corporativa ya implantada en el año 2017.

Estas necesidades nos llevan a prever 100 unidades de uniformidad ordinaria para el personal de nuevo ingreso. Así como la reposición del deteriorado por uso y/o intervenciones.

Cualitativamente se mejora especialmente en la disponibilidad de prendas interiores de abrigo, mayor calidad en el tejido de las prendas y mayor calidad en la serigrafía y material reflectante. Muchos de los Servicios realizados por el personal voluntario lo son en vía pública y por lo tanto han de estar convenientemente señalizados como la normativa de tráfico prevé para estos casos. La homogeneidad de la uniformidad por otra parte contribuye a una mayor imagen de organización y buena planificación. En los Servicios de grandes concentraciones de personas el número de agentes del voluntariado de protección civil llega en ocasiones a más de 40 simultáneamente.

*Productos alimenticios*

Para hacer frente a las necesidades de bolsas picnic con productos alimenticios y bebidas que consumen los voluntarios de protección civil cuando en ocasión de Servicios en la vía pública de carácter continuado o con duración superior a 6 horas hacen necesario este suministro.

84/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	85/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

Su incremento es debido a que el anterior adjudicatario dejó de atender el suministro sin justificación alguna y el tipo de actividad del contratista se modificó a efectos de que quedara garantizado el suministro incluso en Estado de Alarma como servicio esencial, por ello solo pueden ser empresas dedicadas a preparación de alimentos para recoger.

*Material farmacéutico*

Las innumerables actuaciones en la vía pública y el incremento constante de los servicios de carácter preventivo junto a la formación continua del voluntariado, nos llevan a un importante uso de los equipos de primer socorro (botiquines) los cuales han de ir equipados con los productos necesarios para este tipo de actuaciones. Este material consumible necesita de una reposición constante debido al uso y disponibilidad necesaria. El incremento de servicios es paralelo al consumo de éstos.

*Primas de seguro*

Para el 2021 se incrementa el crédito inicial previsto, debido al aumento del número de voluntarios activos.

Concretamente con esta cantidad se contratan los seguros de accidentes y responsabilidad civil, con las coberturas mínimas exigibles al personal voluntario de protección civil para el desempeño de sus funciones en ocasión de los servicios y misiones encomendadas a los mismos en la vía pública, según los requisitos obligatorios del actual Reglamento Autonómico del Voluntariado de Protección Civil.

*Otros gastos diversos*

Como el nombre de la partida indica esta cantidad es necesaria para atender las necesidades concretas y de poca entidad que pueden surgir como reposición de cinta de balizamiento u otras.

**Capítulo 6. Inversiones reales 90.000,00**

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.*

La dotación de las instalaciones técnicas básicas para la ejecución de las misiones específicas, como utillajes de primera intervención en emergencias y las necesidades logísticas que conlleva garantizar las competencias previstas para este Servicio en el Plan de Emergencia Municipal.

*Inversión nueva en elementos de transporte*

En la actualidad la flota de vehículos de Protección Civil se está renovando. Desde la creación del Servicio en el año 1998 se han ido adquiriendo vehículos en propiedad que nunca se han renovado (el más reciente era del año 2009), además el número de personal voluntario ha pasado de 20 voluntarios a 260 y el número de horas de servicio en vía pública anuales de 2.000 a 30.000 en el año 2019.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	86/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

El incremento gradual del número de servicios directos prestados al ciudadano en la vía pública y la multiplicación de operativos y servicios preventivos, especialmente en estos tres últimos años han incrementado el envejecimiento de la flota. En ocasiones se ha llegado al 50 % de los vehículos averiados.

Se pretende adquirir en 2021, dos nuevos vehículos con dotación y rotulación de protección civil para transporte de personal y carga, tipo furgonetas tipo combinadas.

Con la adquisición de estas unidades de vehículos especializados aumentaremos el nivel de calidad del servicio prestado al ciudadano, tanto por el grado de especialización, disponibilidad de recursos ya adquiridos y que exigen por sus dimensiones vehículos adaptables a sus dimensiones y mayor operatividad

## 92000 Administración general

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 36.000,00

##### *Estudios y trabajos técnicos*

Destinado a tramitación de expedientes de contratación destinados a estudios del diseño y establecimiento de protocolos, niveles de intervención y procedimientos para aplicar en la Sala del Centro Único de Emergencias en el Edificio de la Ranilla.

#### Capítulo 6. Inversiones reales 105.000,00

##### *Inversión nueva en edificios y otras construcciones.*

La creación de la nueva sala única de emergencias, conlleva, además de la necesidad de adquirir los recursos técnicos, la adquisición de equipos fijos y estructurales asociados a dicha sala. Una inversión necesaria en el edificio, destinada a posibilitar el funcionamiento del servicio.

##### *Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes.*

*Reponer el equipamiento técnico de la sala de coordinación de los servicios operativos con el objetivo de homogeneizar, modernizar y adecuar a las futuras reposiciones de actualización de las instalaciones técnicas a soportar de tipo informático, ofimática y en general de equipos electrónicos con las que deberán dotarse en futuras fases o etapas de reposición.*

La dotación en equipamiento técnico consiste en dotar a la Sala de Coordinación de los Servicios operativos de mobiliario técnico, fundamentalmente e 24 puestos de operadores (sala de control) y 5 puestos de operadores (sala Cecop). Su disposición y configuración, dado que es el punto más crítico y considerado uno de los elementos que más calidad debe tener al estar destinado a un uso continuo para los distintos tipos de usuarios: consolas de operador,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	87/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

con canalización eléctrica, sistema de accesos retráctil, brazo soporte 3x1 sala de control, accesibilidad, etc.

**40001 Policía Local**

**Programas de gasto**

13202 Policía local 5.393.315,46

**13202 Policía local**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 3.950.384,62**

*Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje*

Destinada al mantenimiento en general de maquinaria, instalaciones y utillaje afecta a este Servicio. Implica el mantenimiento y reparación de la destructora de papel; el mantenimiento, reparación y reposición de la Galería de Tiro; el mantenimiento y reparación de las bicicletas de Educación Vial; el mantenimiento y reparación del MULTACAR; la revisión, mantenimiento y reparación de los radares de disciplina vial; la reparación de los aparatos de transmisiones; la revisión mantenimiento y reparación de los etilómetros y Drug-test con su calibración; y la revisión mantenimiento y reparación de etilómetros Saf'ir con su calibración, el mantenimiento, reparación y revisión de escáneres de paquetería, el mantenimiento y reparación de inhibidores. Su dotación se eleva en este ejercicio.

*Conservación elementos de transportes*

Destinada al mantenimiento y conservación de los elementos de transporte (flota de vehículos tanto de cuatro ruedas como de dos) de esta Policía Local. Implica el mantenimiento y reparación de los vehículos de cuatro ruedas (patrulleros); y el mantenimiento y reparación de vehículos de dos ruedas (motocicletas) de esta Policía Local. También se incrementa para 2021.

*Vestuario*

Suministro de vestuario de esta Policía Local. Implica el vestuario de paisano; vestuario técnico de policía; vestuario de Gala; Vestuario de Gran Gala y cascos motoristas de esta Policía Local

Otros suministros.

Destinada a otros suministros de esta Policía Local. Implica fungibles Drug-test y etilómetros (Drager); fungibles etilómetros Saf'ir; fungibles para taller; fungibles Sepura; fungible electricidad, electrónica y ferretería de esta Policía Local.

*Tributos estatales*

Gastos relacionados con las tasas por usos temporales de terrenos próximos a la Feria de Abril y durante la celebración de la misma.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	88/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

### *Jurídicos Contenciosos*

Gastos por sentencias que obliguen al Ayuntamiento con motivo del funcionamiento normal o anormal del servicio de Policía Local incluido lo relacionado con el personal propio de ese Servicio.

### *Otros gastos diversos*

Gastos para la munición necesaria para las prácticas de tiro obligatorias de los agentes de esta Policía Local y los conos y cintas de balizamiento necesarios para la señalización provisional en vía pública de eventos, accidentes, etc..

### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Para la contratación de servicios externos en materia relacionada con el área de competencia del Servicio tales como servicio de interpretación, traslado de pista infantil itinerante, lavado de vehículos policiales, laboratorio de análisis de pruebas toxicológicas (drogas y sangre), servicio de grúa municipal, lavandería general y servicio de seguridad privada para la vigilancia de determinados edificios e instalaciones de esta Policía Local.

## **Capítulo 4. Transferencias corrientes 4.800,00**

Premio Condecoraciones del Cuerpo, para dar cumplimiento a la Ordenanza de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de Policía Local.

## **Capítulo 6. Inversiones reales 1.438.130,84**

### *Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Para la adquisición de maquinarias, instalaciones y utillaje para esta Policía Local. Implica el suministro de equipos de etilómetros nuevos; gafas y cascos protectores para la práctica de tiro; radares trípode; material de intervención policial, equipos portátiles de transmisiones, armas cortas con sus fundas correspondientes, la actualización de inhibidores, etc

### *Inversión nueva en elementos de transporte*

Destinada a la inversión de material de transporte de esta Policía Local. Implica la adquisición de vehículos no incluidos en el expediente de renting (de dos o cuatro ruedas). Necesaria sustitución progresiva de la flota de motocicletas y vehículos propios, por envejecimiento de los mismos, accidentes o averías de reparación antieconómica y dotación mediante el sistema de renting del parque de vehículos adscritos al Servicio de Policía Local

## **40002 Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento**

### **Programas de gasto**

13601 Servicio de extinción de incendios 2.902.478,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	89/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## 13601 Servicio de extinción de incendios

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 497.500,00

Las aplicaciones que contiene este programa están destinadas al suministro de materiales y equipos, contratos de mantenimiento e instalaciones para el funcionamiento del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, destacando entre otros gastos, el contrato de mantenimiento de la aplicación del SPEIS y el Sistema de Gestión de Flota para los vehículos del servicio que este año se pretende implantar.

Asimismo incluyen las tasas que hay que abonar por la revisión de las embarcaciones del Servicio realizadas por Marina Mercante dependiente del Ministerio de Fomento y a la Junta de Andalucía por la Inspección Técnica Sanitaria que anualmente tiene que hacer la Ambulancia del Servicio.

#### Capítulo 6. Inversiones reales 2.404.978,00

Inversiones íntegramente financiadas con la contribución especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para el establecimiento y mejora del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento:

##### *Inversión de Rehabilitación de Edificios y otras construcciones.*

La partida se destinará a cubrir la reforma integral del Parque de Carretera Amarilla y la construcción de un Edificio Logístico.

Se han elaborado el proyecto para atender estas dos actuaciones, ambas muy necesarias para el Servicio. La primera puesto que el parque, construido en 1985, precisa de una reforma integral tanto para mejora de sus instalaciones como su actualización a las necesidades actuales que demandan un edificio funcional como éste. Por otro lado el nuevo edificio pretende dar cobertura a la importante demanda de espacio para almacenamiento general, taller de vehículos y otras instalaciones propias de este Servicio que están actualmente diseminadas por los parques, las cuales están muy limitadas de espacio y además restan superficie a las propias necesidades de estos edificios

##### *Inversión Nueva en Edificios y otras construcciones.*

Se atenderá la construcción de un edificio en la parcela anexa al parque de Carretera Amarilla destinado entre otros a almacén general, taller y otras dependencias, con carácter logístico para la gestión del Servicio.

##### *Inversión Nueva en Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.*

Se priorizará la inversión en Equipos de Protección para el personal de intervención. Así como en la sustitución y mejora de la instalación de megafonía de los parques tanto directa como remota desde el CECO.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	90/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

En 2021 es necesario adquirir nuevos trajes de intervención en incendios para todo el personal operativo renovando la actual prenda por otra de última generación que mejore la seguridad y capacidad operativa del personal en las emergencias.

*Inversión Nueva en Material de transporte. Adquisición de nuevos vehículos.*

Continuado con la apuesta por renovar la flota de vehículos operativos, se incorporarían este año una Bomba Nodriza Pesada de última generación cuya capacidad de agua e instalaciones de extinción mejoran la capacidad operativa del Servicio en grandes siniestros, así mismo una Bomba Rural Pesada para acceder a zonas complicadas para vehículos urbanos en la extinción de masa vegetal, dado que actualmente no disponemos de ningún vehículo de estas características

*Inversión Nueva en Mobiliario y Enseres.*

Dotación general de dependencias del Servicio

*Inversión Nueva en Equipos y Programas Informáticos.*

Mantenimiento y desarrollo de la aplicación SEIS del Servicio.

*Otras Inversiones Nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los Servicios.*

Atender a los gastos de compleja naturaleza que por su concepción no tienen cabida en otras partidas anteriores.

*Inversión de reposición de elementos de transporte.*

Con esta partida se atenderá sobre todo las reparaciones de vehículos que precisen elementos no computables a capítulo ordinario por su cuantía y características, siendo considerado como inversión.

#### **40100 Dirección General de Movilidad**

La Dirección General de Movilidad tiene como objetivos la transformación paulatina hacia un modelo de movilidad más sostenible y coherente, partiendo de las premisas de la ordenación y planificación de la movilidad peatonal y ciclista, el transporte de personas en transporte público, la mejora de la ordenación, fluidez y seguridad del tráfico especialmente para aquellos grupos más vulnerables (peatones, ciclistas y motocicletas) , así como en materia de distribución urbana de mercancías, todo ello bajo una apuesta coherente para la movilidad sostenible.

#### **Programas de gasto**

44111 Transporte colectivo urbano de viajeros 604.381,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	91/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

#### 44111 Transporte colectivo urbano de viajeros

Este programa recoge las aportaciones correspondientes a la cuota de participación del Ayuntamiento de Sevilla dentro del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

#### Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes	589.381,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	15.000,00

#### 40101 Servicio de Proyectos y Obras

#### Programas de gasto

13301	Tráfico y estacionamiento	9.570.835,86
13388	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI	557.560,03

#### 13301 Tráfico y estacionamiento

#### Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.643.138,66
---	--------------

La aplicación presupuestaria "*conservación maquinaria, instalación y utillaje*" está destinada a la conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla. Así como el control y mantenimiento de las instalaciones de un sistema automático para el control de accesos de vehículos a recintos con condiciones de tránsitos especiales a la Ciudad de Sevilla

La aplicación *mantenimiento señalización tráfico*, se refiere a la señalización vertical y horizontal ordinaria de tráfico. El desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).

Suministro *energía eléctrica*: consigna la cantidad que corresponde al suministro de energía eléctrica de la red de semáforos.

*Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial*, destinada a las responsabilidades patrimoniales a las que tienen que hacer frente este Servicio.

*Tributos estatales*, para el pago de la tasa que corresponde por la cesión de terrenos para la Feria por el Puerto y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

#### Jurídicos Contenciosos

Los *estudios y trabajos técnicos* son para:

1. Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)
2. Asesorías varias sobre planificación y desarrollo del PMUS

Código Seguro De Verificación:	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	92/271
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



Cabe destacar la creación de las aplicaciones *Publicidad y Propaganda y Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales* que junto con las recogidas en el capítulo 6 conforman el programa de Control electrónico para la implantación de una zona de tráfico restringido en Casco Antiguo y Triana (Plan Respira)

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**3.927.697,20**

*Otras inversiones en infraestructuras*, contempla una parte de las cantidades necesarias para la implantación de separadores de carril bus tanto el proyecto como una primera fase para mejorar el transporte público.

Además se recoge la potente inversión que el Ayuntamiento de Sevilla realizará para la instalación del Metro Ligero (Tranvía), dotando de créditos tanto la necesaria obra civil e instalación como la dirección de obras para la ejecución del mismo.

La aplicación *inversión de reposición de señalización vial* se destina a la conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla y la correspondiente a las inversiones necesarias para instalar y poner en marcha un sistema automático de control de accesos de vehículos con condiciones de tránsitos especiales dentro de la Ciudad de Sevilla (Plan Sevilla Respira).

En esta aplicación el Gobierno municipal realiza una fuerte inversión destinada a generar nuevas áreas libres de vehículos privados para hacer una ciudad más habitable y sostenible, reduciendo así las emisiones de CO2 y otras partículas contaminantes a la atmósfera y contribuyendo tanto a la lucha contra el cambio climático

El Plan Respira implica, asimismo, reforzar el transporte público (autobuses urbanos, Metrocentro, carriles reservados al transporte públicos) en las nuevas zonas de restricción al vehículo privado y su conexión con los barrios, como se hizo con el Metrocentro cuando se peatonalizó la Avenida de la Constitución, así como la movilidad en bicicleta y eléctrica.

Asimismo y dentro de esta línea de actuación del Plan Respira se incluyen inversiones dentro de las siguientes aplicaciones:

*Inversión nueva en equipos para procesos de información*

*Aplicaciones Informáticas*

**13388 Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI**

Créditos incardinados en el proyecto DUSI correspondientes a la aportación municipal, sin perjuicio de que se incorporen los remanentes de 2020.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**299.399,22**

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**258.160,81**

Con estas aplicaciones se atenderán gastos derivados de las siguientes líneas de actuación:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	93/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Proyectos que se van a ejecutar dentro de la línea 3 “Movilidad y Logística Inteligente de recogida de residuos”, con la Instalación red 307 sensores volumétricos en contenedores de varias fracciones de residuos.

Proyectos dentro de la línea 5

“Control automatizado de acceso de vehículos de gran tonelaje”

“Control de velocidad en la RUN”

Proyectos de GMU Línea 4

“Mejora accesibilidad y vía ciclista Glorieta San Lázaro-C/ Navarra”. Doctor Fedriani y Calle Navarra”

Reordenación del acceso principal al Cementerio de San Fernando

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 6. Inversiones reales 299.399,22**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 258.160,81**

**40102 Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes**

**Programas de gasto**

13301 Tráfico y estacionamiento 65.991,50

**13301 Tráfico y estacionamiento**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 59.991,50**

*Seguridad*, se consigna cantidad que corresponde a portería y conserjería o servicios análogos de las instalaciones exteriores a las cocheras a prestar al edificio TORRECUELLAR (cuadras de caballos de los cocheros) adscrito a este Servicio.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 6.000,00**

Se incluyen los créditos para el abono de las cuotas de dos entidades de las que el Ayuntamiento de Sevilla es socio:

*Red ciudades por la bicicleta,*

La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación compuesta por entidades locales que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano.

*Red ciudades que caminan.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	94/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

En cuanto a la Red de Ciudades que Caminan es una asociación internacional abierta a todos aquellos municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente.

**40105 Instituto del Taxi**

El Instituto del Taxi persigue, como objetivos generales, el logro de la satisfacción conjunta de usuarios, profesionales y la propia ciudad de Sevilla en el funcionamiento del transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi) especialmente, la consecución de un servicio de mayor calidad, atención más cuidada a los visitantes, modernización tecnológica, y la optimización de recursos.

**Programas de gasto**

44121 Otro transporte de viajeros 1.021.188,64

**44121 Otro transporte de viajeros**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 180.388,64**

*Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje*

Destinada al arrendamiento, instalación de toldos para dotar de sombra a las paradas de taxi de la Feria de Abril.

*Otros gastos diversos*

Su objeto es la adquisición de diverso material para el desarrollo de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de conductor de vehículos auto-taxi en el municipio de Sevilla, así como el suministro de material necesario para la impresión de los permisos, resultado de las pruebas señaladas anteriormente, las acreditaciones y material necesario para la formación.

*Otros gastos realizados por otras empresas y profesionales*

El destino de esta aplicación es la licitación del sistema de gestión de flota de taxis, en concreto, el integrador de la plataforma, elemento que constituye uno de los lotes en que se divide la citada contratación. También, contempla la contratación de la dirección técnica de la puesta en marcha del sistema de gestión de flota. Además, el mantenimiento y desarrollo del sistema de gestión de espera o citas del Instituto del Taxi. Y, por último, la contratación de una asistencia técnica para la realización de las revisiones anuales de los vehículos y de la documentación exigida por la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo en el Municipio de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	95/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

**Capítulo 4. Transferencias corrientes****240.000,00**

El crédito consignado va a ser destinado a una convocatoria pública de subvenciones cuyos beneficiarios serán los titulares de licencia de taxi que hayan visto disminuidos sus ingresos como consecuencia de la Pandemia Covid-19 y de las actuaciones destinadas a la ampliación del calendario de descanso y limitación de los días de servicio

**Capítulo 6. Inversiones reales****450.700,00**

*Inversión nueva, en maquinaria, instalaciones, y utillaje.*

Para la puesta en marcha del sistema de gestión de flota es necesaria una inversión en Hardware (módulo).

*Inversión nueva en equipos para procesos de información*

Esta inversión está destinada a sufragar el coste de uno de los lotes de la contratación del sistema de gestión de flota del servicio de auto-taxi que incluye la puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de una app y el software y hardware necesario para la organización del servicio y la conexión cliente/taxista. Las infraestructuras tecnológicas que se contraten son el resultado de las necesidades que una asesoría técnica contratada ha reflejado en el informe correspondiente. Uno de los capítulos más costosos está destinado a los módulos de conexión, la facturación es mensual y por licencia.

*Aplicaciones informáticas.*

Dentro del proyecto de gestión de la flota del servicio de auto-taxi será necesario contratar el uso de una aplicación con licencia que es el dispatcher, así como el desarrollo a medida de un software integrador y un Cau. Todas estas actuaciones tecnológicas se distribuyen en lotes en la licitación pública de contratación y permitirán tanto la conexión del titular de la licencia de taxi con el cliente o usuario, así como conectar toda la flota para poder llevar a cabo una gestión de calidad y de eficiencia, respecto a toda la flota de taxi. Esta plataforma de gestión dará respuesta a las necesidades de solicitud telemática de servicios de taxi, tan exigibles en esta época de pandemia.

**Capítulo 7. Transferencias de capital****150.100,00**

Cabe destacar la *Subvención modernización taxi*, destinada a la convocatoria pública de subvenciones, para la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, a fin de que el servicio prestado responda a las máximas exigencias de calidad, comodidad y personalización para beneficio de los usuarios. Entre las nuevas tecnologías se encuentran los taxímetros digitales, impresoras, lector de tarjetas y otros.

Asimismo, incluye el fomento para la prestación del servicio por eurotaxi tan demandado por las asociaciones de personas con movilidad reducida.

95/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	96/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

## **40201 Servicio de Fiestas Mayores**

### **Programas de gasto**

33802 Fiestas mayores 5.647.148,96

### **33802 Fiestas mayores**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 4.342.307,86**

#### *Atenciones protocolarias y representativas*

Es el catering de la Caseta Municipal, donde se hacen un total de 11 recepciones.

#### *Actividades culturales y deportivas.*

Es la aplicación más importante del Servicio de Fiestas Mayores y la mayoría de su importe se destina para cubrir las necesidades de las celebraciones de la Navidad, la Cabalgata de Reyes Magos, la Semana Santa, la Feria de Abril, las Cruces de Mayo y las celebraciones del Corpus Christi o la Virgen de los Reyes:

- Contratar el Servicio de las vallas reguladoras de la zona peatonal de la Semana Santa.
- Contratar obras: estructuras tubulares, estructuras modulares, ornamentación eléctrica y pavimentos e infraestructuras.
- Contratar servicios: la vigilancia, control e información de las Fiestas, los vallados del recinto de la Feria, la compartimentación modular, los servicios pirotécnicos, contenedores sanitarios, control de acceso a la Feria, control de sonido Parque de Atracciones, control de acceso WC, etc.
- Contratar suministros de farolillos para la Feria y otros.
- Contratar los trofeos para los distintos premios que se convocan.
- Suministro de placas para premios.
- Suministro de sillas y mesas para la Feria, Corpus, Virgen de los Reyes y otros.
- Servicio de escenarios para distintos eventos: Navidad, Feria, Corpus, Santa Cecilia y otros eventos a determinar durante el año.
- Servicio de ornamentación del Corpus.

#### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

El incremento de esta partida se debe, sobre todo, a que el contrato de ornamentación vegetal y poda se asigna al mismo. Es fundamental también para poder desarrollar los contratos de Feria. El destino principal de la consignación de esta aplicación es la contratación de otros servicios relacionados con las Fiestas Mayores de la Ciudad, tales como:

96/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	97/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- Coordinador del Plan de Seguridad de la Feria.
- Mantenimiento del arbolado de la Feria.
- Placas de matrículas para los carruajes de la Feria.
- Control veterinario para la Feria.
- Edición, impresión y distribución de folletos y carteles de la Feria.

*Primas de seguros.*

Anualmente se contrata:

Seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla con motivo de la celebración de la Feria de Abril.

Seguro del contenido de la sede del Servicio de Fiestas Mayores.

*Otros gastos diversos.*

Gastos menores asociados al funcionamiento del Servicio de Fiestas Mayores.

*Suministro energía eléctrica*

Se trata del suministro de energía eléctrica al recinto ferial, así como la prestación de los servicios asociados que sean necesarios durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril que se materializa a través del correspondiente contrato que se celebra por procedimiento abierto.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**1.293.841,10**

*Premios*

Premios contemplados en el Concurso de cruces de mayo fijas y de pasitos infantiles, así como en el Corpus. También conlleva el premio del concurso de la Portada de la Feria.

*Exhibición de enganches.*

Es una muestra realizada por el Club de Enganches muy relevante, de interés turístico andaluz y medalla de Sevilla.

*Asociación de belenistas de Sevilla.*

Cooperar en los gastos originados por la campaña belenista a desarrollar por las Asociaciones de la Ciudad entre los meses de noviembre y diciembre del año 2021.

*Feria del belén. Acobe.*

Cooperar con la celebración de la Feria del Belén de la Ciudad de Sevilla.

*Consejo de bandas procesionales.*

Cooperar en el fomento de los ensayos de las formaciones musicales adscritas al mismo y para la exposición homenaje a Santa Cecilia (Patrona de la música).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	98/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

*Hermandad de la Hiniesta.*

Cooperar en la celebración de la festividad del Corpus.

*Hermandad del Santo Entierro.*

Subvención a la Real Hermandad Sacramental del Santo Entierro con motivo de la estación de penitencia a la Catedral que realiza el Sábado Santo.

*Consejo de cofradías (hermandades de gloria).*

Cooperar en los gastos relacionados con actividades de las Hermandades de la Sección de Gloria durante el año.

*Consejo de cofradías (hermandades sacramentales).*

Cooperar en los gastos relacionados con los cultos externos de las Hermandades Sacramentales y Procesión del Corpus Christi.

*Consejo general de hermandades y cofradías (pregón).*

Cooperar en los gastos relacionados con la organización del Pregón de la Semana Santa.

*Cabalgata Reyes Magos Ateneo de Sevilla*

Para la organización de esta Fiesta Mayor de Sevilla

*Maria Auxiliadora de la Trinidad*

Con vistas a colaborar en las actividades con motivo del 125 aniversario fundacional de la Archicofradía

*ANCCE (SICAB)*

Cooperar en la organización del Salón Internacional del Caballo (SICAB).

*Asociación Gremial de Arte Sacro*

Para colaborar con el fomento de las labores relacionadas con la artesanía de la Semana Santa y del mundo de las hermandades

*Consejo General de Hermandades y Cofradías. Plan Apoyo Semana Santa 2021*

Plan especial para la dinamización cultural y reactivación económica en torno a la Semana Santa 2021

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**11.000,00**

*Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.*

Adquisición del cartel de las Fiestas de la Primavera y del Corpus.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	99/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

#### **40202 Banda de Música Municipal**

La Banda municipal de Música tiene como objetivo una programación expansiva que cada vez abarque un mayor número de estilos musicales y alcance a un mayor número de público, realizando ciclos y actividades con las que enriquecer su servicio al ciudadano, que exige una programación cultural de calidad, alternativa y de forma deslocalizada, para la cual la Banda dispone de movilidad para llevar la cultura a distintos espacios y acercarla así a los ciudadanos, haciendo efectivo el acceso a la cultura que garantiza el art. 44 de la Constitución Española.

#### **Programas de gasto**

33406 Banda municipal de música 79.109,89

#### **33406 Banda municipal de música**

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 79.109,89**

#### *Canon de propiedad intelectual*

Se sufragan los derechos de autor.

#### *Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje*

Para adquisición del material fungible necesario para los diferentes instrumentos.

#### *Prensa, revistas libros y otras publicaciones,*

Para la adquisición de partituras.

#### *Transportes*

Contratación del servicio de transporte para carga, descarga, colocación y recogida de los instrumentos musicales y cualquier otro material de la Banda.

#### *Primas de seguro*

Para asegurar los instrumentos musicales por pérdidas y daños que puedan producirse durante ensayos, conciertos y giras.

#### *Actividades Culturales y Deportivas.*

Es la aplicación presupuestaria más importante, destinándose al servicio de reparación y mantenimiento de los diferentes instrumentos musicales, así como a la contratación de escenarios, iluminación, sonido, artistas invitados, coros, y otros gastos necesarios para la preparación de los conciertos.

99/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	100/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## **40400 Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial**

### **Programas de gasto**

92009 Casa Consistorial 65.942,00

### **92009 Casa Consistorial**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 21.865,00**

#### *Otros gastos diversos*

Suministro de materiales diversos no inventariables, imprescindibles para el funcionamiento ordinario de la Casa Consistorial. Esta partida se destina íntegramente a sufragar los gastos corrientes del funcionamiento de la Casa Consistorial.

#### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Se contratará el servicio de visitas guiadas a la Casa Consistorial, tanto para escolares como para el público en general, durante el año 2021. También se contratará el servicio de visitas guiadas al Real Alcázar y al Barrio de Santa Cruz para eventuales visitas de autoridades y personalidades.

**Capítulo 6. Inversiones reales 44.077,00**

#### *Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.*

Adquisición de pantallas de televisión para diversas estancias de la Casa Consistorial. Se continuará con el proceso de mejora de la iluminación de diversas estancias de la Casa Consistorial, iluminación de obras pictóricas y adquisición de máquinas necesarias para la realización de diversos trabajos de mantenimiento de la Casa Consistorial.

Actualización del software instalado en los paneles móviles con información histórica, cultural y artística de la Casa Consistorial.

#### *Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones.*

Restauración de bienes muebles e inmuebles de la Casa Consistorial, tales como marcos de cuadros, bargueños, sillones y otros enseres ubicados en zonas nobles.

#### *Inversión de reposición de mobiliario y enseres*

Reposición y actualización de la rotulación de los cuadros que conforman la pinacoteca existente en la Casa Consistorial.

Limpieza de las lámparas del Salón Colón.

Reposición de nuevo mobiliario para diversas estancias de la Casa Consistorial, tales como mesas de reuniones, sillas, estanterías, atriles, etc. Asimismo, se ejecutará el cambio de la tapicería de diversos enseres.

100/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	101/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

#### **40500 Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril**

##### **Programas de gasto**

32707 Programa de erradicación conductas intolerantes 62.036,00

##### **32707 Programa de erradicación conductas intolerantes**

##### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 62.036,00**

Este programa consigna exclusivamente una subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico que tienden a promover conductas no violentas, analizando las circunstancias en que nacen y se desarrollan los comportamientos violentos y terroristas con el fin de combatir sus raíces, por sí mismas o en colaboración con otras instituciones de carácter nacional o internacional.

#### **40600 TUSAM**

##### **Programas de gasto**

44111 Transporte colectivo urbano de viajeros 54.200.000,00

##### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 54.200.000,00**

#### **4.5. ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO**

Las competencias que tiene encomendadas esta área son las siguientes:

En materia de Urbanismo: Planeamiento, Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, vivienda, pavimentación de vías públicas y obras de construcción de infraestructuras urbanas, las obras de construcción de los aparcamientos. Conservación y mantenimiento del viario, alumbrado público, mantenimiento y conservación de los carriles bici. Renovación, reparación y conservación de vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, señalización.

En materia de patrimonio municipal e histórico artístico: Patrimonio municipal. Coordinación de las políticas en materia de patrimonio histórico que llevan a cabo la Gerencia de Urbanismo y otros departamentos municipales que gestionen edificios de valor histórico. Monumentos, conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio histórico.

En materia de Cultura: Proyectos culturales, promoción cultural, archivos, hemeroteca, publicaciones, bibliotecas municipales, teatros municipales, gestión del patrimonio histórico artístico adscrito al ICAS.

101/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	102/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

En materia de Juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre.

En materia de Turismo: Turismo, proyección de la imagen de la Ciudad de Sevilla, promoción exterior de Sevilla, organización de eventos en los que se proyecte la imagen de la ciudad.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

50000	Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo	9.054.267,00
50001	Unidad Apoyo Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo	6.001.626,91
50102	Servicio de Juventud	1.179.174,62
50201	Servicio de Patrimonio	2.740.054,03
50301	Coordinación y Gestión del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	4.708.000,00
50400	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	9.600.750,00
50500	Gerencia de Urbanismo	53.540.750,00

#### **50000 Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo**

##### **Programas de gasto**

16501 Alumbrado público 9.054.267,00

##### **16501 Alumbrado público**

##### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 9.054.267,00**

Este orgánico tan sólo contiene una aplicación presupuestaria con destino al alumbrado de las vías públicas y de las fuentes de la ciudad, gastos que son controlados y conformados por el Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

#### **50001 Unidad Apoyo Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo**

##### **Programas de gasto**

43201 Ordenación y Promoción Turística 3.501.626,91

43202 Desarrollo Empresarial 2.500.000,00

##### **43201 Ordenación y Promoción Turística**

##### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 196.725,10**

102/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	103/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	<b>2.868.901,81</b>
<b>Capítulo 7. Transferencias de capital</b>	<b>429.000,00</b>

**50102 Servicio de Juventud**

**Programas de gasto**

32688	Convenios y relaciones con las universidades. DUSI.	72.562,62
33403	Juventud	1.256.612,00

**32688 Convenios y relaciones con las universidades. DUSI**

**Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 6. Inversiones reales</b>	<b>72.562,62</b>
---------------------------------------	------------------

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de:

Proyectos correspondiente a la línea 10 “Experiencia piloto viviendas alojamientos estudiantes y profesorado universitario”

Línea 10/1 Se ejecuta un proyecto de construcción de prototipo de viviendas.

**33403 Juventud**

**Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>678.107,00</b>
--	-------------------

*Publicidad y propaganda*

Aparecen recogidos tanto los costes derivados de la contratación de la publicidad en los distintos medios sobre todo digitales y redes sociales así como el diseño y adecuación de estas campañas que se hacen imprescindibles para dar a conocer la oferta de becas, ayudas, actividades, etc que la Delegación de Juventud lleva a cabo.

*Reuniones, conferencias y cursos*

Se incluyen los gastos relativos a la organización de charlas, encuentros, visitas, talleres... que se llevarán a cabo por la Delegación de Juventud relativas a temas de especial relevancia para nuestro target de población.

*Actividades culturales y deportivas*

Aparecen recogidos tanto los costes derivados de la organización de un Festival Joven como forma de ocupación del ocio y tiempo libre de manera constructiva y acercamiento de la cultura musical entre otros aspectos, como los costes derivados de la realización de diferentes espectáculos de acrobacia y animación de calle en diferentes lugares públicos de Sevilla frecuentados por la juventud como medio de promover la cultura a través de la diversión con una oferta de ocio saludable contribuyendo a la prevención de conductas disociales en este

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	104/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

sector de población a través del Ciclo de Actividades de Acrobacia y Animación en la Calle (Circada de Barrios). Además de esto, celebraremos la IV Videogame Party en la cual incluiremos actividades promocionales en la calle tras la buena acogida de la ediciones anteriores, así como la celebración de diversas actividades de ocio juvenil llevadas a cabo en los distintos barrios de Sevilla acercando aún más el ocio a nuestros jóvenes para su total disfrute de una manera saludable y la realización de diversos grafitis con el fin de utilizar los mismos como vehículo para acercar mensajes a nuestra juventud, así como un proyecto de creación sobre la 1ª Circunnavegación de Magallanes-Elcano.

Se contemplan asimismo la apertura de los centros cívicos durante los fines de semana para la realización de actividades y competiciones culturales.

#### *Seguridad*

Gastos derivados de la contratación de personal de seguridad y vigilancia, ya que los programas de la Delegación de Juventud se desarrollarán tanto en espacios municipales como en espacios públicos abiertos (calles, parques..) lo que hace imprescindible contar con dichos servicios .

#### *Otros trabajos realizados por otras empresas*

Gastos relativos a la continuación del programa de participación solidaria de nuestra juventud en su entorno más cercano que comenzó con el curso escolar 2020-21 y que se extenderá hasta diciembre de 2021 y puesta en marcha del correspondiente al curso 2021-22 como los gastos correspondientes al mantenimiento y desarrollo de contenidos de la APP Sevilla Joven, la cual cada vez sigue teniendo más aceptación entre nuestra juventud, y los gastos relativos al montaje de la muestra correspondiente a la 17 Edición del Certamen Crea Sevilla Joven que tuvo lugar el año pasado.

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**578.505,00**

Este capítulo contiene en primer lugar la *transferencia a TUSSAM para la Tarjeta Joven*.

#### *Premios*

Premios Joven a la Cultura Científica, que reconocen y premian la labor investigadora de la juventud sevillana, además de difundir y poner en valor sus investigaciones, las diferentes modalidades de premios correspondientes al II Torneo de Debate Escolar Ciudad de Sevilla y por último los relativos al pago de jueces correspondiente al III Torneo de Debate Escolar Ciudad de Sevilla.

#### *Becas*

Gastos correspondientes al Programa de Inmersión Lingüística que tiene como objetivo regular la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas de estancias en el extranjero de dos semanas de duración incluyendo en las mismas un curso de inmersión lingüística y salidas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	105/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

culturales por el entorno de la ciudad europea que se decida, además de una serie de becas que se otorgarán en diversas actividades realizadas por el Servicio de Juventud.

*Subvenciones de libre concurrencia*

Convocatoria dirigida a entidades y colectivos sevillanos sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades culturales y de ocupación del ocio y tiempo libre favoreciendo la participación de la juventud en la sociedad.

*Cuota asociación de jóvenes creadores*

Canon a pagar a la Asociación de Jóvenes Creadores de Europa y El Mediterráneo por la pertenencia a la misma y la participación en sus actividades.

**50201 Servicio de Patrimonio**

33603	Protección del patrimonio histórico-artístico	540.000,00
33688	Protección del patrimonio histórico-artístico. DUSI	494.454,27
93300	Gestión del patrimonio	1.705.599,76

**33603 Protección del patrimonio histórico-artístico**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 131.000,00**

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Con el fin de llevar a cabo contratos de servicio para dar a conocer el gran patrimonio del que dispone el Ayuntamiento, divulgación que puede llevarse a cabo a través de páginas web, exposiciones, publicaciones en revistas y demás medios de difusión.

*Otras indemnizaciones*

Para financiar, en su caso, el abono al personal especializado para la valoración del premio de investigación.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 9.000,00**

Con la finalidad de impulsar la investigación, estudio y difusión pública en relación con temas concernientes al patrimonio histórico de Sevilla, se plantea convocar un concurso para otorgar un Premio de Investigación sobre Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla.

**Capítulo 7. Transferencias de capital 400.000,00**

Transferencias a la Gerencia de Urbanismo. Subvenciones para colaborar en la restauración del convento Madre de Dios y la Iglesia de San José.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	106/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## 33688 Protección del Patrimonio Histórico-Artístico. DUSI

### Distribución por capítulos

**Capítulo 7. Transferencias de capital** **494.454,27**

### 93300 Gestión del patrimonio

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **1.395.500,00**

#### *Arrendamiento de edificios*

Con el objeto de abonar las rentas destinadas a alquiler de inmuebles para destinarlos a financiar mayoritariamente sedes administrativas.

#### *Cuota comunidades*

Para el pago de las cuotas de las cuotas de comunidad de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, conforme a los porcentajes de participación de cada uno de ellos.

#### *Estudio y trabajos técnicos. Patentes y marcas*

Con cargo a esta partida se financia el contrato de asesoramiento de marcas: (oposición a inscripción de marcas, seguimiento de las marcas, control de las que caducan, y renovación de las que procedan).

#### *Gastos diversos*

Con esta partida se financian aquellos gastos que no se encuadran en las demás aplicaciones del Servicio de Patrimonio, pero que sin embargo si son de su competencia.

#### *Tributos estatales*

Abono de la Tasa por Reserva del espacio Radioeléctrico para la prestación del Servicio de Televisión Digital Local, "Sevilla Digital Uno TV, S.A."

#### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Para el mantenimiento de la aplicación informática GPA de inventario de bienes municipales.

#### *Jurídicos contenciosos*

Para financiar las costas que por Sentencias debe afrontar el Ayuntamiento

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **285.099,76**

#### *Transferencia a EMVISESA realojo Pajaritos.*

Para financiar la renovación urbana de la barriada de los pajaritos, mediante el realojo de las familias en las nuevas viviendas construidas. De esta forma continua vigente el encargo formalizado en 2018 con EMVISESA por el que se le encomendaba a ésta la gestión de los bloques de nueva planta construidos en la barriada de los Pajaritos.

106/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	107/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

*A Diputación de Sevilla. Convenio Palacio de Exposiciones.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio para el ejercicio 2021.

El 28 de mayo de 2013, se suscribió un Convenio de colaboración para articular la disolución del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, al haberse cumplido su finalidad, que era la de financiar la construcción del "Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla", y cuyo objeto principal era la organización, producción y celebración de eventos relacionados con ferias, exposiciones, congresos.

El resultado del citado Convenio fue que El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el 27 de junio de 2013, aprobó la disolución del Consorcio. Lo que llevó a que la Junta General del Consorcio, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2014, aprobó la liquidación y disolución definitiva del Consorcio, siendo ratificado este acuerdo por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 26 de febrero de 2015 y del que tomó conocimiento el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2014.

En la sesión de la Junta General se aprobó la cotitularidad en proindiviso al 50% entre el Ayuntamiento y la Diputación del edificio antiguo (no la ampliación), espacios anexos y enseres del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

El 17 de marzo de 2015, se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación provincial de Sevilla para la regulación del uso, gestión y explotación del inmueble "Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla". En el mismo se establecía "El uso, gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, cuya propiedad corresponde de forma indivisa al Ayuntamiento y a la Diputación de Sevilla, será llevada a cabo por el Ayuntamiento". Como consecuencia de esa cesión de uso al Ayuntamiento, en el Convenio se recogía en el apartado 6 de la estipulación primera, la obligación de pago por parte del Ayuntamiento de Sevilla, a favor de la Diputación, de la cantidad de 100.000 euros al año durante el período de vigencia del convenio, lo que supone una cantidad total de 800.000 euros. Por cuanto la duración del Convenio está fijada en 8 años desde su firma.

Según se recoge en la cláusula cuarta del convenio, en los tres primeros meses de cada año natural el Ayuntamiento abonará a la Diputación la cantidad anual fijada anteriormente, constituyendo su impago causa de resolución del convenio.

En el inventario de bienes municipales consta con código GPA 52016, el 50% perteneciente a la Diputación del edificio antiguo del Palacio de exposiciones y congresos, como una cesión de uso.

107/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	108/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

**Capítulo 7. Transferencias de capital** **25.000,00**

Se trata en este caso de financiar las obras ejecutadas en ejecución subsidiaria por la Gerencia de Urbanismo cuando, las mismas no se ejecutan por la comunidad de propietarios resultando que el Ayuntamiento forma parte de dicha comunidad.

**50301 Coordinación y Gestión del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla**

**Programas de gasto**

33401 Promoción cultural 4.546.500,00

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **4.546.500,00**

Se presupuestan las aportaciones de corrientes a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla y al Consorcio del Teatro de la Maestranza tanto ordinaria como extraordinaria.

**50400 Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla**

**Programas de gasto**

33401 Promoción cultural 9.600.750,00

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **9.600.750,00**

Como novedad se presupuesta una nueva transferencia para financiar una línea de ayudas al sector cultural para paliar la situación de crisis sanitaria actual que está atravesando España, al igual que la mayoría de países, derivada de la pandemia COVID-19.

**50500 Gerencia de Urbanismo**

**Programas de gasto**

15101 Urbanismo 53.540.750,00

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **45.090.750,00**

**Capítulo 7. Transferencias de capital** **8.450.000,00**

**4.6. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

Las competencias de esta área son las siguientes:

- En materia de bienestar social:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	109/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Servicios sociales comunitarios y especializados, familia, atención a personas en situación de dependencia, mayores, menores, determinación de los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, emergencias sociales y personas con discapacidad, personas migrantes. Cooperación al desarrollo. Coordinación de todas las políticas del Ayuntamiento que tengan incidencia en las áreas de transformación social y con el resto de las Administraciones Públicas. Elaboración e implantación de Planes integrales y proyectos en áreas de transformación social. Erradicación de asentamientos chabolistas.

- En materia de empleo y apoyo a la economía e innovación social:

Fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo y del apoyo a la Economía Social como generadora de empleo estable y de calidad; Programas de Empleo; Fomento y calidad en el empleo; Fomento y mejora de la empleabilidad y de la formación para el empleo; Impulso y apoyo a la integración laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral; Estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad; Estudios, programas, proyectos y herramientas para la promoción, difusión y desarrollo de la Economía Social y de la Innovación Social, Proyectos generadores de empleo y la coordinación con otras Áreas de Gobierno en estas materias.

- En materia de salud:

Atención sanitaria, laboratorio.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

60101	Dirección General de Acción Social	79.482.377,04
60201	Servicio de Salud	3.181.080,65
60202	Laboratorio Municipal	1.864.043,35
60301	Servicio de Cooperación al Desarrollo	1.645.405,00
60401	Servicio de Administración de Empleo	17.894.480,69

#### **60101 Dirección General de Acción Social**

##### **Programas de gasto**

23102	Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales	1.937.632,58
23104	Intervención con la iniciativa social	2.833.200,00
23105	Atención primaria con población en general	4.601.732,08
23106	Intervención con menores en sus diferentes contextos	3.824.253,61

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	110/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

23108	Intervención en situaciones de urgencia y emergencia	5.489.091,27
23110	Intervención con personas sin hogar	6.925.780,88
23111	Intervención población inmigrante y minorías étnicas	30.000,00
23122	Intervención con personas mayores y discapacitados	10.945.315,09
23123	Servicio ayuda a domicilio dependencia	35.174.442,05
23125	Ciudades amigables con las personas mayores	70.000,00
23126	Plan local de intervención en zonas desfavorecidas	6.484.692,27
23127	Refuerzo de los servicios sociales comunitarios	900.000,00
23188	Atención primaria con población en general. DUSI	78.458,53
23189	Intervención con población chabolista. DUSI	187.778,68

### **23102 Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales**

**Capítulo 1. Gastos de personal** **400.150,97**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **1.537.481,61**

Se incluyen los siguientes créditos:

*-Retribuciones y Seguridad Social* para el personal de este programa que es financiado con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas Consiste en la financiación de los Servicios Sociales municipales mediante transferencias procedentes del Estado y de la Junta de Andalucía; siendo los Servicios Sociales Comunitarios competencia propia municipal atribuida en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el art. 9.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Este personal se encuentra ubicado en los Servicios Centrales.

Esta financiación está vinculada a una Orden de la Consejería autonómica competente en materia de servicios sociales, que aprueba para cada ejercicio la distribución de los créditos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y la transferencia de los mismos.

*-Otros suministros*, para la contratación de los materiales necesarios para el mantenimiento y dotación de los Centros de Servicios Sociales y en Centro Social

110/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	111/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Polivalente Hogar Virgen de los Reyes: materiales de limpieza, jardinería, de pintura, de iluminación, etc.

-*Primas de seguros*, asociadas a los distintos Centros de Servicios Sociales y resto de dependencias.

-*Gastos diversos*, con esta consignación se contrata el suministro de cubas en régimen de alquiler, para los trabajos en los jardines del CSP Hogar Virgen de los Reyes, así como el alquiler y mantenimiento de fuentes de agua para dicho Centro y para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores este y Sur.

-*Limpieza*, de los diferentes Centros de Servicios Sociales así como del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

-*Seguridad*, para los contratos de control de acceso y vigilancia de los diferentes Centros de Servicios Sociales, del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, Centros de personas sin hogar, de los Modulares de El Vacie y otras dependencias de servicios sociales. Se mantiene su incremento teniendo en cuenta las incidencias producidas en los Centros de Servicios Sociales que atentan contra la integridad física del personal y resto de ciudadanía.

-*Otros trabajos realizados por empresas y profesionales*, para la contratación del servicio de mantenimiento del Teatro del Hogar Virgen de los Reyes. Este equipamiento tiene una función eminentemente comunitaria, desde donde se desarrollan, además de actos institucionales, actos formativos, lúdicos, y comunitarios. Es un equipamiento que está a disposición de la ciudadanía, Entidades Sociales, Centros Educativos, Colegios Profesionales y un largo etc. Las distintas actividades que se desarrollan en él, hace necesario disponer de una asistencia técnica en sonido e iluminación.

-Por último, el conocimiento tras 5 años de mandato de las necesidades sociales de la ciudad, hace necesario una planificación real y eficaz de las políticas sociales, para lo que se hace necesario la elaboración de un Plan Estratégico de Servicios Sociales para la ciudad de Sevilla, mediante una asistencia técnica, lo que repercutirá en una mejora en la calidad de la atención a la ciudadanía.

## 23104 Intervención con la iniciativa social

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 4 Transferencias corrientes

**2.833.200,00**

Por quinto año consecutivo se mantiene el incremento en la Convocatoria de Sevilla Solidaria. En 2015 esta convocatoria era de 800.000,00 €. Se pretende apoyar a la iniciativa social en materia de proyectos sociales que complementa las acciones de los Centros de Servicios Sociales.

111/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	112/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

-Línea de subvención de libre concurrencia "Sevilla Solidaria 2021": Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio. Su objetivo es la realización de proyectos sociales en la ciudad de Sevilla por entidades privadas sin ánimo de lucro.

-Convocatoria extraordinaria de comedores y caterings sociales: en esta convocatoria, de libre concurrencia, se subvencionan proyectos de acción social que cubren necesidades alimentarias. Se plantea en dos líneas: proyectos de Comedores Sociales, y proyectos de Cátering Social. Todos estos proyectos son complementarios a las actuaciones de los Servicios Sociales de la ciudad.

En las circunstancias actuales de crisis socioeconómica por la pandemia del COVID-19, se valora la necesidad de seguir apoyando proyectos que dan respuestas a las necesidades de alimentación que presentan una parte de la ciudadanía, y permite dar respuesta desde la alimentación en los propios comedores, hasta los cátering, donde la población puede seguir comiendo en sus propios domicilios, previa retirada de los alimentos en los cáterings.

### 23105 Atención primaria con población en general

#### Distribución por capítulos

<b>Capítulo 1. Gastos de personal</b>	<b>1.298.932,08</b>
<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	<b>2.462.800,00</b>
<b>Capítulo 7. Transferencias de capital</b>	<b>840.000,00</b>

- *Retribuciones y Seguridad Social* para el personal de este programa ubicado en los Centros de Servicios Sociales que es financiado con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas, que ha sido analizado al exponer el programa 23102 - Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales, también cofinanciado con esta subvención.
- *Programa de prestaciones complementarias en ayudas sociales*, tanto de capítulo IV como de inversiones, a las familias y personas en riesgo de exclusión social, para afrontar situaciones críticas de necesidad, que no pueden afrontar desde su propia unidad de convivencia. A raíz del Decreto que regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía a la que tienen derecho la ciudadanía, el Programa se compatibiliza con estas ayudas mensuales, para todos los que reúnan que reúnan los requisitos. Las ayudas se enmarcan desde el Proyecto de Intervención socio-laboral que se lleva a cabo con cada persona, y/o familia. Con un fin proactivo en la ciudadanía. Asimismo también con el Ingreso Mínimo Vital de carácter estatal.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	113/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## 23106 Intervención con menores en sus diferentes contextos

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

3.824.253,61

Continúa siendo prioridad de este Gobierno el desarrollo de actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social, hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social.

-Se incluye asimismo una aplicación presupuestaria para otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con una importante dotación de créditos para financiar las siguientes actuaciones en materia de menores:

1.- Programas de "Unidades de Día de Menores". Durante 2020 se mantienen las dos unidades de día nuevas: la de Torreblanca y Tres Barrios, ubicadas en dos zonas de la ciudad con necesidad de transformación social. Crece por tanto la ciudad en dos nuevas, situándonos en 9 Unidades de Día de Menores en la actualidad, ubicadas en los distintos barrios, para dar atención a los menores y adolescentes en riesgo. Atiende a grupo de menores y adolescentes en riesgo de las zonas señaladas, con edades comprendidas entre 3 y 15 años, mediante actividades psico-socio- educativas, compensando las deficiencias psicosociales y educativas que presentan, y garantizando una atención integral en su medio habitual. Se tratarían de las siguientes siete Unidades de Día de la Dirección General:

Lote 1: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Alcosa-Polígono Aeropuerto.

Lote 2: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Cerro-Su Eminencia.

-Lote 3: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Torreblanca.

Lote 4: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Tres Barrios-Amate..

-Lote 5: ZTS Casco Antiguo/Triana-Los Remedios, Centros de Servicios Sociales de Casco Antiguo y Triana- Los Remedios

-Lote 6: ZTS Nervión /San Pablo-Santa Justa, Centros de Servicios Sociales de Nervión y San Pablo- Santa Justa

-Lote 7: ZTS Macarena, Centros de Servicios Sociales de Macarena y Polígono Norte

-Lote 8: ZTS Macarena, Centro de Servicios Sociales de San Jerónimo

-Lote 9: ZTS Sur, Centro de Servicios Sociales de Bellavista

2.- Programa de Atención a menores en Zonas de Especial Vulnerabilidad, en la Zona Norte y la Zona Sur. Se refuerzan dos Zonas de Necesidades de Transformación Social, con proyectos

113/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	114/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



específicos para los menores de esas dos zonas de la ciudad, que por sus características especiales, hace que sean dos recursos muy específicos para atender las necesidades que esos dos barrios necesitan. Con un servicio de despertador, e higiene antes de la asistencia a los colegios, abordando la prevención del absentismo escolar, así como cobertura de necesidades básicas de los menores en situación de exclusión social residentes en dichas zonas, con edades comprendidas preferentemente entre 3 y 16 años. Así como el apoyo y seguimiento al proceso de escolarización, mediante estrategias y acciones socioeducativas con carácter extraescolar y de ocio constructivo.

3.- Programa de acciones socioeducativas grupales desde la atención inmediata a menores. Con este programa se permite plantear alternativas de ocio y tiempo libre, y formativas, durante EL VERANO, a los niños y niñas y adolescentes de todos los barrios de Sevilla. Permite tener los comedores abiertos durante el verano, para dar respuesta de alimentación a los que ha utilizado el comedor escolar durante el verano.

También permite el programa durante EL PERIODO ESCOLAR, ofrecer alternativas de actividades fuera del horario escolar, favoreciendo la conciliación familiar y laboral de los padres/madres.

El programa se ha dividido en dos lotes, uno dirigido a grupos de menores con edades comprendidas entre los 0 y 12 años, y otro para adolescentes entre 13 y 16 años, con los que se esté realizando o se vaya a iniciar un proceso de intervención técnica desde los respectivos Centros de Servicios Sociales de la ciudad de Sevilla, con indicadores de riesgo de exclusión.

Pretende favorecer su integración y participación en actividades de aprendizaje no formal, acordes tanto a los intervalos de edad durante el periodo estival y, en el periodo no estival, potenciar el desarrollo de habilidades personales y sociales, en menores de doce años, que les faciliten su autonomía personal, el desarrollo de la creatividad y la integración familiar, social y escolar, a través de actividades grupales lúdicas y educativas, que complementen y apoyen la intervención que desde servicios sociales se realiza con sus padres y madres, en programas grupales y/ o en la intervención individual- familiar, en lo referente al ejercicio positivo de la parentalidad.

### **23108 Intervención en situaciones de urgencia y emergencia**

#### **Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>1.363.705,26</b>
<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	<b>3.600.000,00</b>
<b>Capítulo 7. Transferencias de capital</b>	<b>525.386,01</b>

114/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	115/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Intervención social ante circunstancias sobrevenidas, e imposibles de planificar, incluyendo las siguientes actuaciones:

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.* Destacar las Contrataciones de servicios para situaciones de urgencia y emergencia. Desde estos contratos se abordan las situaciones de DESAHUCIOS que semanalmente se vienen presentando en la ciudad a través de 20 pisos en tránsito y hostales, donde se ofrece una alternativa habitacional, hasta que la persona pueda encontrar otra alternativa más estable.

Para abordar la preparación para los REALOJOS definitivos del Plan del Vacie, se contempla también la contratación de 9 pisos para personas y familias procedentes de asentamientos chabolistas.

- Asimismo, en este ejercicio y con la finalidad de dar un impulso final al Plan del Vacie, se ve necesario tramitar un nuevo contrato de 20 pisos de tránsito para facilitar los realojos definitivos, con el objetivo de conseguir la erradicación del asentamiento.

Programas de Ayudas de urgencia: Ayudas para situaciones de emergencia social correspondiente al contrato de ALIMENTACIÓN E HIGIENE, a través de supermercados, para ayudas en especie. Con este contrato se da respuesta a las necesidades de alimentación de la ciudadanía mediante la retirada de alimentos desde los supermercados más próximos a sus domicilios.

Se mantiene el contrato actual de tres lotes, así como se incrementa la dotación casi en un millón y medio para un nuevo contrato de dos lotes destinados a la garantía alimentaria de la población vulnerable ante el impacto social de la crisis sanitaria del COVID-19.

- Programa social de urgencias y ayudas para inversiones en emergencia, que se ve incrementado por las circunstancias expuestas: Ayudas para situaciones de emergencia social para gastos de inversiones que se gestionan a través de los siguientes contratos de suministros de:

-Electrodomésticos.

-Mobiliario y enseres.

-Productos ópticos.

-Servicios odontológicos.

Disponer de electrodomésticos y mobiliarios que es una necesidad en la totalidad de la población sevillana, se convierte en una situación imposible para un elevado número de personas de Sevilla, situación que se agudiza en los casos de acceso a los alquileres sociales, y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	116/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

en los realojos del asentamiento. Estos dos contratos, de electrodomésticos, y mobiliarios dan respuesta a esta problemática que presenta parte de la población.

Por su parte, la necesidad de usar gafas para los menores en la etapa escolar o universitaria, así como en la edad adulta, y especialmente en los mayores, sumado a la imposibilidad para poderlas adquirir, justifica la necesidad del contrato de óptica.

En el mismo sentido, el contrato de odontología, permite que menores, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores, puedan tener, bajo prescripción médica unos servicios odontológicos no cubiertos por la Seguridad Social

### **23110 Intervención con personas sin hogar**

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **6.425.780,88**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **500.000,00**

El objetivo de este programa es atender las necesidades que presentan las personas sin hogar de la ciudad, donde además de una intervención técnica con ellas, se facilita alojamiento, alimentación e higiene. La heterogeneidad de las personas sin hogar, hace necesaria, la heterogeneidad de intervenciones y recursos en la ciudad.

Las dotaciones son las siguientes:

*-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (cofinanciado por la subvención del Plan Concertado de Prestaciones Básicas). Se presupuestan varias actuaciones:*

1.- Centro de Puertas Abiertas las 24 horas, los 365 días del año. (CPA) ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el paseo Juan Carlos I junto al puente de la Barqueta. A él acceden las personas sin hogar con problemas de adicción. Este equipamiento permite la intervención con las personas sin hogar con más problemas, facilitando la entrada y salida del Centro en el momento que la persona lo necesite.

2.- Servicio de alojamiento en PISOS Y HOSTALES y otros alojamientos de Emergencias para personas y familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar (en cuanto al ejercicio futuro).

Se mantiene la contratación de 20 pisos más para el colectivo de personas sin hogar, donde mediante la metodología Innovadora en Servicios Sociales Housing First poder intervenir con las personas sin hogar más crónicas.

3.- Gestión Centro de Acogida Municipal y Servicio de Emergencias Sociales. Este contrato presenta dos partes: Centro de Acogida Municipal que funciona las 24 horas durante todo el año. Y Unidad Municipal de Intervención en Emergencias sociales, UMIES durante toda la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	117/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

anualidad, y atiende mediante un dispositivo móvil las emergencias sociales in situ. Mediante este contrato, se atienden las emergencias sociales las 24 horas de los 365 días del año. Se ha visto incrementado, al incorporar más personal para los equipos de calle que trabajan con las personas sin hogar que no quieren acceder a ningún recurso de alojamiento. Se mantienen los nuevos perfiles profesionales para atender a las PERSONAS SIN HOGAR CONVALECIENTES de alguna operación, o con enfermedades terminales, donde se ha acondicionado una parte del CAM para poderlos atender en coordinación estrecha con los hospitales y centros de salud que les atienden.

4.- Centro de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” para la atención inmediata al colectivo de personas sin hogar de distintos perfiles ubicado en el Hogar Virgen de los Reyes.

Modificación del anterior, dejando su condición de nocturno, y pasando a apertura las 24 horas. Se incrementa por tanto la apertura de 17 a 24 horas, así como estando previsto su traslado a otra zona de la ciudad, con la finalidad de diversificar territorialmente la atención a este colectivo.

5.- Nuevo contrato de integradores sociales, como un servicio de Sensibilización, Mediación y Atención Social Inmediata en Calle en las zonas de mayor concentración de personas sin hogar, con la finalidad de reducir el impacto que la presencia de personas o agrupaciones de personas sin hogar tienen en esas zonas.

-Se consignan créditos así mismo para la siguiente subvención nominativa relativa a la atención de personas sin hogar:

Convenio con la Asociación Familia Vicenciana Proyecto Centro Miguel de Mañara para Personas sin Hogar con enfermedades crónicas. Este recurso, es un complemento importante de plazas de acogidas para la ciudad. Desde este Centro, se puede llevar a cabo una atención muy específica con un sector de personas sin hogar más mayor, y enferma.

### **23111 Intervención población inmigrante y minorías étnicas**

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 30.000,00**

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales:* Contrato para la atención inmediata a colectivos en riesgo de exclusión (asesoramiento jurídico).

Este contrato se plantea para dar respuesta a la población migrante ante las continuas demandas que plantean de asesoramiento jurídico..

### **23122 Intervención con personas mayores y discapacitados**

**Capítulo 1. Gastos de personal 740.497,00**

117/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	118/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios****2.014.818,09****Capítulo 4. Transferencias corrientes****8.190.000,00**

- En primer lugar se presupuestan las *retribuciones y seguros sociales* del personal financiado mediante transferencia para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la ejecución de la Ley de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Como consecuencia de esta ley, aprobada el 30 de noviembre de 2006, se creó el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, siendo la puerta de entrada a este sistema el servicio de información, orientación, valoración y asesoramiento que se presta en los Servicios Sociales Comunitarios.

En los meses de noviembre o diciembre de cada año, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba el Acuerdo de distribución de créditos, entre los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, de la siguiente anualidad, del programa para financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

-En la aplicación *otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales* (cofinanciada con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas) se incluyen créditos para la ejecución de los proyectos:

- "Promoción y Atención Social a los Mayores" (financiación municipal) que persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de todos los barrios de la ciudad de Sevilla. Con este programa se atiende a 2.100 mayores aproximadamente dando respuesta a las situaciones de soledad que presentan en muchos casos, y favoreciendo la continuidad en el desarrollo de estas personas, abordando la prevención de la dependencia.

- "Ayuda a Domicilio de los Servicios Sociales Comunitarios", que consiste en la asistencia realizada en el domicilio personal o familiar que proporciona, mediante personal cualificado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual. Dicho proyecto se financia con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas. En el ejercicio 2021 se mantiene el incremento de los créditos correspondientes a este contrato, para el CRECIMIENTO DEL NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, y la reducción de casos por coordinadores que facilite una mejor calidad en el servicio, con la incorporación además de nuevos perfiles profesionales para atender la heterogeneidad de las personas que hay que atender desde el servicio.

- Mantenimiento de los Centros Municipales de Participación Activa para Mayores del Polígono Sur y de Sevilla Este (Andalucía Residencial).

Son dos puntos de la ciudad donde los Centros de Participación Activa gestionados por la Junta de Andalucía no existen, y los más próximos están ubicados a varias paradas de autobús. En estos dos Centros, el Ayuntamiento quiere desarrollar dos experiencias de Innovación, donde

118/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	119/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



se ofrecen talleres para las personas mayores, y servicios como podología, fisioterapia, peluquería, y cafetería. Coordinadamente se lleva a cabo un proyecto de envejecimiento activo tanto para los mayores de estos dos barrios de la ciudad, como para el resto. Con esta iniciativa se consigue la apertura también de un barrio tan estereotipado como es Polígono Sur a otros barrios de la ciudad. Se ofrece un espacio de encuentro entre los mayores de estos barrios, donde además se van a llevar a cabo proyectos intergeneracionales, para implicar a las familias de estos mayores y la comunidad en estos Centros.

En este programa se realizan actuaciones desde la Red de Servicios Sociales Comunitarios dirigidas a este sector de la población (mayores y personas con diversidad funcional) que abarca desde la prevención hasta la protección y atendiendo dificultades y problemas de dicho sector.

*Tarjeta 3ª Edad:* promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla mayores de 65 años y mayores de 60 años que cumplan los requisitos establecidos.

*Tarjeta Diversidad Funcional:* promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 65%, y no superen determinado nivel de renta según los requisitos establecidos.

### **23123 Servicio ayuda a domicilio dependencia**

#### **Distribución por capítulos**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 35.174.442,05**

Se incluyen aquí los créditos de la subvención de ayuda a domicilio-dependencia que financia, junto con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas el proyecto Ayuda a Domicilio, analizado al exponer el programa 23122 – Intervención con personas mayores y personas con diversidad funcional, así como la aportación municipal al mismo durante 2021.

En el Estado de Ingresos del presupuesto se ha recogido la subvención de la Junta de Andalucía, en la aplicación en la que se imputará el coste del servicio de ayuda a domicilio para atender a personas dependientes, según el precio que en cada momento señale dicha Administración como de referencia (en la actualidad 13 euros/hora impuestos incluidos y descontando copagos) para la tramitación del contrato de servicios correspondiente, y para toda la anualidad. Su importe se ha fijado calculándose en función de los casos a atender y su intensidad horaria, que se prevén a fecha del final del ejercicio. Casos a los que se incorporan la previsión de nuevas altas de personas beneficiarias del servicio, todos ellos, por la vía de acceso a la dependencia.

El sistema de cálculo de esta subvención y de las transferencias que se realicen por tal concepto desde la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, se regula en el convenio suscrito entre

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	120/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Con la entrada en vigor de la Orden de 28 de junio de 2017 el régimen de financiación de esta subvención ha pasado de un sistema de entregas a cuenta y su correspondiente regularización con periodicidad semestral a un sistema de liquidaciones mensuales en función del servicio realmente prestado.

### **23125 Ciudades amigables con las personas mayores**

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 70.000,00**

Se mantiene la incorporación de un programa nuevo en el presupuesto, al adherirse Sevilla a la red de Ciudades Amigables con los Mayores, iniciativa de la OMS.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales:* La fase primera de la red de ciudades amigables con las personas mayores es el diagnóstico de la situación de los mayores en la ciudad. Contrato para la asistencia técnica en el diagnóstico y elaboración del Plan Ciudades Amigables con las Personas mayores

### **23126 Plan local de intervención en zonas desfavorecidas**

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 1. Gastos de personal 6.484.692,27**

Para hacer frente a las problemáticas de las zonas desfavorecidas de la ciudad, mediante la intervención socio-laboral con la ciudadanía a través de itinerarios individualizados de inclusión, se continúa la contratación de recursos humanos que aborden estos itinerarios, claves para la transformación social de un barrio.

Subvención y Aportación municipal para la ejecución del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas (correspondiente a la Línea 2 de Implantación, desarrollo y ejecución de las estrategias Locales de Intervención en las zonas desfavorecidas), que se encuentra asimismo subvencionado por la administración autonómica.

### **23127 Refuerzo de los servicios sociales comunitarios**

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 1. Gastos de personal 900.000,00**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	121/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

Nuevo programa municipal para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios durante toda la anualidad (nombramiento de 16 trabajadores /as sociales a jornada completa y una tarde de rotación)

**23188 Atención primaria con población en general. DUSI**

**Capítulo 1. Gastos de personal 33.987,83**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 44.470,70**

Aportación municipal asociada al proyecto DUSI para la realización de un proyecto de innovación social en Polígono Norte, San Jerónimo, La Bachillera y resto de zona, sin perjuicio de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

Proyectos comprendidos

Línea 12.02 “Intervención social integral en el proceso de realojo de la población procedente del asentamiento chabolista”

Línea 12.03 “Erradicación de asentamiento en el Vacie y proceso de realojo”

L13.01 contratos para revitalización de espacios, recuperación plazoletas y espacios convivenciales dentro del programa de “Innovación social en el polígono Norte, San Jerónimo, la Bachillera y resto de ZNTS”.

**23189 Intervención con población chabolista. DUSI**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 1. Gastos de personal 89.610,00**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 76.205,44**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 21.963,24**

Aportación municipal y subvención europea para el proyecto DUSI para la realización del Plan Integral de Actuación en El Vacie, sin perjuicio de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

Proyectos comprendidos en la línea 12 “Plan integral de actuación en el Vacie”

Línea 12.02 Contratos para ejecución proyecto de acompañamiento e integración “Intervención social integral en el proceso de realojo de la población procedente del asentamiento chabolista”

Línea 12.03 “Erradicación de asentamiento en el Vacie y proceso de realojo”

**60201 Servicio de Salud**

El Servicio de Salud desarrolla dentro de sus competencias diversas actuaciones dirigidas a la protección y promoción de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	122/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

saludables, prevención de las enfermedades, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivadas por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas o motivado por adicciones comportamentales. Todo esto enmarcado en un Plan de Acción Local de Salud Pública basado en el estudio periódico del estado de morbi-mortalidad de la ciudad y sus principales causas, lo que nos permite hacer un análisis de las necesidades y prioridades en las actuaciones. Cabe destacar que el nuevo Plan Local de Salud se encuentra concluido y en fase de implantación, y se ha elaborado conforme a la metodología RELAS. Estas actuaciones y según las diversas recomendaciones de carácter nacional e internacional están basadas en dos aspectos fundamentales:

- La participación comunitaria a través de diferentes redes sociales.
- Evitar las desigualdades que interfieren en el estado de salud de los ciudadanos, tanto de carácter socio-económicas como por motivo de género.

#### Programas de gasto

22101	Atenciones sociales a favor de los empleados	1.869.896,64
23119	Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social	615.000,00
31101	Protección de la salubridad pública	358.541,40
31102	Plan municipal de drogodependencia	40.000,00
31104	Plan municipal de salud	52.642,61
31105	Prevención del VIH-sida	237.000,00
91200	Órganos de gobierno	3.000,00
92017	Desarrollo y soportes informáticos	5.000,00

#### 22101 Atenciones sociales a favor de los empleados

##### Capítulo 1. Gastos de personal

**1.869.896,64**

Se consignan créditos destinados a atender los gastos que supone la contratación de la prestación médico-sanitaria de los empleados públicos municipales.

#### 23119 Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social

##### Distribución por capítulos

##### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

**325.000,00**

##### Capítulo 4. Transferencias corrientes

**290.000,00**

Este programa se ha dotado con un crédito superior al del último ejercicio, concentrándose dicho incremento en la promoción de las relaciones con el movimiento asociativo civil -

122/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	123/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

entidades sin ánimo de lucro- entre cuyos fines se encuentra la prevención selectiva e indicada en el ámbito de las adicciones y la reducción de daños en personas con problemas en adicciones, para la consecución de objetivos comunes a este Servicio de Salud, y que así se reflejan en la convocatoria Sevilla Libre de Adicciones.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.* Esta aplicación se emplea en la gestión de los Centros de Día Municipales para la incorporación socio-laboral de personas con adicciones en fase de tratamiento. Se prevé realizar con este crédito además actuaciones en materia de prostitución y adicciones en las propias zonas donde se detecta la práctica. Una parte del contrato de Centros de Día Municipales se financiará con una subvención que se prevé recibir de la Junta de Andalucía.

Se mantiene la subvención nominativa, Centro Español de Solidaridad "Proyecto Hombre" del que este Ayuntamiento forma parte del Patronato, y en el marco de colaboración en la prevención de las adicciones.

### **31101 Protección de la salubridad pública**

#### **Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>327.041,40</b>
<b>Capítulo 6. Inversiones reales</b>	<b>21.500,00</b>
<b>Capítulo 7. Transferencias de capital</b>	<b>10.000,00</b>

#### *Conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Esta aplicación se mantiene para atender los gastos que supone el mantenimiento y reparaciones de las maquinarias y utillajes de las inspecciones técnicas.

#### *Ordinario no inventariable, material de oficina*

Esta aplicación se mantiene para atender las necesidades específicas que tiene el Servicio, como compra de papel determinado y específico para la realización de dípticos y trípticos, cartelería, material de apoyo a los diferentes programas, etc..

#### *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones*

Aplicación orientada a la adquisición de libros técnicos o publicaciones de interés relacionadas con el Servicio de Salud, para actualizar los conocimientos y transmitirlos en distintas actividades que se ejecutan desde el Servicio.

#### *Material informático no inventariable*

Partida destinada a la adquisición de pendrives para las actividades y talleres que se realizan en los diferentes espacios comunitarios como Centros Escolares, Asociaciones, Centros Cívicos, etc.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	124/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

#### *Productos farmacéuticos y material sanitario*

Para la adquisición de boquillas desechables, mascarillas de los alcoholímetros y otros fungibles sanitarios para el normal desarrollo de las actividades del Servicio.

#### *Otros suministros*

Aplicación a la que se imputan los gastos de suministros necesarios para la ejecución de los diferentes programas y actividades del Servicio, entre otros el Programa de Alimentos del Plan Municipal de Salud, otros suministros y varios, cajas de embalaje, suministros reactivos legionella, suministro de material de protección, suministros de cepillos y pasta de dientes, etc.

#### *Atenciones protocolarias y representativas*

Aplicación que atiende a los gastos protocolarios relacionados con jornadas, inauguraciones, congresos.

#### *Otros gastos diversos*

En esta aplicación imputan gastos que no tienen cabida en otros conceptos y que son imprescindibles para atender las necesidades del Servicio.

#### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Trabajos realizados por otras empresas, al no poder ser realizados por el Servicio de Salud, directamente, aplicación que se ha incrementado, como son:

- Trabajos de cerrajería necesarios para la entrada en domicilios por orden judicial al objeto de realizar inspección ante denuncias de salubridad.
- Contratación de autobuses para las diversas actividades programadas.
- Diseño de material gráfico para actividades en Centros Educativos como Educación para la Salud. Programa que se dirige a todos los Centros Educativos de Sevilla capital y que tiene como objeto el fomento de hábitos y conductas positivas para la salud.
- Promoción de la salud con personas adultas y mayores para formar e incidir sobre cambios de actitudes y comportamientos para contribuir a la mejora de la salud y el bienestar personal.
- Programas de Promoción de la Salud dirigidos a la Comunidad Educativa (alumnos y las AMPA).
- Contratos de asistencia técnica para el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud dirigidos a la realización de talleres y otras actividades en el marco educativo y otros ámbitos comunitarios. Al objeto de potenciar y complementar el trabajo que realizan los técnicos del Servicio de Salud.
- Actividades complementarias que refuercen las diferentes actuaciones y programas ofertados desde el Servicio de Salud al objeto de promover estilos de vida saludables como son:
  - Road Show

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	125/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

-Jornadas "Yo también siento"

-Desayunos saludables

-Actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre para el fomento de hábitos de estilo saludable en el ámbito comunitario.

-Talleres de cocina dirigida a población infantil y juvenil.

- Campañas divulgativas de información y sensibilización dirigidas a prevención de la obesidad, preferentemente dirigidas a obesidad infantil.
- Programas de Promoción de la Salud dirigidos al fomento de estilos de vida saludables en la comunidad universitaria.

#### *Locomoción del personal no directivo*

Aplicación destinada a dotar de bonobús a los empleados que así lo necesiten para los desplazamientos con ocasión del desarrollo de sus funciones.

#### *Inversión en maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje*

Esta aplicación se destina a los gastos derivados de las adquisiciones de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, necesarios para la ejecución de los distintos programas y actividades del Servicio, como son:

- Dinamómetros y termómetros para el programa de comedores escolares.
- Cámaras réflex.
- Maletines con ruedas.
- Cooxímetro profesional, alcoholímetros profesionales, gafas simulación drogas (alcoholemia, visión-día, visión nocturna, simulación de cannabis).

#### *Inversión nueva en mobiliario y enseres*

Esta aplicación se crea para la adquisición de armarios, persianas, sillones, mesas, sillas, mesas para impresoras, etc. para cubrir las necesidades de los profesionales del Servicio Municipal de Salud.

#### *Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro*

Crédito destinado al Programa Volver a Reír, y Programa de ayudas para personas con intolerancias alimentarias, especialmente con los enfermos de celiaquía y los intolerantes a la lactosa.

### **31102 Plan municipal de drogodependencia**

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**40.000,00**

125/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	126/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

### Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

En esta aplicación se incluyen los gastos originados con el Plan Municipal de Drogodependencias, por trabajos realizados por otras empresas, al no poder realizarse directamente por el Servicio, generalmente actividades relacionadas con la prevención del tabaquismo, alcohol y otras adicciones, tales como:

- 1.- Desarrollo de programas para la prevención del tabaquismo en el ámbito educativo.
- 2.- Desarrollo de programas para la prevención del consumo de alcohol en menores y fomento del consumo moderado en población adulta.
- 3.- Campaña divulgativa para la prevención de los consumos de alcohol y tabaco.

### 31104 Plan municipal de salud

**Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **52.642,61 €**

Este programa ha aumentado su crédito respecto al ejercicio anterior, potenciando las acciones relacionadas a la consecución de una ciudad más saludable. El nuevo Plan Local de Salud -PLS- se encuentra aprobado en JGL y en fase de implantación, es por ello que se provisiona una mayor cantidad económica para la materialización y seguimiento de las medidas propuestas.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, para la realización del PLS.

-Publicidad y propaganda. Esta aplicación incluye los gastos originados para la divulgación del PLS

### 31105 Prevención del VIH-sida

#### Distribución por capítulos

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **60.000,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **177.000,00**

El Programa de Prevención del VIH-sida se ha dotado con un crédito ligeramente inferior a la anualidad 2020, ya que al ser la anualidad 2020 hito evaluativo, se requirió más inversión presupuestaria.

Se incluye consignación para una subvención de libre concurrencia competitiva en esta línea.

126/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	127/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## 91200 Órganos de gobierno

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes 3.000,00

Recoge únicamente el importe correspondiente a la cuota de participación en la Asociación FEMP-Red española de ciudades saludables.

## 92017 Desarrollo y soportes informáticos

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 6. Inversiones reales 5.000,00

Inversión en equipos para procesos de información: adquisición de proyectores y ordenadores portátiles para el desarrollo de talleres en centros escolares y otros ámbitos comunitarios.

Aplicaciones informáticas: adquisición de Licencia Adobe, Acrobat Pro y Programa Agenda de Ejecución, Programa SPSS y Programa ARCGIS

## 60202 Laboratorio Municipal

El Servicio del Laboratorio Municipal que, como se sabe, está integrado por las Secciones Administrativa, de Análisis Clínicos y Epidemiología y la de Análisis y Control de la Calidad, ubicadas en el edificio de María Auxiliadora, y la de Higiene Pública, ubicada en el Centro Municipal de Protección y Control Animal (antiguo Zoonosario) donde se realizan las tareas de DDD y control de Zoonosis.

Este año 2020 se ha producido una distorsión absoluta de los presupuestos previstos como consecuencia de la rápida transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y aparición de la pandemia de COVID-19. Se han tenido que realizar gastos de manera inmediata y utilizando la tramitación excepcional de emergencia dada la necesidad de abordar este acontecimiento de gravedad para la salud pública desde dos líneas de actuación fundamentales: desinfección de espacios para evitar la propagación del virus y proporción de equipos de protección individual (EPIS) a los empleados municipales para evitar contagios. Como consecuencia se han tenido que realizar ampliaciones de crédito que permitiesen abordar los compromisos de gastos ejecutados y, además, mantener el normal funcionamiento de los servicios que se prestan desde las diferentes secciones.

Para 2021 no hay perspectiva de mejora de la situación, lo que hace que la propuesta de presupuesto se haga pensando en la necesidad de seguir volcando los recursos en las dos líneas de actuación mencionadas, además de tener que contemplar los recursos justos para mantener el normal funcionamiento del resto de servicios.

127/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	128/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



**Programas de gasto**

31103	Laboratorio	1.844.043,35
92000	Administración general	20.000,00

**31103 Laboratorio****Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>1.486.843,35</b>
<b>Capítulo 4 Transferencias corrientes</b>	<b>14.000,00</b>
<b>Capítulo 6 Inversiones reales</b>	<b>343.200,00</b>

*Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje*

Partida destinada al mantenimiento, reparación, calibración y ajustes de los diversos equipos y maquinaria que se utilizan en el Laboratorio-Zoosanitario, necesarios para cumplir los objetivos y fines competenciales, algunos de los cuales vienen impuestos por el sistema de calidad implantado en el Laboratorio Municipal y acreditado por ENAC para el ensayo de determinados parámetros en laboratorio.

*Prensa, revistas, libros, y otras publicaciones.*

Partida para adquirir libros técnicos o publicaciones de interés relacionados con la actividad del Laboratorio. Igualmente se requiere la adquisición de normas (UNE, ISO, etc.) a las que debe el Laboratorio adaptar sus técnicas de trabajo y funcionamiento. Se propone mantener los créditos con respecto al año anterior. Los expedientes de contratación a tramitar dependerán de las necesidades que puedan plantearse a raíz de auditorías de ENAC, aparición de novedades de interés, etc.

*Suministro de gas.*

Partida destinada al suministro de gases de laboratorio (en concreto acetileno, hidrógeno, nitrógeno, helio, argón y aire sintético) necesarios para el funcionamiento de aparatos como el espectrofotómetro de absorción atómica o cromatógrafo de gases, así como para el Zoosanitario (dióxido de carbono).

*Combustibles y carburantes.*

Esta partida ha sido necesaria crear a raíz de que el Servicio de Edificios anunciara que dejaba de tramitar los expedientes de suministro de combustible (gas-oil) para el funcionamiento del horno incinerador.

*Manutención de animales.*

Partida destinada a la alimentación de la cada vez más numerosa cantidad y variedad de animales (mayores y menores) que son recogidos o deben permanecer en depósito en las dependencias del Centro Zoosanitario. Esto es consecuencia del incremento en el número de

128/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	129/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

capturas y entregas para donación o por intervenciones de policía (venta ilegal generalmente), y a que el tiempo que son alojados en el Centro es mayor, a la espera de encontrar nuevos dueños y evitar sacrificios. Además, hay que añadir el cada vez mayor número de animales que, con la aplicación de la Ordenanza, son incautados y deben mantenerse hasta que su situación o la de sus dueños, se legaliza y pueden ser entregados.

*Otros suministros.*

Partida destinada a absorber la mayoría de gastos para la adquisición de reactivos y fungibles de laboratorio y Zoonosanitario (biocidas, EPIs, etc.), necesarios para realizar las tareas propias del Servicio. Muchos de ellos se necesitan para continuar con la acreditación del sistema de calidad del Laboratorio, como son patrones y materiales certificados de referencia, ejercicios intercomparativos, etc. Además, a esta partida se imputan todos los suministros necesarios para la actividad de las diferentes secciones, todas muy tecnificadas. En la anualidad de 2021 debe incluirse créditos necesarios para el suministro de EPIs para los empleados municipales conforme a las Resoluciones del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobernación y Fiestas Mayores de fechas 15 de marzo de 2020, 30 de marzo de 2020 y 12 de abril de 2020 en las que se asigna a este Servicio la desinfección de los espacios y zonas públicas más transitadas, mercados de abastos y los equipamientos públicos así como la distribución de todos los materiales necesarios de prevención ante la pandemia para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos.

*Otros gastos diversos.*

Partida en la que se aplican otros gastos no imputables a otras partidas, destinados a afrontar otras necesidades y materiales imprescindibles, como por ejemplo la lavandería de ropa del Zoonosanitario y del Laboratorio, remisión de cerebros de animales causantes de lesiones para investigación de virus de rabia y otros gastos.

*Seguridad.*

Partida de nueva creación en 2107 y que viene a cubrir, mediante un contrato prorrogable con una empresa de seguridad, una importante necesidad en el Centro Zoonosanitario y que ha sido necesario implantar también en el Laboratorio (María Auxiliadora) dadas las situaciones de inseguridad que se han vivido.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

A esta partida se asignan los gastos derivados de la contratación de servicios y trabajos que escapan de nuestras posibilidades y no hay otra salida que encomendarlos a empresas, asociaciones o colegios profesionales y que son imprescindibles para la consecución de los fines y objetivos del Servicio y la prestación de las tareas de nuestra competencia en el ámbito de la salud pública como el mantenimiento del Registro de Animales, control de animales en la vía pública, gestión de residuos, acreditación del sistema de calidad, etc. Para 2021, y con motivo de la situación sanitaria creada por el SARS-CoV-2 causante de la actual pandemia de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	130/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

COVID-19 será necesario contemplar crédito para necesidades de refuerzo de las actividades de desinfección que realiza el Centro Municipal de Protección y Control Animal, conforme a las Resoluciones del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobernación y Fiestas Mayores de fechas 15 de marzo de 2020, 30 de marzo de 2020 y 12 de abril de 2020 en las que se asigna a este Servicio la desinfección de los espacios y zonas públicas más transitadas, mercados de abastos y los equipamientos públicos así como la distribución de todos los materiales necesarios de prevención ante la pandemia para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos. Además se prevé crédito para la continuación de la campaña de control de cotorras y otras necesidades surgidas como el control de termitas en el edificio del Laboratorio Municipal.

*Subvención libre concurrencia.*

Este capítulo tiene como objetivo destinar recursos para subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar programas de apoyo y atención a los animales. Se prevé realizar una convocatorias similares a las de años anteriores, si bien se pueden proponer objetivos nuevos dirigidos fundamentalmente a favorecer la adopción de animales domésticos en el ámbito de la salud pública, dado el impacto negativo en la salud de los propios animales y de los trabajadores y personas que visitan el Zoonosario, del hacinamiento de animales en las dependencias.

*Inversión nueva en edificios y otras construcciones.*

Construcción de una nueva gatera en el Centro Municipal de Protección y Control Animal

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.*

Para poder desempeñar las funciones técnicas del Laboratorio es necesario incorporar equipos nuevos o renovar los obsoletos, de forma que pueda garantizarse la eficaz prestación de los servicios que se describen en la Ordenanza de Precios Públicos, con más de 400 parámetros analíticos en Laboratorio y más de 100 tipos de servicios de DDD y zoonosis.

*Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Partida creada siguiendo instrucciones de la Intervención Municipal y destinada a las reparaciones de equipos que impliquen incorporación de elementos nuevos.

*Aplicaciones informáticas.*

Se pretende con esta partida la modernización de los procedimientos y sistemas de trabajo (DDD, Zoonosis, etc.), así como la gestión del laboratorio de análisis bromatológico y microbiológico con objeto de agilizar el trabajo y ganar en eficacia y eficiencia

**92000 Administración general**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**20.000,00**

130/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	131/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Se pretende continuar con la modernización del mobiliario del Laboratorio, ya que aún se conservan muebles muy antiguos, no funcionales y obsoletos, así como la incorporación de mobiliario nuevo en las dependencias del Servicio

**60301 Servicio de Cooperación al Desarrollo**

Este año es intención de esta Delegación continuar el camino iniciado en 2016 otorgando a la Cooperación al Desarrollo el lugar que le correspondía.

La política iniciada y que va a seguir impulsándose este año resulta para el gobierno municipal una apuesta decidida por apoyar a las ONG y entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos en aquellos países que requieren de una intervención especial para mejorar su situación.

Se pretende además continuar con el impulso de la educación y la sensibilización para el desarrollo que tiene como objetivo concienciar a la ciudadanía sobre la corresponsabilidad de todos en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible de los pueblos.

Por una parte, hay que tener presente que, después de un arduo esfuerzo, los estados miembros de la ONU, en conjunto con ONGs y la ciudadanía de todo el mundo, generaron una propuesta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con metas al 2030. Esta nueva agenda de desarrollo fue discutida oficialmente en la Cumbre de Desarrollo Sostenible realizada en septiembre del 2015, como evento central de la Asamblea General de la ONU en Nueva York, donde 193 líderes del mundo se comprometieron a cumplir estos 17 objetivos para lograr progresos extraordinarios en los próximos 15 años.

Los ODS incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Sevilla es una de las ciudades comprometidas con los ODS, lo que se refleja en el Compromiso de Sevilla firmado en febrero de 2019 en el marco del evento “Localizando los ODS” que organizaron el Ayuntamiento de Sevilla y Naciones Unidas.

En línea con este compromiso, el Ayuntamiento de Sevilla ha desarrollado una estrategia, Sevilla 2030, que incorpora tanto al Modelo de Ciudad como a los Objetivos y Líneas Estratégicas la visión de los ODS como argumento articulador de todo el proceso.

Este proceso de localización de los ODS de forma integral en todas sus intervenciones implica que los diferentes instrumentos de intervención que se desarrollen desde todas las áreas del Ayuntamiento de Sevilla deben perseguir estos objetivos para contribuir a su logro.

En este sentido, el Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo (2016-2020), inspirado como no podía ser de otra forma en los ODS, coordinada cada una de sus

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	132/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

actuaciones en materia de cooperación al desarrollo para seguir implementando y ejecutando la visibilidad de la Estrategia de Desarrollo Sostenible a nivel mundial.

Desde el año 2016 la Delegación de Cooperación al Desarrollo ha venido desarrollo gracias a los proyectos financiados a entidades la localización de los ODS de forma integral en todas sus intervenciones; esta delegación considera que es clave que los diferentes instrumentos de intervención de la cooperación al desarrollo de la ciudad de Sevilla persigan estos objetivos para contribuir al logro de la estrategia Sevilla 2030.

Hasta la fecha 32 entidades han confirmado su alienación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante los proyectos financiados por las convocatorias del Plan director de Cooperación al Desarrollo (2016-2020).

Los ODS sobre los que se han tenido incidencia los proyectos financiados por las convocatorias del Área de Cooperación del Ayuntamiento de Sevilla han estado fundamentalmente relacionados con las Personas, destacando las acciones para lograr la igualdad de género, y el Planeta, y en segundo lugar con los ODS de los ejes de Prosperidad, Paz y Alianza.

El objetivo general del Plan de Cooperación al Desarrollo 2016-2020 es contribuir al desarrollo humano sostenible y la erradicación de la pobreza en los países prioritarios de su Plan Director, con un enfoque basado en derechos humanos y con perspectiva de género.

El Plan marca, asimismo, cuatro objetivos específicos:

- El acceso y la mejora de los servicios sociales básicos: educación, salud, vivienda digna, acceso al agua potable y el saneamiento, y seguridad alimentaria.
- El fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y de las organizaciones representativas de la sociedad civil, con énfasis en procesos de descentralización y en la promoción del municipalismo.
- La Educación para el Desarrollo y la sensibilización de la población andaluza, para promover una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la construcción de una sociedad global, solidaria, justa y equitativa.
- La ayuda humanitaria, orientada a aliviar el sufrimiento de las víctimas de desastres, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica de las comunidades a las que pertenecen y prevenir los desastres.

Y, por otra parte, el Plan integra cuatro objetivos transversales:

- La equidad de género
- La sostenibilidad ambiental: cambio climático, protección del medio ambiente y su gestión sostenible

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	133/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- El respeto de la diversidad cultural
- El fortalecimiento institucional y de las organizaciones de la sociedad civil

Estos elementos configuran el marco de la política municipal de Cooperación al Desarrollo para los próximos cuatro años.

En las 4 convocatorias de ayudas del PDCD 2016-2020 evaluadas (2016, 2017, 2018 y 2019), se han movilizado casi 6 millones de euros en ayudas públicas (un 102,4% del presupuesto y 90,8% de la ayuda solicitada) para la ejecución de 122 proyectos con 179 entidades.

#### Programas de gasto

23101	Cooperación al desarrollo	1.595.405,00
23111	Intervención población inmigrante y minorías étnicas	50.000,00

#### 23101 Cooperación al desarrollo

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **19.905,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **1.015.500,00**

**Capítulo 7. Transferencias de capital** **560.000,00**

El presupuesto para 2021 recoge el importe a destinar a la convocatoria de concurrencia competitiva que prevea las distintas modalidades previstas en el Plan:

- Proyectos de Cooperación al Desarrollo no inversión – transferencias corrientes al exterior
- Proyectos de Cooperación al Desarrollo inversión – transferencias de capital al exterior
- Proyectos de Acción Humanitaria – transferencias de capital al exterior
- Proyectos de sensibilización y educación para el Desarrollo- subvención libre concurrencia
- Proyectos de sensibilización población migrante y refugiada – subvención libre concurrencia población migrante

El Plan prevé igualmente como instrumento de Cooperación al Desarrollo, la fórmula de aportación a otras entidades de ámbito supramunicipal con objeto de multiplicar el valor de los recursos mediante la coordinación, el trabajo en red y la unión de esfuerzos. En este sentido el Ayuntamiento de Sevilla actualmente forma parte del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

El FAMSI es una red de gobiernos locales y otras entidades nacida en el año 2000 para coordinar el interés y los recursos técnicos y financieros destinados a la cooperación internacional para el desarrollo humano local. Como tal, propicia el intercambio de experiencias entre Andalucía y otros puntos de la geografía mundial; participa en la elaboración de estrategias autonómicas, nacionales e internacionales de cooperación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	134/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

internacional para el desarrollo y, por último, vincula a los actores de la cooperación descentralizada local andaluza con los de otros países del sur y del norte, y con comunidades inmersas en procesos de desarrollo socioeconómico, contando con el apoyo de la cooperación internacional.

El objetivo del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional es promover un mundo más justo desde la cooperación de los gobiernos locales y la solidaridad andaluza mediante procesos de coordinación, participación y articulación en red.

Recoge el presupuesto la partida CUOTA FAMSI con objeto de abonar la cuota anual por pertenecer al Fondo

Por otra parte también se recoge la partida “Otros trabajos realizados por otras empresas” para financiar principalmente posibles actuaciones de formación, sensibilización y difusión como jornadas, exposiciones, etc... Para el año 2021 es necesaria la contratación de dos expedientes con el objetivo de seguir trabajando eficaz y eficientemente la cooperación al desarrollo en el Ayuntamiento de Sevilla, para ello se iniciará los trámites de dos contratos destinado al diseño del nuevo plan de cooperación al desarrollo (2021-2024) y la evaluación final del plan de Cooperación al desarrollo (2016-2020).

A su vez, se seguirá trabajando con las partidas de publicidad y propaganda para financiar las campañas de difusión que pretenden sensibilizar a la ciudadanía.

Asimismo, se mantiene la aportación como subvención nominativa a la ASONGD para la continuación del proyecto “Sevilla Coopera” que se incrementa a 60.000 € para el presupuesto 2021.

Se incluye como novedad en el presente presupuesto la subvención nominativa a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo para la realización del Proyecto “Sevilla. Tierra de Diversidad”.

Igualmente se contempla una subvención nominativa a FAMSI para la ejecución del Proyecto Casa de las Mujeres de la región de la Región de Tángier-Tetuán-Alhucemas, por importe de 90.000 €

#### ACTUACIONES EN PLANES INTEGRALES.

Con el objetivo de dar cumplimiento a los planes integrales presentes en la ciudad de Sevilla (Torreblanca, Polígono Sur, Cerro Amate y Norte), desde la Delegación de Cooperación al Desarrollo trabajaremos para fortalecer la implementación de actuaciones en dichos territorios mediante la convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo a través de las modalidades C1 y C2, destinadas a la Educación para el Desarrollo y Sensibilización.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	135/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

La Ley 23/1998 de 7 de Julio, de Cooperación Internacional, define la Educación para el Desarrollo como el conjunto de acciones destinadas a “promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y la cooperación activas con los mismos.”

Por su parte la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Ley 14/2003 de 22 de diciembre) establece entre sus objetivos el “sensibilizar y formar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauce a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación”.

En consonancia con ello, el Plan Director del Ayuntamiento de Sevilla (2016-2020) establece que la Educación para el Desarrollo es un proceso clave para la Cooperación, que tiene como objeto conseguir que la ciudadanía se comprometa y participe de una política de desarrollo eficaz y de calidad a través del conocimiento y el desarrollo de competencias, valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos.

La Educación para el desarrollo es un proceso educativo porque se considera necesario que las acciones que se lleven a cabo no sean solo puntuales, sino que formen parte de proyectos planificados y orientados hacia públicos diferenciados, ya sea en centros educativos y universidades, espacios de ocio y tiempo libre, medios de comunicación, entre otros de la ciudad de Sevilla

Con ésta modalidad se tratará de concienciar a la ciudadanía sevillana sobre la corresponsabilidad de todos en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible de los pueblos.

Mediante la modalidad C.1 el Ayuntamiento de Sevilla promoverá una línea estratégica en todos los ámbitos de la educación (formal, no formal, e informal) y tratará de potenciar la participación y coordinación de todos los agentes de la cooperación municipal en este ámbito de actuación.

En la línea de sensibilización social, el Ayuntamiento financiará además Campañas de sensibilización para mostrar la realidad de países menos favorecidos, aquellas que promuevan el cumplimiento de todos o algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o para dar a conocer las acciones de cooperación al desarrollo llevadas a cabo al amparo del Plan Director del Ayuntamiento de Sevilla 2016-2020.

Con la modalidad C.2 el Ayuntamiento de Sevilla, debido a la situación especialmente vulnerable de la población refugiada priorizará especialmente proyectos de sensibilización dirigidos a promover las siguientes acciones:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	136/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- Mitigar el impacto social en el ámbito municipal de los dispositivos estatales destinados a las personas solicitantes de asilo y refugio así como las labores municipales de mediación e interculturalidad con la población inmigrante.
- Fomentar la cohesión social entre la población sevillana y la población de origen inmigrante y sus familias.
- Favorecer la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración y sus familias, y en especial aquellas que sean solicitantes de asilo y refugio y / o contemplen a colectivos específicos relacionados con la realidad migratoria, tales como jóvenes de origen o de familias inmigrantes, jóvenes de origen inmigrante extutelados, niñas o mujeres de origen inmigrante y cualesquiera otros de especial vulnerabilidad

La Educación para el desarrollo y la sensibilización de la población sevillana para promover una ciudadanía activa, crítica y comprometida en la construcción de una sociedad global, solidaria justa y equitativa, se han desarrollado en total 31 proyectos, 45 aprobados en las convocatorias de ayuda 2016, 2017, 2018 y 2019, y el que ASONG ha puesto en marcha en el marco del convenio de colaboración.

La mayoría de los proyectos han tenido como principal efecto aumentar la participación ciudadana en Sevilla, la conciencia crítica y los valores de la solidaridad, mientras que solo se han desarrollado 7 destinados de forma específica a sensibilizar sobre la situación de las personas refugiadas, resultado coherente con la planificación.

Para el desarrollo de estos proyectos se han empleado más de 100 espacios físicos fundamentalmente públicos aunque también privados, entre centros educativos (61), centros cívicos (14) y otros espacios (26) como sedes de empresas, universidades, y otros edificios y espacios simbólicos como el Palacio de los Márquese de la Algaba, La Casa de la Provincia, o el parque del Alamillo.

### **23111 Intervención población inmigrante y minorías étnicas**

#### **Distribución por capítulos**

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes 50.000,00**

Este programa está integrado por una aplicación presupuestaria destinada a financiar una línea de subvenciones de libre concurrencia para proyectos de sensibilización sobre la población migrante y refugiada.

#### **60401 Servicio de Administración de Empleo**

El empleo es una de las prioridades de los Presupuestos del Gobierno Municipal.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	137/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

El fomento del empleo, la calidad del mismo, la mejora de la empleabilidad y de la oferta formativa para el empleo, la inserción laboral de colectivos sensibles, la intensificación de las políticas propias y el impulso a la economía e innovación social son líneas estratégicas de actuación para el próximo ejercicio 2021.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio del 2020, aprobó por unanimidad las propuestas de medidas de la Comisión no permanente de Reactivación Social y Económica y para el impulso del empleo de la Ciudad de Sevilla. Este presupuesto está basado entre otros en los Acuerdos a los que se llegó respecto al fomento del empleo en conexión directa con el mercado laboral para facilitar la vida profesional en Sevilla, reteniendo y afianzando el talento.

Para la adecuada administración y contabilización de los créditos y al objeto de una mejor gestión de los programas de gasto a cargo de la entidad se propone una conveniente estructura por determinados programas de gasto del presupuesto de la Dirección General.

Incluido en el área de gasto de "Actuaciones de protección y promoción social" se incluyen aquellos gastos y transferencias que constituyen medidas de fomento de empleo de esta Corporación.

Se imputan a la política de gasto 24 de "Fomento del empleo" aquellos que tienen por objeto el fomento y promoción del empleo en acciones propias o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

**Programas de gasto**

17213	Cartuja Qanat	55.182,15
24100	Fomento de empleo. Administración general	1.049.264,75
24101	Políticas de empleo	7.158.504,50
24102	Calidad en el empleo	33.000,00
24139	Proyectos Redes Sevilla	6.364.189,72
24179	Andalucía Orienta	265.063,28
24186	Apoyo a la economía e innovación social	156.000,00
24188	Fomento del empleo. Dusi	439.655,08
24190	Planes integrales	358.000,00

**17213 Cartuja Qanat**

<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>55.182,15</b>
--	------------------

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	138/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

La subvención para el Proyecto "Cartuja Qanat. Recovering the street life in a climate changing world" se ha otorgado en 2018 por la Comisión Europea, a través del instrumento denominado Acciones Innovadoras Urbanas (UIA: Urban Innovative Actions), financiado a través del FEDER. La finalidad es regenerar un espacio público ubicado en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja para la experimentación de nuevos sistemas de microclima y el fomento del uso de la calle como dinamizador social, mejorándola e involucrando en esa transformación a todo el ecosistema de la ciudad (agentes públicos, privados y ciudadanos). El proyecto se ejecuta conjuntamente por el Ayuntamiento de Sevilla, que actúa de Autoridad Urbana Principal, y seis socios: EMASESA, Gerencia de Urbanismo, Universidad de Sevilla, CSIC, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, SA, y la Fundación Innovarcilla.

**24100 Fomento de empleo. Administración general**

**Capítulo 1. Gastos de personal**

**269.414,87**

*Otro personal*

Retribuciones fijas y variables del personal que preste sus servicios con motivo de la Escuelas y los Talleres de Empleo así como Otros proyectos que se soliciten a la Junta de Andalucía y que apruebe esta Corporación.

*Seguridad social*

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del Ayuntamiento, del personal que preste sus servicios con motivo de la Escuelas y los Talleres de Empleo así como Otros Proyectos que se soliciten a la Junta de Andalucía y que apruebe esta Corporación.

*Transporte de personal*

Gastos de bonobús para traslados necesarios del personal a los distintos centros o lugares de trabajo tanto propios como de otras áreas del Ayuntamiento, así como a centros de otras administraciones, y que en ningún caso suponen retribuciones en especie.

*Acción Social*

Se aplicarán otros gastos de naturaleza social del citado personal

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**623.849,88**

Recoge los recursos destinados a tender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades previstas en las distintas líneas de actuación planificadas por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social para el ejercicio presupuestario 2021, que no originen aumento de capital. Se aplican los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	139/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Servicios de Administración y Programas de Empleo en que se estructura la Dirección General, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal funcionamiento de los planes, proyectos y programas de empleo (PFEA, POEFE, PAEs, etc.).

Asimismo se incluirán los gastos que correspondan a las actuaciones que sea necesario acometer para promover la operatividad funcional de los centros adscritos al Servicio mediante acciones de conservación (incluida en su caso la limpieza de los mismos) y reparación de modo que se garantice el correcto desarrollo de las actividades y programaciones a desarrollar en los mismos. Estas actividades se ejecutan mediante contratación con empresas externas o profesionales independientes.

Aunque desde el ejercicio 2018 la Dirección General está integrada en los servicios del ITAS se mantienen determinadas aplicaciones que son necesarias para suministros de pequeño importe como compra de tinta para impresoras y tóner y suscripción a revista laboral.

En las previsiones presupuestarias se han tenido en cuenta aquellos expedientes anticipados de gastos y plurianuales que iniciados en este año 2020 comprometen créditos del presupuesto 2021.

Se imputarán a los distintos subconceptos los gastos que correspondan a las denominaciones recogidas en los mismos y que se detallan a continuación:

*Arrendamientos y cánones por importe de 4.000 €*

Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones

Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje

Arrendamiento de material de transporte

Arrendamiento de equipos para procesos de información

*Conservación de Edificios y construcciones*

Gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los distintos Centros Municipales de Formación y Empleo, que incluyen pintura, y mantenimiento en general en previsión de que no puedan ser cubiertas por los Servicios de Edificios Municipales.

*Maquinaria, Instalaciones y Utillajes*

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, y revisión de máquinas utilizadas fundamentalmente en los Centros adscritos a la Delegación.

*Conservación de otro inmovilizado material*

Destinado a pequeñas obras de reparaciones, conservación y mantenimiento que fueran necesarias, no incluidas en los conceptos anteriores y en previsión de que no puedan ser cubiertas por los Servicios de Edificios Municipales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	140/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

*Ordinario no inventariable. Material de oficina*

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable

*Prensa, revistas, libros y otras publicaciones*

Adquisición de libros, compendios de jurisprudencia y legislación

*Comunicaciones postales*

Incluye los gastos por servicios postales necesarios para el ejercicio de las actividades de los servicios.

*Material informático no inventariable*

*Vestuario para el programa PFEA*

*Suministro de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones*

*Otros suministros para el programa PROFEA*

*Comunicaciones Postales*

Incluye los gastos por servicios postales necesarios para el ejercicio de las actividades de los servicios

*Primas de Seguros*

Destinado a los seguros contratados para asegurar el contenido de los centros adscritos a la Dirección General.

Debido a la alta siniestralidad de los Centros y al volumen de herramientas y maquinaria depositadas en los mismos, no cubiertos en caso de robo por los seguros que gestionan otros servicios de la Corporación, se hace necesaria la contratación de un seguro de contenidos para garantizar la reposición de lo sustraído en los centros necesario para los distintos programas y proyectos de la Dirección General.

*Atenciones Protocolarias y representativas*

Siguiendo el criterio de la Intervención General Municipal donde los gastos de los asistentes a Ferias o Jornadas de personas que ostenten representación institucional, aunque dichos eventos se externalicen mediante contratos tienen mejor encaje en esta aplicación presupuestaria, procede a dotarse la misma.

Se imputarán los gastos de esta naturaleza que se originen con motivo de las conferencias, jornadas, seminarios o cursos que se puedan realizar según requerimiento de Intervención.

*Gastos jurídicos, contenciosos*

Abono de las costas judiciales por sentencias desfavorables si fuera el caso.

*Reuniones, conferencias y cursos*

140/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	141/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

Se imputarán los gastos de organización y celebración de conferencias, congresos, grupos de trabajos, seminarios, jornadas y reuniones análogas.

*Otros gastos diversos*

Aquellos no incluidos en los subconceptos anteriores

*Limpieza y Aseo*

Se incluirán los gastos de limpieza de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Dirección General no cubiertos por el Departamento de Limpieza y Portería.

*Seguridad*

Gastos de contratación de la seguridad y vigilancia de los centros de formación, sistemas de alarma y custodia de llaves.

Debido a la alta siniestralidad de los Centros Municipales de Formación y Empleo de Polígono Sur y Torreblanca, y en prevención de robos, se hace necesaria incluir los gastos de vigilancia de ambos centros varias tardes por semana y fines de semanas completos.

*Estudios y trabajos técnicos*

Asimismo, el estudio de las necesidades del Centro Municipal de Formación y Empleo de San Fernando, al que se destinaría la cantidad de 15.000,00 €, si bien, caso de realizarse encargo de proyecto de obra pudiera considerarse proyecto de inversión, en cuyo caso figuraría en el Capítulo 6.

*Otros trabajos realizados por empresas y profesionales*

Se incluirán los gastos de operarios de instalaciones de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Dirección General no cubiertos por Gobierno Interior. Servicio operario de instalaciones para los CMFE Polígono Sur, Norte, San Fernando, Torreblanca y CODE.

Asi como el Servicio de Operario de Instalaciones para la sede de la Dirección General de Empleo y apoyo a la economía e innovación social.

Asimismo, si fuera el caso, se imputarán los gastos originados por trabajos de mudanza, recogida de papel y destrucción de documentos sensibles, que contienen datos de carácter personal, así como y cualquier otro realizado por empresas no mencionados en los subconceptos anteriores.

*Dietas Del Personal No Directivo*

*Locomoción Del Personal No Directivo*

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **1.000,00**

Convocatoria de becas.

**Capítulo 6. Inversiones reales** **155.000,00**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	142/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Se destinarán a posibilitar o mejorar el funcionamiento de los servicios. Comprende los gastos de adquisición de bienes de naturaleza inventariable (o de duración superior al ejercicio presupuestario) necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios de esta Dirección General.

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los propios centros adscritos, como de los servicios en ellos prestados.

Se imputarán a los distintos subconceptos los gastos que correspondan a las denominaciones recogidas en los mismos y que se detallan a continuación:

*Inversión nueva en edificios y otras construcciones*

Asociada al funcionamiento operativo de los servicios se imputarán los gastos de inversión en los centros adscritos a la Delegación necesarios, tales como los cierres y ventanas de aluminio para el Centro de Formación de Torreblanca.

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje*

Gastos derivados de maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje básico para el desarrollo de los programas formativos sujetos a certificados de profesionalidad dentro de los programas para la formación para el empleo. Como la compra e instalación de máquinas de aire acondicionado en el Centro de Formación de Torreblanca.

*Inversión nueva en Equipos para procesos de información.*

Gastos de inversión en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y procesos de datos y periféricos necesarios para la dotación de las aulas en los Centros Municipales de Formación y Empleo.

*Inversión rehabilitación en edificios y otras construcciones*

Rehabilitación de vallados, ventanas, etc de los Centros Municipales de Formación y Empleo.

*Inversión en Reposición Mobiliario*

Se hace necesaria la sustitución de mobiliario de las aulas de formación de los Centros Municipales de Formación y Empleo y en los Servicios Centrales.

*Gastos en aplicaciones informáticas*

Gastos derivados de adquisición de licencias para el uso de programas informáticos indispensables para la realización de los programas mixtos de formación y empleo, así como licencias y/o paquetes de software (microsoft excel y word, etc.) y no puedan ser atendidos por el ITAS.

**24101 Políticas de empleo**

Este Programa, financiado con fondos propios, comprende un conjunto de actuaciones dirigidas a facilitar la adquisición y mejora de habilidades personales y sociales, así como de las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	143/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

competencias profesionales necesarias para la inserción socio laboral de las personas desempleadas de la ciudad de Sevilla, especialmente aquellas en situación de pobreza, vulnerabilidad social y en riesgo de exclusión social, creando y apoyando mecanismos y metodologías innovadoras de intervención, que posibiliten la plena integración social de toda la ciudadanía.

Son políticas de empleo plenamente municipales, financiadas con medios propios que deberán tener en cuenta su dimensión local para ajustarla a las necesidades del territorio, de manera que favorezca y apoye las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local y deben funcionar como un instrumentos incentivadores para la incorporación efectiva de los desempleados al mercado de trabajo.

El enfoque local es un marco idóneo para la detección y el aprovechamiento de nuevas posibilidades productivas no explotadas todavía, por lo que resulta imprescindible desde esta Corporación impulsar y gestionar en él actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial.

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 145.000,00

##### *Publicidad y propaganda*

Elaboración de diverso material de difusión de ellos programas, proyectos e iniciativas de la Dirección General en aras de mejorar la transparencia del Área, así como dar difusión a los recursos para la mejora de la empleabilidad a la ciudadanía

##### *Estudios y trabajos técnicos*

Se incluye la contratación para los estudios y trabajos técnicos necesarios para el diseño de una plataforma de orientación profesional on line, para el apoyo a personas desempleadas dirigido a la mejora de la empleabilidad e inserción social.

##### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Incluye los créditos necesarios para financiar un contrato para la puesta en marcha de la plataforma on line para la orientación profesional para el empleo.

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes 6.898.504,50

El fomento del empleo y el desarrollo local, se ha convertido en el referente principal de la participación de los ayuntamientos en las políticas activas de empleo, impulsando y gestionando actuaciones que tienen por objeto la creación de empleo y la integración socio-laboral.

Aunque la responsabilidad pública no puede ser delegada, la búsqueda de políticas eficaces conlleva el establecimiento de alianzas territoriales acordes a las directrices que a Unión Europea, marca en la Estrategia Europa 2021 y sus distintas líneas de apoyo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	144/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

En este sentido el presupuesto de 2016 inició esta vía, con los instrumentos legales y las dotaciones económicas apropiadas para conseguir los objetivos propuestos en los distintos convenios. Se mantienen dichos instrumentos para este ejercicio 2021.

Se contienen en este programa de gasto las subvenciones nominativas que la Corporación decide mantener para el ejercicio presupuestario 2021. Se imputan en atención a su destinatario y con destino a financiar operaciones corrientes y no de capital.

*Convenio Fundación Altair.*

El proyecto consta de dos cursos de formación, con 4 ediciones cada uno.

-Soldadura semiautomática.

-Servicio de mecánico rápido avanzado.

Tendrán una duración de 100 horas cada uno de ellos y se complementarán con orientación y búsqueda activa de empleo, donde se desarrollarán los contenidos específicos para cada uno de ellos.

*Convenio Cámara de Comercio de Sevilla.*

El proyecto consta de dos programas:

-El Programa 45+, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), cofinanciado por el FSE.

La finalidad del Programa 45+ es ofrecer una acción directa al colectivo de mayores de 45 años que se encuentren en situación de desempleo, adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

-El Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), que forma parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cofinanciado por Fondo Social Europeo. La Cámara de Comercio de Sevilla desarrolla desde entonces el Plan de Capacitación del PICE, cuyo objetivo no es otro que conectar las necesidades de las empresas con la mano de obra joven disponible en el territorio.

Las actuaciones a realizar en el marco del Plan de Capacitación se incluyen en la siguiente Prioridad de Inversión y Eje Prioritario del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

*Subvención de Libre Concurrencia "Sevilla Integra"*

Subvención en concurrencia competitiva "Sevilla Integra 2021" dirigida a a entidades sociales para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla.

Las actuaciones incluidas en esta convocatoria se basa en criterios de selección con base en itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	145/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

para orientar, asesorar, formar e intermediar para facilitar el acceso al empleo de las personas con mayores dificultades; abordar el desarrollo de aptitudes personales, complementar la formación, acompañar la consolidación de los puestos de trabajo; dotar de formación específica en la temática de la exclusión social y el empleo a los agentes y profesionales; estudiar la adopción de medidas inclusivas y realizar campañas de difusión y sensibilización social sobre las barreras que dificultan el acceso al mercado laboral y sensibilizar sobre las posibilidades de inserción laboral de las personas participantes; complementarse y participar en la búsqueda y aplicación de fórmulas que den respuesta a los problemas de inclusión detectados en ámbitos territoriales o sectoriales.

*Subvención de Libre Concurrencia “Contratos Jóvenes”*

Subvención en concurrencia competitiva para la contratación de jóvenes hasta 29 años con formación necesaria para un contrato en prácticas.

Por último, se recogen en este capítulo, las aportaciones para las *tarjetas solidaria y social*.

**Capítulo 7. Transferencias de capital** **115.000,00**

Rehabilitación de locales para proyectos en concurrencia competitiva para entidades y empresas con o sin ánimo de lucro generadoras de empleo.

**24102 Calidad en el empleo**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **10.000,00**

*Publicidad y propaganda*

Campañas de difusión enmarcadas en la prevención de riesgos laborales a consensuar con las organizaciones firmantes del Convenio.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **23.000,00**

*Convenio nominativo con CCOO*

Convenio destinado a la difusión de la Seguridad e Higiene en el trabajo

*Convenio nominativo con UGT*

Para establecer una serie de actuaciones en materia de hábitos de calidad en el empleo

**24139 Proyectos redes Sevilla**

**Capítulo 1. Gastos de personal** **1.679.952,90**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **3.466.877,35**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **1.217.359,47**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	146/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo, cuyo objetivo es el desarrollo de itinerarios de formación y prácticas profesionales para personas desempleadas en riesgo de exclusión social.

El proyecto contempla gastos relativos al Capítulo I, referidos a la contratación de profesionales encargados de gestionar el proyecto, incluyendo su coordinación.

Respecto al Capítulo II, se contemplan los gastos necesarios para la ejecución del proyecto como servicios realizados por empresas especializadas para el desarrollo de las diferentes acciones formativas de los itinerarios de inserción sociolaboral contemplados en el Proyecto.

En cuanto al Capítulo IV supone becas para todo el alumnado participantes, que cumplan los requisitos de asistencias de las acciones formativas y de las prácticas profesionales

## **24179 Andalucía Orienta**

### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 1. Gastos de personal** **265.063,28**

Solicitud de las Ayudas para desarrollar el Programa Orienta 2021-2022, reguladas en la Orden de 18 de octubre de 2016 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, cuya Convocatoria mediante Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

## **24186 Apoyo a la economía e innovación social**

### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios** **28.000,00**

**Capítulo 4 Transferencias corrientes** **128.000,00**

Se reconoce por Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, como tarea de interés general, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la economía social y de sus organizaciones representativas como generadoras de empleo estable y de calidad. Con base a dicho interés se incorpora como nuevo programa de gasto para el fomento del empleo a través de la economía social en el presupuesto de esta Dirección General.

Asimismo, la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, tiene como cometido el desarrollo de iniciativas innovadoras desde el principio de gobernanza. A

146/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	147/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

través del apoyo a la innovación social se promueven, estimulan e incentivan soluciones innovadoras que resuelvan necesidades sociales, laborales y de formativas para el empleo.

Los créditos destinados a conseguir el apoyo a la economía e innovación social como uno de los objetivos de esta Dirección General son los siguientes:

#### *Publicidad y Propaganda*

Se aplicarán los gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la ciudadanía en lo relativo a la economía e innovación social.

#### *Estudios y trabajos técnicos*

Gastos de estudios, trabajos técnicos o estadísticos. También se incluye la dotación de premios de estudio, de concursos de ideas, de trabajos, publicaciones, ediciones y participaciones de carácter técnico, jurídico o económico relacionados con la actividad de apoyo, promoción y fomento de la economía e innovación social.

#### *Otros trabajos realizados por empresas y profesionales*

Contrato de servicios para proyectos de economía social.

#### *Subvenciones para el Fomento de la Innovación Social*

Subvención en concurrencia competitiva para el otorgamiento de Ayudas Reintegrables.

### **24188 Fomento del empleo. DUSI**

**Capítulo 1. Gastos de personal** **56.599,36**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **383.055,72**

La Dirección General de Empleo y apoyo a la Economía Social dentro del proyecto DUSI (zona norte de la ciudad de Sevilla) cofinanciado por el FEDER, impulsa la ejecución de las Líneas 12 y 14 de dicho Proyecto.

*Línea 12. Se va desarrollar el contrato con el siguiente objeto:*

Objeto: Contrato RESERVADO, en aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de un servicio de recogida, transporte y destrucción de documentación pública del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a la línea de actuación 12 (operación 12/02) de la estrategia DUSI Norte, del Ayuntamiento de Sevilla.

*Línea 14. Se va desarrollar el contrato con el siguiente objeto:*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	148/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

Objeto: el servicio para la realización de tres acciones formativas y de acompañamiento para el desarrollo y entrenamiento competencial dirigido a la mejora de la empleabilidad en la línea 14 del proyecto DUSI (zona norte de la ciudad de Sevilla) cofinanciado por el FEDER.

La línea 14 contempla, además, el nombramiento de personal interino para tareas de orientación y coordinación técnica con las entidades de la zona DUSI.

## 24190 Planes Integrales

### Distribución por capítulos

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 17.000,00**

**Capítulo 4 Transferencias corrientes 341.000,00**

La ciudad de Sevilla se compone de barrios que no presentan las mismas condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida. Por ello, y para cambiar esta situación se han definido una serie de zonas de transformación social a través de la aprobación de “Planes Integrales” por el Ayuntamiento de Sevilla. Ello, hace necesario que haya una partida presupuestaria destinada expresamente a mejorar y participar en la transformación de los barrios más desfavorecidos, sobre todo en el ámbito de la inserción laboral y la formación ocupacional.

Cabe destacar el capítulo 4 con las siguientes aplicaciones:

#### *Convenio FIUS*

Convenio para la determinación de indicadores de pobreza multidimensional en zonas con Planes Integrales.

#### *Subvención Libre Concurrencia Plan Zonas Integrales*

Subvención, en libre concurrencia, para un proyecto de inserción socio-laboral en Zonas con Planes Integrales.

## 24191 Iniciativa Aire

### Distribución por capítulos

**Capítulo 1 Gastos de personal 2.015.621,21**

La iniciativa Aire está regulada mediante el DL 16/2020 de 16 de junio, de la Junta de Andalucía. Se ha concedido una ayuda al Ayuntamiento de Sevilla para el Proyecto de “Mantenimiento de la desinfección diaria de las zonas y elementos comunes en los Centros Educativos durante el curso 2020/2021, debido a la COVID 19.

## 4.7. ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

En su ámbito de actuación el área competencial de esta Área es la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	149/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

En materia de Igualdad: Políticas de Mujer, lucha contra la violencia de género y la explotación sexual, políticas de igualdad de oportunidades, diversidad sexual.

En materia de participación ciudadana: Participación Ciudadana (impulsar y dinamizar procesos participativos en distintos ámbitos, relaciones con órganos municipales, participación en red, formación a entidades), Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, Registro de Parejas de Hecho, Asociacionismo (Declaración de utilidad pública, gestión de recursos municipales puestos a disposición de las Entidades Ciudadanas, Hoteles de Asociaciones, estudios), planes de Barrio, red de Centros Cívicos, Cibernodos, información ciudadana 010, servicio 072 REUR "Respuesta urbana", coordinación de la actuación de los Distritos, Registros Auxiliares del General, proceso de desconcentración municipal, Casas Regionales y provinciales, Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, dinamización sociocultural de los Centros Cívicos y espacios adscritos a Participación Ciudadana, desarrollo de actividades y programas socioculturales de fomento de la participación, participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público, implantación de procesos de participación on line de los ciudadanos en los asuntos de interés para la ciudad, actividades de participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, convocatoria de subvenciones a entidades para proyectos de Ciudad, la mediación comunitaria, participación Infantil.

Memoria histórica.

En materia de educación: Colaboración con la Administración educativa en actividades y programas educativos, educación.

Coordinación de obras en barrios de la ciudad y edificios municipales.

Coordinación de los Distritos de la Ciudad.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

70001	Servicio de Participación Ciudadana	3.515.353,72
70102	Servicio de la Mujer	1.823.727,00
70211	Dirección General del Distrito Casco Antiguo	734.221,00
70212	Dirección General del Distrito Macarena	1.167.423,50
70213	Dirección General del Distrito Nervión	694.014,00
70214	Dirección General del Distrito Cerro-Amate	1.278.612,00
70215	Dirección General del Distrito Sur	1.043.654,00
70216	Dirección General del Distrito Triana	665.585,00
70217	Dirección General del Distrito Norte	1.054.323,00

149/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	150/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

70218	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa	894.782,00
70219	Dirección General del Distrito Este	1.678.406,00
70220	Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera	621.627,50
70221	Dirección General del Distrito Los Remedios	397.041,00
70301	Oficina Técnica de Edificios Municipales	18.845.633,59
70400	Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones	20.000,00
70501	Servicio de Educación	1.179.682,98
70502	Escuela Virgen de la Esperanza	280.453,02

### **70001 Servicio de Participación Ciudadana**

#### **Programas de gasto**

33420	Memoria histórica	476.374,00
92401	Participación ciudadana	2.506.443,16
92404	Dinamización de centros cívicos	532.536,56

#### **33420 Memoria histórica**

Este programa tiene como objetivo la reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo.

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 385.000,00**

##### *Publicidad y Propaganda.*

La dotación presupuestaria de la aplicación corresponde a las necesidades planteadas por la Oficina de la Memoria, para la difusión de la información relativa al objetivo de reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo. Para la difusión de las actividades y programas que desarrolla la Oficina de Memoria, se hace necesaria la contratación de los servicios para unas guías explicativas sobre VI Homenaje a las víctimas del franquismo.

##### *Reuniones, conferencias y cursos.*

En el próximo ejercicio, entre las actividades a incluir en la programación de la Oficina de Memoria, se encuentra la organización de encuentros/conferencias sobre las siguientes temáticas; VII Homenaje a las víctimas del franquismo, el 14 de junio como día de la memoria, o unas jornadas “Las fosas del cementerio de San Fernando”

##### *Estudios y trabajos técnicos.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	151/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

La dotación presupuestaria propuesta se destinará a la contratación de la exhumación de los cuerpos de la fosa del cementerio de San Fernando "Pico Reja", para lo cual se aprobará antes de finalizar el año 2019 un Convenio con la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, que supondrá la generación de nuevos créditos, en el resto de las aplicaciones habilitadas para Memoria Democrática.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 40.000,00**

Se pretende dar continuidad a la iniciativa que comenzamos en la legislatura pasada donde se dio cobertura a la demanda de entidades de memoria histórica que solicitaron una convocatoria subvención para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la memoria histórica.

**Capítulo 6. Inversiones reales 51.374,00**

*Inversión nueva en elementos de exorno*

La dotación presupuestaria propuesta se destinará para dar cumplimiento al acuerdo plenario de un monolito dedicado al reconocimiento de las personas deportadas del municipio de Sevilla a los campos de concentración nazis.

*Inversión nueva en elementos de exorno*

La dotación presupuestaria propuesta se destinará para la adquisición de un documental que sirva de "Homenaje Corporación Municipal del 36".

**92401 Participación ciudadana**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 2.456.443,16**

*Cánon propiedad intelectual*

Se habilita esta aplicación presupuestaria para hacer frente a las cantidades que reclama la Sociedad General de Autores y Editores por la utilización en actos de comunicación pública del área de Participación Ciudadana del repertorio de obras intelectuales y musicales.

*Otros suministros*

Se destinará para afrontar los gastos necesarios para realizar el programa de participación de infancia y adolescencia.

*Primas de seguros*

La dotación presupuestaria propuesta se destinará a atender gastos en pólizas de seguros que se plantean con relación a las necesidades de las actividades organizadas por el servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

*Publicidad y propaganda*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	152/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Servicio de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico para el desarrollo y la promoción de la vida asociativa.

Para la difusión de la información relativa a las actividades y programas que desarrolla el Área, se hace necesaria por una parte la contratación de los servicios de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico.

*Actividades culturales y deportivas*

Gastos de organización de actividades de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. El éxito de las actividades incluidas en la programación sociocultural en el mandato pasado y la demanda de nuevas actividades de ocio justifican la continuidad de la aplicación presupuestaria destinada a gastos de tal naturaleza. Las actividades realizadas en los últimos ejercicios y que se pretenden seguir desarrollándose en el año 2020 son: Encuentros de Casas Regionales incluida entra las competencias asignadas a Participación Ciudadana;; Actividades de ocio en los Barrios; Actividades Programa de Infancia y Adolescencia; Noche en Blanco; Programación de Navidad; Programación de actividades de dinamización de los Centros Cívicos; Programación sociocultural en el Palacio de los Marqueses de la Algaba a fin de poner en valor y optimizar el uso de la infraestructura equipamental del Palacio de los Marqueses de la Algaba, edificio de gran valor arquitectónico y artístico, construido en los siglos XVI y XVII, sede del Centro de Interpretación del Mudéjar que se está convirtiendo en auténtico punto de referencia de actividades socioculturales de las entidades vecinales de Sevilla; Servicio de montaje y desmontaje del belén mudéjar que en los últimos años ha dado acogida a un ingente número de usuarios, especialmente niños, durante la época navideña. Asimismo, está prevista la realización de la primera edición de la Feria de la Participación Ciudadana que tendrá como objetivo dar a conocer a la ciudadanía de Sevilla los canales de participación existentes (participación on-line) y los nuevos procesos y proyectos de participación que se pretenden llevar a cabo desde esta Dirección General. Este nuevo proyecto servirá de escaparate para que las distintas entidades puedan dar a conocer las actividades que desarrollan favoreciendo así el trabajo en red.

Desglose:

- Servicios de transporte, montaje y desmontaje de escenarios, sillas, mesas, carpas, jaimas y wc químicos, así como de grupos electrógenos, equipos de iluminación, equipos completos de sonido, pantallas y equipos de proyección para el desarrollo y la promoción de la vida asociativa. Contempla los gastos de infraestructura necesarios para la cobertura y desarrollo de las actividades musicales y espectáculos incluidos en la programación sociocultural de Participación Ciudadana para el ejercicio 2021 como son, entre otras, las siguientes: XII Encuentro de Casas Regionales, Actividades de Participación Infantil, Dinamización del Palacio Marqueses de la Algaba, y principalmente para las actividades de dinamización en Centros Cívicos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	153/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

- Contratación para la organización de los eventos organizados por el Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos:

#### XII Encuentro de Casas Regionales

Dinamización del Monasterio de San Jerónimo

Actividades de participación infantil

Dinamización Palacio de la Buhaira

Dinamización Palacio Marqueses de la Algaba

Dinamización de Centros Cívicos

- Servicio de organización del XII Encuentro de Casas Regionales
- Alquiler de módulos para XII Encuentro de Casas Regionales
- Belén mudéjar en el Palacio Marqueses de la Algaba
- Suministro de placas y trofeos actividades Participación Ciudadana
- Autobuses actividades Participación Ciudadana

#### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Gastos de servicios prestados a la ciudadanía por la Coordinación General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. Se duplica la dotación para el Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y el Servicio de Respuesta Urgente (EUR 72h). Se le da continuidad al programa de dinamización huertos urbanos. Todo ello justifica el aumento de la aplicación presupuestaria destinada a gastos de tal naturaleza.

Aun reduciendo el número de programa a realizar, los servicios que se pretenden seguir desarrollándose en el año 2021 por la implicación en la atención al ciudadano, se dotan de mayor presupuesto.

Desglose:

- Servicio de atención ciudadana 010
- Servicio de reparación urgente EUR
- Asistencia técnica audiovisuales
- Dinamización Huertos Urbanos
- Consultoría distritos (30.000,00€)

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**50.000,00**

Se pretende dar continuidad a la iniciativa que comenzamos al inicio de la legislatura pasada donde se dio cobertura a la demanda de entidades que solicitan al Área el fomento de

153/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	154/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

actividades con proyección de ciudad y que no encuentran acomodo en las convocatorias anuales de ayudas que se realizan desde los Distritos. Son tres las líneas subvencionables, relacionadas con la realización de proyectos específicos que tengan por objeto el fomento de la participación ciudadana dirigido a la promoción de los derechos y el bienestar de la infancia, un segundo a la comunicación comunitaria, y por último la creación de redes vecinales.

#### 92404 Dinamización de centros cívicos

En este programa se concentran los créditos destinados a los Centros Cívicos, que son el lugar donde el vecino plantea, en primera instancia, sus demandas de ocio, demandas que son atendidas en las programaciones de actividades y servicios que este Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.

#### Distribución por capítulos

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios** **504.975,56**

*Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje.*

El gasto propuesto responde a las necesidades de mantenimiento de los medios audiovisuales y de las instalaciones de los sistemas de seguridad en los distintos Centros Cívicos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana tras el estudio realizado por el Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de Conservación de Edificios Municipales.

Desglose:

- Mantenimiento de medios audiovisuales
- Servicio de conservación, mantenimiento, reparación, con reposición de elementos deteriorados de las instalaciones de los sistemas de seguridad, de intrusión, electrónicos de detección de incendios, y conexión a central receptora propia

*Otros suministros*

Se destinará para afrontar los gastos necesarios de suministro del material no inventariable necesario para realizar los programas de participación ciudadana.

*Seguridad*

El objeto prioritario del servicio será dar seguridad a las personas, instalaciones y objetos que se encuentren en los 22 edificios que albergan los Centros Cívicos adscritos a la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. El contrato incluye asimismo la cobertura que requiere la celebración de las actividades incluidas en la programación sociocultural de Participación Ciudadana dada la gran afluencia de público que año tras año ha acudido a la celebración de los eventos ("Encuentro Casas Regionales", Carnaval Iberoamericano, "La Noche en Blanco", actividades navideñas, ciclo teatral en Palacio de Marqueses de la Algaba, etc.).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	155/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

El gasto propuesto se ha determinado en función de las necesidades que las distintas Jefaturas de Negociados responsables de los 22 Centros Cívicos adscritos a Participación Ciudadana han remitido a la Jefatura de Servicio. Dichas necesidades fueron remitidas al Servicio de Gobierno Interior en ejercicios anteriores pero la escasez de dotación presupuestaria en las aplicaciones habilitadas para gastos de tal naturaleza en el mismo ha imposibilitado dar cobertura a dicho requerimiento. Los Centros Cívicos como equipamientos municipales incardinados en las demarcaciones distritales de la ciudad de Sevilla tienen por finalidad cubrir iniciativas de carácter social, cultural, educativa, son el lugar donde el vecino plantea, en primera instancia, sus demandas de ocio, demandas que son atendidas en las programaciones de actividades y servicios que este Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía. Este compromiso nos obliga a articular un proceso de continua mejora para conseguir una mayor rentabilidad en el uso de espacios que posibilite un uso multidisciplinar de los distintos espacios que integran estas infraestructuras. La propuesta incluye el suministro de una cocina para el centro cívico de San Pablo.

Asimismo, se recoge la reposición de material audiovisual y de las instalaciones de los sistemas de seguridad en los distintos Centros Cívicos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana tras el estudio realizado por el Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de Conservación de Edificios Municipales.

**70102 Servicio de la Mujer**

El Ayuntamiento de Sevilla en su conjunto tiene el compromiso de situar a las personas en primera línea de atención y por tanto de poner a disposición todos sus recursos económicos disponibles, lo que es una decisión política compartida por esta Dirección General.

El año 2019 fue un año complicado para la Delegación por varias circunstancias heredadas de etapas anteriores, que han supuesto y aun suponen un gravoso lastre para el desarrollo de la programación habitual de la Dirección General y la Delegación de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. En dicho ejercicio, año electoral, nos encontramos con una situación de gran número de liquidaciones de subvenciones pendientes de años atrasados (desde 2015), porque la escasa dotación de recursos humanos en el equipo administrativo impedía e impide atender con normalidad los plazos que exige la tramitación administrativa. Este atasco administrativo ha tenido como efecto nefasto el bloqueo en la percepción de ayudas procedentes del Ayuntamiento de Sevilla, a numerosas asociaciones de mujeres y otras entidades LGTBI, que han sufrido verdaderas dificultades para mantenerse a flote. Nada más entrar el nuevo equipo de gobierno, se tuvo que decidir la suspensión de nueva convocatoria de subvenciones para el año 2019 al objeto de minimizar en lo posible esta

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	156/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

situación de bloqueo, y tan pronto fue posible en 2020, se organizó una unidad de apoyo extraordinario para poner al día los atrasos, auxiliares y técnicos que colaboraron realizando horas extraordinarias. Esta decisión ha sido una de las causas que explican que en el año 2019, no pudieran ejecutarse la mayoría de los créditos previstos para esta finalidad.

Los presupuestos de 2020 se aprobaron con el compromiso de reforzar las siguientes líneas de trabajo, que han sido atendidas especialmente:

- Refuerzo de la Red de CIAM
- Apoyo a las asociaciones de mujeres (convocatorias de ayudas)
- Campañas contra las violencias machistas
- Convenio ATA: punto de atención a personas trans.

Se han realizado los ajustes necesarios, prestando atención a las contrataciones vinculadas al desarrollo de la programación habitual en 2020, y a la demanda de entidades en las últimas convocatorias de subvenciones.

De otro lado, no puede perderse de vista que el retraso en la ejecución de créditos a esta altura del ejercicio obedece también sin duda a los retrasos en la tramitación administrativa de expedientes, que de manera lineal y transversal se han visto afectados por el efecto perturbador de la pandemia por la COVID 19.

Las modificaciones más destacables responden a las siguientes necesidades:

-Tras la incorporación de 33 personas funcionarias interinas a los CIAM, uno de los elementos complementarios a su trabajo exige el desarrollo de programas específicos para mujeres víctimas de violencia de género y su hijos e hijas, centrados en la atención psico terapéutica programas como “Miscelánea”, “Con otra mirada”, “Masculinidades Positivas”, etc.. Asimismo tenemos que atender la necesidad de vigilancia de seguridad en estos centros , dado que pasan de 6 a 8, y se amplía la franja horaria de atención.

-Especial incidencia han tenido las propuestas realizadas en la Comisión No Permanente para la reactivación social y Económica de las políticas de empleo, en ese sentido, durante el año 2021 pretendemos llevar a cabo el comienzo de los trabajos con los agentes económicos y sociales de la Ciudad en la orientación de establecer medidas que implanten los Planes de Igualdad en el ámbito laboral como elemento importante para el mantenimiento de las mujeres en el empleo. Es por tanto una incorporación importante abordar los contenidos del Reglamento de Planes de Igualdad y del Reglamento de Igualdad Retributiva entre hombres y mujeres, dicha incorporación se llevará a cabo mediante acuerdos nominativos con los agentes económicos y sociales y la Cámara de Comercio de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	157/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

-La Macroencuesta 2019 de Violencia contra la Mujer ha puesto de manifiesto una situación que nos obliga a actuar desde todos los ámbitos; 1 de cada 2 mujeres han sufrido violencia de genero a lo largo de su vida. 1 de cada 5 en los últimos 12 meses, el 13'7% han sufrido violencia sexual, el 21'5% violencia física, etc. En ese sentido desde la Direccion General de Igualdad retomamos del Programa Espacios Libres de Violencia de Género cuyo objetivo es sensibilizar al conjunto de la sociedad Sevilla a eliminar la violencia hacia las mujeres, dicha previsión constituye lógicamente un incremento en la dotación de la aplicación de Otros trabajos realizados por otras empresas, dentro del programa de Plan de Igualdad de oportunidades. Sin embargo se ha podido obtener el equilibrio en términos totalizados , debido a que otros programas de la Dirección General han caído de la programación como efecto directo de las medidas extraordinarias que deben tomarse por razón de la Covid-19, siendo el caso del Programa Educar en Igualdad, que inicialmente se contempló en la programación, pero finalmente ha sido retirado por no resultar compatible con las medidas implantadas en los centros educativos por la Administración Autónoma para el año 2020 (programa Coeducación).

-Establecemos un capítulo de inversiones de mobiliario y enseres, ya que al establecer dos CIAM nuevos en la ciudad, dichos espacios necesitan de equipamientos imprescindibles para su funcionamiento, siendo un complemento necesario a aquellos elementos que puedan ser proporcionados por el Servicio de Gobierno Interior.

-Se mantienen los programa habituales, homogeneizando las campañas institucionales del 8 de Marzo, mes de la diversidad, 23S y 25N. Son campañas institucionales necesarias que forman parte del compromiso del Ayuntamiento de Sevilla con la Igualdad de Oportunidades entre hombres y Mujeres en Nuestra ciudad.

-De igual manera se reajustan las subvenciones a proyectos que van dirigidas al tejido asociativo de mujeres, colectivos feministas y LGTBI formando parte de la corresponsabilidad que como Administración pública debemos tener.

-El Ayuntamiento de Sevilla trabaja desde hace décadas con Planes cuatrimestrales de diferentes temáticas; IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla, I Plan Municipal contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Sevilla y el II Plan de Acción Integral para luchar contra la Trato, la Prostitución y otras formas de Explotación Sexual del Ayuntamiento. Dichos planes enmarcan la política general del Ayuntamiento y todos finalizan este año y vamos a arbitrar un sistema de evaluación y nuevos elementos enmarcados en lo que será un Plan Estratégico de Igualdad de la ciudad de Sevilla. Para ello debemos de contar con un proceso participativo y de elaboración de las políticas públicas locales de igualdad que sitúen a nuestra ciudad en la vanguardia de las políticas locales con los nuevos tiempos, siendo necesaria una asistencia técnica para poder desarrollar todas las tareas que implique la elaboración de este Plan.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	158/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



Otra línea importante de trabajo que se refleja en el presupuesto es la colaboración con la Universidad de Sevilla para la elaboración de Estudios que estén avalados científicamente sobre nuevas problemáticas que necesitan de intervención: el creciente consumo de prostitución por parte de los jóvenes, el sexting, vulnerabilidad de mujeres inmigrantes, etc.

**Programas de gastos**

23115	Plan de igualdad de oportunidades	804.727,00
23116	Atención inmediata mujeres colectivos vulnerables	331.500,00
23117	Plan contra la prostitución	115.000,00
23118	Unidad contra la violencia	560.000,00
92000	Administración general	12.500,00

**23115 Plan de igualdad de oportunidades**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 488.727,00**

*Prensa, revistas, y libros y otras publicaciones, Se prevé ir dotando a partir de esta anualidad los distintos CIAMS, y el Aula feminista de publicaciones especializadas necesarias y de interés para consulta de los equipos de trabajo.*

*Primas de seguros: se mantiene esta aplicación para atender la necesidad de seguros que puedan resultar necesarios, vinculados a la programación anual.*

*Atenciones protocolarias y representativas.*

En este año la previsión de crédito ha resultado insuficiente, para atender los encuentros y jornadas de la programación. Se desea para 2021 poder atender correctamente la recepción de participantes y ponentes de jornadas y encuentros, así como en los encuentros previstos de desarrollo del Aula feminista del que partirán conferencias y charlas novedosos para el año 2020 respecto de la programación ordinaria.

*Publicidad y propaganda.*

Planificación de contrataciones y actuaciones (gastos de publicidad, diseño y producción de las tres campañas que realiza el Servicio de la Mujer), para las campañas de celebración días internacional tal y como determina las medidas del IV Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la ciudad de Sevilla (8 de marzo, 23 de septiembre y 25 de noviembre).

1. La Campaña 8 de marzo tiene como objetivo Diseñar la creatividad, imagen y mensaje, del día 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	159/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

2. Campaña con motivo del 23 de septiembre (Día Internacional contra la prostitución, la trata y el tráfico de personas con fines de explotación sexual) con el objetivo de prevenir y sensibilizar frente a toda forma de violencia de género y estimular actitudes de rechazo a la misma en toda la población general de la ciudad de Sevilla.

3. Campaña con motivo del 25 de noviembre (Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres). Objetivo general: Prevenir y sensibilizar frente a toda forma de violencia de género y estimular actitudes de rechazo a la misma en toda la población general de la ciudad de Sevilla, y más específicamente en la población joven.

Esta aplicación aumenta, por llevarse a la misma los créditos necesarios que normalmente se recogían, menos adecuadamente en presupuestos anteriores, en la aplicación de “otros trabajos realizados por otras empresas”, que resultará minorada correlativamente.

*Reuniones, conferencias y cursos:* Además de las ponencias y cursos previstos de otros años, se ha de sumar el ciclo de conferencias y ponencias que van a organizarse en torno al Aula feminista.

*Actividades culturales y deportivas:* Se prevé poder ofrecer una actividad musical o de ocio cultural con motivo de la celebración del 8 de marzo, relacionada directamente con esta temática.

*Otros gastos diversos:* gastos vinculados a la programación no previstos inicialmente.

*Estudios y trabajos técnicos:* Esta aplicación resulta necesaria para imputar los estudios correspondientes de evaluación y elaboración del Plan Estratégico de Igualdad para la Ciudad de Sevilla.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales:* la disminución en este caso responde a que parte del crédito necesario se sitúa en partida más idónea de “publicidad y propaganda”, evitando el error de atribución en que se ha incurrido otros años.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 316.000,00**

*Premios Mujer*

Se corresponde con los premios Mujer que se vienen convocando, como en anualidades anteriores.

*Plan Igualdad. CCOO, UGT, Cámara de Comercio y Confederación Empresarios de Sevilla.*

Se establecen estas líneas de ayuda a las entidades: CCOO, UGT, Cámara de Comercio de Sevilla y Confederación Empresarios de Sevilla, al objeto de trabajar en la implantación del plan de igualdad en empresas, como ha quedado explicado.

*Subvenciones libre concurrencia. Subvenciones libre concurrencia LGTBI*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	160/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Créditos destinados a las ayudas SUBVENCIONES (línea A: Proyectos sociales de entidades de Mujeres) y Subvenciones LGTBI, a la demanda recibida en las Convocatorias lanzadas en este año 2020.

**23116 Atención inmediata mujeres colectivos vulnerables**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 307.500,00**

*Transportes*

Se quiere ofrecer para el año 2021 un servicio de apoyo para atender el desplazamiento inmediato que resulte imprescindible de mujeres atendidas en los CIAMS a los centros de acogida, para evitar la situación de vulnerabilidad extrema respecto de su integridad física. Existe esta necesidad imperiosa, donde detectamos un vacío inadmisibile en la intervención inmediata, pues en estos momentos ninguna Administración está ofreciendo ningún recurso para atender estos desplazamientos. Se propone por ello que para estos supuestos se pueda contratar servicio de taxi que permita atender los desplazamientos urgentes.

*Publicidad y propaganda.* Gastos vinculados a la programación no previstos inicialmente.

*Seguridad.* Esta aplicación se ha aumentado por la necesidad de este servicio se ha incrementado por el número de CIAMS, que han pasado de 6 a 8, y por el aumento de la franja horaria del servicio de atención.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.* La disminución en este caso responde a que parte del crédito necesario se sitúa en partida más idónea de publicidad y propaganda, evitando el error de atribución en que se ha incurrido otros años.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 24.000,00**

Subvenciones nominativas:

1. Convenio Adoratrices. Asesoramiento a mujeres provenientes de contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual.
2. Convenio Oblatas. Acogimiento a mujeres víctimas de trata y prostitución que complementa la atención dispensada desde los Centros Integrales de Atención a las Mujeres (CIAM)

Se ha considerado conveniente equiparar estas ayudas a estas entidades, por ser igualmente valioso el trabajo que se desarrolla.

**23117 Plan contra la prostitución**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 115.000,00**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	161/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

Subvención de libre concurrencia dirigida a apoyar la realización de proyectos concretos que estén dirigidos a mujeres víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual.

## 23118 Unidad contra la violencia

### Distribución por capítulos

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **209.000,00**

*Publicidad y propaganda.* Campañas de sensibilización.

*Reuniones, conferencias y cursos.* Crédito estimado para las ponencias por este concepto, para la anualidad 2021.

*Gastos diversos:* Se mantiene esta aplicación para atender gastos vinculados a la programación no previstos inicialmente.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y Profesionales:*

- *Espacios libres de violencia de género.*

- Actuaciones en el marco del Plan contra las agresiones sexuales, incluyendo entre otras, talleres donde las mujeres identifiquen espacios o momentos inseguros. Así mismo se amparan gastos complementarios de las Campañas de 23 de septiembre y 25 de noviembre.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **351.000,00**

*Premios:*

Premios previsto de imagen y slogan 25 N, concursos de spots y cortos para 2021.

*Subvención Universidad de Sevilla.*

Esta aplicación responde a la nueva previsión de línea de trabajo con la Universidad de Sevilla para la realización de estudios de investigación citados: creciente consumo de prostitución por parte de los jóvenes, el sexting, vulnerabilidad de mujeres inmigrantes, etc.

*Subvención nominativa Convenio Villateresita.*

Recepción directa de mujeres de trata y explotación sexual en la Casa-Hogar, dicho espacio tiene como finalidad ser una vivienda compartida para mujeres que sufren marginación, explotación y exclusión, ya sea por ser extranjera, por estar enferma y sola, estar presa, en definitiva porque se vulnera y no se reconozca y respete su dignidad humana, siempre que soliciten ayuda para iniciar un nuevo proceso enfocado a su reinserción.

*Subvención libre concurrencia.*

Se corresponde con la Línea D de subvenciones MUJER de proyectos de prevención en materia contra la violencia sexual y C : proyectos dirigidos a jóvenes. Con este crédito ajustado se trata de atender toda la demanda presentada en la última Convocatoria 2020.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	162/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## 92000 Administración general

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 500,00

Se hace previsión para atender de forma extraordinaria la necesidad de desplazamiento, para los supuestos en que no se encuentra disponible el servicio de parque móvil para el personal del servicio.

#### Capítulo 6. Inversiones reales 12.000,00

Se incluye esta previsión para atender la necesidad de mobiliario para los nuevos centros CIAMS que por ser de nueva creación no cuentan con mobiliario suficiente. Se ha pedido lo necesario al Servicio de Gobierno interior pero es posible no se puedan atender todas las necesidades, para lo que se hace la estimación de lo imprescindible.

#### 702011 a 70221 Distritos

Tal como articula el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, en sus disposiciones generales y, concretamente en el art 3 del mencionado Reglamento, la división territorial del término municipal de Sevilla, atiende a razones de mejor organización, distribución de competencias, prestación de servicios y para facilitar el desarrollo de la participación ciudadana.

En el art 4 del citado Reglamento, se definen los objetivos y fines que se desarrollarán e impulsarán desde las Juntas Municipales de Distrito, que pueden resumirse en la eficacia en la prestación de servicios, desconcentración municipal y proximidad en la gestión municipal hacia los vecinos y vecinas, todo ello, inspirado en la consecución de una adecuada coordinación y coherencia con los órganos centrales del Ayuntamiento de Sevilla y en un entorno de información y publicidad sobre todas las actividades y acuerdos que fueren precisos adoptar.

Los Distritos tienen encomendadas las siguientes competencias:

- Expedir los documentos acreditativos de empadronamiento.
- Desarrollar el Plan Sociocultural de ocupación del tiempo libre en su ámbito territorial, así como impulsar la organización y puesta en marcha de los cursos monográficos incluidos en el mismo.
- Impulsar la puesta en marcha y organización de programas de extensión cultural.
- Impulsar la organización y desarrollo de las fiestas populares en los barrios.
- Organización de Programas Culturales para mujeres.
- Organización de cursos de formación en género.
- Ejercer la dirección del personal funcionario adscrito al Distrito.
- La recepción y traslado a los órganos municipales competentes para su tramitación, de los

162/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	163/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

documentos dirigidos a los Registros Auxiliares de los Distritos, y asimismo, actuarán como centros de recepción de documentos de los dirigidos a la Administración Autonómica, excepto en ambos casos, cuando se trate de documentos relativos a proposiciones de participación en licitaciones públicas.

- Colaborar con las Áreas y Servicios competentes en materia de venta ambulante.
- El asesoramiento e información a los consumidores en colaboración con la OMIC en lo relativo a las hojas de reclamaciones, funciones de la Junta arbitral de Consumo o cualquier otra información de nivel básico.
- Fomento, desarrollo y divulgación de las actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y por la propia Junta Municipal de Distrito en orden a la participación ciudadana.
- Propuesta de usos de los edificios escolares del Distrito para actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y fuera del horario escolar.
- Propuesta de programas educativos para el Distrito.
- Proponer los cambios de denominación de las vías públicas, plazas, parques, mercados, centros comerciales del barrio, edificios y centros municipales.
- Seguimiento de las incidencias y propuestas de los trabajos de limpieza y portería de cada uno de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el ámbito del Distrito.
- Proponer las obras de conservación y mantenimiento, así como las Inversiones de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el Distrito.
- Propuesta y seguimiento de actuaciones de reparación, mantenimiento de zonas ajardinadas, viario y espacios públicos en los Distritos, contratadas al efecto.
- Trasladar a las Juntas Locales de Seguridad las propuestas de actuación de los Cuerpos de Seguridad en al ámbito territorial.
- Propuesta de establecimiento de zonas peatonales.
- Propuesta de Itinerario de transporte público.
- Propuesta de ordenación del tráfico en el Distrito.
- Proponer al Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, la construcción de nuevos mercados y la supresión, reforma o demolición de los existentes.
- Colaborar en la gestión administrativa municipal: ventanilla única.
- Resolver las solicitudes de reservas especiales para personas con movilidad reducida y residentes Autorizados.
- Resolver la solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para

163/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	164/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado.

- Resolver la solicitud de vado permanente.
- Tramitar incidencias del bonobús de mayores.
- La realización de contratos de obras menores de conservación, mantenimiento e inversiones de los centros públicos docentes de Infantil y Primaria.

En el presente ejercicio como novedad se incluyen en todos y cada uno de los distritos municipales una aplicación de transferencia de crédito a la Gerencia de Urbanismo, con el fin de que por parte de este organismo se ejecuten tareas de conservación y mantenimiento de los viales, siendo cada uno de los distritos municipales quienes concreten los trabajos a realizar.

### **70211 Dirección General del Distrito Casco Antiguo**

El Distrito Casco Antiguo cuenta con una población de 61000 habitantes y 11 barrios dentro de su ámbito de influencia.

Sin perder de vista que la coyuntura actual exige que prioricemos nuestra atención en determinados asuntos que por su importancia deben tener una mayor trascendencia presupuestaria, una de las prioridades de este mandato es trabajar para toda la ciudadanía del Distrito

En este sentido, tenemos que destacar los siguientes objetivos generales de la Dirección General del Distrito Casco Antiguo para el próximo año y que definen las líneas principales del presupuesto para el año 2020:

- 1.- Reurbanización de calles y eliminación de barreras arquitectónicas.
- 2.- Inversión y mejoras en colegios en consenso con los AMPA y Direcciones de los 5 Colegios.
- 3.- Impulso de la vida económica del Distrito, con especial atención al comercio tradicional.
- 4.- Promoción de la cultura y el ocio a través de programas orientados a los distintos colectivos integrantes del Distrito.
- 5.- Fomento de la participación ciudadana.

El logro de estos objetivos contribuirá al impulso del Distrito Casco Antiguo dentro de la ciudad, en el marco de una política económica orientada a la regeneración y rehabilitación urbana y social.

### **Programas de gasto**

15321 Pavimentación de vías públicas 143.426,00

164/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	165/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	66.700,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	19.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	81.800,00
33402	Ocio y tiempo libre	415.315,00
33801	Fiestas populares y festejos	7.980,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **426,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **75.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **68.000,00**

Los núcleos urbanos, son elementos vivos que necesitan de un continuo mantenimiento para que se mantengan en condiciones aptas para el uso. Por ello las obras de inversión en zonas públicas son un objetivo fundamental de la Administración pública municipal y dentro de ella, de los Distritos municipales.

El objetivo de este programa es solventar las necesidades de rehabilitación de viales y atender las peticiones directas vecinales en este ámbito, para poder dar una respuesta acorde con la demanda ciudadana.

Concretamente, en este programa se incluyen créditos para inversiones nuevas en viales, reparaciones en la vía pública, instalación de juegos infantiles y de mayores, así como reposición de los existentes, inversiones en arbolado, mobiliario urbano, parterres, etc.

Las actuaciones a realizar en viales tendrán carácter integral, evitando aquellas que puedan ser consideradas como mera conservación, y pudieran ser subsumibles en las actuaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Este programa se mantiene igualmente dotado que en los presupuestos 2020 al resultar muy beneficioso y rentable socialmente para el ámbito del Distrito.

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **66.700,00**

Este programa se justifica, precisamente para garantizar que las inversiones que se realicen en la vía pública se ajusten a las preferencias y necesidades del Distrito y de los vecinos. Así como fomentar efectivamente, la participación ciudadana, se vuelve a incluir créditos para gestionarlos a través del PROYECTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	166/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en el correspondiente Consejo de Participación Ciudadana.

Este programa se mantiene casi igualmente dotado que en los presupuestos 2020 al resultar muy beneficioso y rentable socialmente para el ámbito del Distrito.

### **32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.**

#### **Capítulo 6. Inversiones reales 19.000,00**

Este programa viene a cumplimentar las necesidades de los CEIPS del distrito, en cuanto a atender los requerimientos de acciones de inversiones en nuevos elementos y construcciones, así como de su mejora. De esta manera, atendemos las necesidades de éstos en referencia a las circunstancias detectadas y el análisis de éstas. Se atiende así y se da respuestas, en general, a la comunidad educativa en estos aspectos, que significan mejoras en el centro educativo de carácter concreto y que redundan en un beneficio social de estos espacios educativos y de convivencia.

Se mantiene la cuantía para este periodo presupuestario por ser de interés y resultar muy beneficioso y rentable socialmente para el ámbito del Distrito.

### **32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana**

#### **Capítulo 6. Inversiones reales 81.800,00**

Este es el otro de los programas, junto al programa de pavimentación de vías públicas anteriormente descrito, que concentra los créditos destinados al PROYECTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, como vía para fomento de la participación ciudadana en el Distrito, en este caso, para decidir acerca de las inversiones necesarias y prioritarias en los CEIPS del Distrito.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en el correspondiente Consejo de Participación Ciudadana.

La propuesta de presupuesto para este programa se mantiene casi igualmente dotado que en los presupuestos 2020 al resultar muy beneficioso y rentable socialmente para el ámbito del Distrito.

### **33402 Ocio y tiempo libre**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	167/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios****374.894,00****Capítulo 4. Transferencias corrientes****40.421,00**

Una de los rasgos que caracterizan a las sociedades occidentales contemporáneas es la importancia y el tiempo destinado al ocio, el cual ha ido en aumento, sobre todo en las últimas décadas. A ello se une el importante incremento de la población mayor de 65 años, la cual goza de una mayor disponibilidad de tiempo para el desarrollo de estas actividades. El Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus once Distritos, ejerciendo las competencias que ostenta para promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos sobre ocio y la adecuada utilización del tiempo libre, pretende llevar a cabo la organización y desarrollo de actividades propias, así como el fomento y la dinamización de las actividades socioculturales de las entidades a través de subvenciones en especie y subvenciones de gasto de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo.

Los créditos más relevantes dentro de este programa, son los destinados a la financiación de la contratación de los Talleres Socioculturales. A través de los mismos se satisface la demanda ciudadana al ofrecer a los vecinos propuestas de ocio cultural y recreativo, y ocupación del tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad. Para ello, se contrata la impartición, organización, planificación, programación y coordinación de los cursos y talleres socio-culturales en las distintas especialidades relacionadas, organizados por el Distrito.

Así mismo a través de este programa se realizan múltiples atenciones, entre las que cabe resaltar las siguientes:

- Actividades Culturales y Deportivas que buscan la interrelación de los vecinos y las vecinas del Distrito, buscando una cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Cabe enunciar, entre otros proyectos, las distintas Escuelas con la que se pretende ayudar a las familias en épocas de vacaciones facilitándoles la conciliación familiar; la organización de carreras solidarias, representaciones teatrales, concursos literarios, de pintura, o destinados a los nuevos emprendedores; campeonatos deportivos, actividades infantiles, actuaciones musicales, contratación de autobuses del Distrito con el cual se ponen a disposición de todos los vecinos y vecinas del Distrito la posibilidad de realizar viajes al entorno de la ciudad de Sevilla, etc.
- Ayudas a entidades del Distrito mediante convocatorias de subvenciones para sus actividades y/o de su funcionamiento. Que en estos momentos tan necesarias son. Y tienen por objeto mantener vivo y dinamizar el tejido asociativo del Distrito y potenciar la convivencia activa y responsable.

167/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	168/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



Con cargo a esta aplicación presupuestaria se pretende realizar expedientes genéricos tales como:

- Escuela de Verano.
- Escenarios- Carpas Distrito.
- Sonido, iluminación Distrito.
- Sillas-Mesas Distrito.
- Casetas sanitarias (WC químicos).
- Actuaciones lúdicas Distrito.
- Asistencia técnica de sonido.
- Programa de animación navideña.
- Programa de visitas socioculturales.
- Actividades Semana Santa.
- Subvenciones para funcionamiento de las entidades del distrito.
- Otros programas concretos que a la fecha son imposibles definir con esta antelación. Entre otros y a grandes rasgos podemos señalar, programas orientados a la mujer y a la formación de género, tal y como establece el ámbito competencial de las Juntas Municipales de Distrito.
- Organización y apoyo a actividades concretas para días señalados y de interés general como el día de Andalucía, día internacional de la mujer, día del Orgullo, entre otros...

Estos expedientes son de obligada tramitación para el adecuado funcionamiento de las actividades lúdicas organizadas por el Distrito y dar cumplimiento al fomento del ocio y tiempo libre, así como favorecer e impulsar el comercio tradicional.

- Rutas socioculturales y de animación.
- Etc.

Este programa ha sido incrementado por la necesidad de las acciones y proyectos relacionados, en estos tiempos complicados para el tejido social en general.

### **33801 Fiestas Populares y Festejos**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**7.980,00**

A través de este programa se financian gastos relacionados con la organización de fiestas tradicionales u otras velás que se celebran en distintos barrios de la ciudad. Así mismo, a través del mismo el distrito contribuye al desarrollo de distintos actos tradicionales de carácter más general como cruz de mayo o velás de barrio dentro de su ámbito territorial, fomentando la participación ciudadana.

En este programa se imputa así mismo el gasto derivado de las atenciones protocolarias y representativas propias del Distrito, si fuese necesario, así como organización de actos de reconocimiento a ciudadanos y ciudadanas del Distrito.

168/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	169/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

También se computaran acciones encaminadas al apoyo y fomento de la cultura popular, y respaldo del Distrito a eventos considerados de interés para el mismo.

### **70212 Dirección General del Distrito Macarena**

Se parte, como en el año anterior, de los principios de estabilidad presupuestaria, transparencia, realismo y responsabilidad ante las situaciones de mayor necesidad del Distrito.

Entre ellas es ineludible hacer referencia a aquellas que son consecuencia de la pandemia debida al virus SRAS-CoV-2, que obligan a una reconsideración de todas las actuaciones habituales del Distrito con el objetivo de contribuir, como administración más próxima a la ciudadanía, a la recuperación y al bienestar de la población de nuestro territorio.

En este sentido es preciso tomar como referencia las aportaciones del documento de acuerdo de la Comisión no permanente de reactivación social y económica y para el impulso del empleo de fecha 27 de julio de 2020 (DCNPR).

En primer lugar, en la línea apuntada por el DCNPR de política de cercanía de la Administración con la ciudadanía, se pueden incardinar las líneas de actuación del Distrito que propician la participación ciudadana en la gobernanza.

Entre ellas cabe destacar el Plan Mejora tu Barrio, que queda reflejado presupuestariamente en las obras del programa 15325 de forma directa y de forma indirecta en el 15321, en la forma que más adelante se explicará.

En ese mismo sentido podemos citar las subvenciones destinadas a Entidades del Distrito para su funcionamiento y sus actividades, en las que se pondrá el acento en la agilización de las convocatorias tal y como señala el DCNPR.

En segundo lugar, la promoción de la integración y la convivencia ciudadana y apoyo al desarrollo de sectores que fomenten la creación de riqueza y empleo. En este sentido se desarrollaran actuaciones con diversos colectivos de personas migrantes, la promoción de la educación no formal, el apoyo de intervenciones por la paz y la convivencia y los derechos de la infancia, la implementación de los planes de igualdad entre géneros y la lucha contra la violencia de género, la intervención en zonas especialmente deficitarias como el Polígono Norte y estrechar las relaciones con las entidades de comerciantes para el mantenimiento del comercio tradicional.

En tercer lugar, la mejora en la prestación de servicios y el desarrollo de actuaciones culturales y deportivas promocionando el ocio saludable y creativo con diversos programas dirigidos a la ciudadanía en general y a los distintos colectivos integrantes del Distrito que irán desde la promoción de encuentros musicales, el fomento de la lectura, salidas culturales, el teatro y el deporte adaptado a las características de la población y los talleres socioculturales de diverso tipo. Es preciso recuperar paulatinamente las actividades económicas y sociales, manteniendo la necesaria cautela y precaución acorde con la evolución de la situación ocasionada por el virus

169/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	170/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

SRAS-CoV-2, por lo que se tomará en consideración las características de las actividades a realizar, incluyendo en su planificación medidas de prevención y control adecuadas para reducir el riesgo de transmisión. Los programas culturales del Distrito pueden incidir además en el objetivo apuntado por el DCNPR de mitigar el desequilibrio territorial del turismo y la oferta cultural de la ciudad.

En cuarto lugar, la reurbanización de calles y eliminación de barreras arquitectónicas, mejora de parques infantiles y de usos de espacios públicos y equipamientos. Para esto se combinarán las acciones presupuestadas para el Distrito, más las propias de la Gerencia de Urbanismo, Parques y Jardines y Obra Pública Municipal, contribuyendo de esta manera a la reactivación económica e impulso del empleo en la ciudad, manteniendo la actividad económica y recuperación del empleo, en la línea marcada por el por el DCNPR.

En quinto lugar, la inversión nueva y mejoras de mantenimiento en centros educativos en consenso con las AMPA,s y Direcciones de Colegios. Se prestará especial atención en el próximo ejercicio a la adecuación de los espacios educativos y su adaptación a los nuevos retos que plantea la pandemia. Para esto se combinaran las acciones presupuestadas para el Distrito, más las propias de Obra Pública Municipal.

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	186.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	173.792,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	65.500,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	46.500,00
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	7.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	583.131,50
33409	Plan Integral Polígono Norte	10.000,00
33801	Fiestas populares y festejos	500,00
92000	Administración general	45.000,00
92401	Participación ciudadana	50.000,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 125.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales 61.000,00**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	171/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

Con las aplicaciones de este programa se pretenden abordar inversiones en acondicionamiento de espacios libres en agrupaciones de bloques de viviendas del Distrito y mejora de viales, con obras que ya se encuentran proyectadas. Estas obras además fueron señaladas como prioritarias como resultado del proceso participativo del Mejora tu Barrio de pasados ejercicios.

Aparece una nueva partida de mobiliario urbano destinada a la adquisición y colocación de elementos que mejoren y clarifiquen el tránsito y estacionamiento por el Distrito.

Todas estas inversiones inciden en el objetivo de inclusión espacial que apunta el DCNPR pues mejoran las calles como espacios de convivencia y tránsito de la población del Distrito, contribuyendo también a la reactivación económica de las zonas donde se va a intervenir.

### **15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana**

#### **Capítulo 6. Inversiones reales**

**173.792,00**

Esta dotación va a permitir afrontar del programa “Mejora tu Barrio” con un presupuesto significativo en este ejercicio. Este programa fomenta la participación ciudadana además de contribuir a la mejora del entorno físico y de la habitabilidad del territorio.

#### **32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.**

### **32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana**

#### **Capítulo 6. Inversiones reales**

**112.000,00**

Se prestará especial atención en el próximo ejercicio a la adecuación de los espacios educativos y su adaptación a los nuevos retos que plantea la pandemia, acometiendo obras de reforma y mejoras en los colegios públicos, en coordinación con la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obra Pública Municipal, atendiendo en este sentido a las demandas de las comunidades educativas y al mismo tiempo contribuyendo a generar actividad y empleo ante la crisis económica derivada de la pandemia por el virus SRAS-CoV-2. En este contexto, es más necesario que nunca impulsar la actividad económica y el empleo y a su vez velar por la seguridad y bienestar de los menores.

#### **32603 Apoyo mejora del nivel educativo**

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**7.000,00**

El importe de esta aplicación experimenta un sensible aumento, de 5.000 a 7.000 euros, pues en el próximo curso 2021-2022 se reforzarán las ayudas en especie dirigidas a sufragar una pequeña parte de las prestaciones económicas derivadas del inicio del curso escolar.

#### **33402 Ocio y tiempo libre**

171/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	172/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **582.131,50**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **1.000,00**

Comprende los créditos destinados a sufragar las actividades socio-culturales que son competencia propia del Distrito: encuentros socio-culturales, infraestructuras y animaciones para actividades promovidas por el Distrito.

Se incluye una nueva aplicación de reuniones, conferencias y cursos con la que se pretende fomentar la celebración de este tipo de eventos en el Distrito que promuevan la reflexión colectiva y la participación ciudadana.

La aplicación 70212 33402 22799 está destinada al contrato de talleres socio-culturales del Área de Igualdad, Educación, Coordinación de Distritos y Participación Ciudadana.

Con esta aplicación se prevé además en este ejercicio financiar el contrato de la escuela de verano y otras actividades propias del Distrito.

**33409 Plan Integral Polígono Norte**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **10.000,00**

Este programa se mantiene en cuantía respecto al ejercicio 2020 e incluye la aplicación referida a reuniones, conferencias y cursos cuya finalidad es la antes apuntada

**33801 Fiestas Populares y Festejos-92000 Administración General**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **45.500,00**

Estos programas no experimentan cambios reseñables. Sólo cabe mencionar que se mantiene al mínimo el gasto destinado a la administración del Distrito, que se circunscribe al contrato de seguridad para ordenar el acceso del público a las dependencias donde se prestan servicios a la ciudadanía.

**92401 Participación Ciudadana**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **50.000,00**

Se mantienen en la misma cuantía que en el presupuesto del año 2020, al tratarse de créditos destinados a subvenciones en especie de autobuses, actuaciones lúdicas y de infraestructuras (escenarios, iluminación, megafonía, sillas y mesas) y subvenciones de gastos de funcionamiento y actividades de las entidades del Distrito.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	173/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

En el ejercicio 2021 se prevé aumentar la subvención prevista para gastos de funcionamiento y actividades para reforzar el tejido asociativo del Distrito en el contexto de dificultades que ha marcado la pandemia.

### **70213 Dirección General del Distrito Nervión**

#### **Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	162.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	135.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	16.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	346.014,00
92000	Administración general	35.000,00

#### **15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **75.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **87.000,00**

Inversiones en rehabilitación de viales, para intervención integral en la calle Cristo de la Sed, nuevo diseño y usos de la calle, alumbrado público y mobiliario urbano.

Inversión nueva en mobiliario urbano, con la única finalidad de mantener abierta la partida si fuera necesario invertir mediante proyecto las bajas obtenidas en la obra principal a ejecutar en Nervión

Inversión de rehabilitación alcorques, parterres y rotondas, con la única finalidad de mantener abierta esta partida si fuera necesario invertir mediante proyecto las bajas obtenidas tras las obras principales proyectadas en Nervión.

#### **15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **135.000,00**

Inversión nueva en viales, para el ensanchamiento de la Calzada en calle Beatriz de Suabia, altura Colegio ANEJO.

Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores, para la sustitución de juego biosaludable en PARQUE La Buhaira.

Inversión de rehabilitación de viales, para la rehabilitación de calle CAÑOS DE CARMONA.

173/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	174/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores, para reposición en varios parques del Distrito y mejora de la rotulación viaria/señalética.

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **135.000,00**

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones para Mejora de las instalaciones y accesibilidad en el CEIP Ortiz de Zúñiga.

Inversión nueva en edificios y otras construcciones para espacio de sombra en patio de Colegio Carmen Benítez.

**33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **277.000,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **69.014,00**

Atenciones protocolarias y representativas, destinados a gastos de flores y otros adornos florales para actos protocolarios, medallas y giraldillos, la celebración de una Tertulia Navideña, etc,

Actividades culturales y deportivas, destinados a gastos para la celebración de las Miniolimpiadas infantiles.

Trabajos realizados por otras empresas para atender obligaciones derivadas del contrato de Talleres del Distrito Nervión para el curso 2021-2022, previsión de aumento hasta los 265.000 € y otros gastos realizados por otras empresas para la realización de actividades propias organizadas por el Distrito. Entre ellos podemos destacar escenarios, equipos de iluminación y sonido, animación sociocultural, etc., con motivo de la celebración de eventos organizados por el Distrito.

Subvención libre concurrencia, que incluye una convocatoria de subvención en especie destinada a entidades sin ánimo de lucro y que financia los gastos de autobús, escenarios, equipos de iluminación y sonido, etc; y animación sociocultural, y una subvención de gastos específicos.

**92000 Administración General**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **35.000,00**

Para el contrato de seguridad del Distrito

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	175/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## **70214 Dirección General del Distrito Cerro-Amate**

### **Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	251.662,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	141.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	6.100,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	177.900,00
33402	Ocio y tiempo libre	372.500,00
33404	Plan Integral Tres Barrios-Amate	50.250,00
33405	Plan Integral Su Eminencia	24.050,00
33407	Plan Integral Amate	16.050,00
33801	Fiestas populares y festejos	88.300,00
92000	Administración general	60.800,00
92401	Participación Ciudadana	90.000,00

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **611.950,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **215.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **451.662,00**

Las principales actuaciones a desarrollar se indican a continuación:

-Planes Integrales:

Las dotaciones presupuestarias del Plan Integral Tres Barrios-Amate y Plan Integral Su Eminencia se reducen en 5.000,00 € cada una, pues se tratan de las partidas más grandes de los tres planes integrales de que dispone el Distrito. Al tratarse de partidas vinculadas a programas socioculturales, como puede ser viajes culturales a la playa y otros destinos, es previsible que por las limitaciones de la pandemia no sea necesario hacer uso de ella en la misma proporción que otros años. La dotación presupuestaria del Plan Integral de San José de Palmete-La Doctora Este permanece prácticamente igual que en el ejercicio económico de 2020, por lo que permitirá seguir abordando las necesidades de San José de Palmete-La Doctora Este dentro de las competencias de los capítulos habilitados.

-Plan Mejora tu Barrio:

175/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	176/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

En función de las previsiones estimadas respecto a posibles peticiones el próximo año, las partidas asignadas a este programa se han mantenido en las cantidades de 2021.

-Obras:

El programa denominado generalmente Pavimentación de Vías Públicas es una parte del presupuesto que permanece igual, con lo que el próximo año se podrán programar proyectos para seguir dando cumplimiento a las demandas vecinales.

-Colegios:

El programa Creación y Conservación de Centros Docentes de Preescolar, Infantil y Primaria, destinado a actuaciones en colegios permanece igual, teniendo en cuenta que las grandes inversiones suelen desarrollarse desde el Área de Edificios Municipales.

-Talleres Socioculturales:

La partida del programa Ocio y Tiempo Libre se establece en 355.000,00 €, para afrontar principalmente la parte del curso 2020-2021 de Talleres Socioculturales de Enero a Junio y el curso 2021-2022 de Septiembre a Diciembre.

-Fiestas Populares y Festejos:

Esta partida sufrirá un descenso dado que en las actuales circunstancias sería difícil desarrollar actividades como las velás de varios barrios en el formato habitual.

-Subvenciones:

El crédito destinado a las mismas ha ido sufriendo un incremento económico año tras año desde 2016 para satisfacer la demanda del movimiento asociativo, respondiendo así a los criterios marcados por la Intervención, que indica que las partidas genéricas deben destinarse a actividades organizadas por el Distrito, mientras que la demanda cotidiana de asociaciones debe encauzarse a través de líneas de subvenciones de libre concurrencia. Sin embargo, la previsión es que en el caso de la modalidad de Proyectos Específicos sea una opción poco viable, dado que las asociaciones solicitantes tendrán más limitaciones para desarrollarlos por la nueva normativa sanitaria, por lo que se ha decidido eliminar esta modalidad.

### **70215 Dirección General del Distrito Sur**

La ciudadanía sigue demandando no sólo éstos proyectos sino muchos más y nuestra responsabilidad es cumplir con el compromiso que, desde la Administración Municipal nos compete, determinando los objetivos para atender y dar respuestas a dichas necesidades desde la transparencia, explicando y ofreciendo la participación en la toma de decisiones de los distintos agentes afectados en todo el proceso.

La consecución de los objetivos no dependerá sólo de la buena voluntad del Distrito, sino del trabajo conjunto entre las áreas para dar respuestas más rápidas y no dar la sensación de dejadez, que para nada es nuestro propósito.

176/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	177/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

Los objetivos que seguiremos trabajando irán en nuevos procesos de participación y ejecución de proyectos los cuáles se destacan a continuación:

Acometer las obras que se produzcan en la pavimentación de vías públicas: inversiones tanto en viales como en juegos infantiles o en rehabilitación y reposición de juegos infantiles y de mayores

Realizar pequeñas actuaciones en centros de infantil y primaria.

Ofrecer una respuesta colectiva a las demandas de ocio y tiempo libre para mejorar la calidad de vida de las personas.

Promover la convivencia vecinal a través de talleres, fiestas populares, veladas y cabalgatas.

Impulsar el deporte conjuntamente con el IMD.

Favorecer la participación ciudadana del tejido asociativo con el reparto de subvenciones que resulten de interés público

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	83.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	156.500,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	52.842,93
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	97.711,07
33402	Ocio y tiempo libre	516.772,00
33408	Plan Integral Polígono Sur	19.500,00
33801	Fiestas populares y festejos	17.600,00
92000	Administración general	68.900,00

**15321 Pavimentación de vías públicas-15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 75.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales 164.500,00**

Entre otras actuaciones:

Instalación de bolardos en distintas calles del Distrito

Reurbanización Plaza del Alquimista

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	178/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Instalación de Juegos Infantiles Inclusivos en Plaza Ideal Andaluz y en Plaza Poeta en Nueva York

Construcción de espacio de esparcimiento canino en Plaza Alcalde Horacio Hermoso

Reparación de acerado en calle Alfonso Lasso de la Vega n. 25 y 27

Mejora de acerado junto al Centro de Salud de La Barriada El Juncal

Mejora de acerado calle Infanta Luisa de Orleans

Reposición Juegos Infantiles en Avda Letanias

Inversión de juegos inclusivos en diferentes parques del distrito

**32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria-32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales 150.554,00**

Cabe destacar:

Enlosado y reposición de arquetas en patio de infantil, primaria y TEA y obras de mejora y acondicionamiento en solería en el CEIP Joaquín Turina

Instalación de zona de juegos en patio de infantil en el CEIP Almotamid e instalación de nuevas puertas de entrada al centro

Ampliación de Juegos Infantiles y suelo en el CEIP Cristobal Colón

Reparación de suelo de zona deportiva del CEIP Fray Bartolomé de las Casas

Ampliación de Juegos Infantiles y suelo en el CEIP Paz y Amistad

**32603 Apoyo mejora del nivel educativo**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 30.828,00**

Proyectos de animación, desplazamientos, material escolar, cartelería y trofeos.

**33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 461.772,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 55.000,00**

Se encuadran en este programa:

La contratación del seguro de responsabilidad civil para las actividades organizadas por el Distrito

Cartelería de las actividades del Distrito

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	179/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Contratación de las Escuelas de Semana Santa y Feria, contratación de la Escuela de Navidad, contratación de las Visitas Nocturnas Guiadas, contratación de del Cine de Verano, contratación de camisetas y trofeos

Contratación para el servicio del Desayuno Saludable

Talleres socioculturales, Contratación de servicios para el suministro de materiales de la Cabalgata de Reyes, Contratación de servicios para el proyecto de Escuela de Verano, Contratación de servicios para el Cartero Real,

Contratación de servicios a través de animación para las actividades del Distrito

Proyectos de animación a entidades, desplazamientos a entidades y cartelería.

### **33408 Plan Integral Polígono Sur**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **19.500,00**

Adquisición de material no suministrado con normalidad y de uso cotidiano

Contratación de empresa para proyecto de actuación solidaria.

De fomento de la integración social a la participación en actividades culturales y deportivas

### **33801 Fiestas populares y festejos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **14.500,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **3.100,00**

Contratación del Seguro de responsabilidad civil para la Velá del Distrito y la Cabalgata de Reyes

Contratación de empresa para la representación institucional del Distrito en eventos externos

Contratación de empresa para la Seguridad en la Velá del Distrito

Contratación de empresa para la Iluminación de la Velá del Distrito y Contratación de artista de reconocido prestigio para la Inauguración de la Velá del Distrito

XVI Concurso de Pintura "Alfonso Grosso"

### **92000 Administración general**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **49.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **19.900,00**

Cabe destacar en este programa la contratación del servicio de Seguridad anual para el edificio del Distrito.

Dentro de las inversiones a realizar se procederá a la instalación de climatización en el edificio "Espacio Ciudadano Los Alambres"

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	180/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

## **70216 Dirección General del Distrito Triana**

El proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2021, mantiene el crédito de forma global, lo que permitirá consolidar las actividades y programas ordinarios que ya vienen desarrollándose en esta área territorial municipal, así como la puesta en marcha de nuevas actividades.

Se trata de un ejercicio económico que se verá afectado por la evolución de la pandemia COVID-19, así como por el contexto presupuestario de financiación de las corporaciones locales, lo que producirá una contención del gasto y una asignación de recursos a las cuestiones prioritarias de la población.

Con este crédito, se desarrollará distintas actuaciones de las que se verán beneficiada una población aproximada de 50.000 habitantes, que desarrolla su actividad vital en los barrios de Casco Antiguo, Barrio León, El Tardón- El Carmen, Triana Este y Triana Oeste.

Un proyecto con el propósito fundamental de atender al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y transparencia, conforme al ordenamiento jurídico en vigor, se ha realizado un presupuesto realista, responsable y social.

Priorizando las líneas de gasto que redundarán en una efectiva participación ciudadana, y el desarrollo de actividades socioculturales que permitan mejorar la vida del barrio y de sus habitantes.

En este sentido, tenemos que destacar los siguientes objetivos generales:

- 1.- Reurbanización de calles y mobiliario urbano.
- 2.- Inversión y mejoras de mantenimiento en colegios de infantil y primaria..
- 3.- Impulso del sector económico del Distrito, con especial atención al comercio tradicional.
- 4.- Promoción de la cultura y el ocio a través de programas orientados a los distintos colectivos.
- 5.- Fomento de la participación ciudadana.

### **Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	52.800,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	75.574,74
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	75.352,88
33402	Ocio y tiempo libre	294.157,38
33801	Fiestas populares y festejos	154.700,00

180/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	181/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

92000 Administración general 13.000,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 50.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales 2.800,00**

Se pretende dotar de las mejores condiciones a las vías públicas de los núcleos urbanos de nuestro barrio.

Contemplará nuevas actuaciones - obras - de inversión en mejora en viales, reparaciones en la vía pública, instalación de juegos infantiles y de mayores, así como reposición de los existentes, mobiliario urbano, bolardos y parterres, etc. Todo ello en directa colaboración con la Gerencia Municipal de Urbanismo y el área de Parques y Jardines.

Este presupuesto se verá incrementado con las disposiciones de crédito provenientes de préstamos no ejecutados.

Entre ellas, acometer las actuaciones de acerado en Pagés del Corro, zona Tardón, así como iniciar los trabajos tendentes al acceso restringido y semipeatonalización de calles emblemáticas del Barrio como C/ Betis y segunda fase de San Jacinto.

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales 75.574,74**

Destacar, este programa para garantizar, la participación ciudadana, a través de las Juntas Municipales de Distrito y el Plan Mejora Tu Barrio.

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primaria. Participación ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales 75.352,88**

Dará cobertura a las necesidades de los centros docentes del Distrito, a propuesta de las entidades y vocales del órgano de participación territorial, y en estrecha colaboración con las AMPAS y equipos de Dirección de los centros, como vías de participación ciudadana en el ámbito educativo.

Fundamentalmente actuaciones de conservación y mantenimiento, o instalaciones como parques-juegos infantiles, medidas de eficiencia energética y aquellas otras que la Ley asigna a la administración municipal.

**33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 294.157,38**

Este programa presupuestario se destinará fundamentalmente al desarrollo de las actividades de los Talleres de Distrito, un elemento primordial de atención y formación a la ciudadanía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	182/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



La importancia que la población viene otorgando al tiempo destinado al ocio ha ido en aumento en las últimas décadas, y prueba de ello es el incremento de la demanda ciudadana que estas actividades ha experimentado en los últimos años. Una evolución visible principalmente entre la población mayor de 65 años, entre las mujeres y las personas desempleadas, que encuentran en los Talleres una forma de interrelación y de formación no reglada, que les permite disfrutar del tiempo libre y ocio en actividades que van desde la cultura, la gastronomía, los idiomas,...y muchos otros.

Durante el curso 2019-2020 se ofertaron 131 talleres, y 2.600 plazas ofertadas, de las que se vieron beneficiados 2.661 usuarios y usuarias, pudiendo disfrutar de interesantes propuestas de ocio cultural y recreativo, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad.

Así como el crédito destinado a las Escuelas de Verano, dirigidas a atender a la población infantil en periodo estival, con actuaciones formativas y de ocio educativo.

Este programa se subdividirá en los TRES conceptos siguientes: 22799, destinado a Otros Trabajos realizados por otras empresas, que financiarán los Talleres socioculturales del Distrito y el programa Escuelas de Verano para el fomento de la conciliación familiar, el 22699 que financiará Otros Gastos Diversos, y el concepto presupuestario 22400, destinado a las Primas de Seguro.

**33801 Fiestas populares y festejos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 110.200,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 44.500,00**

A través de este programa se financiarán los gastos relacionados con la organización de las dos fiestas tradicionales propias de Triana, como son la Velá – Fiesta Mayor de la ciudad - o el Corpus Chico de Triana. Así como la contribución al desarrollo de otras actuaciones de la misma índole.

Se pretende que la designación de hace dos años de Fiesta Mayor para la Velá de Triana, suponga para el ejercicio 2021, la colaboración y promoción del área de Fiestas Mayores en aquellos conceptos generales que puedan suponer una eficiencia en el gasto y tramitación de los expedientes administrativos correspondientes, como pudieran ser instalaciones, estructura de casetas y portada, alumbrado, seguridad,...etc.

Se incluyen también en este programa presupuestario otros conceptos de gasto como son la cobertura económica del Programa de animación navideña 2020, Actividad en Semana Santa, Programa de visitas socioculturales, tan demandado por el vecindario del Distrito, entre otros.

Y por último, también serán objeto de financiación el desarrollo de Actividades Culturales y Deportivas que buscan la cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Señalando, la organización de actos solidarios, representaciones artísticas,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	183/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



concursos literarios, campeonatos deportivos, al objeto de poner a disposición de todos los vecinos y vecinas nuevas ventanas a la cultura y la actividad normalizada del barrio.

Destacando el concepto 48900 que dotará las Convocatorias de Subvenciones del Distrito de Triana, destinadas al fomento de las Entidades Vecinales, de Actividades Culturales organizadas por las asociaciones y como novedad, se articulará una Convocatoria de Subvenciones destinada a ir consolidando la Triana de la Cultura, con incentivos a manifestaciones artístico-culturales tradicionales del barrio, que pongan en valor su historia y sus insignes artistas. (ejemplo como certámenes de cante flamenco de Triana en homenaje a trianeros y trianeras insignes)

**92000 Administración general**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**13.000,00**

Por último, se imputan a este programa los gastos de seguridad y vigilancia de la sede del Distrito, lo que redundará en el bienestar y desarrollo ordinario del personal funcionario y laboral del mismo, así como de la ciudadanía que se dirige a nuestra sede para recabar información y asesoramiento en las diversas cuestiones municipales.

**70217 Dirección General del Distrito Norte**

El presupuesto para el ejercicio 2021 constituye un desafío para el Distrito, debido al grado de incertidumbre sin precedentes en el contexto de la pandemia de COVID-19. En el año en curso, la prioridad a corto plazo ha sido formular y ejecutar respuestas inmediatas a la crisis sanitaria y la ejecución del actual presupuesto 2020 se ha apartado de lo que se había proyectado inicialmente.

Con el escenario marcado por esta crisis, se parte de objetivos fijados para atender las peticiones y posibles necesidades de la vecindad. Objetivos estos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población residente en los diversos barrios que conforman el territorio del Distrito Norte.

En este sentido, no se ha contemplado la realización de actividades de gran arraigo para vecinos y vecinas de nuestros barrios como la cabalgata de reyes magos y el carnaval de San Jerónimo y Pino Montano. Se han reducido los importes de las convocatorias públicas para el otorgamiento de subvenciones para gastos generales de funcionamiento y mediante la modalidad de ayudas en especie, de autobuses, equipamientos técnicos y actividades lúdicas.

Se han introducido dos nuevas aplicaciones presupuestarias dentro del programa de Pavimentación de Vías Públicas, una relativa a la inversión nueva en mobiliario urbano, entendida como incremento de equipamientos para potenciar los espacios públicos, como zonas de esparcimiento cómodas para los vecinos y vecinas del Distrito, tras el periodo de confinamiento. Y la segunda, referente a la inversión de reposición de juegos infantiles y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	184/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



de mayores, con el objetivo igualmente de contribuir a mejorar las zonas de convivencia y disfrute de los más pequeños y mayores..

**Programas de gasto**

13388	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI	50.000,00
15321	Pavimentación de vías públicas	270.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	105.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	60.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	435.323,00
33801	Fiestas populares y festejos	45.000,00
92000	Administración general	48.000,00
92401	Participación ciudadana	41.000,00

**13388 Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI**

**Capítulo 6. Inversiones reales 50.000,00**

Rehabilitación de viales en el Bulevar Los Mares

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 125.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales 145.000,00**

Con el desarrollo y ejecución de este programa se pretende mejorar la habitabilidad y las necesidades de la ciudadanía en los espacios públicos, adaptar y transformar estos espacios en un entorno accesible, mediante intervenciones integrales en acerados, calzadas, plazas y espacios de la vía pública incluido el asfaltado y pavimentación. Contemplando principalmente la inversión nueva en viales y en juegos infantiles y de mayores.

A título de ejemplo de concreción de las actuaciones a ejecutar podemos mencionar la pavimentación de calzada en el barrio de Los Carteros y Valdezorras; el suministro e instalación de juegos infantiles en el barrio de Pino Montano, en la zona de Huerta del Rosal; así como el abono de certificaciones de obras cuya ejecución comience en el año en curso, pero su finalización se contempla para el ejercicio 2021.

Cada uno de los subconceptos reseñados en el programa de Pavimentación de vías públicas, tiene asignado un crédito determinado, pero al existir vinculación de estos créditos, se tendrá en cuenta la suma global de los mismos, a la hora de redactar los proyectos técnicos y su posterior licitación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	185/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## 15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana.

### Capítulo 6. Inversiones reales

105.000,00

Respecto a este programa, comentar que la descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito. Se dispondrá del nivel de vinculación de los créditos de este programa, en su caso.

Las actuaciones a realizar en viales tendrán carácter integral, evitando aquellas que puedan ser consideradas como mera conservación, y pudieran ser subsumibles en las actuaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

## 32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primaria. Participación ciudadana.

### Capítulo 6. Inversiones reales

60.000,00

En relación con la inversión nueva y de rehabilitación en centros educativos, las actuaciones pueden abarcar desde mejoras en los patios, instalaciones de señalización, hasta actuaciones en materia de accesibilidad.

Señalar la existencia del nivel de vinculación de las aplicaciones presupuestarias, ejecutándose de forma conjunta las intervenciones a realizar.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito.

## 33402 Ocio y tiempo libre

### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

435.323,00

El objetivo principal es contribuir a fomentar el hábito saludable de consumo del tiempo libre y ocio tanto para niños/as, jóvenes, adultos y mayores. Este programa se divide en varios apartados dependiendo del tipo de actividad a realizar.

a) Dentro de las Actividades Culturales y Deportivas, se incluye el servicio de autobuses para las diversas actividades organizadas por el Distrito. Son de libre acceso para l@s vecin@s de los barrios del Distrito. A modo de ejemplo, podemos señalar “vamos a la playa con el Distrito Norte” y “encuentro deportivo escolar”.

b) En el apartado Otros Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales. Talleres de Distrito, se incluyen los siguientes servicios:

1.- Prestación de los diversos talleres socioculturales del Distrito.

Para el curso 2020/2021 se van a ejecutar 160 talleres.

185/270

Código Seguro De Verificación:	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	186/271
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



2.- Organización y desarrollo de distintas actividades lúdicas para las fiestas populares, actividades culturales, animaciones socioculturales y cualquier otra de similar naturaleza, organizadas por el Distrito y dirigidas tanto al público infantil, juvenil como adulto.

### **33801 Fiestas populares y festejos**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**45.000,00**

A través de este programa se pretende facilitar el acceso a la cultura en sus diversas facetas, a través de la organización de actividades relacionadas con la lectura, el arte, el teatro, etc. Fomentando el ocio creativo y la participación como motor de crecimiento personal y social, así como las fiestas locales dada la importante función social que cumplen como eje vertebrador de las relaciones sociales y de convivencia entre los vecinos y vecinas de los barrios.

Se incluyen los siguientes contenidos:

- Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, grupos electrógenos, de sonido, de iluminación, sillas, mesas, etc, para la realización de actividades propias que organiza el Distrito.

En este apartado destacamos las velás de barrios como Valdezorras, Pino Montano o San Jerónimo. Estas últimas fiestas se celebran durante los meses de agosto y septiembre. Ambas constituyen actividades culturales de gran trascendencia y arraigo entre los/as vecinos/as de nuestros barrios.

Junto a otras iniciativas diseñadas por el Distrito con el objetivo de dinamizar el tejido productivo, económico y social de los barrios, con actividades para todos los vecinos y vecinas.

- Suministro, instalación, montaje y desmontaje de carpas y jaimas para la realización de actividades propias del Distrito, con el objetivo señalado en el apartado anterior.

### **92000 Administración general**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**48.000,00**

Comprende los servicios de vigilancia del edificio del Distrito Norte, sito en la calle Estrella Proción número 8, del espacio vecinal Parque Flores y la prestación de servicios en cualquier actividad que organice el Distrito, y que requiera de los mismos.

### **92401 Participación ciudadana**

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**41.000,00**

Se pretende facilitar la participación de los vecinos y vecinas de cada barrio, a través de las distintas entidades ciudadanas a las que pertenecen, cuyo objeto sea realizar actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el marco de actuación del Distrito. Unido al objetivo de contribuir a fortalecer y consolidar el movimiento asociativo existente en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	187/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

el territorio, y acercarlos a sus fiestas populares, veladas, o monumentos históricos, entre otros, en definitiva a su entorno cultural.

El subconcepto de Subvención libre concurrencia aglutina cuatro convocatorias de programas de subvenciones en especie:

- Gastos de funcionamiento, con el objetivo de contribuir a sufragar gastos generales de funcionamiento de las entidades.
- Servicios de autobuses para actividades socio culturales.
- Gastos de equipamientos.

Contemplando la instalación y suministro de elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades que organicen las diversas entidades del Distrito, principalmente ampas y asociaciones para la organización de sus eventos a final de curso lectivo y/o cualquier otra actividad subsumible en la convocatoria. (carpas, escenarios, megafonía, mesas, sillas, etc).

- Actividades lúdicas.

### **70218 Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa**

#### **Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	99.404,08
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	100.249,64
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	104.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	590.628,28
33801	Fiestas populares y festejos	500,00

#### **15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 75.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales 24.404,08**

Colocación de nuevos juegos infantiles y de mayores en los parques y jardines del Distrito

Mobiliario urbano necesario en la mayoría de los proyectos de obras debido al carácter integral de las mismas, tales como bancos, farolas, etc.

Obras de reurbanización en calles del Distrito

Sustitución de aquellos juegos infantiles y de mayores necesarios por el deterioro que presentan en distintas zonas del Distrito

#### **15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	188/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

**Capítulo 6. Inversiones reales****100.249,64**

Dentro del Programa MEJORA TU BARRIO, se diferencia al igual que en el Presupuesto de 2020, aquellas inversiones relativas a equipamientos en vías públicas de aquellas inversiones relativas a equipamientos de colegios públicos

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.****Capítulo 6. Inversiones reales****104.000,00**

Se incluyen dentro de este Programa de gasto, aquellas inversiones relativas a equipamientos en colegios públicos incardinadas en el Programa PLAN MEJORA TU BARRIO.

**33402 Ocio y tiempo libre****Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios****477.637,30****Capítulo 4. Transferencias corrientes****112.990,98**

Se incluyen los créditos necesarios para las Velás de San Pablo, Semana Cultural de El Zodíaco y Velá de la Barriada de la Corza, así como la organización de cabalgata de Reyes Magos, actividades navideñas, y oferta de ocio y cultura para los vecinos del Distrito (excursiones, actuaciones musicales, etc.).

Se enmarcan igualmente en este programa Talleres Socio-Culturales organizados por el Distrito San Pablo-Santa Justa, así como una aplicación de subvención de libre concurrencia para distintas subvenciones en especie de autobuses, escenarios, sillas, mesas e iluminación, etc.

**70219 Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca**

Este presupuesto se enmarca dentro de las siguientes líneas estratégicas:

- Consolidación e incremento de las partidas de inversión, como motor generador de empleo en la ciudad.
- Incremento de las subvenciones dadas a entidades para suplir la disminución de otras vías de ingresos debido a la situación socioeconómica actual.
- Puesta en marcha de una línea de subvenciones con el objetivo de garantizar el acceso al material escolar a las familias más vulnerables de nuestro territorio.
- Adecuación de los gastos en actividades socioculturales a la coyuntura socioeconómica actual.

188/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	189/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	577.806,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	145.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	80.000,00
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	16.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	620.500,00
33410	Plan Integral Torreblanca	10.500,00
33801	Fiestas populares y festejos	46.000,00
92000	Administración general	102.600,00
92401	Participación ciudadana	80.000,00

**15321 Pavimentación de vías públicas****Capítulo 4. Transferencias corrientes 150.000,00****Capítulo 6. Inversiones reales 427.806,00**

Desde el distrito se pretende impulsar cuatro proyectos de inversión:

1. Reurbanización de la Plaza del Fuselaje.

Este proyecto nace de la participación de las vecinas y vecinos y busca reurbanizar los espacios verdes y peatonales de dicha plaza logrando recuperar dicho espacio para la convivencia vecinal

2. Instalación de Mobiliario Urbano en el Distrito

Durante los últimos años hemos recibido solicitudes por parte de las entidades vecinales, demandando la instalación de diverso mobiliario urbano (bancos, bolardos, jardinería, etc.) en los barrios de Sevilla Este, Alcosa y Torreblanca. Desde este contrato queremos dar respuesta a dichas demandas

3. Reurbanización del entorno de la Plaza Maestro Sánchez Rosa

Dicho entorno del barrio del Parque Alcosa sufre una elevada degradación debido al mal estado de las calzadas, zonas peatonales y espacios verdes. Con esta inversión se pretende dar continuidad a las inversiones llevadas a cabo en años anteriores

4. II Fase de la Plaza Cueva del Agua

Será necesario abordar la segunda anualidad de dicho proyecto.

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana.**

189/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	190/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales 225.000,00**

Siendo conscientes de la importancia del urbanismo participativo y de la necesidad se mantienen las partidas destinadas a inversiones como herramienta de generación de empleo del programa "Mejora tu barrio".

**32603 Apoyo mejora del nivel educativo**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 16.000,00**

En este ejercicio no solo queremos mantener la partida destinada al apoyo como Subvenciones Gastos en Especie a las Entidades (AMPAS) de la Comunidad Educativa; sino que queremos incorporar una nueva línea de subvenciones destinadas a la adquisición de material escolar con el objetivo de dar cobertura a las familias más vulnerables de nuestro distrito .

**33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 565.500,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 55.000,00**

*Atenciones Protocolarias y Representativas:* Se hará frente desde esta partida a los gastos necesarios para llevar a cabo los actos referentes al inicio del curso sociocultural.

*Actividades Culturales y Deportivas:* Se ha adecuado dicha partida a un escenario austero en relación con la agenda sociocultural con el objetivo de poder generar recursos en otras partidas que resultan prioritarias en esta situación sociosanitaria. Se racionalizará el importe de parte de los contratos y se suprimirán otros contratos contemplados en años anteriores.

*Otros gastos diversos:* Continuaremos con las mismas necesidades presupuestarias que en los anteriores ejercicios presupuestarios.

*Seguridad:* Se licitará con ese importe, al igual que años anteriores, un contrato de apoyo en materia de seguridad para cubrir actividades que requieren dicha cobertura dada la casuística de las mismas.

*Otros Trabajos Realizados por otras Empresas Y Profesionales. Talleres de Distritos:* Destinado a hacer frente a las anualidades consignadas en el presente contrato de planificación e impartición de los talleres socioculturales para el curso 2019-2020 y 2020-2021 organizada por los distritos municipales.

*Subvención Libre Concurrencia:* Se incrementa levemente la partida presupuestaria para hacer frente al incremento de costes derivado de la actual situación sanitaria.

**33410 Plan Integral Torreblanca**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 10.500,00**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	191/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

En el ejercicio 2021 el objetivo es poner en marcha las actuaciones ligadas al Plan Integral de Torreblanca tras su ratificación plenaria.

### **33801 Fiestas populares y festejos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **46.000,00**

*Primas de Seguro:* Se incluyen las primas de seguro para hacer frente a los seguros de responsabilidad social subsidiaria necesarios para el correcto desarrollo de la Vela de Torreblanca y Vela de Alcosa; y del resto de actividades del distrito si las circunstancias económicas lo permiten. En caso de no ser posible dichos recursos serán transferidos a las partidas destinadas a inversiones propias de esta Dirección General.

*Otros Trabajos Realizados por otras Empresas Y Profesionales.* Destinado a hacer frente a los gastos destinados de los distintos servicios contratados para el desarrollo de la Vela de Alcosa y Vela de Torreblanca si las circunstancias económicas lo permiten. En caso de no ser posible dichos recursos serán transferidos a las partidas destinadas a inversiones propias de esta Dirección General.

### **92000 Administración general**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **91.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **11.600,00**

*Otros gastos diversos:* Continuaremos con las mismas necesidades presupuestarias que en el ejercicio 2020 para hacer frente a contrato de cuantías diversas (suministro de agua, etc.).

*Seguridad:* Dada la disminución de actividades previstas, se ha reducido dicha partida

*Inversión Nueva en Mobiliario y Enseres:* Se amplía la partida para la adquisición de sillas, mesas, percheros y muebles auxiliares para completar el Edificio Los Luceros y el nuevo Espacio Ciudadano Carme Chacón y para dotar de mobiliario al Edificio Clima.

*Inversión Nueva en Equipo para Proceso de Información:* Adquisición de los elementos destinados al Espacio Ciudadano Carme Chacón para poder desarrollar correctamente reuniones ciudadanas, talleres y actividades socioculturales.

### **92401 Participación ciudadana**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **80.000,00**

Créditos destinados a la puesta en marcha de las siguientes convocatorias de subvenciones libre concurrencia.

### **70220 Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera**

El Distrito Bellavista la Palmera lo componen las barriadas Bellavista, Bermejales, El Cano, Heliópolis, Pedro Salvador, Pineda y Reina Mercedes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	192/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



Estas barridas se encuentran divididas por la barrera natural del cauce del río Guadaira que separa Bellavista del resto de barriadas y por la Avenida de Jerez que divide las restantes en dos: Pineda y Pedro Salvador por un lado; y El Cano, Bermejales, Heliópolis y Reina Mercedes por otro.

Esta fragmentación impacta en el presupuesto obligando a multiplicar el gasto por tres para que todo el Distrito se beneficie de las inversiones que en el mismo se lleven a cabo, ya que obras que se realicen en una zona, no tiene impacto en ninguna de las otras zonas.

El Distrito Bellavista/La Palmera tiene una superficie de 16Km2 (según se detalla en IDE de Gerencia de Urbanismo). El cuarto distrito en porcentaje de área de los 11 Distritos en los que está dividida la Ciudad de Sevilla, por lo que se requiere que este apartado sea tenido en cuenta por nuestra parte a la hora de plantear las inversiones en el territorio.

La ciudadanía demanda no sólo proyectos de obras sino también proyectos destinados al ocio y tiempo libre. Nuestra responsabilidad es cumplir con el compromiso que, desde la Administración Municipal nos compete, determinando los objetivos para atender y dar respuestas a dichas necesidades desde la transparencia, explicando y ofreciendo la participación en la toma de decisiones de los distintos agentes afectados en todo el proceso.

La consecución de los objetivos no dependerá sólo de la buena voluntad del Distrito, sino del trabajo conjunto entre las áreas para dar respuestas más eficaces.

Los objetivos que seguiremos trabajando irán en nuevos procesos de participación y ejecución de proyectos los cuáles se detallan a continuación:

- Acometer las obras que se produzcan en la pavimentación de vías públicas, inversiones tanto en viales como en juegos infantiles o en rehabilitación y reposición de juegos infantiles y de mayores
- Realizar pequeñas actuaciones en centros de infantil y primaria.
- Ofrecer una respuesta colectiva a las demandas de ocio y tiempo libre para mejorar la calidad de vida de las personas.
- Promover la convivencia vecinal a través de talleres, fiestas populares, veladas y celebración de la navidad, entre otras.
- Impulsar el deporte conjuntamente con el IMD.
- Favorecer la participación ciudadana del tejido asociativo concediendo subvenciones que resuelvan y promuevan sus actividades.

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	99.434,45
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	60.000,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	193/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	10.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	60.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	253.693,05
33801	Fiestas populares y festejos	56.300,00
92000	Administración general	42.200,00
92401	Participación ciudadana	40.000,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 75.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales 24.434,45**

A destacar entre las actuaciones a realizar:

- Aparcamiento en Avenida de Dinamarca colindante al parque de Bermejales”. Este año se ha intervenido en el viario de C/ Dinamarca quedando pendiente la ejecución de los aparcamientos.
- Anfiteatro Jardines de Hércules sometido previamente a consulta popular.
- “Mejoras en espacio libre Plaza Farmacéutica Margarita González “en la barriada Pedro Salvador
- Colocación de mobiliario urbano (banco, papeleras y bolardos) en diferentes zonas del Distrito.
- Acceso peatonal al colegio Corpus Christi
- Rehabilitación de los juegos infantiles situados en la Plaza de Chano Lobato

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales 60.000,00**

Créditos destinados a inversiones del programa “Mejora Tu Barrio”.

**32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera.**

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales 70.000,00**

Actuaciones en Colegios del Distrito. Entre otros proyectos de adaptación a movilidad reducida de baño en C.E.I.P Sebastián y Bandarán, y de retirada del arenero y sustitución del mismo por goma compacta en el patio del CEIP La Raza.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	194/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

### 33402 Ocio y tiempo libre

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

253.693,05

*Actividades culturales y deportivas:* “Cine de verano” itinerante en Bellavista (Jardines de la Solidaridad); en Bermejales en el Paseo de Europa y en Pedro Salvador, con ocho sesiones en julio y otras ocho en agosto en los tres espacios. Del mismo modo, seguiremos ofertando dos autobuses dentro del programa “los jueves de playa” durante los meses de julio y agosto acercando las playas a la ciudadanía para poder soportar mejor las altas temperaturas durante esos meses. Igualmente se contratarán autobuses para visitas culturales por la ciudad y pueblos colindantes.

*Otros gastos diversos:* Desde este económico pretendemos invertirlo para algún imprevisto necesario en la partida anterior

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales:* Los talleres son una oportunidad para aprender, relacionarse, disfrutar y mejorar nuestra calidad de vida. Desde el distrito debemos dar la oportunidad a todas las personas a poder desarrollar sus capacidades, inquietudes y motivaciones. Asimismo, con esta partida se pretende organizar escuelas para niños y niñas de Semana Santa, Feria, verano y Navidad con el fin de facilitar la conciliación de las familias.

### 33801 Fiestas populares y festejos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

56.300,00

*Primas de seguros:* Contratación seguro de responsabilidad civil para la vela y otras actividades organizadas por el Distrito.

*Actividades culturales y deportivas:* Desde el distrito debemos fomentar aquellas actividades culturales y deportivas que incluya la integración social, el disfrute y el conocimiento de las personas de nuestro distrito. Para ello pretendemos realizar las siguientes actividades:

Durante las Navidades la ciudad se alumbra. La Gerencia de Urbanismo tiene limitada un número de calles para alumbrar pero este año la Gerencia realizará todo el presupuesto de todos los distritos para que la empresa licitadora sea la misma pasando la parte proporcional del gasto al distrito.

Las infraestructuras necesarias para la realización de actividades al aire libre como la Velá o los Carnavales, son otros de los contratos a tener en cuenta en esta partida presupuestaria.

La labor social que hacemos desde el distrito también tiene en cuenta actividades navideñas en barrios y colegios así como la Cabalgata. Igualmente, y con motivo de la celebración del día de Andalucía, celebraremos el tradicional “Desayuno Andaluz” en los colegios del Distrito.

Los Carnavales que se celebrarán en el mes de febrero en los Jardines de la Solidaridad con actuaciones de Chirigotas y Pasacalles.

194/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	195/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Otro proyecto que queremos recuperar son las verbenas de San Juan en el mes de Julio tanto en Bellavista, en los Jardines de la Solidaridad, como en Bermejales en el Paseo de Europa

Durante los meses de septiembre y octubre, indistintamente en los barrios de Bellavista, Bermejales y Heliópolis, celebramos las "Velás". Son fiestas populares muy arraigadas a las barriadas que debemos seguir potenciando desde el distrito.

Llevaremos a cabo actividades interculturales dado que en nuestro distrito, y concretamente en la barriada de Bellavista, existe un amplio número de población de distintas nacionalidades. Se pretende con ello un mayor conocimiento de las mismas favoreciendo la integración entre todas y todos.

Por último, la Cabalgata de Reyes Magos que se celebra en Bellavista, El Cano y Pedro Salvador tradicionalmente todos los años el mismo 6 de enero

Otras actividades relacionadas son el 8 de marzo y el 25 de noviembre

*Otros gastos diversos:* Para aquellas actuaciones a las que debemos hacer frente como seguros de actividades y otros.

## **92000 Administración General**

### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 42.200,00**

Para el contrato de seguridad del Distrito. El número de horas contratadas para el nuevo ejercicio dadas a necesidad de cubrir todo el horario es de 2.504 horas.

### **92401 Participación Ciudadana**

### **Capítulo 4. Transferencias corrientes 40.000,00**

Subvenciones es especie.

## **70221 Dirección General del Distrito Los Remedios**

La excepcionalidad del ejercicio 2020, marcado de manera directa y abrumadora por la crisis sanitaria y social que ha generado la COVID-19; ha requerido el esfuerzo y la determinación del Ayuntamiento que ha actuado con inmediatez y ha dedicado muchos recursos a la minimización de los efectos que esta crisis ha provocado en algunos sectores de la sociedad sevillana. Una situación excepcional cuyo impacto va a condicionar con toda seguridad el devenir presupuestario futuro.

En este contexto, desde la cercanía y la experiencia que nos ofrece el contacto directo con los vecinos y vecinas de Los Remedios y con el objetivo de atender sus necesidades y en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y transparencia, consignados en las referidas leyes, se ha realizado un presupuesto realista, responsable y social.

El Distrito Los Remedios cuenta con una población de 27.000 habitantes y 2 barrios dentro de su ámbito de influencia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	196/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Como antes se ponía de manifiesto, la coyuntura actual exige que prioricemos nuestra atención en determinados asuntos que por su importancia deben tener una mayor trascendencia presupuestaria, una de las prioridades de este mandato es trabajar para toda la ciudadanía del Distrito

En este sentido, tenemos que destacar los siguientes objetivos generales de la Dirección General del Distrito Los Remedios para el próximo año y que definen las líneas principales del presupuesto para el año 2021:

- 1.- Impulso de la vida económica del Distrito, con especial atención al comercio tradicional.
- 2.- Inversión y mejoras de mantenimiento en colegio, en consenso con el AMPA y Dirección del Colegio.
- 3.- Fomento de la participación y sensibilización ciudadana. Mantener el esfuerzo dedicado al acercamiento de nuestros vecinos y vecinas a la mejora de las infraestructuras del Distrito con su participación directa en programas como el Plan Mejora. Especial atención queremos dedicar a los aspectos vinculados con la afección social y económica que ha provocado la pandemia y en relación con ello, la necesidad de acometer acciones de sensibilización que nos ayuden a mejorar nuestra relación con el entorno que nos rodea: el reciclaje, la eficiencia energética o el respeto y acercamiento a la naturaleza son acciones que desde lo local, desde nuestros barrios, pueden contribuir de manera definitiva a la lucha contra los efectos del cambio climático.
- 4- Reurbanización de calles y eliminación de barreras arquitectónicas.
- 5.- Promoción de la cultura, el ocio y el deporte a través de programas orientados a los distintos colectivos integrantes del Distrito.
- 6.- Mejora de la sede del Distrito Los Remedios para cumplir con la legislación de prevención de riesgos y hacerla más accesible a la ciudadanía, entidades y a las personas trabajadoras del centro.

El logro de estos objetivos contribuirá al impulso del Distrito Los Remedios dentro de la ciudad, en el marco de una política económica orientada a la recuperación económica y social, a la regeneración y rehabilitación urbana y a la contribución en la lucha contra los efectos del cambio climático.

#### Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	73.600,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	76.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	19.000,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	197/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

33402	Ocio y tiempo libre	189.680,00
33801	Fiestas populares y festejos	700,00
92000	Administración general	15.000,00
92401	Participación ciudadana	23.061,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 50.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales 23.600,00**

El objetivo de este programa es solventar las necesidades de rehabilitación de viales y atender las peticiones directas vecinales en este ámbito, para poder dar una respuesta acorde con la demanda ciudadana.

Concretamente, en este programa se incluyen créditos para inversiones nuevas en viales, reparaciones en la vía pública, instalación de juegos infantiles y de mayores, así como reposición de los existentes, inversiones en arbolado, mobiliario urbano, parterres, etc.

Del mismo modo que en ejercicios anteriores, es nuestra intención seguir actuando en la zona de Los Remedios Viejo, por ello requerimos consolidar la inversión en esta zona y poder ir acometiendo una reforma integral que mejore la accesibilidad y los defectos en pavimentación existentes de esta parte fundamental de nuestro barrio.

Las actuaciones pendientes en este Distrito serían entre otras:

- Nuevo Acerado en calle Juan Sebastián Elcano desde Virgen de Consolación a Virgen de Luján,
- Nuevo acerado en calle Juan Ramón Jiménez en su tramo comprendido entre Virgen de Loreto a Virgen de Luján.
- Nueva Pavimentación en las calles: Virgen de las Montañas, Virgen de Luján entre el número 50 y el cruce con la calle Santa Fé, Virgen del Monte, y la calle Virgen del Valle.
- la Construcción de nuevo Acerado en calle Santa Fé desde Virgen de Luján a Calle José Sánchez Rodríguez.
- Reordenación del tramo de la calle Asunción comprendido entre Virgen de Luján y Avda. Flota e Indias

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales 76.000,00**

Precisamente para garantizar que las inversiones que se realicen en la vía pública se ajusten a las preferencias de los vecinos, y fomentar efectivamente, la participación ciudadana, se vuelve a incluir créditos para gestionarlos a través del PROYECTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	198/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **19.000,00**

Este es el otro de los programas, junto al programa de pavimentación de vías públicas anteriormente descrito, que concentra los créditos destinados al PROYECTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, como vía para fomento de la participación ciudadana en el Distrito, en este caso, para decidir acerca de las inversiones prioritarias en los centros escolares del Distrito.

**33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **189.680,00**

Los créditos más relevantes dentro de este programa, son los destinados a la financiación de la contratación de los Talleres Socioculturales. A través de los mismos se satisface la demanda ciudadana al ofrecer a los vecinos propuestas de ocio cultural y recreativo, y ocupación del tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad. Para ello, se contrata la impartición, organización, planificación, programación y coordinación de los cursos y talleres socio-culturales en las distintas especialidades relacionadas, organizados por el Distrito. Unos talleres que, mientras persista la situación generada por la COVID-19, se impartirán exigiendo la adopción de las medidas de prevención sanitarias que se impongan en cada caso por la autoridad competente, con objeto de salvaguardar la salud de los vecinos y vecinas de Los Remedios

En este sentido y con esas consideraciones de limitación de aforo e implantación de medidas higiénico-sanitarias, a través de este programa se realizarán cuantas acciones puedan adecuarse a estas nuevas prescripciones. Es nuestra intención mantener entre otras:

Actividades Culturales y Deportivas que buscan la interrelación de los vecinos y las vecinas del Distrito, buscando una cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Cabe enunciar, entre otros proyectos, las distintas Escuelas con la que se pretende ayudar a las familias en épocas de vacaciones facilitándoles la conciliación familiar; representaciones teatrales, concursos literarios, de pintura, o destinados a los nuevos emprendedores; actividades infantiles, actuaciones musicales, contratación de autobuses del Distrito con el cual se ponen a disposición de todos los vecinos y vecinas del Distrito la posibilidad de realizar viajes al entorno de la ciudad de Sevilla, etc.

Dentro de este programa se van a cargar los posibles seguros que tenga que contratar el Distrito Los Remedios, con motivo de la organización de programas de ocio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	199/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Organización de actividades concretas para días señalados, como el día de Andalucía, el día del libro, día internacional de la mujer, entre otros.

### **33801 Fiestas populares y festejos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **700,00**

En este programa se imputa el gasto derivado de las atenciones protocolarias y representativas propias del Distrito como la organización de su caseta en el recinto ferial, así como organización de actos de reconocimiento a ciudadanos y ciudadanas del Distrito.

### **92000 Administración General**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **15.000,00**

Se imputan a este programa los gastos de seguridad y vigilancia necesarios para el funcionamiento de los Distritos y que no sean suministrados por los Servicios centrales.

### **92401 Participación Ciudadana**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **1.000,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **22.061,00**

En este programa fundamentalmente se incluyen subvenciones en régimen de libre concurrencia con las que se pretende facilitar el acceso y la participación de los vecinos y vecinas de cada barrio, a través de las distintas entidades ciudadanas a las que pertenezcan, que tengan por objeto realizar actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el marco de actuación del Distrito. Ello unido al objetivo de contribuir a fortalecer y consolidar el movimiento asociativo existente en el territorio. Así mismo se arbitran medidas para el fomento del tejido asociativo, y del pequeño y mediano comercio como comercio tradicional.

En este marco, en el ejercicio de 2021, desde este Distrito queremos iniciar un camino participativo y de concienciación social, que permita a nuestros vecinos y vecinas conocer y mejorar su relación con el medio natural. Un camino que hemos denominado “Los Remedios por el Clima” y que con cargo a esa partida de subvenciones del programa de Participación Ciudadana pretende convertirse en un referente a nivel de barrio en materia de sensibilización ambiental.

Nuestra idea es arbitrar una nueva línea de subvenciones en la que las Asociaciones de carácter conservacionista radicadas en nuestro Distrito que entre sus fines recojan objetivos de mejora de la relación de nuestros vecinos y vecinas con el Medio Natural, ya sea con medidas o tendentes a la mejora del reciclaje, de la eficiencia energética o de la conservación de la biodiversidad o cualquier otro que favorezca la sensibilización ambiental de nuestros barrios y la contribución a los objetivos de reducción de emisiones y lucha contra el Cambio Climático, puedan llevar a cabo acciones formativas y de concienciación con estos objetivos al conjunto de nuestros vecinos y vecinas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	200/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Con cargo a esta partida se va a tramitar, entre otros, los siguientes expedientes de subvenciones, dirigidos a las Entidades Ciudadanas del Distrito.

Expediente de Subvenciones para gastos de funcionamiento

Expediente de Subvenciones por proyectos específicos.

- Expediente de Subvenciones para el proyecto “Los Remedios por el Clima”

Los barrios de Los Remedios Tablada y Nueva Tablada albergan una población muy diversa, con un índice importante de población mayor, pero también con un creciente índice de población joven y con una conciencia social muy marcada; en ese sentido, han sido numerosas las ocasiones en las que desde este Distrito hemos constatado su implicación humanitaria, muy marcada en los meses de confinamiento y de manera destacada, su conciencia ambiental.

En este sentido, la implicación de los vecinos y vecinas con elementos o espacios verdes como el Parque de los Príncipes es verdaderamente importante. Con esa base, desde el Distrito hemos querido potenciar esa “cultura” y ampliar el ámbito de concienciación de nuestra población local a otros aspectos como el reciclaje, la biodiversidad y las energías limpias como motores de un necesario cambio de paradigma.

En Los Remedios se tiene el convencimiento de que se puede adquirir conciencia desde nuestros barrios y fomentar acciones a pequeña escala que contribuyan desde lo local a la mejora del conjunto de la ciudad y de la propia sociedad.

Para ello, se pretende poner en marcha una iniciativa, a través de alguna asociación y de la mano de nuestros vecinos y vecinas, que nos permita generar esa conciencia en nuestros barrios.

Hemos diseñado un programa que denominamos Los Remedios por el Clima, en el que pretendemos que las asociaciones que cumplan los requisitos sociales y ambientales exigidos, hagan llegar a la ciudadanía medidas de sensibilización, microactuaciones demostrativas en nuestros barrios y acciones de difusión y participación de este proyecto vía web y RR.SS que generen una vía de conocimiento que permita adoptar decisiones que tiendan a la mejora de nuestro entorno.

Para ello, en esta primera fase, hemos incluido una nueva línea de subvenciones.

### **70301 Oficina Técnica de Edificios Municipales**

Para la elaboración del Proyecto de Presupuestos de la Dirección General de Obra Pública Municipal por partidas tanto en gastos corrientes como de capital, se ha seguido la siguiente metodología:

- 1) Asignar en primer lugar las partidas relativas a gastos ordinarios, conforme a las necesidades presentes y futuras, en base a la experiencia consolidada de gastos

200/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	201/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



así como las previsiones a futuro de incremento o reducción en función de las necesidades conocidas.

- 2) Con la cantidad restante respecto al techo de gasto asignado se ha procedido a su asignación en las respectivas partidas de INVERSIÓN, tanto en el capítulo de COLEGIOS como en el de EDIFICIOS (ordinarios y culturales).

Dicho Proyecto supone una cantidad total de 18.845.633,59 €, sin incluir la cantidad de 13.681.484,62 euros destinados al programa de actuaciones de eficiencia energética en 21 colegios, cofinanciado con fondos de Junta de Andalucía a través de fondos europeos.

**Programas de gasto**

32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria	1.181.050,12
32110	Construcción sostenible centros docentes.	6.655,03
32188	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. DUSI	299.886,62
32302	Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	3.061.549,83
33300	Equipamientos culturales	600.000,00
92012	Edificios municipales	13.546.491,99
93300	Gestión del patrimonio	150.000,00

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **14.009.696,85**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **4.835.936,74**

Gasto ordinario:

Supone una parte considerable del presupuesto del área, dado que esta Dirección General es la responsable de los grandes mantenimientos del numeroso parque municipal de edificios así como del conjunto de colegios de educación infantil y primaria de la Ciudad. A modo de ejemplo, en este capítulo entrarían tanto los servicios de mantenimiento de los sistemas contra incendios, ascensores, centros de transformación, grupos electrógenos, puertas automáticas, de climatización, grupos de presión, calefacción de colegios, mantenimiento de las Instalaciones de seguridad contra intrusión y Circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, Custodia de llaves y Acuda, etc. o servicios básicos como el de vigilancia presencial de edificios, vigilancia de colegios, etc., como la atención y gestión de las grandes cuentas de suministro: energía eléctrica, agua, gas o combustible propano para los Colegios Públicos de Sevilla.

En líneas generales, hay una cierta continuidad en los importes que se asignan algunas de las partidas que deben sustentar estos gastos, con las correcciones contables necesarios para los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	202/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

reajustes de anualidades que vienen motivadas por prórrogas o nuevos contratos que se iniciarán en 2021.

Las modificaciones son las siguientes:

Se han realizado algunos ajustes a la baja en la cantidad de suministro de electricidad, tanto en la partida de colegios como en la de edificios. Los servicios técnicos de Edificios Municipales han realizado una previsión real de consumo de energía eléctrica en Edificios Municipales para 2021 por importe de 3.697.663,10 €, conforme a los contratos adjudicados para garantizar estos suministros en dicha anualidad.

La aplicación de agua cuenta con 50.000,00 € adicionales, al objeto de contar con consignación presupuestaria para el supuesto de que surgiera la necesidad de abonar alguna factura de las empresas suministradoras como consecuencia de nuevas regularizaciones (entre lecturas reales y estimadas) o con ocasión de incidencias en el suministro de años anteriores imposibles de prever en la actualidad, y que puedan suponer un gasto para el presupuesto del ejercicio 2021 imposible de calcular de forma exacta, ni siquiera aproximada.

Se produce un incremento en la partida de conservación de maquinaria (contra incendios, ascensores, calefacción, climatización...)

Se incrementa la partida de Seguridad en Edificios para adaptarnos por un lado a las nuevas necesidades de gastos del servicio de acuda, y por otro para incrementar la seguridad presencial en algunos edificios (que aumentan).

#### Inversiones en edificios municipales:

Se han consignado crédito para:

Inversión nueva y de reposición en maquinaria. Los servicios técnicos municipales realizan unas previsiones de reposición de maquinarias que habrá que acometer importantes reformas en las instalaciones de nuestros edificios municipales para su adecuado funcionamiento y modernización.

Básicamente, el grueso de inversiones en esta partida se concentra en:

- La necesidad de dotar con 3 nuevos ascensores a la Casa Consistorial.
- Igualmente es indispensable acometer la sustitución de los equipos de climatización de ese edificio, que supone una cantidad de estimada de 450.000 euros, dada la complejidad de las máquinas, así como de la instalación propiamente dicha.
- Necesidad de sustituir algunos equipos de climatización en varios Centros Cívicos.
- Sustitución de equipos de climatización en varias Delegaciones.

202/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	203/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ=</a>			

### Inversión de rehabilitación de edificios.

Se dota con una cuantía de más de 2,7 millones la de mayor cuantía en este apartado de inversiones en edificios. Se atenderá la necesidad de realizar reformas en edificios del parque municipal, así como poner en uso otros que actualmente están cerrados.

Está previsto acometer las siguientes obras en edificios municipales:

- Una vez iniciada la DEMOLICIÓN INTERIOR de la primera fase de los LOCALES DEL ARENAL, está previsto la ejecución material de la reforma en esa zona.
- Nuevas Instalaciones de electricidad y climatización para Cementerio, Centro Cívico Cerro del Águila y otras.
- Reformas en Centros Cívicos.
- Pabellón de Telefónica (2ª fase).
- Mejoras en instalaciones del Edificio "La Ranilla" (sede del área de Gobernación).

Por otra parte, y como novedad en este capítulo, se se prevé una dotación para actuaciones de mejoras y modernización de instalaciones en importantes edificios culturales de nuestra Ciudad, como el Teatro Lope de Vega, el Teatro Alameda, el Museo Bellver o el Espacio Turina.

### Inversiones en Colegios:

La cantidad total consignada para el presente ejercicio ascienda a 1.480.936,74 euros, y se efectuarán proyectos de:

1. Inversión para reformas en colegios
2. Inversión nueva en colegios.

No está computado el paquete de inversiones en 21 colegios cofinanciado con fondos europeos (a través de Junta de Andalucía).

3. Inversión para la reposición de maquinaria
4. Inversión para los Proyectos ejecutados con cargo al Proyecto cofinanciado EDUSI dentro de la línea 5 donde está prevista la sustitución de carpintería exterior de CEIPS María Zambrano y Blas Infante y la sustitución de luminarias de CEIPS Argote de Molina, Adriano infantil y Buenavista.

### **70400 Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones**

#### **92500 Oficina defensor del ciudadano**

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones es un órgano creado por el Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el art. 132.1 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la defensa de los vecinos ante la Administración Municipal.

203/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	204/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

La dotación más relevante es la destinada al abono de las indemnizaciones que correspondan a los vocales de la Comisión.

### Distribución por capítulos

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **20.000,00**

#### 70501 Servicio de Educación

##### Programas de gasto

32603	Apoyo mejora del nivel educativo	71.650,00
32604	Actividades educativas comunidad escolar	1.068.032,98
33401	Promoción cultural	40.000,00

#### **32603 Apoyo mejora del nivel educativo**

La dotación se concentra en programas que se desarrollen en los centros educativos de nuestra ciudad.

### Distribución por capítulos

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **71.650,00**

#### *Premios.*

Convocatoria por parte de la Delegación de Educación del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, a través del Servicio de Educación, a la Comunidad Escolar del municipio de Sevilla a participar en la XX edición de los "Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica)", correspondiente al curso escolar 2020/2021.

#### *Cuota Asociación Ciudades Educadoras*

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla forma parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras como socio de la misma. En su condición de miembro contribuye a los gastos de funcionamiento de la indicada Asociación en una cuantía en función del número de habitantes, que asciende a 1.650,00 euros, cuota que tiene un carácter anual. Conforme a lo establecido en el art. 2.4 letra c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se encuentra expresamente excluida del ámbito de aplicación de dicha ley. Se adjunta acuerdo de adhesión a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

#### *Subvención Libre Concurrencia*

Durante el año 2021 se va a realizar una convocatoria de subvenciones entre los que podrán ser beneficiarios de las subvenciones los Centros Educativo, Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones sin ánimo de lucro que estén ubicadas y desarrollen sus

204/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	205/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

actividades en el municipio de Sevilla, que estén formal y legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Como objetivo principal se trata de apoyar la realización de proyectos concretos que mejoren y potencien el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el absentismo y abandono escolar prematuro.

### **32604 Actividades educativas comunidad escolar**

El objetivo principal de este programa es fomentar la relación con la Comunidad Educativa para una adecuada realización de los programas de la que aquella es destinataria. También promover iniciativas en materia educativa dentro de la función de complementariedad que el Ayuntamiento asume, así como diseñar estrategias de colaboración en ámbitos de actuación singular, tales como absentismo y abandono escolar, educación especial, educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato y Educación Permanente de Adultos, etc.

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **368.032,98**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **700.000,00**

*Ordinario no inventariable. Material de Oficina*

Suministro materiales de oficina

*Primas de Seguros*

Para dar cobertura a las actividades que se vayan a realizar en espacios públicos.

*Atenciones Protocolarias y representativas*

Eventos o actos con los miembros de la comunidad educativa.

*Publicidad y propaganda*

Actos de publicidad y propaganda de programas educativos y pertenencia a RECE.

*Reuniones, Conferencias y Cursos*

Reuniones, conferencias y cursos que surjan con motivo de la programación educativa y pertenencia a RECE

*Actividades Culturales y Deportivas*

#### LA SEVILLA ROMANA: EL ANTIQUARIUM

Este Programa está concebido como un recurso educativo que permite al profesorado y al alumnado participantes, el estudio y conocimiento del mundo romano en general y de la Sevilla romana en particular. Se realizará visita guiada teatralizada por el recinto arqueológico

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	206/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

del Antiquarium de Sevilla, siendo el museo que reúne la colección de vestigios arqueológicos más amplios de la historia de la ciudad de Sevilla y un lugar privilegiado para la enseñanza del mundo romano, ya que los conjuntos arqueológicos que contiene abarcan desde el siglo I d.C. hasta el siglo VI.

#### FERIA DEL LIBRO 2020

El alumnado participante en el Programa de Animación Lectora alrededor de la Feria del Libro disfrutaron de una amplia variedad de actividades en torno a una temática determinada o a un personaje escogido para este año en concreto, para ello estas actividades se celebran en el mismo recinto destinado a la feria del libro durante los días que dure el evento, pero también se implementa con actividades destinadas al alumnado en los Distritos de referencia de sus centros educativos con la temática escogida, con el objetivo de promover la animación lectora en los barrios de la ciudad.

Organización del II Certamen Infantil de Cuentos.

#### 27ª y 28ª MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR

Es una experiencia de alto valor pedagógico, en la que participan los profesores como directores de las obras, los escolares como actores y actrices, los padres y madres como apoyo, y centros educativos de formación profesional como centros colaboradores. Para ello, los Centros educativos cuyo proyecto teatral sea seleccionado contará con asesoramiento teatral realizado por profesionales a lo largo del curso escolar, las obras se representarán en un teatro de la ciudad en la primera semana de junio.

#### MÚSICA ESPECIALMENTE PARA TI

Es un Programa educativo de apoyo a la integración escolar basado en la música, como elemento terapéutico, con el propósito de contribuir positivamente al desarrollo cognitivo físico emocional del alumnado.

Dirigido a alumnado de los Centros Específicos de Educación Especial y de los Centros Educativos con Aulas Específicas de Educación Especial y alumnado con discapacidad psíquica, física, sensorial, psicológica, del lenguaje y/o del aprendizaje, como por ejemplo: hiperactividad, parálisis cerebral, retrasos madurativos con problemas motóricos, autismo, síndrome de Down a alumnado ingresado en los Hospitales de Sevilla y que asisten a las Aulas Hospitalarias.

#### TERAPIA ECUESTRE: EL CABALLO EDUCA

Este programa se concibe como apoyo a la integración escolar basado en las terapias ecuestres, entendida como un conjunto de actividades orientadas a un tratamiento terapéutico, educativo y recreativo, realizadas con caballos y dirigidas por especialistas, con el propósito de contribuir positivamente al desarrollo cognitivo, físico, emocional y social de las

206/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	207/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

personas que sufren algún tipo de dificultad física, psíquica o motriz, concibiendo al caballo como herramienta de trabajo y como elemento integrador, rehabilitador y reeducador.

Este Proyecto, necesita, de personal especializado, así como de transporte para el traslado de los menores al Centro Hípico y una unidad móvil para el tiempo en el que se realiza la actividad, dadas las características del alumnado que participa.

#### ACTIVIDADES ACUÁTICAS ADAPTADAS

Este programa tiene como objetivos la realización de una serie de ejercicios, fuera y dentro del agua, como medio preventivo-terapéutico. La variedad y calidad de los ejercicios que se realizan en la piscina tienen un valor incalculable para aquellas personas que poseen alguna limitación de movimiento. El agua les permite movilizar y fortalecer músculos que difícilmente se pueden trabajar en una terapia convencional. Todo ello sin dejar de lado el componente lúdico, recreativo, placentero y psicológico que ofrece el contacto con el agua. Este Proyecto, necesita de monitores especializados, así como de transporte para traslado del alumnado a la piscina.

#### V CENTENARIO DE LA VUELTA AL MUNDO ELCANO-MAGALLANES

Colaborar con las distintas Áreas Municipales del Ayuntamiento de Sevilla y de las entidades y organismos organizadores del 500 aniversario, en la difusión de las actividades previstas que estén dirigidas a la comunidad educativa sevillana.

#### LA MEMORIA VA A LAS AULAS: EL DERECHO A CONOCER

Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de abril de 2017) recoge, en su capítulo tercero, “la importancia que el conocimiento de la verdad tiene para lograr los fines de esta ley y fortalecer los valores democráticos, y por ello obliga a que la materia de la memoria democrática sea incluida en el currículo de la educación secundaria obligatoria, del bachillerato y de la educación permanente de personas adultas, así como en los planes de formación del profesorado, y pueda ser considerada en los estudios universitarios que proceda”.

El Proyecto consiste en la realización de actividades en el aula, así como el desplazamiento a aquellos puntos de interés histórico de la ciudad relacionados con la temática.

#### FLAMENCO Y PATRIMONIO

Este programa se realizará en los propios centros educativos de la ciudad, y tiene como objeto de estudio el flamenco, que constituye la base de nuestra cultura musical, y por tanto del propio Patrimonio Cultural Andaluz, que se ha visto recompensado por su declaración como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO en 2010. Por otro lado, los centros educativos, en cumplimiento de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz, tienen la obligación de incluir el flamenco en la planificación de actividades extraescolares y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	208/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

complementarias del centro. Este programa pretende recorrer las 19 ediciones que hasta la actualidad se han realizado con motivo de la celebración de la Bienal de Flamenco, mediante tres elementos interpretativos, todos ellos dirigidos a escolares: Una exposición sobre la historia del flamenco y su reflejo en la Bienal, un audiovisual sobre la evolución del cante y baile flamenco y por último los talleres de flamenco para escolares “Duende y compás”, impartido por un grupo de especialistas, donde, de una manera práctica y participativa, el alumnado conocerán algunos de los palos, bailes y cantes más significativos del mundo del flamenco.

#### RECE

Celebración del 30 de Noviembre como Día Internacional de las ciudades Educadoras

Otras actividades derivadas de sus responsabilidades como ciudad coordinadora, como por ejemplo, las reuniones de trabajo, visitas a las ciudades que coordinan las redes temáticas y organización de las reuniones de la comisión de seguimiento.

Fomento FP Dual.

#### *Otros gastos diversos*

Para la realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a la Delegación de Educación, que pudieran sobrevenir

#### *Seguridad*

Realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a esta Delegación de Educación.

#### *Estudios y trabajos técnicos*

Elaboración del PAEM (Programa actividades educativas municipales).

Prensa y comunicación.

#### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Transporte escolares para desarrollo programas educativos.

Programa educativo Escuelas de Familia. Las familias demandan formación y orientación sobre la educación de sus hijos e hijas. Con este Programa se pretende dotar de herramientas a los padres y madres en la tarea de la educación de sus menores. Trabajando aspectos como igualdad, resolución de conflictos, educación en valores, entre otros se realiza una labor preventiva

Creación de un canal educativo municipal para introducir en las aulas la programación que no se pueda impartir de forma presencial.

Como novedad en el presente ejercicio se incluye la gestión desde el servicio de Educación de la compensación a TUSSAM por la tarjeta escolar (antes denominada bonobús infantil).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	209/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

### 33401 Promoción cultural

#### Distribución por capítulos

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **40.000,00**

*Actividades culturales y deportivas*

#### SEVILLA, CINE Y EDUCACIÓN

Este programa tiene como objetivo fundamental hacer del cine una herramienta pedagógica, que traslade el arte cinematográfico de las salas comerciales, al interior de las aulas, convirtiéndolo en una herramienta muy útil y versátil en todos los niveles educativos y en todas las áreas del conocimiento y de la enseñanza de valores. A través del cine se pretende conseguir que los niños y niñas fomenten la empatía, la solidaridad y la resolución de conflictos de manera pacífica a través de los personajes que interpretan.

El Proyecto consiste en la realización de varios talleres: Animación audiovisual, de didáctica visual, de elaboración de un corto, etc). Los talleres se realizan en los propios centros educativos. El alumnado asistirá a las sesiones de cine, que con motivo de la celebración del Festival de cine Europeo, en la Sección Europa Junior se visionen.

Está prevista la realización de las guías didácticas de la Sección Europa Junior y Cinéfilos del Futuro.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Transporte escolares de la programación anterior.

#### 70502 Escuela Virgen de la Esperanza

##### Programas de gasto

32301 Escuela Virgen de la Esperanza 280.453,02

#### **32301 Escuela Virgen de la Esperanza**

##### Distribución por capítulos

**Capítulo 1. Gastos de personal** **223.728,75**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **34.182,45**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **22.541,82**

Este programa plasma el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de titularidad municipal "Virgen de la Esperanza".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	210/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

La modificación que se ha llevado a cabo ha sido incremento de gastos de personal y seguridad social en detrimento del capítulo de inversiones, debido a la falta de crédito en las partidas presupuestarias destinadas a la contratación del personal.

Dichas partidas se deben actualizar cada año para poder sufragar los gastos que generan la consolidación de nuevos trienios, bajas, etc. Además este curso escolar a petición de la Dirección del centro, se ha procedido a la contratación de más personal para poder llevar a cabo el cumplimiento del Protocolo de seguridad establecido por el centro debido a la situación provocada por la pandemia del Covid-19.

#### 4.8. ALCALDÍA

La Alcaldía se reserva el desarrollo y ejecución de las políticas municipales en materia de promoción y acción exterior de la Ciudad en todos los ámbitos competenciales excepto en materia de turismo que corresponde al Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo y, en particular, el fomento de las relaciones bilaterales con otras ciudades y promoviendo el trabajo con redes de ciudades y organizaciones internacionales, Padrón de Habitantes, Estadísticas y Estudios, relaciones con la Oficina del Defensor del Pueblo, el seguimiento presupuestario con el objeto de controlar la ejecución presupuestaria y la captación de fondos europeos.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

90001	Servicio de Alcaldía	203.266,00
90002	Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso	9.500,00
90100	Dirección General de Comunicación	99.507,00
90301	Servicio de Planificación y Coordinación de Programas	2.371.582,30
90401	Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia	63.500,00
90501	Servicio de Estadística	152.277,88

#### **90001 Servicio de Alcaldía**

##### **Programas de gasto**

91200	Órganos de gobierno	80.647,00
92006	Servicio de alcaldía	1.900,00
92008	Protocolo	120.719,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	211/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## 91200 Órganos de gobierno

Se consignan en este programa las cuotas para la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

### Distribución por capítulos

**Capítulo 4 Transferencias corrientes 80.647,00**

- Cuota FEMP
- Cuota FAMP

## 92006 Servicio de alcaldía

### Distribución por capítulos

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 1.900,00**

Corresponde al Anticipo de Caja Fija y otros gastos diversos menores

## 92008 Protocolo

### Distribución por capítulos

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 120.719,00**

Se concentran en este capítulo:

Contrato de suministro de flores para atenciones protocolarias tales como coronas mortuorias, ramos de flores, exorno del teatro Maestranza y Lope de Vega para el Pregón de Semana Santa y del Pregón Taurino, etc.

Contrato de suministro de Giraldillos que se entregan por el Sr. Alcalde y resto de Delegados a las autoridades en sus visitas y recepciones oficiales al Ayuntamiento de Sevilla.

Medallas del día de Sevilla y pergaminos de hijo adoptivo y predilecto del día 30 de mayo, en la gala celebrada en el Teatro Lope de Vega con motivo del día de la Ciudad.

Gastos destinados a la adquisición de artículos no incardinados en el concepto de atenciones protocolarias, como banderas de diversos tamaños para uso protocolario, expediente de mensajería, renovación de los reposteros de la Casa Consistorial, con el nuevo escudo

Servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas audiovisuales que requieran las sesiones plenarios, reuniones, actos protocolarios y ruedas de prensa del Sr. Alcalde y los Concejales del Ayuntamiento de Sevilla.

211/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	212/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Servicio de asistencia técnica, escenografía, fotografía, infraestructuras y diseño de eventos, incluyendo la presentación de los mismos y todos los elementos necesarios para su planificación integral.

Servicio de creación audiovisual de documentales, videos y video mapping para eventos protocolarios.

Servicio de catering para eventos protocolarios.

**90002 Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso**

**Programas de gasto**

92004 Asesoría jurídica 9.500,00

**92004 Asesoría Jurídica**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 9.500,00**

Gastos de funcionamiento de la misma entre los que se recogen los relativos a Prensa Revistas Libros y otras publicaciones, Jurídicos y Contenciosos y Otros gastos diversos.

**90100 Dirección General de Comunicación**

**Programas de gasto**

92007 Centro de prensa 99.507,00

**92007 Centro de prensa**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 93.507,00**

Cubre los gastos relativos a las siguientes acciones:

- Proyecto para la difusión de contenidos en medios de comunicación local de información de servicio público.
- Proyecto para la mejora del posicionamiento y reputación digital del Ayuntamiento de Sevilla mediante la difusión de contenidos información de servicio público
- Contratación de gastos diversos para el Gabinete de Comunicación.
- Servicio de agencia de noticias

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	213/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- Servicio de apoyo en diseño y producción.
- Servicio de cobertura gráfica y audiovisuales
- Servicio de apoyo en el montaje de eventos de comunicación y campañas institucionales.
- Servicio de apoyo a la difusión de información de servicio público.

**Capítulo 6 Inversiones reales 6.000,00**

Suministro de instalación de diverso material técnico.

**90301 Servicio de Planificación y Coordinación de Programas**

Las competencias asignadas a este Servicio, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior, implican todas las acciones relacionadas con la gestión de los Fondos Europeos, proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones, así como las políticas municipales en materia de Smart City y Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras. El ejercicio de las citadas competencias supone el desarrollo de los siguientes programas.

**Programas de gasto**

17213	Cartuja Qanat	1.827.490,37
91200	Órganos de gobierno	22.500,00
92014	Planificación y coordinación de programas	408.284,00
92088	Administración general. DUSI	113.307,93

**17213 Cartuja Qanat**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4 Transferencias corrientes 912.583,57**

**Capítulo 7 Transferencias de capital 914.906,80**

La subvención para el Proyecto "Cartuja Qanat. Recovering the street life in a climate changing world" se ha otorgado en 2018 por la Comisión Europea, a través del instrumento denominado Acciones Innovadoras Urbanas (UIA: Urban Innovative Actions), financiado a través del FEDER. La finalidad es regenerar un espacio público ubicado en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja para la experimentación de nuevos sistemas de microclima y el fomento del uso de la calle como dinamizador social, mejorándola e involucrando en esa transformación a todo el ecosistema de la ciudad (agentes públicos, privados y ciudadanos). El proyecto se ejecuta conjuntamente por el Ayuntamiento de Sevilla, que actúa de Autoridad Urbana Principal, y seis

213/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	214/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

socios: EMASESA, Gerencia de Urbanismo, Universidad de Sevilla, CSIC, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, SA, y la Fundación Innovarcilla.

El proyecto total asciende a 4.998.884,40 €, correspondiendo el 80 % a la subvención (3.999.107,52 €) y el 20 % restante a la aportación municipal (999.776,88 €), y se prevé realizar en un plazo de 36 meses. El ingreso correspondiente a la anualidad 2021 es de 1.869.236,09 €, consignándose en este centro gestor la cantidad de 1.827.490,37 €.

## 91200 Órganos de gobierno

### Distribución por capítulos

**Capítulo 4 Transferencias corrientes** **22.500,00**

#### *Cuota Eurocities*

Asociación sin fines lucrativos integrada por grandes ciudades europeas para la puesta en marcha de diversos proyectos en materia de eficiencia energética, medio ambiente, economía circular y cultura.

El Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno de 25 de Septiembre de 1997, es miembro de la citada asociación.

Su objetivo es fomentar la cooperación y el marco público para que las ciudades que la integran puedan trabajar juntas en sus fines comunes.

## 92014 Planificación y coordinación de programas

### Distribución por capítulos

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios** **339.102,00**

**Capítulo 4 Transferencias corrientes** **69.182,00**

#### *Atenciones protocolarias y representativas*

Con esta partida se atienden gastos derivados de las competencias del Servicio en el ejercicio de las atribuciones propias de las relaciones en el marco del Plan Estratégico Sevilla 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible así como proyectos europeos, y las derivadas de la acción exterior, comprendiendo entre otras atenciones protocolarias para el "V Centenario: 1ª Vuelta al mundo Magallanes-Elcano", el Foro Global de Gobiernos Locales, etc.

#### *Publicidad y propaganda.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	215/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Las actuaciones del Servicio determinarán la necesidad de la contratación de publicidad de las mismas, así como de los servicios de comunicación del Foro Global de Gobiernos Locales, y la realización de memorias e informes en el marco de los proyectos europeos, el Plan Estratégico Sevilla 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, que implique la difusión del contenido los mismos., y las difusiones que se hagan necesarias en ejecución de la competencia de acción exterior en general.

*Reuniones, conferencias y cursos.*

Se atenderán los gastos necesarios para las reuniones necesarias para la puesta en marcha del Plan Estratégico Sevilla 2030, para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de comités técnicos y autoridades que gestionan fondos europeos, nacionales y autonómicos, reuniones de organizaciones europeas, el Foro Global de Gobiernos Locales y reuniones y conferencias del “V Centenario: 1ª Vuelta al mundo Magallanes-Elcano” y en general cualquier evento de esta naturaleza que sea competencia de la Dirección General de Desarrollo Sostenible, financiación y Acción Exterior y de la Coordinación General a la que se encuentra adscrita.

*Otros gastos diversos.*

Gastos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas, Dirección General de Desarrollo Sostenible, financiación y Acción Exterior y de la Coordinación General a la que se encuentra adscrita.

*Estudios y trabajos técnicos.*

Se consignarán en esta aplicación presupuestaria, con carácter general las contrataciones de asistencias técnicas necesarias para el desarrollo de las competencias en materia propias del Servicio, la Dirección General de Desarrollo Sostenible, financiación y Acción Exterior y la Coordinación General a la que se encuentra adscrita y específicamente las contrataciones necesarias que demande la ejecución del Plan estratégico Sevilla 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, acción exterior, fondos europeos, Foro del Espacio, Foro de Gobiernos Locales, entre otras.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

Con carácter general las contrataciones necesarias para, cubrir las necesidades que demande la ejecución del Plan estratégico Sevilla 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, acción exterior, fondos europeos, como entre otros: El Foro Gobiernos Locales, así como cualquier

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	216/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

competencia atribuida a la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior y a la Coordinación General a la que se encuentra adscrita.

*Convenio Universidad Pablo de Olavide*

Convenio con la Universidad Pablo de Olavide para el proyecto denominado “ Observatorio Urbano de Sevilla” como instrumento para la generación de conocimiento sobre la realidad social y económica de la ciudad de Sevilla y su área metropolitana, vinculado al proceso de transformación que plantea el Plan Estratégico Sevilla 2030 sobre la base de ordenanza urbana en torno al que se articula.

*Convenio Fundación Nao Victoria.*

Convenio de colaboración entre la Fundación Nao Victoria y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de actividades relacionadas con la figura del insigne marino Fernando de Magallanes, por su participación en la primera vuelta al mundo, así como el papel de la Nao Victoria en dicho evento.

*Cuota red española de desarrollo sostenible*

Sevilla forma parte de la Red Española de Desarrollo Sostenible, asociación sin ánimo de lucro, cuya misión es movilizar y sensibilizar a la sociedad española, a las instituciones públicas y al mundo corporativo para que conozcan de manera más rigurosa y comprometida los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como favorecer su incorporación a futuras políticas, al ámbito empresarial y en el comportamiento de la sociedad en general.

Esta participación conlleva una cuota anual que se calcula en función del número de habitantes.

*Cuota Ariane*

Sevilla forma parte de la Red de Ciudades Ariane, cuyo objeto es la cooperación estrecha entre las comunidades de países miembros de la Agencia Espacial Europea, que tengan empresas o industrias que participen directa o indirectamente en actividades del transporte espacial europeo. Esta participación conlleva una cuota anual que se calcula en función del número de habitantes.

**92088 Administración general. DUSI**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios**

**113.307,93**

216/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	217/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



En este capítulo se encuentran las aplicaciones destinadas a atender los gastos derivados de la contratación de servicios de consultoría y servicios de publicidad para la ejecución de la estrategia DUSI con carácter general.

Se incardinan dentro del eje 13 del Programa Operativo FEDER, que los autoriza como gastos elegibles, además de obligatorios en el caso de la publicidad.

**90401 Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia**

El Servicio de Modernización y Transparencia es el responsable del uso, implantación, coordinación y gestión de los nuevos procesos y procedimientos que se incorporarán a la sede electrónica municipal.

Entre sus FUNCIONES más específicas:

- Coordinación y actualización de la información y contenidos de Transparencia.
- Impulso e implantación de la administración electrónica.
- Coordinación y seguimiento del cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal en el ámbito municipal.
- Coordinación y seguimiento del cumplimiento de la normativa del esquema nacional de seguridad en el ámbito municipal..

**Programas de gasto**

92501 Modernización y transparencia 63.500,00

**92501 Modernización y Transparencia**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 60.000,00**

**Capítulo 4 Transferencias corrientes 3.500,00**

Con los créditos presupuestados se quiere mejorar y potenciar la calidad de la transparencia en el Ayuntamiento de Sevilla, avanzando en el diseño del Portal de Transparencia con un lenguaje más comprensible para la ciudadanía, cumpliendo con calidad los indicadores actualmente publicados, para lo que es necesario contar con auditorías externas que detecten los déficit de información en los indicadores de transparencia publicados y ayuden a cumplir con la normativa de transparencia.

Asimismo, la calidad en la prestación de los servicios públicos debe orientar su gestión mejorando los servicios ofrecidos, la atención a la ciudadanía y avanzar en la transparencia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	218/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			



públicas, y con el resto de las administraciones con el mantenimiento del callejero y portadero y la realización del Anuario Estadístico

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

208.629,10

El objetivo es mantener una base de datos de vecinos actualizada y real, que garantice por tanto el disfrute y ejercicio de derechos por parte de las personas inscritas en el Padrón. Si bien el Padrón Municipal es un mero registro administrativo, hay que señalar que, en el marco de la norma que se le aplica, la inscripción en el mismo supone a la persona vecino de Sevilla.

Siendo esto así, es práctica habitual que tanto esta Institución como otras administraciones públicas, consideren el certificado de empadronamiento como un documento probatorio de la vecindad en Sevilla, en procedimientos declarativos de derechos.

Igualmente, la correcta inscripción en el Padrón Municipal determina la inscripción en el Censo Electoral, elemento de esencial importancia en el ejercicio de los derechos fundamentales establecidos en el artículo 23 de la Constitución Española.

Los créditos consignados en este capítulo se destinan específicamente a la financiación de los trabajos conducentes a la realización de las competencias antes mencionadas. Entre otras actuaciones destacamos las siguientes:

- El Servicio de Cita Previa, que pretende agilizar la tramitación del Padrón Municipal para los vecinos.
- El Servicio de Padrón a Domicilio, que persigue el mejor acceso del ciudadano a este servicio municipal de obligado cumplimiento. Este servicio de padrón, se acerca al ciudadano y le facilita la labor de la inscripción en el mismo, salvando obstáculos de tiempo, formación, analfabetismo, edad avanzada de los ciudadanos, dificultad de desplazamiento, personas con movilidad reducida, etc.

Asimismo, con el objetivo de mantener una imagen geográfica actualizada de la realidad de nuestra ciudad en relación a las calles y numeración de sus inmuebles para servir de instrumento a los sectores económicos y políticos de la ciudad se continuará con las tareas de revisión del Callejero Oficial de Sevilla a Partir de los números de Gobiernos, el mantenimiento del GIS en tanto que revisión geográfica, el mantenimiento de la cartografía digital, etc.

219/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	220/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



## **5. ANEXO DE ENTES DEPENDIENTES**

### **5.1. Encuadramiento orgánico en la estructura administrativa.**

En la Resolución nº 506 de 17 de junio de 2019 del Sr. Alcalde (modificada por Resoluciones nº 732 de 09 de septiembre de 2019, nº 990 de 16 de diciembre de 2019, nº 327 de 27 de junio de 2020 y nº 798 de 30 de noviembre de 2020), se establece la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento.

El Área de Hacienda y Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias tiene como Organismo adscrito la Agencia Tributaria de Sevilla.

Se integran en el Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo los siguientes entes a efectos presupuestarios:

Organismos, Empresas y Entidades adscritas:

- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA).
- Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS).
- Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial
- Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)
- EMVISESA

En el Área de Gobernación y Fiestas Mayores figuran adscritos:

- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril.
- TUSSAM
- AUSSA

En el Área de Transición Ecológica y Deportes figuran adscritos:

- Instituto Municipal de Deportes (IMD)
- LIPASAM.
- EMASESA

Finalmente en el Área de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana figura adscrita MERCASEVILLA.

### **5.2.- Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe)**

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria celebrada con fecha 31 de octubre de 2008, adoptó acuerdo en virtud del cual crea el órgano de gestión tributaria, según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, constituyendo un Organismo Autónomo Local, denominado Agencia tributaria de Sevilla, adscrito al Área donde figuren las competencias en materia de Hacienda (actualmente en virtud de la Resolución del Sr. Alcalde nº 176 de 19 de marzo de 2018), con

220/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	221/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional para el desarrollo de los cometidos que se determinan en sus estatutos, que fueron aprobados definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria celebrada con fecha 19 de diciembre de 2008 y los cuales fueron publicados en el BOP de Sevilla nº 8 de fecha 12 de enero de 2009. La Agencia tributaria de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.2 de sus Estatutos, es el órgano de gestión tributaria responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Sevilla, las competencias que a la Administración de este le atribuye la legislación tributaria, así como de gestionar aquellos recursos públicos que se le encomienden o le correspondan. De esta forma, el artículo 3.2 en sus apartados d), e) y f), establece como competencia de la Agencia Tributaria de Sevilla las siguientes materias:

- El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.
- La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento de Sevilla, y en especial, la propuesta y tramitación de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, y sus organismos y empresas.
- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del Presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios.

En la actual coyuntura económica y la imperiosa necesidad de reducir el déficit público sin menoscabo de la eficiencia de las Administraciones Públicas en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, y que se plasma en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe) es uno de los instrumentos fundamentales para alcanzar dicha finalidad, dadas las gestiones encomendadas, como Órgano Tributario del Ayuntamiento de Sevilla.

La calidad de los servicios de la ATSe, la mejora de los procedimientos y sistemas de información que facilite las relaciones con el contribuyente y la agilización y eficacia de la recaudación de los tributos así como la puesta en práctica de todas las innovaciones tecnológicas de carácter tecnológico que sean necesarias para ello, son líneas estratégicas de actuación de este organismo para el próximo ejercicio 2021.

Por ello, para la adecuada administración y gestión tributaria, con el compromiso de calidad de los servicios y previendo sistemas de evaluación y de mejora de los mismos, se elabora el Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla para 2021.

De esta forma se imputarán, entre otros, los gastos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales; recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento; tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios; de información a los contribuyentes, de notificación de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	222/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



las liquidaciones y actos administrativos de gestión tributaria, y de ejecución material de los actos conducentes a la aprehensión, depósito y enajenación de los bienes embargados; pago de devolución de ingresos indebidos; tramitación de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, y sus organismos y empresas; seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios; establecimiento de convenios con cualesquiera Administraciones, colegios profesionales, y otros entes públicos o privados, que permitan la agilización de la aplicación y recaudación de los tributos; los trabajos administrativos, técnicos, contables, informáticos y de tratamiento de la información, en general, que precisen la gestión tributaria y recaudatoria y las actuaciones inspectoras, así como la puesta en práctica de todas las innovaciones de carácter tecnológico que resulten necesarias para ello.

El Presupuesto de Ingresos de la ATSe presenta una cantidad total para 2021 de 21.060.670,00 euros. Durante el ejercicio 2021 se continua en la consolidación del sistema de financiación de la Agencia Tributaria de Sevilla, acordado por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2016 y con efectos de 1 de enero de 2016, con objeto de atender los gastos de funcionamiento de dicho Organismo. Conforme al mismo, toda la recaudación se ingresa en el Presupuesto del Ayuntamiento y es el Ayuntamiento el que respecto a los Entes que tengan asignados recursos recaudados por la ATSe, tiene que formalizar en su Presupuesto de Ingresos, tanto los recargos y costas, como intereses de demora generados, transfiriendo el importe del principal a los mismos. La dotación del Presupuesto de Ingresos de la ATSe se nutre fundamentalmente de la transferencia corriente (Capítulo IV) del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en este año por importe de 20.990.670,00 euros, representando el 99,67 % de los ingresos.

El Presupuesto de ATSe se presenta equilibrado y en líneas generales mantiene la continuidad del ajuste de reducción de gastos

Completan el resto de ingresos el capítulo 7.- Activos Financieros por reintegros de préstamos de fuera del sector público con 70.000,00 euros.

La ATSe se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 21.060.670,00 euros.

A nivel de detalle cabe destacar los capítulos 1,2, 4 y 6, tal como se desglosa a continuación:

### Capítulo 1. Gastos de personal

El Capítulo 1, destinado a gastos de personal, asciende a la cantidad de 15.052.870,15 euros, lo que supone un aumento de 142.445,00 euros, debido al efecto combinado de la no aplicación del 1% de incremento de retribuciones, a partir del 1 de julio de 2020, que se cuantificó inicialmente en 2020 y de la subida del 0,9% prevista en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

De otra parte se producen variaciones puntuales en determinadas aplicaciones presupuestarias:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	223/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

☒ Se realizan ajustes en la aplicación 121.03, Otros complementos, de acuerdo la estimación del gasto para esta anualidad fundamentalmente en lo referido al complemento de prestación en los procesos de Incapacidad Temporal.

☒ Se incrementan los créditos destinados al Programa de Productividad, por la valoración a la aportación realizada a la Corporación al finalizar la carrera administrativa del empleado público, conforme al Programa Corporativo de Productividad, que recompensa tanto los méritos y la excelencia como el rendimiento o resultado y que obliga a prever la cuantía respecto al personal que se jubile en el ejercicio presupuestario. Para el ejercicio 2021 se prevén varias jubilaciones del personal.

☒ En el caso de los gastos de Seguridad Social, se ha partido de las cotizaciones previsibles de la plantilla de acuerdo con la normativa actualmente vigente, con aplicación del tope máximo de cotización establecidos, sin perjuicio de las posibles modificaciones legislativas que se puedan producir para el ejercicio 2021. El incremento de esta partida, un 5,3 %, deriva principalmente del proceso de aproximación en la presupuestación a los costes totales de seguridad social considerando la plena cobertura de los puestos consignados en Anexo de Personal.

☒ Los créditos de gastos sociales se ajustan a las estimaciones de gasto para el próximo ejercicio.

Finalmente indicar, que los créditos que financian retribuciones en cuyo cálculo influye tanto la antigüedad, como el grado consolidado de los empleados, se han presupuestado conforme a los costes recogidos en el Anexo de Personal de este organismo.

## Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El Capítulo 2, asciende a la cantidad de 5.789.799,85 euros, disminución del gasto en 196.322,26 euros, un -3,28 % respecto del ejercicio anterior, contemplándose tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Departamentos en que se estructura la ATSe, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal funcionamiento de este organismo. Se han tenido en cuenta aquellos expedientes anticipados de gastos y plurianuales que iniciados en años anteriores, comprometen créditos del presupuesto 2021.

Partiendo de las anteriores consideraciones se ha contenido el gasto en este capítulo, atendiendo a los datos de ejecución del presupuesto actual, incidiendo únicamente en aquellas aplicaciones en las que el crédito en 2020 ha resultado claramente insuficiente o en los casos en que resulta previsible un incremento del coste de los bienes y servicios, procurando en estos casos redistribuir el gasto, aún cuando las circunstancias generadas tras la pandemia producida por el Covid-19 han obligado al incremento de créditos en determinados servicios en los que la forma de trabajar previa cita y telefónicamente se ha visto modificada, como son los servicios de información telefónica o los de grabación de datos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	224/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

- Se mantienen tanto la partida de Arrendamientos de Edificios, 20200, como la de arrendamientos de equipos de proceso de información, 20600. Poniéndose de manifiesto un leve incremento de la primera por la revisión de IPC.
- Edificios y otra construcciones contiene los créditos necesarios para los gastos de reparación, mantenimiento y conservación del edificio donde se ubican las dependencias centrales, edificio Metrocentro, incrementándose por la previsión de nueva contratación pendiente del mantenimiento del aire acondicionado del edificio
- Se mantienen los créditos destinados a gastos del material de oficina y material informático no inventariable.
- Las previsiones de gastos para suministro de energía eléctrica y agua se han ajustado a las contrataciones existentes, siendo el crédito necesario para 2021 de 18.750,00 euros para energía eléctrica y 553,00 euros para abastecimiento de agua, lo que supone variaciones de reducción del 11,76 % e incremento del 10,70 % respectivamente para estos gastos.

En los créditos para el servicio de telecomunicaciones, 22200, se consignan exclusivamente los necesarios para el mantenimiento de la línea 902 de atención al ciudadano así como los precisos en telecomunicaciones para el funcionamiento ordinario de este Organismo. Los gastos derivados del contrato de la red Hispalnet, hasta ahora incluidos en esta partida, pasan a distribuirse en las partidas 22203 y 22299. En este caso se produce un incremento de gasto respecto al último contrato de la red Hispalnet.

- Los créditos destinados a los servicios postales ordinarios se mantienen con un leve incremento de 500,00 euros derivado de los apartados postales.
- En créditos para tributos de las entidades locales, se consignan 500,00 euros para el pago del IBI de los locales propiedad de la Agencia Tributaria.
- Se minoran los créditos para gastos jurídicos y contenciosos, ya que han disminuido notablemente este tipo de gastos (-53,33%) durante el último ejercicio, ascendiendo a 62.260.00 euros.

☑ En la misma línea se minoran en 90.000 euros los créditos para gastos diversos como consecuencia de la disminución de los costes de devolución de avales que se presupuestan en esta partida, quedando la propuesta de crédito para estos gastos cifrada en 17.260,000 euros.

☑ En los créditos para estudios y trabajos técnicos, 22706, se imputan los gastos del servicio de mantenimiento de programas de nóminas, de mantenimiento de aplicaciones de baja complejidad, grabación de datos de multas e información telefónica y vía web.

Los gastos a financiar, se corresponden con contratos en licitación o a licitar en 2021 por lo que se ha realizado la previsión que supone el incremento total de un 58,95% respecto al año 2020. De entre estos contratos destaca la previsión en 300.000,00 euros para la información telefónica y vía web, cuya prestación se ha visto altamente incrementada como consecuencia

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	225/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



de la nueva forma de trabajo derivada de la pandemia del Covid-19 con citas previas y un mayor número de consultas telefónicas y vía web.

- En cuanto al resto de contratos (limpieza, seguridad, estudios y trabajos técnicos así como otros trabajos realizados por profesionales) se han ajustado los créditos necesarios a las adjudicaciones y compromisos para 2021, 94.538,44; 156.059,75; 565.695,57 y 1.357.512,61 , respectivamente).

#### Capítulo 4. Transferencias Corrientes

El crédito asignado en el Capítulo 4, asciende a la cantidad de 100.000,00 €, misma cuantía que en el año 2020 y responde los gastos obligatorios que derivan del Convenio de Colaboración entre la ATSe y el Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) para que éste lleve a cabo la ejecución material y física de las preceptivas diligencia de embargo de cuentas corrientes, sueldos, salarios o pensiones que previamente haya dictado la Agencia y cuya ejecución exceda del término municipal de Sevilla y dentro de su ámbito provincial.

#### Capítulo 6: Inversiones reales

Para el ejercicio 2021 la dotación del Capítulo VI es un total de 48.000,00 euros.

Se concreta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 623. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Se consigna un importe de 14.000,00 euros, destinado a la renovación de equipos de aire acondicionado y otras instalaciones fijas en las Oficinas de Atención al Contribuyente.
- 625. Mobiliario y enseres. Se presupuesta un gasto de 2.000,00 euros, para la reposición ordinaria de mobiliario.
- 626: Equipos para procesos de información. La dotación incluida, 28.000,00 euros, está destinada a la adquisición de nuevos equipos para el funcionamiento del Registro electrónico de documentos.
- 641: Aplicaciones informáticas: 2.000,00 euros, destinada a la adquisición de licencias de software para el tratamiento de la documentación digitalizada.

#### Capítulo 8. Activos financieros

Se mantiene la dotación de 70.000,00 euros, destinada a anticipos de personal, constituyendo inmovilizado financiero, equilibrada con la correspondiente partida del Presupuesto de ingresos.

#### 5.3.-Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA)

La Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, como entidad dotada de personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, tiene como competencias fundamentales el estudio, orientación, coordinación, dirección, redacción, gestión, ejecución, desarrollo e inspección del

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	226/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

planeamiento urbanístico de la Ciudad de Sevilla, según recoge el art. 4.1 de sus estatutos. Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende a la cantidad de 96.833.390,21 euros y el Estado de Ingresos a la cantidad de 101.998.125,18 euros.

Una circunstancia que tiene impacto en el Presupuesto de 2021 es el remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2019 por cuantía de -11.142.324,89 €. A tenor de lo previsto en el artículo 193 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en casos de remanente de tesorería negativo, se debe proceder a la minoración de gastos en el nuevo Presupuesto por cuantía equivalente al déficit producido, y de no resultar posible lo anterior acudir a una operación de crédito siempre que concurran las condiciones del artículo 177.5 de la ley o, por último y de no adoptarse ninguna de las dos medidas anteriores, aprobar con superávit inicial el Presupuesto del siguiente año en cuantía no inferior al déficit producido. Como quiera que aunque se han llevado a cabo con tal objeto minoraciones de gasto en el Presupuesto de 2020 por cuantía de 5.977.589,93 €, inferior al remanente de tesorería negativo, se confecciona el Presupuesto de 2021 con su superávit inicial de 5.164.734,96 €, que es la parte de dicho remanente negativo que no ha podido ser financiada mediante reducción de gastos en el Presupuesto de 2020. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, las transferencias municipales para atenciones corrientes previstas en el capítulo IV del Estado de Ingresos, se cifran en 46.135.650,00 €. Por otra parte, mencionar que los recursos tributarios gestionados por la Gerencia de Urbanismo destinados a financiar atenciones corrientes se elevan a 20.525.482,51 €.

Al igual que en ejercicios anteriores, han de señalarse como elementos de incertidumbre en la ejecución del Presupuesto los procedimientos judiciales vigentes en que se demanda la resolución de los Convenios Urbanísticos celebrados para la tramitación y aprobación del PGOU, o bien la restitución de aportaciones económicas para nuevos sistemas generales realizadas por propietarios de suelo. A este respecto, se debe reseñar que como esas hipotéticas cantidades habrían de financiarse precisamente con los ingresos resultantes de aportaciones en metálico para sistemas generales, se produciría la incorporación de remanentes de crédito con ese destino en la medida que fuera necesario para atender el pago de las cantidades a cuya devolución pudiese ser condenado eventualmente el Ayuntamiento de Sevilla.

A continuación se aborda separadamente, tanto el contenido de los mismos como sus principales novedades

A) La incidencia de la pandemia provocada por la COVID-19 en los ingresos de la entidad, que ha obligado a reducir la previsión de ingresos estimados en el cap. III del Estado de ingresos, previsto para recursos tributarios cedidos por el Ayuntamiento de Sevilla, en casi un 15,20%.

226/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	227/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



En esta previsión han influido no solo las previsiones del Banco de España sobre la recuperación de la economía durante 2021 en relación con la caída del PIB en 2020, sino la medida específica adoptada por el Ayuntamiento de Sevilla de reducir el 100% de la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas de veladores el próximo ejercicio.

Esta pérdida de ingresos por recursos tributarios cedidos es compensada fundamentalmente mediante un incremento de la transferencia municipal para gastos corrientes a favor de esta agencia pública, hasta situarse en 46.135.650,00 euros, lo que comporta un gran esfuerzo de la hacienda municipal, que asimismo padece la merma de ingresos consecuencia de la menor actividad económica motivada por la pandemia. En lo que al gasto corriente de la GUMA se refiere, que engloba el artículo 21, destinado al mantenimiento y conservación de las infraestructuras de la ciudad, en el ejercicio 2021 se situará en 21.777.998,34 euros.

B) La aprobación del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, con un volumen total de inversión en metálico prevista para el período de 53.604.453,19 euros, que se financia con la incorporación de remanentes de crédito afectados del PMS. Este plan de inversiones abarca importantes líneas de actuación en materia de recuperación del patrimonio histórico (por ejemplo, Santa Clara, San Jerónimo, Fábrica de Vidrio, Fábrica de Artillería, Casino de la Exposición o Pabellón Mudéjar, entre otros), equipamientos previstos en el planeamiento localizados en zonas con déficits (entre ellos, los centros cívicos de Sevilla Este y Bermejales, o el colegio San Bernardo), regeneración del sistema general de espacios libres de la ciudad (que ha permitido que se encuentren en licitación las obras de reurbanización del paseo de Torneo) o actuaciones de mejora del hábitat del Plan local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Sevilla.

Las restantes inversiones recogidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto serán acometidas con cargo al Plan cuatrienal de inversiones del PMS.

C) El incremento del 0,9% en las retribuciones de los empleados públicos, previsto en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, causa del incremento del capítulo I que, sin embargo, es compensado por el ahorro en otras partidas de gasto corriente, que baja en su conjunto.

D) La existencia de proyectos de gasto en curso, financiados con subvenciones FEDER o transferencias provenientes del Ayuntamiento de Sevilla. Las partidas relacionadas con estos proyectos de gasto, particularmente el Proyecto Magallanes, han sido valoradas, teniendo en cuenta el significativo montante de créditos de obligada incorporación como remanentes al Presupuesto venidero, que no han podido ser ejecutados durante el ejercicio 2020 a resultas de las limitaciones derivadas de la pandemia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	228/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

A partir de las premisas expuestas anteriormente, los programas y proyectos de gasto que se contienen en los capítulos anteriores, al margen de garantizar el funcionamiento de los servicios públicos mediante las dotaciones presupuestarias adecuadas, se orientan a los siguientes OBJETIVOS:

1. Convertir el Presupuesto de la GUMA, dentro del sistema hacendístico municipal, en una herramienta de creación de empleo y dinamizadora de la economía, ejerciendo de palanca mediante el efecto multiplicador de la inversión pública. Este objetivo se traduce en un aumento de los capítulos de inversión del Estado de gastos en un 16,34%, que se financia principalmente mediante la enajenación de bienes del PMS, y en menor medida transferencias municipales y fondos FEDER.

2. Apostar decididamente por mejorar la conservación de los pavimentos de las vías públicas, que ha sufrido una insuficiencia endémica en la ciudad de Sevilla. En esta línea, cabe destacar el aumento en un 42% de la partida 15320 21000, prevista para conservación de los viarios, hasta situarla en 6.000.000,00 €, con la intención de dimensionarla adecuadamente en un período de dos ejercicios, contando con la entrada en vigor del nuevo contrato de conservación de pavimentos a partir de mediados de julio de 2021. Se pretende así aumentar la ratio de gasto euro/m2 en conservación como medio para mejorar el estado general pavimentos de calles y plazas. Esta apuesta por la conservación de los pavimentos se ve reforzada por la dotación en la partida 15100 61900 de una cantidad para pequeñas actuaciones de reposición en Distritos, que se englobarán en el nuevo contrato que entre en vigor en julio de 2021, a las que se destinará la suma de 1.000.000,00 € Son destacables también otras partidas de conservación como la de alumbrado público(13.800.000,00 €), de carriles bici (270.000,00 €), monumentos(175.000 €), lo que representa un incremento del 150% respecto a la dotación presupuestaria de 2020) y la de obras de accesibilidad en vías públicas (250.000,00 €).

3. Seguir trabajando por una ciudad climáticamente más habitable, a cuyo efecto se presupuestan por vez primera elementos de sombra en espacios emblemáticos de la ciudad, el primero de los cuales será la avenida de la Constitución.

También cabe destacar actuaciones de cualificación de zonas verdes, en parque Blanco White y parque de Miraflores, o la transversalidad con que se actúa en todas las instalaciones de alumbrado público previstas en las nuevas urbanizaciones o reurbanizaciones, que encuentran su reflejo presupuestario en la partida 33600 61915, cifrada en 680.000,00 €.

4. Apoyar políticas de movilidad sostenible y la accesibilidad universal, tanto desde la perspectiva del gasto corriente, con la previsión de una importante partida por importe de 250.000,00 € para obras de conservación con criterios de accesibilidad en vías públicas, como

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	229/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

mediante inversiones encaminadas a la mejora de la movilidad, la disminución de la accidentalidad y el templado del tráfico rodado, siendo ejemplos de ello las obras de mejora de la movilidad en la glorieta de San José de Palmete o la senda peatonal en calle Madreperla.

5. Continuar en la tarea de la recuperación del patrimonio histórico, en cumplimiento, entre otros, de los acuerdos municipales con el Real Patronato del Alcázar. Esto se traduce, en lo que respecta al gasto corriente, en la ya citada partida 15320 21002, conservación de monumentos, dotada como se ha dicho con un crédito inicial de 175.000,00 €, y en lo que se refiere a los capítulos de inversión en hasta tres dotaciones diferentes:

-Partida 33600 62200, dotada con 2.103.598,56 €, en la que tienen gran protagonismo las actuaciones de restauración en Muralla de la Macarena y Torre de Don Fadrique, cofinanciadas con la subvención del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento.

-Partida 15100 62200, dotada con 1.700.316,13 €, cuya principal actuación es la anualidad 2021 de las obras de rehabilitación y adecuación en Fábrica de Artillería para el Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas. En este caso, el importante remanente de crédito incorporable a la partida proveniente del ejercicio 2020, a consecuencia de la incidencia del estado de alarma en la adjudicación de esta obra, financiará la mayor parte de la citada anualidad 2021 del contrato de obras.

-Partida 15100 62250, dotada con 208.355,04 €, en la que se prevé la intervención en el claustro del monasterio de San Jerónimo.

6. Impulso a la política de renovación y regeneración urbana, en especial respecto a las condiciones de accesibilidad de edificios residenciales plurifamiliares, mediante inversiones en convocatorias de ayudas para instalación de ascensores, que nuevamente se dota con un crédito inicial de 800.000,00 €.

7. En materia de gestión y retroalimentación Patrimonio Municipal del Suelo, y en íntima relación con Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 20.650.000,00 €, con cargo a la cual se ha contemplado un desarrollo urbanístico estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo, que no solo supone la ampliación del suelo residencial con presencia de la vivienda pública, sino una importantísima zona verde que ha de dar servicio también al vecino barrio del Polígono de San Pablo. Otras actuaciones previstas son la completa impermeabilización de la plaza de Pedro Santos Gómez, demandada por los usuarios del aparcamiento subterráneo para residentes, o la expropiación de la UE-4 del PERI-AM-1(Jesús, María y José).

8. Continúan las actuaciones previstas en el Plan de la Bicicleta 2020, al que se destinarán unos 400.000,00 € dentro de la dotación prevista en la partida 15100 60900. Debe también

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	230/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

mencionarse la anualidad 2021 del contrato de suministro e instalación de 370 aparcamientos de bicicletas.

9. El Presupuesto prevé diversas actuaciones de singular interés, encaminadas a mejorar las dotaciones y servicios de los Distritos de la ciudad. Entre estas actuaciones podemos destacar:

- Expropiación por ministerio de la Ley actuación simple de espacio libre ASEL-DN-01, pisos de Pinillos.
- Expropiación actuación simple de equipamiento ASE-DM-02 "Francisco Meneses".
- Anualidad 2021 reurbanización y mejora plaza del Olivo.
- Reurbanización de plaza del Hangar en Sevilla Este.
- Juegos infantiles en calle Urbano Orad, en Sevilla Este.
- Asfaltado y pintura Comunidad Extremeña, Murciana y Asturiana en Distrito Macarena.
- Jardinería y mobiliario urbano en plaza de la Magdalena, en colaboración con EMASESA.

10. En 2021 continuará el esfuerzo inversor en zonas desfavorecidas que se materializa en las siguientes actuaciones por un importe total de 939.632,09 euros:

▣ 15100.619.50: ACTUACIONES EDUSI (urbanización).....	427.817,28€
▣ 15100.622.50 ACTUACIONES EDUSI (edificación).....	208.355,04 €
▣ 10000 15100.780.04 Ayudas rehabilitación privada: MEJORA CONDICIONES ACCESIBILIDAD EDIFICIOS PLURIFAMILIARES, AYUDAS A LA REHABILITACIÓN PRIVADA E INFRAVIVIENDAS (programa ascensores).....	800.000,00 €
▣ 15100.780.05 Ejecución subsidiaria en edificios municipales.....	25.000,00 €

Además de estas actuaciones de inversión, los contratos ordinarios de conservación (vial, alumbrado, accesibilidad, bicicleta, etc) realizarán una programación preferente en zonas desfavorecidas.

11. Modernización de los servicios administrativos y técnicos de la GUMA ya comenzada en el ejercicio 2020. Para el ejercicio 2021, el Presupuesto contempla las siguientes actuaciones, dignas de reseña:

-Actuaciones de reposición caracolas GUMA (estimación).....	175.000,00 €
-Inversión en equipos para procesos de información .....	100.000,00 €
-Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA.....	75.000,00 €
-Aplicación informática integrada para la gestión del PMS.....	50.000,00 €
-Nuevo renting de equipos informáticos e impresoras.....	70.000,00 €
-Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad.....	20.200,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	231/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

El resumen del presupuesto de ingresos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, asciende a 101.998.125,18 euros.

Los ingresos previstos para 2021 suben en su conjunto unos 4 millones de euros, como resultado de un incremento sustancial de las previsiones de ingresos por enajenación de inmuebles del PMS, que compensa el ligero descenso en los ingresos corrientes.

A nivel de capítulos del estado de gastos procede considerar los siguientes aspectos:

En el capítulo I, los créditos destinados a la remuneración del personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo ascienden a la cantidad total de 34.546.789,24 €, que corresponden a la valoración de la plantilla con 426 puestos estructurales, las cuotas correspondientes a la Seguridad Social, aportaciones al Plan de Pensiones para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez, asistencia médica de empresa o acción social, entre otros conceptos. La suma total representa un aumento de un 0,9% del gasto de personal respecto al Presupuesto 2020, incremento que se explica por la aplicación del incremento de retribuciones de los empleados públicos previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

El Capítulo II, destinado a gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a la cantidad de 26.300.956,02 €, lo que representa un ligero decremento del 1'09% respecto al ejercicio anterior. Las diferentes partidas están dotadas de acuerdo con un criterio de eficiencia en el gasto público, y han sido valoradas para atender los compromisos plurianuales de gasto en aquellos casos que existen. Por lo que respecta a los créditos presupuestados en el Capítulo II del Estado de Gastos del presente Presupuesto, cabe afirmar que pueden garantizar el normal funcionamiento de los servicios

Dentro del Capítulo II destacan con mucho los subconceptos 16500 21000, previsto para conservación de las instalaciones de alumbrado público, y 15320 21000, destinado a la conservación de infraestructuras y bienes materiales, fundamentalmente pavimentos, dotados con 13.800.000,00 € y 6.000.000,00 € respectivamente. El conjunto del artículo 21, que abarca las partidas de conservación de infraestructuras (monumentos, carriles bici, accesibilidad, etc.), entre ellas las dos anteriores, alcanza una dotación de 21.777.998,34 €, y representa un 82,80 % de todo el Capítulo II, dato que da idea de la composición del gasto corriente del Presupuesto de la GUMA.

Es reseñable el aumento de la citada partida 15320 21000, en lo que supone una apuesta estratégica por mejorar la conservación de los pavimentos de la ciudad, toda vez que la dotación de 6.000.000,00 € no se ha previsto solo para garantizar la anualidad 2021 de los contratos de conservación de las dos zonas en que se divide la ciudad vigentes, sino que trata

231/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	232/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

de incrementar la dotación de los nuevos contratos que hayan de entrar en vigor en julio de 2021.

Por otra parte, merece atención el subconcepto 212.00 del Presupuesto, que se divide en tres dotaciones diferentes: una por cuantía de 230.000,00 € para conservación de los inmuebles de la GUMA, una segunda partida por cuantía de 210.000,00 € para conservación de bienes del Patrimonio Municipal de Suelo, y una tercera por importe de 70.000,00 €, destinada a la conservación de otros inmuebles gestionados por la GUMA.

La dotación de la partida 206.00, para contratos de renting de equipos informáticos e impresoras, se dota con 70.000,00 € y su disminución respecto a la dotación en el Presupuesto de 2020 se explica por la escasa ejecución de la partida en el presente ejercicio. Esta consignación debe ponerse en relación con las dotaciones para inversión en equipos de proceso de información y aplicaciones informáticas, que consideradas globalmente se incrementan y orientan a una mejora de los servicios administrativos y técnicos que se prestan al ciudadano.

Por lo que respecta a las partidas de material de oficina, suministros, gastos de viajes y dietas, han sido aplicados criterios de eficiencia en el gasto, de suerte que en conjunto tienden a mantener o reducir la dotación presupuestaria del ejercicio anterior, como es el caso de la partida 220.00 (material de oficina). La partida 221.00, de energía eléctrica, se cifra sin embargo en 232.500,00 euros, ante la necesidad de seguir atendiendo con puntualidad posible la facturación por el consumo real anual de las instalaciones de la Gerencia de Urbanismo. En cambio, la partida de servicios de telecomunicaciones se cuantifica para el próximo ejercicio en 95.000,00 €, cantidad obtenida de los compromisos de gasto contraídos para la anualidad 2021 en el seno del sistema de contratación conjunta HISPALNET, dato que supone un notable descenso respecto al ejercicio 2020, explicable por el hecho de que en este último ejercicio la dotación se calculó para atender facturas atrasadas de años anteriores.

También merece especial atención el incremento que ha ido experimentando año tras año la partida 224.01, prevista para el seguro de responsabilidad civil, que de 2020 a 2021 experimenta una subida de 200.000,00 €, hasta situarse en 500.000,00 €.

Otras partidas relevantes son las 33800 22799, prevista para el alumbrado navideño, y la 15100 22799, destinada a trabajos realizados por empresas y profesionales, entre los que se encuentra el servicio de ejecuciones subsidiarias por incumplimiento de órdenes de ejecución de obras por razón de seguridad, salubridad u ornato público. La primera se dota con 950.000,00 €, como consecuencia del número de calles y plazas que se decoran cada año como apoyo al comercio, y la segunda se cuantifica en 520.000,00 €.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	233/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Se incluye dentro del Capítulo III, de gastos financieros, una dotación de 450.000,00 € para el pago de intereses a que sea condenada la GUMA por sentencias firmes por demora en el pago de certificaciones de obra de ejercicios anteriores, devoluciones de ingresos indebidos u otros pagos tardíos. Junto a esa dotación, se incorpora este año la partida 15000 35201, para intereses de demora derivados de operaciones comerciales, dotada con 100.000,00 €.

Asimismo se contempla otra partida de 63.219,36 € para el pago de intereses por el préstamo otorgado por el I.C.O. en virtud del mecanismo de pago a proveedores aprobado por Real Decreto-Ley 4/2012.

Es reseñable la existencia de un importante remanente de crédito de obligada incorporación al Presupuesto de 2021 en la partida 15100 62200, cuya principal actuación es la anualidad 2021 de las obras de rehabilitación y adecuación en Fábrica de Artillería para el Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas, a consecuencia de la incidencia del estado de alarma en la adjudicación de esta obra. Igualmente ha sido tenido en cuenta la existencia de remanentes de crédito que provendrán del ejercicio 2020 en la aplicación 33600 62200, destinada a edificios y otras construcciones (patrimonio histórico), destinados a la rehabilitación de la muralla de la Macarena y la torre de Don Fadrique.

Por otra parte, se ha de destacar la existencia del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, financiado con remanentes de crédito del Patrimonio Municipal de Suelo, con cargo al cual se atenderán compromisos como la anualidad 2021 de la adenda al contrato de adquisición al Arzobispado de Sevilla del convento de Santa Clara.

Por lo demás, en la partida 15100 68100, de inversiones del PMS, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 20.650.000,00 €, financiada con ventas patrimoniales y con cargo a la cual se ha contemplado un desarrollo urbanístico estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo. Otras actuaciones previstas son la completa impermeabilización de la plaza de Pedro Santos Gómez, demandada por los usuarios del aparcamiento subterráneo para residentes, o la expropiación de la UE-4 del PERI-AM-1(Jesús, María y José).

Por último, el capítulo IX contempla dotación suficiente para atender el pago de la parte de amortización correspondiente a la Gerencia de Urbanismo del préstamo obtenido por el Ayuntamiento en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

Con estas ventas de activos del PMS se consiguen dos objetivos simultáneamente: garantizar la suficiente liquidez de la Tesorería de la GUMA a lo largo de la vida del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	234/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

cuatrienal 2020-2023, y generar nuevos créditos presupuestarios para actuaciones estratégicas como la ya comentada urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo.

#### **5.4.- Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS)**

El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) es una entidad pública empresarial dependiente del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuyos estatutos fueron aprobados en Pleno en enero de 2006, con la misión de *“situar a la cultura en el centro de las prioridades municipales y a las personas en el centro de la vida cultural de la ciudad de Sevilla”*

El ICAS es, por lo tanto, la entidad encargada de planificar y gestionar de manera óptima la política cultural de Sevilla, bajo un modelo que permita mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, como origen y fin de la oferta cultural, así como las condiciones de actuación de los diversos agentes que intervienen en la cultura (empresas, fundaciones, instituciones, profesionales del sector, asociaciones, etc.)

Los principios que inspiran los objetivos, líneas de actuación y formas de trabajo del ICAS se basan en la Agenda 21 de la Cultura, suscrita por el Ayuntamiento de Sevilla en Diciembre de 2005, compartiendo de esta forma, con otras ciudades y Gobiernos del mundo, el firme compromiso de que la cultura alcance una dimensión clave en las políticas urbanas.

Para la consecución de tales fines, en el Presupuesto 2021 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 11.197.434,12 euros. En lo que respecta a líneas fundamentales del Presupuesto del ICAS para 2021 se ha de señalar la inclusión de aplicaciones presupuestarias correspondientes a la realización y consolidación de diversos Programas Culturales y a la puesta en carga de nuevos edificios adscritos al ICAS para el desarrollo de proyectos de elevado interés cultural para la ciudad de Sevilla, como puede ser la recuperación de las Naves de Calatrava, como lugar de creación destinado especialmente a la danza.

El Presupuesto que se presenta está equilibrado a nivel de gastos y de ingresos. La comparativa presupuestaria de este ejercicio se hará respecto al presupuesto del año 2020, teniendo en cuenta que en el año 2021 no se celebrará edición de la Bienal de Flamenco de Sevilla.

El análisis de la clasificación económica, nos lleva a centrarnos en los siguientes capítulos y programas:

I.- El Capítulo 1.Gastos de Personal asciende a 479.462,89 euros, en este importe se ha consignado la cuantía correspondiente al coste salarial tanto del personal directivo del ICAS como el Director del Proyecto INTERREG “Centro Magallanes para el emprendimiento de Industrias Creativas y Culturales”.

234/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	235/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

II.- El Programa de Administración General de Cultura (33000). Este Programa recoge todas las aplicaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento general del ICAS dando cobertura a los diferentes Programas y a los diferentes espacios culturales adscritos. Cuenta con un montante total de 4.680.000,00 euros, distribuidos de la siguiente forma:

En este Programa cabe destacar en primer lugar, los gastos correspondientes a los contratos plurianuales comprometidos para el ejercicio 2021 y sus prórrogas correspondientes, necesarias para el funcionamiento de los servicios del ICAS durante todo el año, referentes a contratos de arrendamientos, mantenimiento de edificios adscritos al ICAS, limpieza, seguridad, publicidad y las asistencias técnicas oportunas. Un componente importante de este Capítulo de gastos, es el derivado del mantenimiento y conservación de los edificios adscritos al ICAS, por la imposibilidad de que lo haga la Delegación de Edificios Municipales como así lo ha comunicado, principalmente de: Casa Fabiola, Factoría Cultural, Santa Clara, los Teatros Lope de Vega y Alameda, y los 3 espacios museísticos (Cerámica Triana, Castillo San Jorge y Antiquarium). Este capítulo contempla también los gastos generales correspondientes a la producción de los espectáculos del ICAS (especialmente en lo referente a alquileres, publicidad y trabajos realizados por empresas y profesionales).

III.- El Programa de Fomento del Libro y la Lectura (33210), cuenta con un montante global de 534.000,00 euros. Se contempla la realización de inversiones en fondos bibliográficos por importe de 150.000,00 euros e inversiones en equipamientos por importe de 6.000,00 euros. Del mismo modo, este programa mantiene la dotación presupuestaria para reforzar el Plan de Fomento de la lectura que se lleva a cabo desde la Red Municipal de Bibliotecas y las actividades de la Casa de los Poetas y las Letras.

Este Programa cuenta además, con aplicaciones presupuestarias dirigidas a subvenciones, tanto en régimen de concurrencia para el fomento de la lectura y apoyo a las librerías (100.000,00 euros) y como de carácter nominativo, dirigidas a apoyar la Feria del Libro de Sevilla (75.000,00 euros), a la Feria del Libro antiguo (50.000,00 euros) y a la Academia de las Buenas Letras (10.000,00 euros).

Dentro de la partida de trabajos realizados por profesionales y empresas se planteará la realización de un estudio sobre hábitos lectores en la ciudad de Sevilla, y del mismo modo, la viabilidad de abrir nuevas bibliotecas en algunos centros cívicos en los que no existen como Su Eminencia, Acosta, etc.

IV.- Programa de Publicaciones de la Hemeroteca (33220), este Programa dotado con un importe de 80.000,00 euros, recoge todas las actividades realizadas en la Hemeroteca para la edición y distribución de publicaciones anuales.

V.- Programa de Exposiciones (33310) cuenta con un montante de 180.000,00 euros.

Este programa contempla toda la programación del ICAS en los diferentes espacios expositivos, destacar en este importe el destinado a la realización de la exposición dedicada al

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	236/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



artista Helios Gómez por un importe de 100.000,00 euros y en coproducción con el Centro Cultural la Virreina de Barcelona, al ser itinerante.

VI.- Casa Fabiola - “Colección Bellver” (33320), este espacio expositivo, puesto en funcionamiento en el año 2018, seguirá realizando sus actividades en 2021, con objeto de promocionar dicho espacio y atraer a un mayor número de visitantes. En dicho espacio se ofrece una colección con carácter permanente de más de 300 obras pictóricas y escultóricas donadas por D. Mariano Bellver a la ciudad de Sevilla, suponiendo una importante muestra de la pintura costumbrista andaluza de finales XIX y principios del XX. Para el refuerzo de actividades en dicho espacio, se ha dotado este Programa con un total de 75.000,00 euros.

VII.- El Programa de Fomento de la Cultura (33400) cuenta con un total de presupuesto de 325.000,00 euros. Destacar en este Programa, el importe correspondiente a las actividades culturales con un montante de 245.000,00 euros, para contemplar los gastos correspondientes a las contrataciones de espectáculos y actividades que se desarrollarán en Factoría Cultural y en diferentes Distritos de la ciudad.

Se mantienen también las subvenciones nominativas al Ateneo de Sevilla y a la Academia de las Bellas Artes, esta última con un importe de 20.000,00 euros.

VIII.- El Programa de Cine (33401) cuenta con un importe total de 1.247.200,00 euros, importe superior al de las ediciones de 2019 y 2020. Contempla tanto los arrendamientos de edificios y de maquinaria, como aquellos servicios de profesionales especializados y todas aquellas actividades encaminadas a celebrar el Festival de Cine Europeo de Sevilla y el Programa SEFF 365.

IX.- El Programa de Arte Emergente y Nuevos Medios (33402), cuenta con un total de 670.000,00 euros. El importe íntegro de este Programa irá dirigido a la realización de actividades para el apoyo del tejido cultural de la ciudad a través de la contratación de nuevas producciones artísticas seleccionadas del “Banco de Proyectos” (120.000,00 euros) y a la línea de subvenciones a iniciativas y proyectos culturales que se ha reforzado hasta llegar a los 550.000,00 euros, duplicando la cantidad consignada en el año 2020.

X.- El Programa de Artes Escénicas (33404), cuenta con un montante total de 1.510.000,00 euros, contemplando las programaciones culturales en los Teatros Alameda con una dotación de 320.000,00 euros y Lope de Vega con 750.000,00 euros y a la incorporación de un nuevo Festival de Teatro en la ciudad por importe de 80.000,00 euros. El importe consignado para la línea de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a fomentar la actividad artística en los diferentes espacios escénicos, musicales y galerías de arte de Sevilla (300.000,00 euros), para así poder dar una respuesta acorde a la gran demanda existente en la ciudad, manteniendo el mismo importe que en las anualidades 2019 y 2020. También se contemplan las subvenciones de carácter nominativo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	237/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

XI.- El Programa de Música (33405), dotado con 820.000,00 euros, debido fundamentalmente a la creciente importancia que está teniendo la Sala Turina en la Programación musical de la ciudad, con cuantiosos aforos de público y espectáculos de alto nivel artístico, incluyendo gran parte de la celebración del Festival de Música Antigua (FEMÁS) y de la programación de la Orquesta Barroca de Sevilla, mediante la contratación de un amplio ciclo de conciertos.

XII.- El Programa de Flamenco (33406) cuenta en este año con un importe de 130.000,00 euros, al no ser año Bienal, incluyendo en ello 50.000,00 euros para dotación de una subvención de carácter nominativo a la Federación de Peñas Flamencas de Sevilla.

XIII.- El Programa de Actividades culturales LGTBI (33408), se dota con 75.000,00 euros y va dirigido a financiar las actividades de carácter cultural que se realicen en la ciudad de Sevilla con motivo de la celebración anual del colectivo LGTBI.

XIV.- Programa INTERREG Centro Magallanes-Artillería (33409), este programa de nueva creación en 2019, responde a la subvención concedida por la Unión Europea, al amparo de la Iniciativa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020. El principal objetivo de este Proyecto es establecer una red de cooperación transfronteriza para la creación de un Centro de Emprendimiento de Industrias Creativas y Culturales (Centro Magallanes) dirigido a consolidar un ecosistema emprendedor que permita impulsar la creación y la difusión de una oferta cultural innovadora. Dicho proyecto, que se extenderá hasta el año 2021, cuenta con una red compuesta por 11 socios andaluces y portugueses y se desarrollará en Sevilla en una parte de la Fábrica de Artillería, que abarca una zona de actuación de 9.444,50 metros cuadrados.

El ICAS es uno de los socios de este Proyecto, cuenta con un importe total de 909.820,00 euros para las tres anualidades de duración, (378.245,50 euros en 2021), y llevará a cabo dos actuaciones concretas:

1. La definición del Modelo de gestión tanto a nivel local como transnacional: Partiendo de la premisa de que los contenedores culturales no son meros lugares de exhibición y consumo de productos culturales, sino que debe dar cabida a toda la cadena de la producción cultural: Creación, producción, distribución y comercialización, formación e investigación. El modelo de gestión tendrá un carácter transnacional, incorporando los modelos de gestión de los centros del Algarve y Alentejo, con el objeto de establecer un “Know-how” extrapolable a otros proyectos a nivel europeo.

2. Laboratorios de creación artística: Se establecerán espacios de reflexión, investigación y experimentación en torno al arte en toda su extensión. Estos laboratorios permitirán a los creadores trabajar con el tiempo y las herramientas necesarias para desarrollar sus ideas en torno a diferentes ejes temáticos.

XVI.- Se han consignado dotaciones presupuestarias en la Aplicación Otros Gastos Financieros por importe de 16.000,00 euros. En dicha partida presupuestaria vienen aplicándose los gastos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	238/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



bancarios por venta de entradas a través de los TPV, estimándose un incremento de este canal de ingresos en el ejercicio 2017. Del mismo modo, y a efectos de dar adecuado cumplimiento a la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Se ha dotado también, una Aplicación presupuestaria de Intereses de Demora con 5.000,00 euros por la necesidad detectada ya en el año 2016 de hacer frente a estos tipos de gastos.

En lo referente a los Ingresos, destacar lo siguiente:

1. En el Capítulo III, con un importe de 1.100.000,00 euros, se consignan fundamentalmente los ingresos procedentes de las Tasas de cesión de espacios, y a los ingresos procedentes de la venta de entradas de los espectáculos que se realizarán en los espacios escénicos y musicales del ICAS. La reducción de esta cuantía respecto al año 2020 se debe a que no se han consignado los ingresos previstos por las taquillas generadas por la celebración de la Bienal de Flamenco.
2. El Capítulo IV, cuenta con un importe de Transferencias Corrientes del Ayuntamiento de 10.097.434,12 euros. Como novedad cabe destacar las transferencias destinadas a apoyo del sector cultural por importe de 400.000,00 euros.
3. Del mismo modo, en este Capítulo de ingresos se consigna un total de ingresos procedentes de la UE y otras Administraciones Públicas de 496.684,12 euros, debido fundamentalmente a la financiación procedente de la anualidad del Proyecto INTERREG Transfronterizo del “Centro de Emprendimiento Magallanes”. Del mismo modo, se consignan en este Capítulo los ingresos procedentes de subvenciones del al Festival de Música Antigua (FEMÁS), Festival del Títere y al Festival de Cine Europeo de Sevilla.

#### **5.5.- Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial**

El Patronato del Real Alcázar es un Organismo Autónomo municipal creado ex profeso para la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial, y está centrado, especialmente, en tareas de dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

Para la consecución de tales fines, en el Presupuesto 2021 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 9.133.670,21 euros, disminución en -4.459.700,00 (32,81 %) respecto a 2020. El Presupuesto está realizado teniendo en cuenta la situación de pandemia derivada del Covid-19 y las restricciones de movilidad y la caída del turismo a consecuencia de ello.

Varios son los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto del Real Alcázar:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	239/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- Disminución de la recaudación a la vista de la situación creada por la pandemia de Covid-19, suponiendo una disminución respecto al año anterior y como consecuencia de no contemplar el importe de la entrada que corresponde directamente al Ayuntamiento
- Asimismo, para un mejor control de las liquidaciones y de los Costes de Servicios se crean nuevas aplicaciones, atendiendo a la clasificación de ingresos en la Ordenanza reguladora del precio público por visitas y prestación de servicios en el Real Alcázar, a las que se imputarán los ingresos de sus conceptos, quedando como sigue:

- 34400 "Entradas visita horario general".
- 34401 "Entradas visitas nocturnas o fuera horario general"
- 34402 "Rodaje Películas y documentales".
- 34403 "Celebración de actos no oficiales"
- 34404 "Exposiciones y eventos".

- En materia de transferencias del Capítulo IV de los presupuestos 2021, se elimina la aplicación 10000-33000-40000 Convenio de colaboración con Ayuntamiento de Sevilla, que se transfería al Ayuntamiento para la difusión, conservación y mantenimiento de los bienes de patrimonio histórico y cultural del Ayuntamiento de Sevilla. Los recursos en los que se apoyaba tal transferencia son exacciones pertenecientes al Ayuntamiento de Sevilla, por tanto derivados de la entrada a su espacios expositivos, independientemente que las recaude el Real Alcazar, separada o conjuntamente con sus propios recursos, las cantidades indicadas no tendrían naturaleza presupuestaria para el Real Alcazar por lo que no podrá liquidar derechos por ellas y se recogería en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Sevilla en el capítulo III en partidas adecuadas a la naturaleza de exacción previa liquidación de esas cantidades recaudadas por el Alcazar.

En consecuencia, bajo la consideración como plenamente encuadrable en los acuerdos adoptados y respetuosa con la normativa económico-presupuestaria vigente, se reconocen derechos directamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla en función de las liquidaciones que por la recaudación realizada presente el Patronato del Real Alcázar.

Al estimarse una venta de 900.000 entradas generales en el año 2021, se prevé un ingreso del Ayuntamiento en este concepto de 2.700.000,00 euros a razón de 3,00 euros por entrada, no obstante si la venta de entradas generales fuera mayor, se incrementará el ingreso al Ayuntamiento hasta el máximo establecido en convenio de 3.000.000,00 de euros.

- Se elabora el capítulo III: Gastos financieros con creación de la aplicación presupuestaria 1000-93401-35201: "interés de demora de operaciones comerciales" con un importe de 500,00 euros para el año 2021.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	240/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- Se elabora el Capítulo V: Ingresos Patrimoniales, consignando una disminución de las concesiones administrativas por las posibilidades de cierre y de disminución de canon de las audioguías, concretamente una disminución de 31,78%.
- Se aumenta el Capítulo I de gastos de personal, De conformidad con las previsiones contenidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2020 por el que aprueba la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, la previsión de incremento a contemplar en el indicado Anteproyecto para el citado Capítulo será del 0,9 %. No obstante la aplicación 10000-33000-10100 tiene un ajuste al sueldo establecido de la Dirección pero con la subida del 0,90%. Todo ello supone para el Capítulo I Gastos de Personal la cantidad de 3.066.119,14€. En relación al importe correspondiente al personal del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a este Patronato, se consigna en el Capítulo IV Transferencias Corrientes, que asciende a 350.000,00 €.

Se contempla la transferencia a Patrimonio Nacional, consignando 60.000,00 €, para hacer frente al gasto que supone la seguridad y limpieza del Cuarto Real Alto.

Se da prioridad al gasto en la conservación preventiva del monumento, especialmente centrada en continuación de obras como mantenimiento integral de los Edificios que componen el Real Alcázar y sus Jardines, mantenimiento de las fuentes y estanques del Real Alcázar, mantenimiento de las carpinterías del Palacio del Rey Don Pedro, conservación y restauración de la Fuente del Jardín del Príncipe, restauración alicatados del Palacio Gótico y Casa Consistorial.

En materia de mantenimiento de jardines y edificios, siguiendo lo establecido en la Ley de contratos del Sector Público, se han iniciado durante el 2020 diversos expedientes con carácter plurianual y que se prevén que estén vigentes durante el año 2021, finalizando el 2022 e incluso en el 2023.

Asimismo se prevé la adjudicación en 2020, y su inicio, de varios contratos de inversiones que estén en ejecución durante el año 2021, programando la realización de las obras y otras intervenciones que a continuación se indican, más todas aquellas que de forma continua se vienen aplicando para sostener las capacidades del edificio.

- En obras e intervenciones previstas para el año 2021 destacan:
  - Obra en el Paseo de Catalina de Ribera
  - Obra de restauración de la fachada de la Casa Consistorial
  - Conservación y restauración de la Fuente del Jardín del Príncipe.
  - Restauración de azulejos del Palacio Gótico.

240/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	241/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==</a>			

- Obra en los anexos del Patio del Asistente
- Montaje de museografía en el semisótano del Palacio del Rey Don Pedro.
- Instalación de líneas de vida en las cubiertas del Alcázar.
- Pintura y enjabelgado.
- Conservación preventiva y obras de reparación y pequeña reforma.
- Centro de control de seguridad.
- Proyecto Cripta Patio Banderas.

El cómputo total para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, es decir, restauración, rehabilitación y mantenimiento, se eleva a un total de 1.852.651,07 euros, con un desglose de 667.000,00 euros en el capítulo 2 y 1.185.651,07 euros en el capítulo 6.

- Se contempla en el Presupuesto los servicios indispensables para el uso como monumento turístico, fundamentalmente vigilancia, control de entradas, visitas del Cuarto Real Alto y limpieza, lo que supone un montante de 2.020.000,00 euros.
- Se dota presupuesto destinado para mantener la celebración de actividades culturales para 2021 (“Noches en los jardines del Real Alcázar”, ciclos de visitas nocturnas teatralizadas, exposiciones, el Alcázar Virtual, el Alcázar tu barrio...), ascendente a 570.000,00 euros.
- Se contempla un presupuesto de difusión de actuaciones en las aplicaciones de publicidad y propaganda y reuniones y conferencias por importe de 60.000,00 euros para el que la dirección tiene programado Plan de Comunicaciones y conferencias y ponencias.

El análisis de la clasificación económica requiere prestar atención en los capítulos 2 y 6 fundamentalmente.

## Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

La cuantía consignada en este Capítulo asciende a 4.928.600,00 euros. Dentro del mismo destacan los gastos destinados a atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, restauración, rehabilitación y mantenimiento, que ascienden a 955.000,00 euros. Asimismo son relevantes los 600.000,00 euros que se dedican a estudios y trabajos técnicos que se destinarán, entre otras actuaciones, a:

- Redacción del proyecto del Paseo de Catalina de Ribera.
- Redacción del proyecto de restauración de la portada de Apeadero.
- Redacción del proyecto de las dependencias anexas al Patio asistente.
- Redacción del proyecto de museografía del semisótano del Palacio de Pedro I.
- Redacción del proyecto de instalación de líneas de vida en las cubiertas.
- Investigaciones arqueológicas.
- Conservación y mantenimiento.
- Edición del número 22 de la Revista “Apuntes del Real Alcázar de Sevilla”
- Elaboración de un Plan director y/o documentos previos.

241/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	242/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Cabe destacar igualmente la dotación para este ejercicio de los suministros de energía, agua, teléfono carburantes, vestuarios, primas de seguros, material de oficina, mantenimiento de equipos informáticos y gastos diversos con una cantidad aproximada de 379.000,00 €.

#### Capítulo 6. Inversiones reales

Se contemplan 1.185.651,07 euros para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, su restauración, rehabilitación y mantenimiento.

#### 5.6. - Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA), es una entidad municipal cuyo objeto social se centra en la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, siendo la encargada de la promoción, organización y ejecución de todo género de Ferias, Exposiciones, Muestras, Salones Monográficos, Certámenes, Manifestaciones comerciales, eventos Congresuales y Culturales, y demás actuaciones de carácter ferial de cualquier ámbito nacional e internacional, utilizando todos los medios que tenga a su alcance, incluso la promoción y comercialización de servicios complementarios a utilizar por expositores, visitantes y congresistas a fin de ofrecer amplias facilidades para la celebración de Ferias.

El Presupuesto del año 2021 es el primero que se presenta con la modificación de los Estatutos sociales para incluir el mandato del Pleno Municipal del pasado día 3 de abril de 2020, en el que se acordó que CONTURSA realizara la gestión de las competencias en materia de turismo que no impliquen ejercicio de autoridad, tras la efectiva disolución del Consorcio Turismo de Sevilla.

La nueva realidad de CONTURSA viene fijada por una dualidad de funciones integradas e interrelacionadas entre sí, la situación de operador de mercado que compite en el mercado en libre competencia y la actividad de promoción del turismo de la ciudad de Sevilla. La integración efectiva de ambas entidades se ha proyectado para generar sinergias entre ambas actividades, de manera que se puedan obtener mayores ingresos en la explotación del Palacio de Congresos, que a su vez reviertan en una mayor inversión en gasto para la promoción turística de Sevilla, y un ahorro en costes que minoren la inversión directa por parte del Ayuntamiento, sin que se merme el servicio público, es decir, sin disminuir la promoción turística directa.

En base a estas funciones, se estructura el Presupuesto del año 2021, estableciendo su diferenciación en cuanto a fuentes de financiación, estructura de gastos y finalidad, y confluyendo todo ello en el necesario equilibrio presupuestario.

242/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	243/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

La situación actual, condicionada y supeditada a la evolución de la COVID-19 y su impacto en la economía, marca un escenario mercantil conservador derivado de la incertidumbre actual y el incierto futuro. El Presupuesto 2021 está realizado sobre la base de una recuperación paulatina de la actividad centrada en el último semestre de 2021 fundamentalmente, considerando el aplazamiento en las fechas de celebración de ferias y certámenes así como la modificación de fechas en congresos. Todo ello sustentado en el esfuerzo que la misma CONTURSA, desde su faceta de fomento del turismo va a realizar para reactivar la economía sevillana en general y turística en particular.

El Presupuesto 2021 se presenta equilibrado en sus estados de ingresos y gastos, para el ejercicio de 2021 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende a los 14.317.628,44 euros.

El Presupuesto de CONTURSA para 2021, en cuanto a sus fuentes de financiación está estructurado de la siguiente forma:

1) Ingresos derivados de la actividad mercantil propia.

El margen de la actividad mercantil permite el sostenimiento de los gastos de estructura de CONTURSA. La disminución de la actividad provocada por la COVID-19 ha obligado a la reducción/adaptación de estos gastos para lograr el equilibrio presupuestario.

2) Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla para el sostenimiento de los gastos de funcionamiento del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, sometido a la Ley General de Subvenciones. La transferencia derivada del citado Convenio representa un 17,46 % del estado de ingresos. El importe asciende a 2.500.000,00 euros, mismo importe que el año anterior y cuya aprobación no se producirá hasta que no se apruebe la cuenta justificativa del 2020. El Ayuntamiento de Sevilla, es consciente de los gastos estructurales que supone mantener abierto el Palacio con independencia de la mayor o menor actividad que pueda tener CONTURSA, por lo que anualmente se firma este Convenio de colaboración. Con la apertura del nuevo edificio las cargas de estructura alcanzaron un volumen en torno al 46 % de la facturación lo que no puede repercutirse en los precios comerciales que están prácticamente fijados por el mercado. El margen bruto comercial más el importe del Convenio de colaboración financian los gastos de estructura de CONTURSA.

3) Transferencia del Ayuntamiento de Sevilla para la realización de las nuevas actividades de promoción e información turística, sin ánimo de lucro articuladas mediante el Contrato Programa 2020-2023 por un importe de 2.500.000,00 euros para 2021: Esta forma de articular la financiación de estas actividades supone una forma de garantizar la eficacia y eficiencia en el gasto, por cuanto el importe del año se dota para la consecución de unos objetivos fijados en global y anualizados en el Contrato Programa. Tal transferencia representa un 17,46 % del estado de ingresos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	244/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

4) Transferencia del Ayuntamiento para la realización de las actuaciones correspondientes a la primera anualidad del Plan Turístico de Grandes Ciudades, tanto gasto corriente como inversiones. Se está ultimando la aprobación de un Plan Turístico de la ciudad de Sevilla, y la primera anualidad se presupuesta en CONTURSA, ya que las actuaciones previstas corresponden a las nuevas funciones a desempeñar. El importe presupuestado es el 50% que financia el Ayuntamiento de Sevilla y que por tanto, determina en las transferencias a CONTURSA. Una vez se firme el Convenio de colaboración, entre la Consejería de Turismo y el Ayuntamiento de Sevilla, éste generará el crédito y se aumentará el mismo importe en el Presupuesto 2021 de CONTURSA. El importe presupuestado (50%) en gasto corriente es 231.000,00 euros y en inversiones 429.000,00 euros.

Los objetivos del Plan Turístico son:

- A. La puesta en valor y uso de recursos turísticos.
- B. La adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal.
- C. El aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad.
- D. La mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos.
- E. La sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística.
- F. El fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

El Plan Turístico de Grandes Ciudades presentado a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local consta ya de los preceptivos certificados positivos de la propia Consejería, estando actualmente prevista la aprobación del Convenio Regulador a principios de 2021.

#### 1.- ACTIVIDAD MERCANTIL

El Presupuesto 2021 correspondiente a la actividad mercantil presenta una disminución de un millón de euros en el margen bruto presupuestado para 2020, motivado por la reducción de los eventos debido a la COVID-19, habiéndose estimado una reactivación paulatina de la actividad a partir del segundo semestre.

La actividad mercantil representa a nivel de ingresos el 60,47 % del estado de ingresos del Presupuesto (8.657.628,44 euros). En este punto el grueso de los ingresos proviene fundamentalmente y por este orden de congresos (3.449.797,44 euros), certámenes (2.790.831,00) y actividades culturales (2.317.000,00).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	245/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Los gastos estimados son los correspondientes al desarrollo de la actividad mercantil, o gastos operativos, representan en el Presupuesto de Contursa un 42,45 % del estado de gastos y provienen fundamentalmente y, por este orden, de certámenes (2.389.950,50), actividades culturales (1.940.073,20) y congresos (1.747.512,31 euros).

## 2. GASTOS DE ESTRUCTURA

Dotados en Presupuesto con 5.080.092,43 euros, representan un 35,48% del estado de gastos. Dentro de estos gastos cabe destacar dos partidas importantes: los gastos de personal y los gastos corrientes estructurales.

Los gastos corrientes estructurales ascienden a 2.695.377,57 euros. Se ha elaborado el presupuesto de gastos corrientes estructurales considerando el establecimiento de una política de contención/razionalización del gasto motivada por la minoración del margen bruto comercial que es su fuente de financiación, unida a la necesidad de mantener el Palacio con unos niveles de calidad que lo hagan competitivo. La financiación de estos gastos se obtiene del convenio de colaboración anual que se firma con el Ayuntamiento de Sevilla y el margen bruto comercial. Los gastos más representativos lo son en mantenimiento de instalaciones (973.280,00 euros), suministros (656.857,73) y tributos y seguros (633.343,78).

Los gastos de personal, ascendentes a 3.406.071,77 euros, se han estimado considerando la incorporación del personal del Consorcio Turismo de Sevilla a la plantilla de CONTURSA. En la actualidad el Convenio Colectivo está denunciado, estando prevista a corto plazo la negociación para integrar a los dos colectivos bajo un mismo marco.

El actual Convenio 2019, firmado el 10 de octubre de 2019, tiene una vigencia de un año, hasta el 30 de septiembre de 2020 y está limitado en su aplicación a las directrices que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, y a la normativa de ámbito estatal y autonómico que resulte de aplicación. En igual escenario se contemplan las subidas salariales en el Convenio Colectivo del Consorcio Turismo de Sevilla. La previsión de subida para el año 2021 del Capítulo 1 es del 0,9%, conforme a las previsiones contenidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2020 por el que aprueba la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

La jornada para todo el personal, está establecida en 35 horas semanales de promedio en cómputo anual, conforme a acuerdo aprobado por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018.

El coste del personal, teniendo en cuenta a priori lo contemplado en cada Convenio colectivo asciende a 3.406.071,77 euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	246/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## 5.7.-Red Ciudades Ave

El presupuesto de la Asociación Red de Ciudades Ave se dota de 254.490,32 euros, constituyendo sus ingresos las aportaciones de cuotas por las ciudades adheridas y ciudades de pleno derecho además de la aportación de las Comunidades Autónomas, en el caso del Ayuntamiento de Sevilla la aportación es de 7.000,00 euros, misma cuantía que en el ejercicio anterior.

En cuanto a los gastos cabe destacar fundamentalmente los derivados de promoción y comunicación y campañas de marketing y jornadas de comercialización en Ferias Nacionales e Internacionales, ascendentes para 2021 a 179.679,32 euros.

## 5.8.- EMVISESA

EMVISESA es una sociedad anónima del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, dedicada a la promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas y otros inmuebles, particularmente con algún régimen de protección, así como la realización de toda clase de actuaciones que en materia de suelo le correspondan como sociedad urbanística de gestión, como agente urbanizador en los términos establecidos en la legislación urbanística y, en su caso, como gestor de terrenos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, incluyendo las encomiendas de gestión que acuerde la Corporación Municipal.

La previsión de gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2021, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, las normas de adaptación a las empresas inmobiliarias y constructoras, en todo lo que no contradiga el R.D. anterior, arroja un resultado positivo de 109.645,02 euros.

Para 2021 se dota de un Presupuesto de Gastos que asciende a 38.923.377,94 euros. El presupuesto de Emvisesa se centra en la realización de nuevas actuaciones al objeto de cumplir con el Plan Municipal de Vivienda, suelo y Rehabilitación (PMVSR) del término municipal de Sevilla para los años 2018-2023, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el 28 de diciembre de 2018.

En dicho Plan se establecen un total de 20 medidas de intervención en el sector de la vivienda diseñadas para favorecer el acceso a la misma por parte de la ciudadanía y dar respuesta a los distintos tipos de necesidades de la población, priorizando el alquiler, la rehabilitación, la captación de viviendas vacías y los programas sociales.

El Programa de Nueva Construcción y Rehabilitación de Viviendas contempla una inversión de 109.899.631,79 euros, para un total de 1.021 viviendas de nueva construcción, de las que 556 unidades son en régimen de alquiler y asimilados y 465 unidades en régimen de venta. Se

246/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	247/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXX7KdIybVQKytyQ=</a>			

estima que la financiación bancaria ascienda a 107.743.631 euros, lo cual pone de manifiesto unas aportaciones municipales de 7.726.411 euros.

Para contribuir a la financiación de este programa EMVISESA ha firmado créditos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por un importe de 80 millones de euros. Además, la empresa va a acceder a líneas de financiación complementarias a través de entidades bancarias privadas.

Las inversiones también impulsarán la regeneración urbana en ciertas zonas de la ciudad, así como la adquisición de viviendas vacías, en el marco del programa de captación de EMVISESA, que se destinarán a alquiler social. La adquisición de dichas viviendas se financiará con créditos firmados con el ICO por un importe de 9,8 millones de euros.

Como aspectos más significativos que se recogen en su Presupuesto de ingresos para la financiación de este gasto, en el Capítulo 4 se consigna para 2021 una transferencia corriente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de 185.099,76 euros en total, por las actuaciones relativas al Plan de Renovación integral de la barriada de los Pajaritos, corresponden a la gestión de las 62 viviendas municipales en Pajaritos.

Transferencias de distintas Administraciones por importe de 6.993.030,31 euros, que en el ámbito municipal implica una transferencia de capital del Ayuntamiento de Sevilla de 115.000,00 euros (Plan de Empleo Locales).

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los siguientes capítulos.

## Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

Se contempla para 2021 un gasto total de 11.556.435,26 euros, lo que supone un incremento del 30,11 % respecto al Presupuesto del año anterior.

- Se prevé que se inicie Programa para la construcción de 262 viviendas nuevas en venta (el programa de construcción de viviendas en alquiler se recoge en el capítulo VI de inversiones reales) en diversas zonas de la ciudad, para reactivar la actividad y dar cobertura a los demandantes de viviendas en venta inscritos en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de la ciudad de Sevilla: La María (16 Vvdas.), Torreblanca (14 Vvdas.), Cisneo Alto (83 Vvdas.) Parcela 7 del Pitamillo (125 Vvdas.) y Parcela E2 Cuartel Su Eminencia (24 Vvdas.). Dichas promociones serán ejecutadas sobre suelo procedente del Patrimonio Municipal de suelo cedido gratuitamente en cumplimiento de lo previsto por el PMVSR 2018-2023. Se estima para el ejercicio 2020 un gasto en obra y honorarios de 3,6 millones de euros por dicho programa.
- Durante 2021 se materializaran cesiones de suelo procedente del Patrimonio municipal de suelo (PMS) para promociones calificadas en venta por importe de 2.082.643,26 euros,

247/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	248/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

previstas en el Plan Municipal de vivienda, Suelo y Rehabilitación 2018-2023, sitas en Kansas City Norte R2 (111 vvdas.). Alquiler de 28 viviendas alquiladas a terceros, en el ámbito del Programa de captación de viviendas ociosas en alquiler y otras formas de captación por importe de 113.600,00 euros, así como la recuperación de viviendas de EMVISESA en régimen de arrendamiento que se encuentran adjudicadas pero vacías, a través del Protocolo de actuación específico aprobado para ello el 17 de mayo de 2016.

- Se continúa desarrollando lo estipulado en el Plan Municipal para el Acceso a la Vivienda Digna, manteniendo la Atención Integral a través de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda (OMDV), desarrollando actuaciones de prevención, mediación y protección para ejercer el derecho a una vivienda. El coste estimado para mantener la oficina en el ejercicio 2021 es de 1,1 millones de euros.
- Evitar desahucios inminentes, mediante la adjudicación de viviendas por la vía de excepcionalidad.
- Continuar con las labores de Intermediación con los propietarios de viviendas ocupadas ilegalmente para lograr un alquiler social.
- Intermediar con los propietarios de viviendas con inquilinos con procedimientos de desahucio, para lograr la suspensión de los lanzamientos e intentar una solución amistosa y satisfactoria para los inquilinos.
- En las ejecuciones hipotecarias de bancos, realizar labores de intermediación para lograr una renegociación de las deudas, suspensión de lanzamientos, etc.
- Seguirán en funcionamiento los servicios de mediación para casos de conflictividad vecinal.
- Se mantiene la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, continuando con los procesos de adjudicación de viviendas, generando y facilitando listas de demandantes titulares y suplentes a los Promotores a partir de las peticiones presentadas por los mismos, en orden a su solicitud conforme a los sorteos vigentes.
- Se seguirá garantizando la adecuación de los alquileres de EMVISESA a la realidad socioeconómica de cada familia, para ello se continua en la aplicación del Programa de Protección a Familias con pocos recursos que desarrolla el convenio firmado entre Ayuntamiento de Sevilla y Emvisesa el 23 de mayo de 2017 para coordinar el pago de ayudas sociales municipales en concepto de rentas de alquiler y cuotas de comunidad vecinal de viviendas y alojamientos propiedad de Emvisesa.
- Se continuara repercutiendo a los inquilinos la bonificación del 95% del IBI de las viviendas protegidas en alquiler, a los efectos previstos en el art. 15 de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Sevilla de medidas de solidaridad social, impulso de la actividad económica y fomento del empleo.
- Se seguirá manteniendo el parque de promociones en alquiler estimado en 3.045 viviendas para finales de 2021.

248/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	249/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

## Capítulo 6. Inversiones Reales

Se contempla para 2021 un importe de 15.260.065,93 euros en concepto de inversiones reales para el desarrollo de la estrategia de ampliación urgente del parque público de viviendas. Ello supone un incremento respecto al Presupuesto del año anterior de un 25,6 %.

Entre otras pueden mencionarse las siguientes actuaciones:

- El Plan Municipal de Vivienda, contempla un Programa para la construcción y rehabilitación de 385 viviendas para el alquiler o asimilados en distintos sectores de la ciudad de Sevilla: 218 viviendas en Hacienda el Rosario, 5 en San Juan de la Salle, 3 en calle Sol, 2 en Villa Encarnita ( 8 plazas), 8 en García Ramos (50 plazas), 135 en c/ Vereda de Poco Aceite y 14 viviendas en Torreblanca Sur. Ya se ha materializado la cesión de parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo. Se estima para el ejercicio 2021 una inversión de 6,2 millones de euros por dicho programa.

Asimismo, se ha considerado que durante el ejercicio 2021 se materializarán cesiones de suelo procedente del PMS para promociones calificadas en alquiler por importe de 2.758.095,13 euros, previstas en el PMVSR 2018-2023, sitas en Calle Kansas City Norte R1 (147 viviendas).

Junto a ello, en un contexto de declaración de Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) de la Barriada de Pajaritos, en una primera fase, se prevé la rehabilitación de 188 viviendas que supondrá una inversión total de 10,2 millones de euros destinadas a la mejora de las envolventes, supresión de barreras arquitectónicas y mejoras de las instalaciones y de la urbanización. Se prevé que dicha actuación sea financiada a través de una subvención de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de 4 millones de euros cada una. Para 2021 se prevé la redacción inicial de los proyectos de rehabilitación por importe de 255.466,39 euros.

- Junto a ello, a través del Programa de Captación de viviendas en compra y del Programa de Permutas de viviendas se estima la adquisición de 48 viviendas que supondrán una inversión de 2,8 millones de euros.
- 
- Asimismo, en aras de seguir dando cumplimiento al Acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2015, en cuyo acuerdo séptimo se establece que EMVISESA debe configurarse como el agente técnico único de gestión de la política de vivienda del Ayuntamiento de Sevilla, está previsto la cesión de 330 viviendas propiedad del Ayuntamiento cuyo valor según su rentabilidad se ha estimado en 1,65 millones de euros, según el siguiente detalle:

☒☒Cesión para su rehabilitación y posterior gestión de 188 viviendas del PMS ubicadas en el Barrio de los Pajaritos.

☒☒Cesión de las 62 viviendas ubicadas en la Barriada Nazaret que actualmente gestiona EMVISESA en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 26 de febrero de 2018.

249/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	250/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>		



☑☑Cesión de otras 80 viviendas propiedad del Ayuntamiento ubicadas en distintos barrios de la ciudad de Sevilla para su adecuación y gestión.

Como medida de mejorar la eficiencia energética de nuestras promociones de viviendas está previsto la instalación de placas fotovoltaica de una forma gradual en promociones de EMVISESA, lo que supondrá una inversión en 2021 de 335.400 euros.

- En el marco del Plan de Empleo de Locales se van a continuar con las obras de adecuación de nuevos locales con cargo al presupuesto de 2021 por importe de 115.000 euros. Se trata de un programa de activación y puesta en uso de locales titularidad de EMVISESA destinado a impulsar la creación, promoción y consolidación de empresas, facilitando el acceso a los mismos mediante su adecuación y la flexibilización de los pagos de las rentas.

En cuanto al estado de ingresos cabe destacar los siguientes capítulos:

### Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Para 2020 se prevé unos ingresos de un importe de 8.828.298,23 euros, tales ingresos vendrán generados fundamentalmente por:

- La venta de 24 viviendas de promociones calificadas en régimen de venta, actualmente alquiladas y que fueron puestas a disposición de sus inquilinos con un derecho de opción de compra a ejercer hasta el 4º año desde la formalización del contrato de alquiler y supondrán unos ingresos de 2,6 millones de euros.
- La venta de 5 locales y talleres alquilados actualmente, por importe de 485.502,12 euros.
- La venta de 12 plazas de garajes no vinculadas actualmente en alquiler y 1 de moto, que supondrán unos ingresos de 209.975,00 euros.
- La permuta de la Parcela Q 4.2, actualmente alquilada y que supondrán unos ingresos de 1,2 millones de euros.
- Con fecha 28/07/17 la Junta de Gobierno local aprobó el encargo parcial a EMVISESA de la Rehabilitación de las naves de Renfe dentro de la línea de actuación LA7 de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla por un importe total de 347.366,80 euros, a pagar en 3 anualidades, siendo la del ejercicio 2021 de 173.808,75 euros.
- Participación en el Programa piloto de alojamientos a estudiantes y profesorado universitario, dentro de la línea de actuación LA10 de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla, que supondrá unos ingresos en 2021 de 26.290,86 euros.

La finalización de redacción de los trabajos de los proyectos de obras para reformas y obras relativas al encargo del Mercado del Arenal por importe de 3.460,81 euros en virtud del acuerdo de Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 20 de octubre de 2017.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	251/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

En marzo de 2021 finaliza el Acuerdo de puesta a disposición por parte de EMVISESA al Ayuntamiento de Sevilla por 10 años del edificio sito en c/ Plaza de Los Luceros nº 3, destinado a uso social y formalizado en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno local de 3 de marzo de 2011, de forma que revertirá de nuevo a EMVISESA. En este sentido, está previsto alquilar dicho inmueble, por un importe anual de 150.000 euros (124.109,59 euros en 2021).

#### Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Incluye un importe de 185.099,76 euros por transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por las actuaciones relativas al Plan de Renovación Integral de la Barriada de Los Pajaritos que corresponden a la gestión de las 62 viviendas municipales en Barriada de Nazaret.

#### Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Se estiman unos ingresos generados por importe de 10.245.752,67 euros debido fundamentalmente a los ingresos por arrendamiento del parque de viviendas y Anexos en alquiler. Durante el ejercicio 2021, se estima que EMVISESA facture un importe de 9,9 millones de euros por su parque de viviendas y sus anexos vinculados, así como el parque de inmuebles no residenciales en alquiler, el resto corresponde básicamente a los ingresos financieros derivados del cobro de subvenciones asociados a los préstamos de las promociones calificadas en alquiler.

Se seguirá garantizando la adecuación de los alquileres de EMVISESA a la realidad socioeconómica de cada familia. Para ello se seguirá aplicando el Protocolo de Protección a Familias con pocos recursos que desarrolla el Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Sevilla y EMVISESA el 23 de mayo de 2017, para coordinar el pago de las ayudas sociales municipales en concepto de rentas de alquiler y cuotas de comunidad vecinal de viviendas y alojamientos propiedad de EMVISESA.

Asimismo, se están gestionando las ayudas correspondientes a la Orden de 1 de septiembre de 2020 de la Junta de Andalucía, por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables y, a las Administraciones Públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

#### Capítulo 7. Transferencias de capital

Incluye un importe de 6.993.030,31 euros por transferencias de distintas Administraciones como:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	252/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- Transferencia de la Junta de Andalucía por subsidiaciones de préstamos de promociones de alquiler por importe de 1.459.381,56 euros.
- Transferencia del Ministerio de Fomento por importe de 1.010.553,62 euros de préstamos de promociones en alquiler.
- Transferencia de 115.000,00 euros por el Plan de empleo de Locales.
- 
- Cesiones de suelo del Patrimonio Municipal de suelo (PMS) para la ejecución de promociones calificadas en alquiler por importe de 2.758.095,13 euros previstas en el Plan Municipal de Vivienda, suelo y rehabilitación 2018-2023, sitas en Kansas City Norte R1 (147 viviendas).
- Cesiones de viviendas: 188 viviendas ubicadas en el Barrio de Pajaritos, 62 viviendas ubicadas en la Barriada Nazaret que actualmente gestiona EMVISESA y otras 80 viviendas en distintos sectores de ciudad, por importe de 1.650.000 euros

### Capítulo 8. Activos financieros

Se estima un importe de 588.375,64, euros correspondientes a las necesidades de circulante que deberán ser cubiertas durante el ejercicio.

### Capítulo 9. Pasivos financieros

Se estima una disposición de 12.082.821.33 euros para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el PMVSR 2018-2023. En concreto:

- 6,2 millones de euros para el Programa de Nueva Construcción y Rehabilitación de viviendas en alquiler y cesión de uso. conforme al contrato formalizado con EMVISESA el 27 de diciembre de 2019 entre el BEI y el contrato celebrado el 14 de febrero de 2020 con el ICO.
- 2,3 millones de euros por el Programa de Captación de viviendas en compra y otras formas de captación. financiado por el ICO conforme al contrato firmado el 14 de febrero de 2020.

### 5.9.- Fundación Alberto Jiménez-Becerril

La Fundación contra el Terrorismo y la Violencia “Alberto Jiménez Becerril”, presenta un presupuesto ajustado a las necesidades de estructura funcional como de las actividades fijadas por la misma como objetivos para 2021, para cuyos fines se dota de un presupuesto equilibrado por importe de 117.592,79 €, constituyendo sus ingresos las subvenciones de las Administraciones Publicas a nivel estatal, autonómico y local así como la Fundación Víctimas

252/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	253/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

del Terrorismo y el Parlamento Europeo. La subvención del Ayuntamiento de Sevilla para 2020 asciende a 62.036,00 €, misma cuantía que en el ejercicio anterior.

#### 5.10.- TUSSAM

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla presta el servicio de transporte urbano en régimen de monopolio y en forma de sociedad mercantil exclusivamente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la empresa TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, Sociedad Anónima Municipal que constituye el objeto social de la Empresa:

- La gestión, explotación y administración de los servicios públicos de transportes colectivos urbanos, tanto sean de superficie como subterráneo o aéreos, cualquiera que fuere el tipo de vehículo, su medio de tracción o emplazamiento.
- Estudio y planificación del transporte en el ámbito municipal.
- La inspección y control de las líneas de transporte de concesión municipal, así como el asesoramiento al Ayuntamiento en todos los aspectos relacionados con las mismas.
- La colaboración y participación en el estudio, la coordinación y/o gestión del transporte colectivo de viajeros en ámbito supramunicipal, cuando para tales actuaciones sea competente el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- La gestión, construcción y establecimiento de aparcamientos, directamente -por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas- o indirectamente – mediante la constitución o suscripción de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o similar- tanto en vías o terrenos de uso público, de propiedad municipal como de dominio privado; en todo caso previa autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.
- La gestión explotación y administración de estaciones de autobuses, directamente -por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas- o indirectamente -mediante la constitución o suscripción de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o similar -previa autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.
- La realización de las actividades económicas que a continuación se enumeran:
  1. Servicios de mantenimiento integral de vehículos, ya sean propios, de titularidad municipal o privada, incluyendo en el mismo el suministro de combustible, reparaciones, depósito y limpieza de vehículos.
  2. Impresión digital o serigrafiada de cartelería adhesiva para vehículos y su comercialización.
  3. Estudio y asesoramiento sobre planificación del transporte, elaboración, control y seguimiento de horarios y montaje de servicios de transporte a través de la integración en el SAE (Sistemas de Ayudas a la Explotación).

253/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	254/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

4. Reparación de equipos electrónicos, asesoramiento en la aplicación de nuevas tecnologías tales como sistema de billeteaje, integración de equipos a bordo del autobús, sistemas de información al usuario, sistemas auxiliares relacionados con las tecnologías de la información.

5. Realización de servicios discrecionales de transporte.

6. Servicios de formación en materia de transporte.

7. Asesoramiento, gestión y formación a terceros en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La gestión, explotación y administración de los siguientes servicios:

1. Retirada e inmovilización de vehículos abandonados en las vías públicas, de los que obstaculicen o dificulten la circulación o supongan peligro para la misma, y cualquier otro supuesto previsto en la legislación vigente, así como su traslado y custodia a depósito.

2. Retirada e inmovilización de vehículos que permanezcan estacionados en lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

3. Retirada e inmovilización de vehículos que permanezcan estacionados en los carriles o parte de las vías reservadas exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.

4. Desplazamiento de vehículos entre los distintos depósitos municipales y unidades policiales, y aquellos que tengan su fundamento en las funciones de mantenimiento de la seguridad ciudadana y policía judicial, ejercidas por los Cuerpos de Policía Local.

5. Gestión de residuos urbanos derivados de la retirada de vehículos. Dichas actividades podrán realizarse directamente por TUSSAM –por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas-, subcontratando la prestación de dichos servicios o mediante la constitución de sociedades o suscribiendo acciones o participaciones de otras ya constituidas, con objeto social idéntico o similar.

TUSSAM continúa para el ejercicio 2021 con su misión de satisfacer las necesidades de movilidad de los ciudadanos de Sevilla y su área metropolitana, ofreciendo servicios seguros con la mayor calidad y haciendo una gestión responsable, eficiente y sostenible de los recursos.

TUSSAM mantendrá en 2021 la oferta necesaria para atender la prestación del servicio, de forma que se garantice, en todo momento, la calidad del servicio y el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en las disposiciones legales, especialmente en los temas referidos al control de la pandemia y seguridad de nuestros clientes y trabajadores.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	255/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

En su compromiso con la calidad, TUSSAM seguirá realizando la evaluación externa de sus actuaciones, mediante las encuestas de satisfacción a sus clientes y técnicas específicas de valoración y control externo e independiente del servicio recibido.

Se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 116.759.060,00 euros. Varios son los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos que permiten la financiación de este gasto:

1. La previsión de ingresos por venta de títulos se corresponde con el capítulo III "Tasas y Otros Ingresos" del apartado de Ingresos en el formato del Presupuesto Municipal y se basa en la premisa de mantenimiento para el próximo ejercicio del precio de todos los títulos.

El efecto de la pandemia ha supuesto una disminución de ingresos hasta el mes de octubre de 2020 de 24,8 MM. de euros, respecto a presupuesto. Ante esta situación, se hace imposible prever con certeza el comportamiento de los ingresos por venta de títulos para el ejercicio 2021. No obstante, el Excmo. Ayuntamiento, en virtud de su compromiso de garantizar el equilibrio financiero de TUSSAM compensando esta caída de ingresos, ha aprobado, para este año 2020 nuevas transferencias corrientes respecto a las inicialmente presupuestadas que supondrán una mayor aportación neta, respecto al presupuesto inicial, de casi 14 millones de euros.

Desde el sector de transportes urbanos se han realizado numerosas peticiones al Gobierno para compensar la pérdida de viajeros provocada por la pandemia y es conocido que se está trabajando en la creación de un fondo específico de rescate del transporte público urbano. Por ello, aun cuando no se pueda determinar el volumen final de viajeros para 2021, sí se considera que de un modo u otro se recibirán ingresos que equilibren la cuenta de resultados, por ello, se ha reflejado en las cuentas previsionales para 2021 un volumen de ingresos equivalente a los obtenidos en 2019.

El resto de ingresos corrientes o Ingresos Patrimoniales vienen derivados de las actividades complementarias a la principal de transporte de viajeros, especialmente publicidad en vehículos y marquesinas y también se encuentran afectados por la crisis.

2. La aportación municipal por transferencias corrientes que el Ayuntamiento realiza a TUSSAM asciende a 54.200.000,00 euros, que hay que considerar junto con las transferencias por compensación de títulos bonificados bajo cobertura social que corresponde recibir de las respectivas Áreas del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que totalizan 12.799.000,00 euros, La consignación para los títulos bonificados es la misma que en el año 2020.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	256/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ=</a>			

3. Por su parte se continúa con la incorporación de aportación municipal de transferencia de capital para 2021. La ampliación de la red de Tranvía, en su primera fase hasta Luis de Morales requerirá para su puesta en explotación en el año 2022, la licitación en el año 2021 del nuevo material móvil, por lo que para atender esta primera inversión el Excmo. Ayuntamiento ha consignado transferencias de capital por 1.150.000,00 euros.

En el marco de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), se prevé en 2021 la incorporación de un vehículo eléctrico como inicio del proyecto de adquisición de autobuses eléctricos con autonomía suficiente para prestar servicio durante al menos 14 horas. El Excmo. Ayuntamiento ha consignado para esta inversión transferencias de capital por 270.000,00 euros, de esta financiación parte será obtenida de los fondos europeos establecidos para estas inversiones.

Las transferencias de capital comentadas en párrafos anteriores, supone cubrir aproximadamente el 52% del coste de las inversiones presupuestadas, el importe restante será asumido por los ingresos generados por la propia actividad y por financiación

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1, 2, 3 y 6

#### Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2021 un gasto total de 80.941.873,00 euros, Con el objetivo de facilitar la recuperación de los viajeros, se ha considerado la plantilla necesaria para prestar la oferta garantizando la seguridad de los mismos y los niveles de calidad actuales, así como una revisión salarial conforme a lo indicado en el Proyecto de Ley de Presupuesto para 2021. Los efectos económicos de la negociación del nuevo convenio colectivo que, aún está pendiente de negociación y la creación de empleo, se encuadrarán en los límites establecidos en la normativa legal.

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Se contempla para 2021 un gasto total de 27.343.047,00 euros. Se incluyen los importes correspondientes a Aprovisionamientos y Otros Gastos de Explotación. Los Otros Gastos de Explotación, incorporan los costes de Metrocentro, las comisiones de venta y los gastos incurridos por la gestión de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián y el aparcamiento anexo.

Con un criterio de contención del gasto la cifra prevista de gastos en bienes corrientes, se sitúa en los mismos niveles que se prevén para el cierre de 2020, considerando que se deberá de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	257/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

seguir manteniendo los gastos extraordinarios dedicados a desinfección y limpieza en prevención de la propagación del virus

### Capítulo 3. Gastos Financieros

Se contempla para 2021 un gasto total de 103.880,00 euros, en el que se incluyen los gastos financieros derivados de las operaciones de financiación de inversiones (arrendamiento financiero) de los planes de renovación de flota y los derivados de la operación de Plan de Pago a Proveedores.

### Capítulo 6 Inversiones reales

Las inversiones presupuestadas para 2021 ascienden a 2.703.331,00 euros, para lo que se ha dotado una transferencia municipal, en este ejercicio de 1.421.811,92 €, apuntada anteriormente. La mayor parte de las inversiones vienen representadas por el suministro del material móvil del tranvía (1.150.000,00 euros), la compra de vehículo eléctrico (800.000,00 euros), la incorporación de un sistema de vigilancia a bordo del autobús mediante instalación de cámaras (553.331,00 euros) y otras inversiones de menor cuantía (200.000,00 euros).

#### 5.11.- Aparcamientos Urbanos de Sevilla S.A. (AUSSA).

AUSSA es una sociedad mercantil participada por TUSSAM. Para 2021 se dota de un presupuesto de ingresos de 8.786.150,00 euros y un presupuesto de gastos de 8.028.321,00 euros.

#### 5.12.- Instituto Municipal de Deportes

El Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMD), como organismo autónomo de carácter administrativo, está adscrito al Área de Transición Ecológica y Deportes, con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y plasmado en el artículo 1 de sus Estatutos (aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1991), siendo su finalidad el desarrollo e implementación de las políticas deportivas del Ayuntamiento de Sevilla.

Para ello se dota de un Presupuesto de Gastos que asciende hasta los 32.496.511,98 €,

Dos son los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos:

257/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	258/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- La aportación municipal por transferencias corrientes que el Ayuntamiento realiza al IMD sube al pasar a 24.622.651,75 euros.
- La aportación por transferencia de capital que el Ayuntamiento realiza al IMD para financiación de sus inversiones se incrementa respecto al ejercicio anterior, al pasar a 3.127.348,00 euros.

Los gastos para programas, actividades y servicios se han ajustado a las disponibilidades presupuestarias pudiendo variar de acuerdo con la evolución de determinadas partidas de ingresos lo que permite estimar que son suficientes para atender los gastos derivados del funcionamiento de los servicios y atender las obligaciones exigibles.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1, 2, 4 y 6:

### Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2021 un gasto total de 12.661.371,73 euros, leve disminución. contemplando la previsible subida del 0,90 % a falta de la aprobación de la Ley para los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Las cuantías consignadas en el año 2021, parten de la subida real del 2% abonada en el año 2020. Como previsión inicial del 2020 los importes (12.666.841,37€) figuran con una subida del 3%, por lo que existe un diferencial de 1 punto entre el valor previsto (3%) y el valor real abonado del 2% (12.546.660,88€), sobre el que se ha calculado los datos para el 2021 (12.661.371,33€), a los que se les aplica una subida del 0,9%.

Representa el citado gasto un 38,96 % del Presupuesto de Gastos.

- Partida 101.00."Retribuciones Alta Dirección". Aumenta un 0,9 % sobre la consignación inicial de 2020.Se consigna en tal partida el importe correspondiente al personal de alta dirección para hacer frente a las retribuciones de la actual Gerencia.
- Partidas 130.00, 130.02.- Contempla el coste completo de la RPT (247 puestos), en lo referente a retribuciones básicas. Incluye incremento de la previsible subida del 0,9 % de la masa salarial. Se incluyen asimismo los conceptos correspondientes a la antigüedad (trienios y premio extraordinario), tanto los incrementos devengados en 2020 como nuevos trienios y nuevos complementos de Premio Extraordinario, cuyos importes no deben ser contabilizados como incremento de masa salarial en términos de homogeneidad.

En lo referente a retribuciones complementarias (destino y específico) el coste completo de la RPT (247 puestos) para 2021 incluyendo el incremento de la previsible subida del 0,90 % de la masa salarial.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	259/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Se mantienen igualmente las cuantías para el abono de habilitaciones y comisiones de servicio sin cargo a puesto, con ocasión de trabajos de superior categoría (21.150,93 €) como previsión de abonos de indemnizaciones declaradas por sentencias de procedimientos judiciales pendientes (30.000,00 €)

- Partida 131.00.- En la partida de personal eventual (de duración determinada) se consignan las cantidades necesarias para el personal previsto así como sus retribuciones por conceptos relativos a la antigüedad de los mismos durante todo el año 2021 incrementadas en un 0,90 % para el 2021 así como las indemnizaciones por finalización de contrato.
- Partida 150.00 y 151.00.- Se mantienen las consignaciones para las partidas de productividad y gratificaciones, con el incremento del 0,9 %.
- Partida 160.00.- La cuantía de Seguridad Social incluye créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones relativas a cuotas de Seguridad Social del personal de toda la plantilla y para el personal eventual, incluyendo cantidades referentes a los conceptos de productividad. Se cuantifica un incremento del 0,9 % para el año 2021.

## Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios

Se contempla para 2021 un gasto total de 14.094.872,64 €, representando el citado gasto un 43,37 % del Presupuesto de Gastos, disminuye en 766.776,50 € (- 5,16%) respecto al 2.020. Los contratos a los que da cobertura este capítulo responden a la realidad de las necesidades en cuanto a servicios y optimización de recursos propios del IMD, tanto en materia de personal como en recursos materiales.

Se han consignado créditos oportunos para la cobertura de la programación de actividades deportivas en 2021, cuya revisión y ajuste se está llevando a cabo atendiendo a las necesidades reales de la población, conformando el catálogo de servicios y actividades del IMD a la disponibilidad presupuestaria reflejada.

Las partidas más significativas que bajan son:

Partida 206.00.- Arrendamiento de equipos para procesos de información: Disminuye en 65.532,90€ (75,73%) motivado por el traspaso del alquiler de ordenadores al capítulo 6 al considerarse el más adecuado por el concepto del gasto.

Partida 212.00.- Reparación y mantenimiento edificios: Disminuye en 37.230,28€ (7,64%) al no tener que abonarse facturas del año anterior.

Partida 213.00.- Reparación y mantenimiento de maquinaria e instalaciones: Disminuye en 76.626,95€ (25,60%) al no tener que abonarse facturas del año anterior.

Partida 220.02.- Material informático no inventariable: Disminuye en 19.919,12€ (43,56%) al no precisarse el suministro de licencia Windows (ya que se realizó en el 2020).

Partida 221.00.- Energía eléctrica: Disminuye en 37.761,03€ (3,58%) al no tenerse que abonar facturas del año anterior.

259/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	260/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Partida 221.02.- Suministro de Gas: Disminuye en 34.750,70€ (4,73%) al no tenerse que abonar facturas del año anterior.

Partida 221.04.- Suministro de Vestuario: Disminuye en 20.974,14€ (36,81%) al no tenerse que abonar facturas del año anterior

Partida 222.00.- Comunicaciones Telefónicas: Disminuye en 215.702,00€ (98,18%) motivado por la nueva adjudicación del contrato de Hispalnet por el Ayuntamiento y su traspaso a las partidas (222.03) y (222.99), así como no tener que abonar facturas del año anterior.

Partida 226.09.- Gastos de actividades deportivas: Disminuye en 941.289,22€ (14,12%) por el reajuste del nuevo contrato de Servicios Médicos y sobre todo por no tener que abonar facturas del servicio de actividades en piscinas y salas del año anterior.

Partida 227.00.- Limpieza y aseo: Disminuye en 64.555,51€ (4,15%), por un lado por el incremento del servicio de desinfección de las instalaciones y por otro por la bajada del servicio de limpieza al no tener que abonarse facturas atrasadas del año anterior.

Hay que señalar que se produce un incremento en las siguientes partidas:

Partida 208.00.- Arrendamiento y cánones de otro inmovilizado material: Aumento en 153.769,52 € (+33,26%), motivado por los nuevos contratos de renting de los campos de fútbol de césped artificial a realizar en el 2.021, así como el alquiler de módulos prefabricados para vestuarios de Sendai y Vega de Triana.

Partida 222.03.- Comunicaciones: Aumenta en 79.394,75€ (100%), gastos procedentes de la partida (222.00) de Hispalnet y de la nueva adjudicación de dicho contrato de los lotes 1, 2 y 3, por el Ayuntamiento.

Partida 222.99.- Otros gastos en comunicaciones: Aumenta en 8.287,80€ (100%), gastos procedentes de la partida (222.00) de Hispalnet y de la nueva adjudicación de dicho contrato del lote 4, por el Ayuntamiento.

Partida 226.99.- Otros gastos diversos: Aumenta en 420.148,33€ (337,25%), sobre todo por el Plan de Ayuda a las Instalaciones Deportivas Básicas Municipales para garantizar el desequilibrio financiero de las mismas con motivo del cierre parcial o total por el Covid-19, y la nueva prestación del servicio de gestión de voluntarios de las actividades deportivas; aun cuando por otro lado se disminuye por el traspaso de la indemnización del Maratón al capítulo 4.

Partida 227.01.- Vigilancia y Seguridad: Aumenta en 5.489,67€ (+0,34%) motivado por el importe de adjudicación de este servicio plurianual.

Partida 227.06.- Estudios y trabajos técnicos: Aumenta en 84.201,90 € (+63,87%) motivado por la contratación de la consultoría para la revisión y mantenimiento de la estructura de la cubierta del Palacio de Deportes de San Pablo, además del incremento de la partida para la contratación de la redacción de proyectos.

Partida 227.99.- Servicios generales de mantenimiento y conservación: Aumento en 12.830,36€ (+4,59%), motivado por los incrementos de los contratos de mantenimiento de instalaciones térmicas y de control de legionella, y la bajada de los contratos de Hispalnet (lotes 5 y 6).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	261/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

#### Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Sube la dotación de este capítulo un 15,82 % (350.000,00 euros), acorde a los convenios y subvenciones previstas para atender las acciones de fomento del IMD, representando el citado gasto un 7,89 % del Presupuesto de Gastos.

Destacando las siguientes partidas:

Partidas 479.00.- Aumenta su dotación en un (221,89%) a los efectos de atender la subvención del contrato de servicio para la explotación del Maratón de Sevilla.

Partida 489.00.- Disminuye en unos 17.000€ (-7,59%), debido al traspaso del convenio de voluntarios al capítulo 2 como contrato de servicio.

Partida 489.02.- Se incrementa en 20.650€ (1,16%), para atender la subida del número de Escuelas

#### Capítulo 6. Inversiones reales.

Se contempla para 2021 un gasto total de 3.127.348 euros, representando el citado gasto un 9,62 % del Presupuesto de Gastos. Es un incremento del 22,38 % respecto a 2020.

Se destacan las siguientes actuaciones:

Campo de futbol/rugby playa en CD Vega de Triana: (115.000 €)

Nuevo campo de futbol 11 de césped artificial en CD Bellavista: (377.498 €)

Nuevo Pabellón cubierto polideportivo en Sevilla Este (30% costo): (414.300 €)

Cerramiento lateral de la pista cubierta en CD Tiro de Línea: (300.000 €)

Sustitución deshumectadora/climatizadora de la piscina del CD Rochelambert: (187.550 €)

Reparación de pavimentos de parque de pabellones y salas: (150.000 €)

Reparación y ampliación del pavimento de parque en pabellón CD San Jerónimo: (71.000 €)

Remodelación y mejoras de los Rocódromos de los CD San Pablo y CD Ifni: (50.000 €)

Sustitución de lonas de la cubierta presostática de la piscina del CD Rochelambert: (125.000 €)

Reparaciones instalaciones eléctricas en diversas instalaciones deportivas: (100.000 €)

Piscina de verano del CD Polígono Sur (20% costo): (100.000 €)

Impermeabilización de cubiertas de pabellones: (150.000 €)

Obras Menores: (200.000 €)

Líneas de vida de cubiertas de pabellones y torretas de iluminación: (50.000 €)

Reparaciones en instalaciones térmicas: (203.000 €)

Reposición de termos, acumuladores, calderas, bombas, etc. (50.000 €)

Reposición de máquinas en salas fitness: (50.000 €)

En cuanto al estado de **Ingresos**, cabe destacar los siguientes:

261/270

Código Seguro De Verificación:	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	262/271
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



Leve incremento en el capítulo de ingresos, motivado principalmente por la subida de las transferencias corrientes y de capital en 70.387,63 y 571.935,00 euros respecto de 2020. Se produce una disminución de tasas y otros ingresos por los usos de las instalaciones, entre otras razones por el incremento de las bonificaciones a los usuarios y el no uso de los espacios por el cierre de instalaciones deportivas por el Covid-19.

Se prevé ingresar por recursos propios para 2.021: 4.710.414,53 € (9,47% de bajada respecto de 2020)

La ratio de autofinanciación operativa esperada en 2021 es del 16,06 %. Este indicador muestra el grado de dependencia de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ayuntamiento

### 5.13.- LIPASAM

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla presta los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y eliminación de los mismos en forma de Sociedad Mercantil exclusivamente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la empresa “LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL”. Su objeto social viene constituido por:

- Recogida domiciliaria de residuos domésticos.
- Recogida de residuos no domésticos: comerciales y de servicios, sanitarios en hospitales, clínicas y ambulatorios, industriales y agrícolas, de construcción y obras menores.
- Limpieza de la red viaria de la ciudad y parques públicos.
- Transporte de residuos procedentes de la prestación de los servicios anteriores hasta el lugar donde proceda a su eliminación.
- Eliminación de residuos, sin perjuicio de su posible aprovechamiento.
- Todas aquellas actividades de competencia u obligación municipal, en orden a la limpieza viaria, recogida, eliminación y aprovechamiento de residuos y protección ambiental.

LIPASAM continúa para el ejercicio 2021 con el objetivo de conseguir una Sevilla eficiente en el uso de recursos en sintonía con el concepto de Economía Circular y la jerarquía europea en materia de gestión de residuos, apostando de manera continua por la búsqueda y el desarrollo de mejoras tecnológicas y de procesos y promoviendo la innovación y la transferencia de conocimiento.

LIPASAM en su compromiso con el mantenimiento de las vías urbanas de Sevilla, seguirá con su evaluación continua de la calidad de la limpieza de la ciudad.

Con esta actividad tratará de cuantificar la limpieza de manera objetiva y con una metodología homogénea y trazable, desde la perspectiva ciudadana, así como analizar las causas y circunstancias que lo motivan.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	263/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

LIPASAM se propone como objetivos específicos para 2021, por un lado, incrementar la recogida selectiva de residuos, para lo que se realizarán distintas actuaciones para fomentar la recogida separada, incluyendo, entre otras, la puesta en servicio de nuevas rutas de recogida de biorresiduos y de un nuevo punto limpio y, por otro, mejorar la limpieza de la ciudad, haciendo especial hincapié en acciones tendentes a evitar el ensuciamiento, promoviendo comportamientos responsables y cívicos de la ciudadanía. Todo ello, con un objetivo adicional de reducción de la incidencia ambiental y posibles molestias a la ciudadanía derivadas de la realización de los distintos servicios.

Igualmente se continuará acometiendo, con el mismo carácter que en el año precedente, actuaciones y proyectos para el cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado, por lo que se hace necesario la puesta en marcha de servicios adicionales a los que actualmente se vienen prestando; de igual forma se dotarán los apoyos precisos para dichos proyectos, tales como mantenimiento de la flota de vehículos, sensibilización ambiental, comunicación, planificación, dirección técnica, etc.

El Presupuesto de LIPASAM se marca como objetivos esenciales:

- La continuación en las premisas presupuestarias de contención del gasto.
- El afianzamiento de la política de renovación y modernización de la flota, mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente de recogida.
- En el año 2021 se considera prioritario avanzar en dos líneas de actuación en relación con la limpieza viaria. Por un lado, en incrementar la limpieza y los baldeos desinfectantes en las principales zonas de afluencia de personas en los barrios (centros educativos, áreas comerciales, centros de salud, plazas, etc.), todo ello en el contexto de la actual pandemia; por otro, cabe incrementar la atención de los puntos de contenedores, al ser éstos los elementos con los que más interacciona la ciudadanía, por lo que se realizarán actuaciones de refuerzo de limpieza exterior e interior, repaso de residuos fuera de contenedores, recogida selectiva y recogida de muebles y enseres, debido a los importantes incrementos que se vienen dando en estos últimos dos aspectos. Para ello, dentro del importe de las transferencias corrientes consideradas para el ejercicio 2021 se incluye un millón de euros para dichas actuaciones.

LIPASAM continuará con su Plan de Residuos Cero, simplificando y mejorando la recogida selectiva de residuos domésticos en tres únicos depósitos: orgánico (con el objetivo de reutilizar como compostaje), reciclable (vidrios, papel, envases para separar en planta) y no reciclable, para ello se prevé en el ejercicio 2021 incorporar 260 contenedores de biorresiduos con una previsión de inversión de 324.000 euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	264/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Se continuará con la incorporación de sensores en los contenedores de basura y en las papeleras para así optimizar la recogida, estimando un valor de la inversión en la instalación de dichos sensores de la zona afectada por proyecto DUSI de 179.040,00 euros.

LIPASAM continuará en 2021 prestando una especial atención a sus servicios en zonas incluidas en planes integrales y zonas de transformación. En concreto se reforzarán las labores de baldeo tras la adquisición en 2020 de 15 baldeadoras de alta presión que darán servicio en toda la ciudad.

Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 101.914.726,00 euros.

La cuenta de resultados de LIPASAM para el ejercicio 2021 presenta un resultado positivo. Los ingresos totales para el ejercicio 2021 según cuenta de pérdidas y ganancias, ascendentes a 104.807.258,00 euros, suponen un 0,07 % más que los ingresos totales estimados a cierre de ejercicio 2020.

Los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos, ascendente a 101.914.726,00 euros, que permiten la financiación del gasto presupuestado son los siguientes:

- Las transferencias corrientes (Capítulo 4) que el Ayuntamiento realiza al organismo disminuyen en 2,7 millones de euros al pasar a 97.294.708,00 euros, y se destinan para financiar la actividad de limpieza viaria (52.314.007,70 euros) y de recogida y eliminación de residuos urbanos (43.980.700,30 euros) así como 1.000.000,00 de euros para el Plan Especial de desinfección. Para garantizar la estabilidad financiera se trabajará en adecuar las necesidades de Tesorería de la empresa a los nuevos planteamientos de servicios para este ejercicio.
- Se consignan en el Capítulo 5 de ingresos patrimoniales 4.481.612,00 euros..
- Se produce una dotación en el Capítulo 7 de transferencias de capital de 138.406,00 euros, siendo en su totalidad correspondientes a la consignación por el programa DUSI.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1,2 y 6:

### Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2020 un gasto total de 75.921.231,86 euros, que supone un incremento del 0,67 % respecto al coste real esperado para el ejercicio 2020, fundamentalmente motivado por:

- Incorporación de personal, necesaria para la adecuada prestación del servicio conforme a la oferta planificada y las directrices establecidas en la actual Ley de Presupuestos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	265/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

- Inclusión de la previsión de un incremento salarial del 0,9% en términos de homogeneidad así como las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. En estas previsiones se estima la misma jornada de trabajo del ejercicio 2020.
- La puesta en marcha de actuaciones y proyectos para la adaptación al cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado.

## Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios

Los gastos en este capítulo ascienden a 24.814.264,81 €, incluyéndose los importes correspondientes a aprovisionamientos y otros gastos de explotación, incrementándose como consecuencia del aumento de los costes efectivos de los servicios.

Los aprovisionamientos recogen los consumos de materias primas y otros consumibles que la Sociedad incurre para llevar a cabo su actividad. La partida más significativa de este epígrafe es el consumo de combustible; partida de consumo presupuestado que incrementa frente a lo estimado a cierre de 2020. Este aumento está motivado por un alza prevista en precios para el ejercicio 2021 frente a los precios existentes en 2020, los cuáles han sufrido una bajada debido a la evolución del mercado perjudicado por la coyuntura económica derivada de la crisis sanitaria COVID-19 a nivel mundial.

Así mismo para el ejercicio 2021, se incrementan en un 0,79% la partida de “Otros gastos de explotación” frente a los estimados a cierre 2020, motivado principalmente por el incremento de la partida de Servicios Exteriores dónde se recogen los datos de coste incurridos en materia de desinfección de la ciudad de Sevilla por la pandemia COVID-19

## Capítulo 6. Inversiones reales

Se contempla para 2021 un gasto total de 6.270.000,00 euros, centrándose la inversión fundamentalmente en la renovación y modernización de flota y mobiliario urbano que permitan garantizar los servicios, especialmente de recogida.

Se prevé realizar inversiones a lo largo del año que incrementarán el inmovilizado de LIPASAM en 1,646 millones de euros, cifra que se recoge en el capítulo VI del Presupuesto para dicho ejercicio, si bien las necesidades actuales acumuladas serían superiores a dicha cantidad. A esta cifra se le irán incorporando a lo largo del ejercicio 2021, inversiones con financiación afectada de transferencias de capital procedentes del Ayuntamiento de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	266/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Del importe recogido en el capítulo VI un total de 0,161 millones de euros corresponde a inversiones dentro del programa DUSI financiadas con fondos de la Unión Europea.

#### 5.14.- EMASESA

La Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., es una sociedad metropolitana participada mayoritariamente en un 69,35% por el Ayuntamiento de Sevilla que tiene por objeto:

- La realización de todas las actividades relativas a la planificación, programación, proyecto e investigación, cooperación al desarrollo, formación, asesoramiento, construcción, explotación, mantenimiento y gestión de los recursos y servicios hídricos en todas las fases del ciclo integral del agua, desde la producción, adquisición y adjudicación, tratamiento, distribución de caudales, hasta la evacuación, vertido, saneamiento, depuración, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y fangos, así como la comercialización de todos esos productos y servicios, pudiendo establecer y desarrollar cuantas industrias y negocios sean instrumentales, complementarios o accesorios de las actividades relacionadas.
- Específicamente, con el ámbito de actividades contemplado en el apartado precedente, la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y depuración de aguas residuales de todos los Ayuntamientos que ostenten la cualidad de socios, así como la participación en la coordinación y/o prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito supramunicipal cuando tales actuaciones sean competencia de los Ayuntamientos socios por acuerdo, delegación o autorización del ente, local, autonómico o estatal, que las tenga atribuidas conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades o entidades con análogo objeto.

Para el año 2021 se elabora un Presupuesto de explotación, incluidos los gastos por amortización del inmovilizado y financiero, que asciende a 176,7 millones de euros, manteniendo el esfuerzo de la compañía por compatibilizar el objetivo de calidad del servicio con la sostenibilidad medioambiental, económica y social.

La propuesta de presupuesto para el 2021 se elabora bajo las premisas de garantizar el nivel adecuado de calidad y cantidad en la prestación de servicios y atendiendo las necesidades para la adaptación y prevención de los efectos de la situación de emergencia climática. Se mantiene la línea de trabajo iniciada en 2020 para actuar en infraestructuras obsoletas y sobrepasadas que puedan derivar en riesgo claro e inminente sobre el correcto funcionamiento del servicio o puedan derivar en daños ambientales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	267/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==</a>			

Las líneas fundamentales del presupuesto, son:

- Se considera un entorno de normalidad, asumiendo que en 2021 se supere la crisis Covid o al menos pierda gravedad. Para ello se ha considerado que los consumos de agua se estabilizaran en los próximos meses, alcanzándose durante 2021 un consumo de agua similar al 2019.
- En 2021 será de aplicación la subida de tarifas aprobada para 2020. Se mantienen las tarifas aprobadas.
- La nueva tarifa social comenzó a aplicarse y de la evolución en estos cuatro meses se estima en 1,4 millones de euros el importe de las bonificaciones por la nueva Tarifa social en 2021.
- La previsión de gastos para 2021 se ajustará a los ingresos resultantes de las variables anteriores, recuperando las obras urgentes planificadas. Los gastos ordinarios, en contratos de suministros y servicios, estarán en línea con los del año 2020 si no perdura el riesgo grave derivado del Covid 19. En cuanto a gastos de personal se estima un importe de 55,3 millones de euros (incluidas cargas sociales) que representa el 2 % sobre 2020.
- En las inversiones se continuara con la ejecución del plan de obras aprobado y durante el último trimestre del año se gestionará la obtención de la financiación a largo plazo ya aprobada por el Consejo de Administración y autorizada por el Ayuntamiento de Sevilla.
- Gastos financieros: se han tenido en cuenta las operaciones formalizadas y las previstas a formalizar para la financiación del plan de obras aprobado por el Consejo de Administración en su última sesión. Esta mayor financiación justifica un incremento de los gastos financieros para 2021 y siguientes
- En gastos de personal el Presupuesto se ha elaborado sobre la estimación de cierre de 2020, representando un 2% de variación sobre esta (que incluye revisión de salarios del 0,9 %, deslizamiento de antigüedad, cotizaciones sociales y recursos temporales para mantenimiento y refuerzo de los servicios).
- En trabajos, suministros y servicios exteriores se mantienen en líneas generales para 2021 los niveles de gasto, incrementándose solo aquellas partidas sujetas a revisión contractual o derivadas de nuevas licitaciones (vigilancia de instalaciones y servicio de atención al ciudadano). Se refleja un esfuerzo en incrementar los niveles de servicio telefónico y telemático a clientes, que se consolida definitivamente en 2021, año en el que está previsto que entren en vigor nuevos contratos para la prestación de estos servicios.
- En gastos diversos se incrementa el gasto en campañas informativas y de concienciación sobre el impacto del cambio climático y la necesidad de reducir y mantener en lo posible el consumo en los niveles actuales. También en campañas informativas sobre aplicación de nuevas bonificaciones sociales y la puesta en marcha del Plan Estratégico de sistemas de información que establece medidas de refuerzo de garantías del servicio y seguridad de las aplicaciones.

267/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	268/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>		



### 5.15.- Consortio del Parque Periurbano de la Corchuela

El presupuesto del Consorcio se dota de 250.983,00 euros, constituyendo el grueso de sus ingresos las aportaciones para operaciones corrientes (230.983,00 euros) y de capital (20.000,00 euros) de las Administraciones que forman parte del Consorcio y representan respectivamente el 92,03 % y el 7,97 % del importe total, en especial del Ayuntamiento de Sevilla (un total entre transferencias corrientes y de capital de 186.948,00 euros), cuya aportación se mantiene respecto de 2020.

En cuanto a los gastos cabe destacar que se incrementa en un 21,26% respecto a 2020 la aplicación correspondiente a reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales, contemplándose la licitación para el nuevo pliego de conservación del parque. Bajan las aplicaciones de “restauración del aula de la naturaleza y otros” para la restauración parcial de las infraestructuras de la misma y “estudios y trabajos técnicos” para licitar la propuesta de restauración del aula, dotados respectivamente con 10.000,00 y 4.000,00 euros.

Disminuye un 22,04 % la aplicación de “gastos diversos”, dotada con 2121,89 euros para actualizar su gasto anual y se mantienen los costes en las partidas de Seguros. Se dota la aplicación del servicio de vigilancia por importe de 33.300,00 euros, incrementada en un 8,91 % respecto de 2020, ajustándose a los costes del nuevo pliego. Por otra parte se ajustan los costes de abastecimiento de agua potable y el Consorcio pasa a hacerse cargo de la facturación por el abastecimiento de agua potable.

Por otra parte y habida cuenta que el pago a los funcionarios se debe realizar a través de la inclusión de las gratificaciones en sus nóminas respectivas del Ayuntamiento de Sevilla, pasan a figurar los importes en el Capítulo 4 en concepto de “Transferencias al Ayuntamiento de Sevilla para gratificaciones a funcionarios”, que en años anteriores figuraba en el Capítulo 1 de “Gastos de personal”, el cual desaparece en el Presupuesto para 2021. Esta partida del capítulo 4 refleja el importe a transferir al Ayuntamiento de Sevilla por la asignación a las personas que desempeñan las tareas de Dirección Técnica del Parque, por un lado, y por otra las de tramitar, ejecutar y liquidar el presupuesto de la Entidad, según se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2005. El importe se mantiene en cuantía igual al ejercicio 2020 (7.263,11 euros)

### 5.16.- MERCASEVILLA

Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, MERCASEVILLA es la sociedad anónima mercantil, participada, entre otros, por el Ayuntamiento de Sevilla, encargada de la gestión, la distribución y la logística alimentaria de Sevilla.

Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 5.857.700,00 euros.

268/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	269/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>			

Para el ejercicio 2021 los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto de MERCASEVILLA:

- El Presupuesto no prevé subida de las tarifas respecto del año anterior. Se ha considerado la ocupación del 100% de la Unidad Alimentaria, excepción hecha de las Naves de la parcela 20 que se han previsto que se comercialice aproximadamente el 35 % de las mismas.
- Para 2021, desde los objetivos marcados por la sociedad en seguridad de las personas, seguridad de los alimentos y eficiencia se contemplan inversiones por 1.204.000,00 euros, fundamentalmente para la mejoras en el sistema contraincendios (403.000,00 €) y el sistema de depuración de aguas residuales (531.000,00 €). Sin perjuicio de lo anterior por la propia antigüedad de la Unidad alimentaria y las necesidades de inversión de obligado cumplimiento que pudieren surgir se financiarían a través de ahorro o superávit en otros epígrafes de la cuenta de resultados o mediante financiación ajena o con cargo a tesorería disponible en la sociedad.

El importe neto de la cifra de negocio aumenta principalmente por la puesta en explotación del alrededor del 35 % de las naves de la zona Norte.

Respecto de los gastos de personal se recoge el aumento de la masa salarial del 0,9 % y la cobertura de vacantes producidas desde la aprobación del plan de viabilidad de 2013, de conformidad con lo que determinen las leyes presupuestarias al efecto para 2021.

En cuanto a otros gastos de explotación cabe destacar:

- El aumento de costes en servicios exteriores en un 1,3 %, debido principalmente a los gastos que se prevén relacionados con la prevención del Covid-19.
- Pérdidas por deterioro y la variación de provisiones por operaciones comerciales, estimándose que la morosidad alcanzara aproximadamente un 1,5 % de la cifra de negocio.
- El descenso significativo en gastos financieros resulta motivado por la finalización del periodo de pago de créditos firmes contenido en el Convenio de acreedores que afecta al gasto financiero derivado de la quita implícita, adicionalmente a la capitalización de préstamos participativos.

#### **5.17.- Corporación Empresas Municipales (CEMS)**

El presupuesto de la CEMS para 2021 asciende a 827.325,00 euros, cantidad mantenida respecto de lo presupuestado en 2020. En comparativa de gastos no supone por tanto prácticamente variación sobre el ejercicio económico anterior ajustándose las variaciones producidas por prorrogas o nuevos concursos manteniendo los gastos y asistencias técnicas

269/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	270/271	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTxK7KdIybVQKytyQ==</a>			

necesarias para afrontar los nuevos proyectos para cumplir los objetivos de las empresas municipales vinculadas a transparencia, sostenibilidad económica, medioambiental y social.

Para la cobertura de tales gastos se nutre fundamentalmente de las aportaciones por las empresas municipales que integran la citada Corporación.

270/270

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	15/01/2021 08:41:31
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	271/271
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3P9iKTXK7KdIybVQKytyQ=</a>		

